

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 5784**  
CELEBRADA EL JUEVES 12 DE DICIEMBRE DE 2013  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5788 DEL JUEVES 20 DE FEBRERO DE 2014



**TABLA DE CONTENIDO**  
**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5771 y 5772 .....	3
2. AGENDA. Modificación .....	4
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitud .....	4
4. PROYECTOS DE LEY. Procedimiento a seguir con proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa .....	8
5. POLÍTICA ACADÉMICA. PM-DIC-13-012. Propuesta para fortalecer y agilizar los procesos de gestión para la aprobación de aportes financieros al personal universitario que participa en eventos internacionales .....	12
6. AGENDA. Modificación.....	30
7. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-13-027. Modificación Presupuestaria 7-2013 .....	31
8. AGENDA. Modificación.....	75
9. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-13-028. Contratación directa 2013CD-000174-UADQ “Compra de terrenos para la Sede del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura”.....	76
10. AGENDA. Modificación.....	86
11. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-13-026. Modificación Presupuestaria 8-2013 .....	86
12. AGENDA. Modificación.....	100
13. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-13-025. Estados financieros e informes de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2012 e Informe Gerencial al 30 de junio de 2012 .....	100
14. POLÍTICA ACADÉMICA. CPA-DIC-13-002. Renovación del contrato de trabajo del profesor Franco Pupulin.....	142

Acta de la **sesión N.º 5784, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves doce de diciembre de dos mil trece.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña Prado, director, Área de Ciencias de Agroalimentarias, director; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Srta. Tamara Gómez Marín, sector estudiantil, y M.Sc. Saray Córdoba González, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Saray Córdoba, Srta. Tamara Gómez, Dra. Rita Meoño y M.Sc. Eliécer Ureña.

Ausente, con permiso: Sr. Michael Valverde.

El señor director del Consejo Universitario, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas: N.º 5771, ordinaria, del día jueves 7 de noviembre de 2013; N.º 5772, ordinaria, del martes 12 de noviembre de 2013.
2. Se continúa con los asuntos pendientes de la sesión N.º 5782 (7).
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Análisis preliminar de proyectos de ley.
5. Propuesta para fortalecer y agilizar los procesos de gestión para la aprobación de aportes financieros al personal universitario que participa en eventos internacionales (PM-DIC-13-012).
6. Renovación del contrato de trabajo del profesor Franco Pupulin como "profesor categoría especial", en el Jardín Botánico Lankester (CPA-DIC-13-002).
7. Proyecto de Ley de Fecundación in vitro y transferencia de embriones humanos. Expediente N.º 18.738 (CEL-DIC-13-015).
8. Contratación directa 2013CD-000174-UADQ "Compra de terrenos para la Sede del Pacífico Arnoldo Ferrero Segura" (CAP-P-13-028).
9. Estados Financieros e Informes de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2012 e Informe Gerencial al 30 de junio de 2012 (CAP-DIC-13-025).
10. Modificación Presupuestaria 8-2013, balance presupuestario (CAP-DIC-13-026).
11. Modificación Presupuestaria 7-2013 de presupuesto ordinario y vínculo externo (CAP-DIC-13-027).
12. Recurso extraordinario de revisión presentado por la estudiante Amalia Araya Méndez por la calificación otorgada en el curso XP-0205 módulo V, de la carrera de Administración Pública (Pase CAJ-13-004, del 14 de noviembre de 2013).

LA DRA. RITA MEOÑO aclara que en el punto cinco dice propuesta de miembro; sin embargo, es igual que el punto 6, es de parte de la Comisión de Política Académica, de manera que es un error.

## ARTÍCULO 1

**El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5771, del 7 de noviembre de 2013, y 5772, del 12 de noviembre de 2013, para su aprobación.**

### **En discusión el acta de la sesión N.º 5771.**

M.Sc. Marlen Vargas y Dra. Yamileth Angulo señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación el acta de la sesión N.º 5771, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Srta. Tamara Gómez, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Rita Meoño y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

### **En discusión el acta de la sesión N.º 5772.**

M.Sc. Marlen Vargas y Dra. Yamileth Angulo señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación el acta de la sesión N.º 5772, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Srta. Tamara Gómez, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Rita Meoño y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5771 y 5772, con modificaciones de forma.**

## ARTÍCULO 2

**Propone sacar de agenda el punto pendiente de la sesión N.º 5783, Reforma integral a la Ley de creación del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, N.º 5347, del 3 de setiembre de 1973 y sus reformas. Expediente N.º 18.547(PD-13-11-088).**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA indica que había quedado pendiente el punto número siete de la agenda de la sesión anterior; sin embargo, averiguó que este es un proyecto que modifica tres artículos y ni siquiera está en la agenda legislativa en este momento; además, saben que la Asamblea Legislativa para funciones; entonces, solicita sacar de la agenda este punto y verlo después del receso, porque no será visto en la Asamblea y cuentan con una agenda muy cargada, de manera que quiere hacer un mejor uso del tiempo.

Seguidamente, somete a votación reiterar de agenda el asunto pendiente, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Srta. Tamara Gómez, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Rita Meoño y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA sacar de agenda el punto: Reforma integral a la Ley de creación del Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, N.º 5347, del 3 de setiembre de 1973 y sus reformas. Expediente N.º 18.547.**

## ARTÍCULO 3

**El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Nancy Piedra Guillén y Álvaro Guillén Mora.**

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de Nancy Piedra Guillén.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión la solicitud de apoyo financiero.

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que debería escribirse Nancy Piedra o Dra. Piedra, porque doctora Nancy suena muy extraño, no es lo que se usa y no es conveniente; entonces, sugiere cambiar donde dice: "ha sido un tema que la doctora (...), por: la Dra. Nancy Piedra.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la solicitud de apoyo financiero con la modificación incorporada, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Srta. Tamara Gómez, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Rita Meoño y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

\*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y un minutos, entra el Ing. José Francisco Aguilar. \*\*\*\*

LA DRA. RITA MEOÑO expone la solicitud de apoyo financiero de Álvaro Guillén Mora.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA consulta si se investigó algo más sobre esta solicitud, si se tienen las cartas de autorización; es decir, si toda la documentación está en orden.

LA DRA. RITA MEOÑO informa que cuenta con la documentación requerida. Tiene una invitación del señor Ralph Bruder, además de una amplia carta de justificación por parte del Dr. Eldon Caldwell Marín, director de la Escuela de Ingeniería Industrial; también, envió una explicación sobre el atraso en su solicitud, porque dicha solicitud ingresó a Rectoría con menos de diez días hábiles antes de viajar, de manera que ingresó tardíamente al Consejo Universitario; por lo tanto, el señor Guillén estaba intentando ver si podían tramitarlo más expeditamente.

Señala que lo que sucede es que no pueden aprobarlo *ad referendum*, porque no tiene nada que decir, excepto que se atrasó por desconocimiento del sistema; sin embargo, eso no justifica que vaya *ad referendum*; por eso lo comentó con el M.Sc. Ureña en su oportunidad y decidieron que se presentara en el plenario para su aprobación, considerando que el Dr. Guillén todavía no ha viajado, porque sale hasta las 9:30 a. m.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS destaca que la Dra. Meoño dice que están los documentos, lo cual le llama la atención, porque es reunión de trabajo y anteriormente se han solicitado cronogramas detallados a otras personas que van en esta misma línea; es decir, que no van a un congreso definido; entonces, consulta si posee dicho cronograma por día.

LA DRA. RITA MEOÑO puntualiza que en la justificación se encuentra el detalle que el Dr. Guillén coloca en el sistema; además, el director de la Escuela especifica todas las actividades que realizará, para complementar lo que se plantea. En la carta del Dr. Bruder viene, también, toda la indicación de las actividades que tendrán; incluso, se menciona el día en que presentará la conferencia en el Instituto, que es el 18 de diciembre de 2013.

EL DR. JORGE MURILLO desea saber, de acuerdo con ese detalle de itinerario, qué hará el Dr. Guillén en la semana del 23 al 27 en la Universidad, cuál es el detalle de las actividades que realizará durante esa semana, porque es la semana de receso prácticamente; entonces, quisiera saber qué hará el 24 y 25 para que se le aprobara un permiso con goce de salario por esos días.

LA DRA. RITA MEOÑO explica que la carta del señor Bruder dice que la actividad a la que ellos le están invitando para realizar trabajos en equipo, es del 16 de diciembre al 29 de diciembre, no lo dicen por día, pero en ese lapso colocan todas las demás actividades, pero se marca que es del 16 al 29 de diciembre.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA menciona que su duda es qué estará haciendo un 25 de diciembre, sabiendo que es receso, que son fiestas; el señor rector, anteriormente, expresó que en Alemania vacaciones son vacaciones y en todo el mundo son días que se respetan como receso, sean cristianos o no; le parece que es una situación difícil de justificar; además, son vacaciones obligatorias de la UCR. Insiste en que es una duda y le gustaría que se lo aclararan.

EL DR. HENNING JENSEN indica que tanto en la carta de invitación del profesor Burder, como la carta de justificación del señor director de la unidad académica se dan un conjunto de razones muy importantes para la realización de este viaje, el cual, en realidad, no es un evento, sino una pasantía corta. Cree que deben discutirlo, porque el Reglamento estipula participaciones en eventos académicos no pasantías. Sin embargo, es una pasantía corta que, normalmente, son financiadas o apoyadas por la Oficina de Asuntos Internacionales, pero que tiene una importancia suficientemente justificada.

Por otra parte, dice que llama la atención que el profesor Guillén se quede más allá de la fecha en que inicia el receso institucional en la Universidad de Darmstadt. Si ingresan a la página web de la Universidad, encuentran el calendario del semestre coincide, exactamente, con el de la UCR; es decir, ellos trabajan hasta el 20 de diciembre y regresan hasta el diez de enero.

Coincide en que existe una evidente ausencia de justificación para esos días; sin embargo, no para los anteriores, de modo que se podría confiar en las palabras del señor Bruder, pero no existe nada que indique qué tipo de actividad se realizará después del 20 de diciembre. Conoce muy bien el medio académico alemán, al igual que otras personas presentes, de manera que saben que el periodo de receso institucional es estrictamente observado. Personalmente, eso no le provoca una injustificación del viaje, porque este está justificado muy bien para esa primera semana; lo que sí se da es una ausencia de información sobre los días posteriores al 20 de diciembre.

EL DR. JORGE MURILLO estima que este un asunto que está en la línea fronteriza entre lo que sería la participación en un evento académico específico y una pasantía; entonces, se pregunta si el caso debió tramitarse de otra manera, aunque quizá la reglamentación universitaria solo le permite realizar esto, por el tiempo.

Entiende que existe una justificación de una semana; sin embargo, en vista de que esta solicitud no viene por una semana, sino por dos, y aprobarla, en su caso, sería asentir que están aprobando todo el itinerario, no estaría dispuesto a respaldarla. Si hubiese venido por la primera semana solamente, hubiese sido muy claro, pero, en este caso, aprobarla tal y como viene, por las dos semanas, significa dar un permiso por esas dos semanas, y no está de acuerdo, porque no ve ninguna justificación de ningún tipo, ni del profesor que invita, ni del que va, ni de las actividades que existen para aprobar una segunda semana.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA desconoce si podrían aprobarlo *ad referendum* la próxima semana, con una ampliación de la justificación, *ad referendum* la próxima semana.

\*\*\*\*A las nueve horas y cuatro minutos, entra el Sr. Carlos Picado. \*\*\*\*

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen y M.Sc. Daniel Briceño.

TOTAL: Dos votos.

EN CONTRA: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, Dra. Yamileth Angulo, Srta. Tamara Gómez, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco. Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

\*\*\*\*

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Srta. Tamara Gómez, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco. Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA:**

**1. Aprobar la siguiente solicitud.**

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
NANCY PIEDRA GUILLÉN  ESCUELA DE SOCIOLOGIA	DOCENTE ASOCIADO	MÁLAGA, ESPAÑA	ACTIVIDAD: 6 al 14 de enero de 2014  ITINERARIO: 19 de diciembre de 2013 al 18 de enero de 2014  PERMISO: 6 al 14 de enero de 2014  VACACIONES: 19, 20, 23, 24, 26,27 y 30 de diciembre de 2013 y 1, 2, 3, 15,16 y 17 de enero de 2014.	Universidad de Málaga  Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$2,440.00  Total: \$2,440.00	Pasaje Aéreo \$1,427.00  Total: \$1,427.00

**Actividad en la que participará:** Seminario sobre: Resultados de las Encuestas de Juventud en Iberoamérica.

**Organiza:** Asociación Cultural K de Cultura de Fuengirola y Universidad de Málaga.

**Justificación:** En la actividad se desea conocer principales resultados de las Encuestas, realizar análisis comparativos y desarrollar de forma conjunta artículos científicos y periodísticos sobre los tópicos tratados en el evento y en las encuestas. Siendo que, la temática de la niñez, adolescencia y juventud ha sido un tema que la Dra. Nancy Piedra ha tratado y que el Consejo de la Persona Joven le ha solicitado que haga un artículo sobre los resultados de la II Encuesta Nacional de Juventud con fines publicables y fue el ente quien propuso su nombre. Dicha actividad es relevante para socializar y actualizar conocimiento en temas afines a su interés; sería así mismo de beneficio para la Escuela ya que en la actualidad la profesora Nancy dirige tesis de licenciatura de varios estudiantes de la carrera de Sociología y Maestría de Antropología que estudian aspectos relativos a la población joven y adolescente, sin duda, ello enriquecería sus trabajos.

**Tipo de participación:** Presentación del artículo: Vínculo amoroso en la juventud costarricense según resultados de la II Encuesta Nacional de Juventud.  
**Bitácora de la solicitud:**  
**Fecha de creación:** 27/11/2013  
**Aprobación Director:** 28/11/2013  
**Aprobación Decano:** 28/11/2013  
**Proceso Rectoría:** 2/12/2013  
**Aprobación Director:** 3/12/2013  
**Aprobación Decano:** 3/12/2013  
**Revisión Rectoría:** 3/12/2013 (Revisado por Marlene Quirós)  
**Aprobación Rectoría:** 8/12/2013 (3 días hábiles en espera de aprobación en Rectoría)  
**Fecha límite de recepción en CU:** viernes 6 de diciembre de 2013

## 2. No aprobar la solicitud de apoyo financiero del Ing. Álvaro Guillén Mora.

### ACUERDO FIRME

#### ARTÍCULO 4

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta las recomendaciones para el procedimiento por seguir con los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA da lectura a los proyectos de ley, que a la letra dicen:

	Proyecto	Admisibilidad	Oficina Jurídica	Recomendación
1	Declaratoria del Manatí ( <i>Trichechus Manatus</i> ) como símbolo de la Fauna Marina de Costa Rica. Expediente: 17.984	<b>C U - A D - 1 3 - 1 1 - 0 4 4</b> <b>Roza la Autonomía Universitaria: No</b>  <b>Objeto del Proyecto:</b> El proyecto de ley en estudio pretende declarar el mamífero acuático MANATI como Símbolo Nacional, especie Marino-terrestre Nacional y símbolo de compromiso en defensa de la Fauna en peligro de extinción.  <i>(...) si bien el propósito que busca este proyecto de ley es dar protección y salvaguardar esta especie, creo que las medidas que se tomen al respecto no implican su declaración como símbolo nacional, ya que el manatí no es una especie emblemática ni autóctona de nuestra fauna silvestre nacional, pues es una especie migratoria que existe y habita en diversos lugares del mundo.</i>  <i>(...) comunicar a la Asamblea Legislativa que el presente proyecto de ley <u>no vulnera ninguna de las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica.</u> Además, analizar la posibilidad de referir el presente proyecto de ley a la Escuela de Biología para su respectivo análisis.</i>	OJ-1281-2013 <i>Esta Oficina no encuentra objeciones al proyecto de ley en cuestión que puedan configurar algún tipo de transgresión a los intereses, funciones y en general, a la propia autonomía de la Universidad de Costa Rica.</i>	<i>Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Biología</i>

2	<p><b>Ley de Biocombustibles</b> Expediente: 18.789</p>	<p><b>C U - A D - 1 3 - 1 1 - 0 4 3</b> <b>Roza la Autonomía</b> <b>Universitaria: No</b></p> <p><b>Objeto del Proyecto: Promover el desarrollo y la expansión de una industria nacional de biocombustibles, que contribuya a la seguridad y eficiencia energética, la mitigación del cambio climático, la conservación del ambiente, la reactivación del sector agrícola, generación de empleo y el crecimiento y desarrollo local.</b></p> <p><i>(...) me permite afirmar que dada las implicaciones que tiene para el país la Ley de Biocombustibles, es conveniente que el proyecto sea analizado por una comisión especial.</i></p>	<p><i>OJ-1278-2013</i> <i>La reforma planteada toma como base lo desarrollado en el decreto ejecutivo 35091-MAG-Minaet, y adiciona otros aspectos no contemplados en este, que procuran dar respuesta a problemáticas particulares que enfrentan los productores de biocombustibles y de materias primas para la elaboración de estos.</i></p> <p><i>(...) Si bien el proyecto de Ley en cuestión no afecta la autonomía universitaria, la relevancia nacional que tiene la temática planteada amerita que dicho proyecto sea analizado por nuestra Institución no solo desde el punto de vista legal, sino también desde el punto de vista científico de su contenido, por lo que se recomienda que se solicite el criterio de las Unidades Académicas competentes.</i></p>	<p><i>Se recomienda nombrar una Comisión Especial</i></p>
3	<p><b>Creación de la Secretaría de Salud mental, modificación de la Ley N° 5412, Ley Orgánica del Ministerio de Salud y sus reformas, de la Ley N° 5395, Ley General de la Salud y sus reformas y adición de un párrafo al inciso c) del artículo 8 de la Ley N° 8718, Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de rentas de las loterías nacionales y sus reformas.</b> Expediente: 18.536</p>	<p><b>C U - A D - 1 3 - 1 1 - 0 4 5</b> <b>Roza la Autonomía</b> <b>Universitaria: No</b></p> <p><b>Objeto del Proyecto: El proyecto de ley dispone la creación de la Secretaría de Salud Mental y reformas a la Ley Orgánica del Ministerio de Salud, a la Ley General de Salud y un cambio en la distribución de rentas de las loterías nacionales. Además, adiciona en la Ley General de Salud, la atención y el tratamiento de la depresión, el suicidio, esquizofrenia, adicciones a las drogas y el alcohol, el matonismo escolar, el acoso laboral.</b></p> <p><i>(...) Si bien el proyecto de ley no atenta contra la autonomía universitaria, el tema que aborda es importante para el país, por lo que la Universidad de Costa Rica debe pronunciarse al respecto, para así contribuir no solamente con el mejoramiento continuo del desarrollo humano y a la calidad de vida de los habitantes del país (artículo 4 inciso g) del Estatuto Orgánico de la Universidad De Costa Rica), sino también al bienestar psicológico de la población.</i></p> <p><b>Recomendaciones: recomendando comunicar a la Asamblea Legislativa que el presente proyecto de ley <u>no vulnera ninguna de las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica.</u> Además, evaluar la posibilidad de referir el presente proyecto de ley a la Escuela de Medicina para su respectivo análisis.</b></p>	<p><i>OJ-1312-2013</i> <i>Esta Oficina no advierte incidencia negativa del proyecto en la autonomía universitaria según sus diversos ejes: funciones, propósitos, estructura, hacienda universitaria, gestión universitaria y áreas sustantivas.</i></p>	<p><i>Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Medicina.</i></p>

4	<p><b>Ley de transparencia en la adquisición y administración de las armas y municiones de uso público.</b> Expediente: 18.450</p>	<p><b>C U - A D - 1 3 - 1 1 - 0 4 7</b> <b>Roza la Autonomía Universitaria: No</b> <b>Objeto del Proyecto:</b> La iniciativa de ley pretende reformar tres artículos de la Ley de armas y explosivos. En la exposición de motivos se indica que las reformas pretenden garantizar los mecanismos de transparencia y fiscalización en la administración de las armas de fuego, con el objeto de fiscalizar, documentar y comprobar oportuna y efectivamente los procesos relativos a la posesión, adquisición de nuevas armas, donaciones, decomisos.</p> <p><b>Recomendaciones:</b> (...) comunicar a la Asamblea Legislativa que el presente proyecto de ley <u>no vulnera ninguna de las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica</u>. Además, analizar la posibilidad de referir el presente proyecto de ley a la Sección de Seguridad y Tránsito, por medio de la Oficina de Servicios Generales.</p>	<p><i>OJ-1359-2013</i> <i>Una vez analizado el texto del proyecto, esta Oficina no encuentra objeciones a la modificación que se pretende de los artículos 5, 11 y 17 de la Ley N° 7530 de 17 de abril de 1996 y sus reformas, pues no incide en forma directa en la autonomía y competencias universitarias, pues se trata de una exigencia (información semestral a la Dirección General de Armamento del Ministerio de Seguridad Pública del estado de las armas, cantidad, patrimonio con que se adquirieron, tipo, custodia, etc.) que se pide a toda institución pública que cuente con armas y a las empresas privadas de seguridad.</i></p>	<p><i>Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Oficina de Servicios Generales, Sección de Seguridad y Tránsito.</i></p>
5	<p><i>Reforma de varios artículos de la ley N.º 5394, Creación de la Junta Administradora de la Imprenta Nacional y sus reformas.</i> Expediente: 18.710</p>	<p><i>CU-AD-13-11-042</i> <b>Roza la Autonomía Universitaria: No</b></p> <p><i>La norma que se pretende instaurar en la iniciativa de proyecto de ley, tiene como objetivo fundamental la reforma de los artículos 3, 7 y 11 de la Ley N.º 5394, Creación de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, de 5 de noviembre de 1973, cuyo objetivo es que la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional centralice los fondos necesarios producidos por ella misma, y los invierta únicamente en mejoras de sus instalaciones y en aumento de sus producciones, ya que, entre otras cosas, el crecimiento del país y el auge de la cultura de nuestro pueblo así lo exigían, ya que una Imprenta Nacional con equipo moderno, sistemas modernos y presupuesto adecuado, podría servir mejor al país, reinvertiendo en su beneficio lo que ella misma produce.</i></p> <p><i>(...) recomiendo aprobar la iniciativa de proyecto de Ley denominado "Reforma de varios artículos de la ley N.º 5394, Creación de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional y sus reformas".</i></p>	<p><i>OJ-1055-2013</i></p> <p><b>(...) En el artículo 17 de la propuesta se obliga a todas las dependencias del Ejecutivo, instituciones autónomas, semiautónomas, empresas públicas y entes públicos a contratar directamente con la Imprenta Nacional un cincuenta por ciento (50%), como mínimo, de los recursos que anualmente destinen a servicios atinentes al giro y la competencia de la Imprenta Nacional. Si bien el carácter de institución pública de la Universidad de Costa Rica, esta no se encuentra comprendida dentro de la lista de instituciones del artículo, por lo que es importante que expresamente se excluya a la Universidad de esa lista, pues la norma podría ser interpretada erróneamente, lo que violentaría la autonomía universitaria, que se regula en el artículo 84 (...).</b></p>	<p><i>Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con lo señalado por el proceso de admisibilidad y la Oficina Jurídica.</i></p>

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión los proyectos de ley.

EL DR. JORGE MURILLO se refiere al proyecto de ley número tres, cree que si se adicionan, a la *Ley General de Salud*, la atención o el tratamiento de la depresión, el suicidio, la esquizofrenia, las adicciones a las drogas y al alcohol, el matonismo escolar y el acoso laboral, la consulta también debería hacerse a la Escuela de Psicología, porque son temas propios de dicha Escuela, más que de la Escuela de Medicina, porque trabaja con la psiquiatría también, pero en este caso son trastornos estudiados por la Escuela de Psicología.

Señala que le llama atención el término “rozar la autonomía universitaria”, porque, por ejemplo, puede rozar a la compañera de la par y eso no le produce ningún efecto; agrega que el diccionario dice que rozar es pasar tocando ligeramente algo; entonces, desconoce lo que significa en este caso. Recomienda dos formas verbales que podrían usarse para autonomía universitaria: “atenta o amenaza” que sería un estado; es decir, todavía no está, pero atenta o amenaza; o “lesiona o violenta”, que sería cuando pasa al otro plano.

LAM.Sc. SARAY CÓRDOBA menciona, respecto al proyecto de ley tres, que existe una comisión en la Universidad que ha estado trabajando en un diagnóstico de la salud mental en Costa Rica, la cual elaboró un documento, que conoce porque fue depositado en Kérwá y es del presente año. Recuerda que está Henriete Raventóz entre las personas que conforman la comisión (no recuerda los nombres), de manera que cree conveniente que se incluya esa comisión.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA acoge las dos recomendaciones y podrían incluir en el punto número tres, que entre las consultas especializadas estén esa comisión a la que hace referencia la M.Sc. Saray Córdoba, y la Escuela de Psicología, pues ahí les harán referencia a esta comisión. Le indica al Dr. Murillo que tomará en consideración el término “rozar la autonomía universitaria” en las próximas consultas.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación el procedimiento por seguir con los proyectos de ley, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Srta. Tamara Gómez, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco. Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*A las nueve horas y veintiocho minutos, sale M.Sc. Saray Córdoba.\*\*\*\*

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Srta. Tamara Gómez, Ing. José Francisco. Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Saray Córdoba.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA el siguiente procedimiento para los proyectos de ley remitidos a consulta por la Asamblea Legislativa:

	Proyecto	Recomendación
1	Declaratoria del Manatí ( <i>Trichechus manatus</i> ) como símbolo de la Fauna Marina de Costa Rica. Expediente: 17.984	Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Biología
2	Ley de Biocombustibles Expediente: 18.789	Se recomienda nombrar una Comisión Especial
3	Creación de la Secretaría de Salud mental, modificación de la Ley N° 5412, Ley Orgánica del Ministerio de Salud y sus reformas, de la Ley N° 5395, Ley General de la Salud y sus reformas y adición de un párrafo al inciso c) del artículo 8 de la Ley N.º 8718, Autorización para el cambio de nombre de la Junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de rentas de las loterías nacionales y sus reformas. Expediente: 18.536	Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Escuela de Medicina, a la Escuela de Psicología.
4	Ley de transparencia en la adquisición y administración de las armas y municiones de uso público. Expediente: 18.450	Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con consulta especializada a la Oficina de Servicios Generales, <u>Sección de Seguridad y Tránsito.</u>
5	Reforma de varios artículos de la ley N.º 5394, Creación de la Junta Administradora de la Imprenta Nacional y sus reformas. Expediente: 18.710	Se recomienda elaborar Propuesta de Dirección con lo señalado por el proceso de admisibilidad y la Oficina Jurídica.

## ACUERDO FIRME

### ARTÍCULO 5

La Comisión de Política Académica presenta la propuesta para fortalecer y agilizar los procesos de gestión para la aprobación de aportes financieros al personal universitario que participa en eventos internacionales (PM-DIC-13-012).

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA recuerda que este caso no es una propuesta de la Dra. Meoño, sino de la Comisión de Política Académica.

LA DRA. RITA MEOÑO explica que en el documento si está correcto, era en la agenda, únicamente, que existía un error. Seguidamente, da lectura a la propuesta, que a la letra dice:

#### “CONSIDERANDO QUE:

1. El *Estatuto Orgánico*, en su art. 30 inciso a), señala que es función del Consejo Universitario: *Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica.*

\*\*\*\*A las nueve horas y veintinueve minutos, entra la M.Sc. Saray Córdoba. \*\*\*\*

2. El apoyo financiero para participar en actividades académicas en el exterior es normado por “El *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*”
3. Dicho Reglamento fue modificado por última vez en el año 2010. Entre las modificaciones incorporadas en esa

oportunidad, se dividió la competencia de aprobación de gastos de viaje al exterior entre el Consejo Universitario y la Rectoría. En este sentido, el Reglamento en mención señala:

**ARTICULO 3.** *Corresponderá a la Rectoría, como autoridad superior administrativa, aprobar las solicitudes de apoyo financiero iguales o menores al monto máximo establecido, siempre que cumplan con los requisitos señalados en el artículo 9 de este Reglamento, y deberá elevar al Consejo Universitario, para su ratificación, aquellas que requieran levantamiento de requisitos o cuyo monto sea superior al máximo fijado institucionalmente (...). Negrilla no es del original*

4. La aprobación de solicitudes en el Consejo Universitario no se puede realizar en cualquier momento, pues este proceso *debe darse en el seno del plenario*, por ello su trámite requiere todo un proceso previo de organización. En razón de lo anterior, a partir de noviembre del 2012, la Dirección del Consejo Universitario decidió trasladar la tramitación y aprobación de solicitudes de apoyo financiero para viajes al exterior para las sesiones plenarias del día *jueves de cada semana*.
5. En fecha 1<sup>er</sup> de noviembre 2012 se efectuó una reunión de coordinación entre los equipos responsables de estos procesos tanto de la Rectoría como del Consejo Universitario, para coordinar y afinar mejor la gestión de los procesos de aprobación de apoyos financieros para el personal que participa en eventos internacionales. Entre otros aspectos, en esa reunión se definió conjuntamente<sup>1</sup>:
  - Como día de corte para la recepción de solicitudes en el Consejo Universitario los viernes de cada semana a la 1:00 p.m., de tal forma que las y los integrantes del Colegiado pudiesen conocer las solicitudes que deberán resolver en el plenario del día jueves (de la siguiente semana) al menos con uno o dos días de anticipación a la votación y solicitar oportunamente aclaraciones que consideren pertinentes.
  - El equipo de Rectoría realizaría los esfuerzos necesarios para elevar al Consejo Universitario de manera progresiva y a lo largo de toda la semana, las solicitudes que serán analizadas en plenario la semana siguiente, lo que facilitaría el trámite cuidadoso de cada solicitud; y buscaría eliminar la práctica bastante instalada de envío de solicitudes en bloque, tardíamente ó al filo del día de aprobación por parte del Colegiado.
  - El equipo de Rectoría se comprometió a elaborar y entregar a mediados del mes de noviembre 2012 un *procedimiento normativo* que incluyera aspectos no contemplados en el Reglamento, pero utilizados por Rectoría en la gestión de dichos procesos, de manera que este material alimentara a la Comisión de Política Académica en la revisión del **Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales**<sup>2</sup>.
6. En fecha 6 de noviembre del 2012, el Consejo Universitario dedicó una sesión extraordinaria para discutir como punto único aspectos normativos y procedimentales relacionados con la inversión financiera que realiza la institución para apoyar al personal universitario que participa en eventos académicos internacionales. En esa sesión las y los miembros del Colegiado externaron todas sus preocupaciones en torno a los procesos de asignación de recursos al personal universitario que participa en eventos internacionales (Sesión N.º 5693, artículo 2 del Consejo Universitario).
7. El 22 de febrero del 2013 y en aras de retomar la urgente necesidad de mejorar los procesos de gestión relacionados con las solicitudes de apoyo financiero para participar en eventos académicos en el exterior, se efectuó otra reunión de coordinación con participación del señor Rector, Henning Jensen, la directora de Gestión de la Rectoría, Gloria Meléndez, el asesor legal de Rectoría, Juan Pablo Salazar Blanco, el director de Consejo Universitario, Ismael Mazón, y la coordinadora de la Comisión de Política Académica, Rita Meño.
8. A pesar de los esfuerzos de coordinación entre la Rectoría y el Consejo Universitario, durante el período comprendido entre noviembre 2012 a noviembre 2013, según consta en múltiples actas de las sesiones del Consejo Universitario, son reiterados los señalamientos que este Órgano Colegiado continúa haciendo a la Rectoría en relación con:
  - Evidentes **dificultades de coordinación y comunicación** con el equipo de Rectoría responsable de estos procesos.

1 Los acuerdos de esta reunión fueron documentados por la señora Gloria Meléndez en correo electrónico de fecha 7 de noviembre, enviado a las personas participantes en la reunión y al Señor Rector.

2 A la fecha, este procedimiento no ha sido entregado por parte del Equipo de Rectoría.

- Constante **incumplimiento del día de corte de recepción de solicitudes en el Consejo Universitario**, definido conjuntamente para los días viernes de cada semana a la 1:00 p.m., con el propósito de que éstas puedan ser aprobadas en la sesión del jueves de la semana siguiente. Sin embargo, la Rectoría semanalmente envía solicitudes después de este día lo cual provoca inconvenientes para el trámite que las solicitudes deben seguir en el Consejo Universitario y afectación a las personas solicitantes.
- **Los tiempos de respuesta tardíos que se dan a nivel de la Rectoría** para resolver las solicitudes de apoyo financiero que realizan funcionarios(as) universitarios(as) para participar en eventos internacionales. Entre noviembre 2012 y noviembre 2013, se han documentado muchas solicitudes de apoyo que, siendo tramitadas con mucha anticipación por parte las personas interesadas antes de la fecha de salida al exterior, se quedan en Rectoría por varios días e incluso semanas y meses sin trámite alguno antes de su aprobación final. Con ello se incumple el Artículo N.º 12 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*.

Si bien es cierto algunas solicitudes son devueltas por Rectoría porque la persona solicitante debe completar requisitos, también lo es que en varias oportunidades estas devoluciones son realizadas mediando un número de días considerable entre la solicitud inicial y la devolución para completar información, lo que compromete los tiempos de resolución de la solicitud. En contraste con estas situaciones, es posible observar el trámite expedito (hasta de uno o dos días de duración) de otras solicitudes, lo que resultaría muy conveniente institucionalmente si se tratara de una gestión generalizada para todas las personas que presentan sus solicitudes y cumplen con los requisitos correspondientes.

- **La inobservancia del Artículo N.º 3 del Reglamento** en mención genera que gran parte de las solicitudes de apoyo financiero con montos mayores al máximo establecido institucionalmente no estén siendo elevados al Consejo Universitario para su correspondiente ratificación.
  - **Inconsistencias en las aprobaciones que realiza la Rectoría**, toda vez que para casos similares se toman decisiones distintas en cuanto a criterios utilizados para el cálculo y aprobación de montos, solicitud de requisitos y en la aplicación diferenciada de algunos artículos del Reglamento (por ejemplo, artículos 3, 12, 14, 16, 19, 20).
9. La participación de funcionarios y funcionarias en este tipo de eventos resultan sumamente relevantes para la vida académica de nuestra institución y atrasos en este tipo de trámites tienen implicaciones de diversa índole pues –entre otros aspectos- generan:
- **Incertidumbre en las personas solicitantes** sobre la concreción o no de su participación en el evento, mientras concluye todo el proceso de aprobación de su solicitud.
  - **Impactos negativos en la organización de los diferentes eventos internacionales**, en tanto las personas de nuestra institución confirman o no su asistencia con muy poca anticipación al desarrollo de la actividad o evento.
  - **Elevación de los costos institucionales** en los que debemos incurrir, toda vez que el costo de los boletos de avión se encarece significativamente cuanto más cerca de la fecha del viaje se haga efectiva su compra. Este aspecto ha ocasionado que muchas y muchos académicos hayan tenido que asumir los costos de las diferencias respectivas entre la cotización que presentaron al inicio de su solicitud de apoyo y el costo real del boleto al momento de la compra, una vez aprobada su solicitud.
  - **Tiempos estrechos o insuficientes para que las personas a las que les fueron aprobadas sus solicitudes puedan –antes de su viaje- concluir los trámites correspondientes ante la Oficina de Administración Financiera (OAF) y ésta haga efectivo el cobro de los montos autorizados**. En este particular, las solicitudes de funcionarios o funcionarias de Sedes Universitarias se complica aún más, toda vez que deben trasladarse a oficinas de la Sede Rodrigo Facio para realizar dichos trámites.
  - **Molestias fundamentadas de funcionarios y funcionarias que, habiendo tramitado con suficiente anticipación sus solicitudes de apoyo, no sólo reciben respuestas después de muchos días hábiles de haber presentado su solicitud, sino que éstas son tramitadas junto a otras solicitudes que por el contrario han sido presentadas con muy poca antelación o incluso fuera de los plazos reglamentarios**. Este aspecto ha generado incluso la decisión de algunos académicos de renunciar a su participación internacional por considerar abusivo e inaceptable el tiempo de respuesta institucional a su solicitud.

- **Somete al Consejo Universitario a hacer uso - muchas veces innecesario o que podría ser evitado - de la figura ad-referendum**, la cual está prevista solamente para situaciones excepcionales en artículo 22 de Reglamento correspondiente, y no para solventar atrasos de tramitación que pudieron ser evitados.
10. **El monto máximo vigente** aprobado por la institución para otorgar apoyos financieros para eventos académicos en el exterior es de \$1.000 y no ha sido revisado desde el año 2010.
  11. **Desde noviembre 2012, en el Consejo Universitario se han incorporado cambios en la gestión de los procesos relacionados con la aprobación de solicitudes de apoyo financiero de universitarias y universitarios que participan en eventos académicos internacionales.** Ello ha permitido disminuir los tiempos que invertía el Órgano Colegiado en analizar las solicitudes durante la sesión plenaria, toda vez que cada miembro puede estudiar las solicitudes y hacer consultas con anticipación antes de llegar a ser votada en plenario. Asimismo, **la totalidad de las solicitudes** que ingresaron al CU antes de los días viernes de cada semana a la 1:00 p.m. son tramitadas en el plenario del jueves de la semana siguiente a su recibo. Con ello, el Consejo Universitario está destinando un total de 4 días hábiles para concluir el trámite de cada solicitud.
  12. Es de interés del Consejo Universitario continuar mejorando tanto los aspectos normativos como de gestión, relativos a los procesos relacionados con el apoyo a funcionarias y funcionarios que participan en eventos académicos internacionales.

#### ACUERDA:

1. Encomendar a la Comisión de Política Académica del Consejo Universitario:
  - 1.1 **Una revisión integral del Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales**, que incorpore todos los cambios requeridos por este y ampliamente documentados durante el último año. Asimismo permita formalizar y dar sostenibilidad a diferentes medidas que se han venido implementando para fortalecer la gestión institucional de estos procesos, siempre en beneficio de una política académica que apuesta porque el diálogo e intercambio internacional contribuye a la excelencia académica de la Universidad de Costa Rica.

\*\*\*\*A las nueve horas y cuarenta minutos, salen el Sr. Carlos Picado y el Dr. Henning Jensen.\*\*\*\*

  - 1.2 Incorporar en esta revisión integral del Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, la propuesta de modificación del artículo 22, solicitada en sesión N.º 5548 del 14 de junio del 2011, y que fue publicado en consulta a la comunidad universitaria en el período comprendido del 24 de junio al 5 de agosto del 2011 (Gaceta N.º 17-2011 del 23 de junio del 2011).
2. Solicitar a la Contraloría Universitaria una auditoría sobre los procesos de gestión, seguidos por la Administración Superior (entendida ésta como Rectoría y Consejo Universitario), para la aprobación de aportes financieros al personal universitario que participa en eventos internacionales. Dicha auditoría debe ser entregada al Consejo Universitario a más tardar el 15 de marzo del 2014 y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes en al menos los siguientes aspectos:
  - Coherencia en la aplicación de Reglamento.
  - Tiempos de tramitación de las solicitudes.
  - Tiempos de tramitación por parte de la OAF
  - Criterios diferenciados para aprobación de situaciones similares.
  - Balance y equidad en montos aprobados por áreas y unidades académicas
  - Proceso de tramitación de solicitudes con fondos provenientes de Fundevi, Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares, SEP, Vicerrectorías.
  - Aplicación del Reglamento de vacaciones durante los viajes al exterior.
  - Cobertura de Pólizas de Riesgos de Trabajo del INS durante viajes al exterior
  - Evaluación de la eficacia y desempeño del sistema informático.
3. En aras de mejorar la gestión de estos trámites institucionales, solicitar a la Rectoría:
  - 3.1 Tramitar las solicitudes que ingresan a Rectoría con la mayor celeridad y según orden de llegada o

- presentación de solicitantes; de tal manera que *se dé prioridad y pronta respuesta a quienes han tramitado su solicitud con suficiente antelación*, lo que redundaría en mayor eficiencia y equidad en el trámite, a la vez que disminuiría costos institucionales innecesarios en la compra de pasajes aéreos más onerosos.
- 3.2 Continuar realizando los esfuerzos que sean necesarios para elevar al Consejo Universitario de manera progresiva y a lo largo de toda la semana, las solicitudes que serán analizadas en plenario la semana siguiente, lo que facilita el trámite cuidadoso de cada solicitud. Con ello se busca eliminar la práctica bastante instalada de envío de solicitudes en bloque y al filo del día de corte o tardiamente.
  - 3.3 Cumpla con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento que señala claramente que las **solicitudes de apoyo financiero mayores al monto máximo fijado institucionalmente**, siempre que cumplan con los requisitos señalados en el artículo 9 del mismo Reglamento, **deben ser elevadas al Consejo Universitario, para su ratificación.**
  - 3.4 Con base en la situación presupuestaria de la Institución, realice un estudio que brinde insumos para valorar una posible actualización del monto máximo de \$1000 que la Institución otorga actualmente por concepto de apoyo financiero al personal universitario que participe en eventos internacionales y entregue la propuesta correspondiente al Consejo Universitario a más tardar el 3 de marzo del 2014.”

\*\*\*\*A las nueve horas y cuarenta y tres minutos, entran el Sr. Carlos Picado y el Dr. Henning Jensen. \*\*\*\*

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión la propuesta.

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA pregunta si se consultó la posibilidad de que la Oficina de Administración Financiera descentralizara el trámite de pago de los viáticos a las Sedes Regionales, porque, en ese caso, lo incluiría dentro de las solicitudes a la Rectoría para que efectúe el cambio.

Comenta que le correspondió, en varias oportunidades, venir un viernes a recoger el cheque, porque se iba el sábado en la mañana, de manera que tenía que desplazarse hasta la Sede “Rodrigo Facio” a retirarlo. Cree que es algo que podría revisarse, para buscarle una solución.

EL DR. HENNING JENSEN menciona que está absolutamente de acuerdo con que se revise de manera integral del reglamento y que se efectúe una auditoría de parte de la Oficina de Contraloría Universitaria. Dice que está tan de acuerdo que, él mismo, hace meses, solicitó esa auditoría; sin embargo, todavía no ha sido realizada. Sabe, por conversaciones telefónicas con la Contraloría, que ellos se aprestan a realizarla, lo cual le parece verdaderamente importante que se efectúe.

Cree que deben tener muy clara la diferenciación entre viáticos y apoyo financiero, puesto que este es un reglamento para el otorgamiento de apoyo financiero, no de viáticos. Los funcionarios y las funcionarias llenan las solicitudes de acuerdo con dos categorías muy generales: para representaciones institucionales y para participar en eventos académicos, resultando de un interés muy legítimo y muy justificado de naturaleza personal.

Explica que en el primer caso, representaciones institucionales, se habla de viáticos; en el segundo caso se habla de apoyo financiero; entonces, el ámbito de aplicación del reglamento vigente hasta el momento es el otorgamiento de apoyos, no de viáticos. Si se trata de una representación institucional, lo que corresponde es dar viáticos o la totalidad de los gastos en que incurriría la persona; si se trata de apoyos, estos, generalmente, son parciales; incluso, el reglamento dice que se da por la totalidad solo en casos excepcionales. Considera muy importante tener clara esa diferenciación.

Destaca que el artículo 3 del reglamento vigente ha sido fuente de una discrepancia interpretativa entre la Rectoría y el Consejo Universitario, debido a que el artículo 3 dice que corresponderá a la Rectoría aprobar y al Consejo Universitario ratificar; saben en qué caso cada uno de ellos. Se trata de ratificar aquellas que superen el monto máximo establecido, \$1.000,00, monto que todos juzgan muy bajo.

La ratificación es una reiteración del consentimiento; es así como debe interpretarse legalmente y como de hecho lo interpretan sus asesores legales. Considera que sería antirreglamentario solicitarle a la Rectoría lo especificado en el punto 3.3:

*Cumpla con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento que señala claramente que las solicitudes de apoyo financiero mayores al monto máximo fijado institucionalmente, siempre que cumplan con los requisitos señalados en el artículo 9 del mismo Reglamento, deben ser elevadas al Consejo Universitario, para su ratificación.*

Precisamente, el Reglamento dice: “solo si son aprobadas por la Rectoría”, de manera que es requisito previo. Puntualiza que ahí está precisamente la diferencia interpretativa, puesto que el Consejo Universitario ha dicho, en diferentes ocasiones, que aun no contando con la aprobación de la Rectoría, debe ser elevado para ratificación, pero es una contradicción en sí misma, porque solo puede ser ratificado aquello que ha sido aprobado previamente. El mismo asesor legal del Consejo, en oficio CU-AL13-10-034, del 15 de octubre del 2013, señala:

*(...) Jurídicamente, un acto de ratificación se entiende como una reiteración del consentimiento y también como una declaración aprobatoria del hecho o resolución del inferior. En ese sentido, debe señalarse que las facultades de ratificación por parte del Consejo Universitario de las solicitudes de apoyo financiero superior al monto máximo establecido, tienen, como condición previa, la aprobación y venia de la Rectoría (...).*

Aboga porque en esta propuesta de dictamen y acuerdos no se establezca lo que dice la propuesta en el punto 3.3, porque ya cuentan, de parte de una asesoría legal de este mismo Órgano, con un criterio contrario al establecido. Luego, en el documento existen una serie de apreciaciones, las cuales pueden dejar tal cuales, pero quisiera dejar constar que en esas apreciaciones también tiene diferencias de criterio e interpretación.

Desea que tengan muy claro que el Consejo Universitario ve más o menos el 10% de todas las solicitudes; es decir, una cantidad inferior a las que ve la Rectoría, de manera que, por supuesto, haciendo la salvedad de que a veces se cometen errores (a veces injustificados), no existe una proclividad a provocar atrasos voluntarios, sino que en muchos casos existen atrasos que se dan en las instancias anteriores.

Detalla que la Rectoría procesa las solicitudes de manera continua, y el acuerdo es que en el Consejo Universitario se vean solo aquellas que son presentadas hasta la 1:00 p. m. del viernes; sin embargo, la Rectoría procesa las solicitudes de forma continua, incluso, hoy vieron una que tiene aprobación de la Rectoría un día domingo, porque como ahora esto se realiza electrónicamente, se hace en cualquier momento.

Señala que se dan situaciones en que los funcionarios y las funcionarias, cree que con una motivación muy comprensible de adelantar procesos, compran tiquetes sin tener, previamente, la aprobación de la Rectoría o de este Órgano, lo cual, en principio, es antirreglamentario o es una anticipación que se hace corriendo riesgos personales.

Reitera que está absolutamente de acuerdo en realizar la auditoría, está de acuerdo en la propuesta de una modificación integral del Reglamento. Recuerda que ha abogado en otros momentos porque sea solo una instancia la que se ocupe de estos asuntos; es decir, aboga porque se supere la naturaleza compleja del acto que ahora reina. Explica que la naturaleza compleja se da desde el momento en que son dos voluntades las que participan en el proceso, lo cual considera inconveniente. Solicita poner especial atención al punto 3.3, en tanto en que considera, así como la asesoría legal, que esto sería antirreglamentario. Agrega que en el artículo 19 dice: “El Consejo Universitario podrá

autorizar, en casos muy calificados y con la debida justificación de la Rectoría, un apoyo financiero superior al máximo establecido”; enfatiza en que no puede hacer sin la debida justificación.

LA DRA. YAMILETH ANGULO considera muy importante la auditoría, porque deben tener un panorama claro de lo sucedido con todas las solicitudes. Es cierto que les llegan cartas de personas que están muy molestas con el Consejo Universitario o con la Rectoría, pero desean tener todo el panorama claro de qué pasa con todas las solicitudes de las personas que las hacen.

Estima importante la revisión del Reglamento, aunque este no es muy viejo (es del 2010) siente que quedaron algunos vacíos en la práctica, como casos calificados. Han discutido en la Comisión qué son casos calificados, puesto que si eso no está tipificado, no podrían saber qué son, porque es algo totalmente subjetivo.

Considera importante determinar cómo resuelven la diferenciación entre lo que son viáticos y apoyos. Comenta que la Comisión cree que esta es una buena oportunidad para realizar esa diferenciación y que quede más claro. Sin el fin de criticar a quienes propusieron en aquel momento el Reglamento, pues sabe que cuando un reglamento se propone, en el momento no se cuenta con todos los insumos sobre vacíos existentes en el mismo, ahora es la oportunidad para aclararlos y darles una mejor atención a todos los funcionarios universitarios; por lo tanto, solicita que apoyen los acuerdos que se plantean en referencia a la revisión integral del Reglamento y a la auditoría.

Concuerda con el Dr. Jensen en lo del punto 3.3; sin embargo, discutieron mucho en la Comisión y vieron algunos casos en donde algunos compañeros habían pedido más y no subieron para ser analizados en el Consejo Universitario, así como otros; de manera que poseen esa inquietud, la cual les llevó a proponer este acuerdo; no obstante, es cierto que se contradice el Reglamento; por lo tanto, lo podrían quitar. Enfatiza en que en la medida en la que puedan realizar una revisión integral del Reglamento, podrían aclarar esos casos, de manera que quedaría mucho más claro para tomar decisiones y para la Rectoría aplicar el Reglamento como debe ser.

EL DR. JORGE MURILLO señala un elemento general que considera no es privativo de la propuesta de acuerdo, porque se agrega que los miembros son representantes de áreas, pero el *Estatuto Orgánico* no establece que lo sea y eso ha producido en la comunidad universitaria diversas reacciones. Cree que estatutariamente los que están en el plenario por las áreas académicas no son representantes de esas áreas, por lo que solicita en su caso que no se agregue en la redacción “que son representantes del área de Artes y Letras”, sino Área de Artes y Letras; es decir, es una persona del Área, porque el artículo 24 del *Estatuto Orgánico* es muy claro. A excepción hecha de la M.Sc. Saray Córdoba, que en este caso específicamente se le llama representante de los Colegios Profesionales, en los otros casos no son designados como representantes, sino como personas del Área.

Considera que la modificación hace una diferencia sustancial en la concepción de su labor, porque si él fuera representante del área, su visión y desempeño serían bastante diferentes del que tiene ahora como representante del área, y eso no quiere decir que no se va a preocupar por los asuntos de su área, pues evidentemente lo hará.

Indica, respecto del dictamen, que cuando llegó a la Comisión de Política Académica, uno de los temas que le preocupó fue que, a raíz de una solicitud de un pase de este Consejo Universitario a la Comisión de Política Académica, se había decidido internamente que ya no se iba a revisar solamente el artículo 22, sino que era conveniente revisar todo el reglamento, y es evidente que es conveniente esa revisión. En ese momento, le parecía que, para efectos formales, cuando a una comisión específica se le da un pase y esta en su seno decida ampliar el encargo que le ha dado

el Órgano Colegiado, era mejor que esta instancia volviera a conocer el asunto y lo aprobara; de lo contrario, con muy buenas intenciones y justificaciones, una ampliación de la labor que le fue asignado a una comisión específica podría resultar totalmente infructífera si el colegiado después dice que no se pidió eso, sino otra cosa; por eso, opina que es bueno que formalmente estos asuntos queden expresados no solo en el plenario, sino en las actas del Consejo Universitario; esa es la preocupación de plantear una revisión integral.

Exterioriza que lo que está comentando tiene que ver con las competencias de las comisiones permanentes y especiales del Consejo, preocupación que está tratando de trabajar. Sabe también, como lo mencionó, que las competencias y las labores de las comisiones permanentes y especiales no están reglamentadas y quizás esto es lo que produce problemas en algunas ocasiones, pero eso se puede ir trabajando; de hecho, va a presentar, posteriormente, una propuesta de miembro a este respecto, que se sumaría, evidentemente, a la revisión del *Reglamento del Consejo Universitario*.

Cree que todo esto es producto de una discusión de la Comisión y la idea es tratar de ver que el reglamento responda a las situaciones que existen y que han venido analizando a lo largo no solo de la Comisión de Política Académica, sino de este Órgano Colegiado. En el punto 3.3 que señaló el Dr. Henning Jensen, no sabe si realmente al ver las coherencias de los artículos relacionados con esto, es un error material, porque si se está hablando de que se cumpla con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento, que señala claramente que las solicitudes de apoyo financiero mayores al monto máximo fijado institucionalmente, siempre que cumplan con los requisitos señalados en el artículo 9 del Reglamento. Le parece que es el artículo 19, porque este dice:

*El Consejo Universitario podrá autorizar en casos muy calificados y con la debida justificación de la Rectoría un apoyo financiero superior al máximo establecido (...).*

Estima que de lo que se está hablando es de solicitudes de apoyo financiero mayores al máximo fijado institucionalmente, siempre que cumplan con los requisitos señalados en el artículo 19; es decir, en este caso, el requisito sería contar con la debida justificación de la Rectoría, y deben ser elevadas al Consejo Universitario.

El artículo 9 dice:

*Todo funcionario o funcionaria de la Universidad de Costa Rica que solicita aportes financieros debe cumplir con los siguientes requisitos (...)*

Reitera que debe ser un error material. Su preocupación es que el artículo 19 cabe ahí.

Dice que siempre ha sido del criterio, lo fue desde que no era miembro del Consejo Universitario y lo sigue manteniendo hasta que alguien lo convenza de lo contrario, de que la aprobación de viáticos es meramente administrativa y no considera que sea labor de este Consejo Universitario.

Exterioriza que existe mucho trabajo en términos de política académica y de pensar en la Institución como para estar invirtiendo tanto tiempo aprobando asuntos meramente administrativos. Lo dice porque lo ha expresado en otros espacios y quiere reafirmar su posición. Es una crítica que hizo hace muchos años al Consejo Universitario. Cuando se aprobó el cambio se alegró de que este órgano entendiera que esa no era una labor propia; sin embargo, ahora nota que con esos pequeños brazos ahí se han dejado de la participación del Consejo Universitario y el asunto viene otra vez para el plenario; lo ha repetido en otras ocasiones que si se siguen aprobando montos de más de 1.000 dólares indiscriminadamente, porque no hay formas de hacerlo en términos de saber cuáles son los casos bien calificados que dice el Reglamento, las personas, con toda razón, van a seguir solicitando montos mayores a \$1.000, porque tonto sería quien teniendo la posibilidad de que le aprueben \$2.300, \$3.500 o \$3.000, solicite solo \$1.000.

Comenta que es un asunto que hay que cuidar, aunque, en algún momento, los compañeros de la Comisión de Política Académica y él indicaron que la redacción del Reglamento estaba designada a dos comisiones de reglamento en el Consejo (Comisión de Reglamentos y Comisión de Reglamentos Segunda). Recuerda que la Dra. Rita Meoño, como coordinadora, le dio sus argumentos y le parecieron convincentes, en el sentido de que sería mejor trabajarlo rápidamente, pues son los que tienen el conocimiento y la experiencia, que pasarlo a otra comisión que, en este caso, tendría que iniciar y hacer fila, pues este es un asunto urgente en la Institución; es decir, es necesario que esto se solucione, por lo que consideró pertinente, a la luz de esos argumentos y el hecho de que las comisiones permanentes y especiales no tienen las competencias y funciones totalmente definidas, que fuera también una tarea de la Comisión de Política Académica.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR apunta que ve con muy buenos ojos esta iniciativa. Desde que llegó al plenario, con el tema de la aprobación y la dinámica propia del apoyo financiero, en algunos casos de viáticos que se han dado, no estaba muy de acuerdo. Muy bien indica el Dr. Jorge Murillo que, en cuanto a la propia dinámica, tiene un tinte muy administrativo y son aspectos que se deben ir analizando. En ese sentido, está de acuerdo con la propuesta como tal. Lo que le interesa en el punto 2 del acuerdo es que, pensando en lo señaló la M.Sc. Saray Córdoba, se dice que la auditoría de la Oficina de Contraloría se supedita a aspectos de la Administración Superior, entendiéndose como la parte de la Rectoría, del Consejo Universitario.

Explica que, por las situaciones que se dan en las Sedes Regionales, se debe tomar en consideración la dinámica y como el máximo interesado que es el profesor, el académico o el administrativo, que está solicitando este tipo de apoyo, es muy importante, en alguna medida, tomar una muestra con un perfil indicado para que se considere en esta auditoría y no en su totalidad, porque, evidentemente, no es viable, pero sí una muestra importante que refresque esa integridad que se requiere para ese fortalecimiento y agilización que se busca con los trámites que corresponden.

Le parece bien lo que indica el Dr. Jorge Murillo en cuanto a la revisión del Reglamento y que quede en manos de la Comisión de la Política Académica. También, trae a colación que la Comisión de Reglamento Segunda tiene a su haber la revisión del *Reglamento del Consejo Universitario*, por lo que siente que, en concordancia de ese lineamiento, sería importante que esta Comisión pueda agilizar, pero también evaluar, de manera importante, la reunión que el M.Sc. Eliécer Ureña estuvo reactivando, pues se reúnan los viernes los coordinadores de las comisiones permanentes, y que esa revisión quede en manos de los coordinadores para efectos de darle mayor fortaleza y claridad a esa concordancia que se busca.

EL DR. HENNING JENSEN aclara que si la Rectoría no aprueba un apoyo financiero superior a los \$1.000, el sistema informático detiene el proceso, en concordancia con la interpretación —previamente realizada—, de que solo se eleva al Consejo Universitario, según el artículo 19, aquello que tiene una debida justificación por parte de la Rectoría; aquellos montos superiores, en este caso a \$1.000 que tienen una debida justificación; si no la tiene, el sistema informático detiene el proceso.

Dice que anteriormente se ha dialogado en este plenario sobre cómo interpretar el artículo 3. En una sesión se dijo que, aunque no tuvieran esa justificación previa de la Rectoría, debían elevarse al plenario, pero, desde el punto de vista informático, solo pueden elevarse si se le da un clic que corresponde a una aprobación. La única manera para hacer la diferenciación es darle un clic, poniendo una observación, pero ese clic no significa una aprobación; sin embargo, se ha considerado innecesario porque han interpretado, de acuerdo con la letra del Reglamento y del artículo 19, que esos casos no deben elevar al Consejo Universitario, y es ahí donde está la diferencia interpretativa.

Dice que hizo la observación sobre el punto 3.3 porque, si lo lee literalmente, este dice: (...) *siempre que cumplan con los requisitos señalados en el artículo 9 y 19 del Reglamento que establece esa justificación previa*. Considera antirreglamentario el que se quiera decir que deben subirse al

Consejo Universitario todas las solicitudes que excedan, en este caso, a los \$1.000, aunque no tengan la aprobación de la Rectoría. Cree que eso sería lo antirreglamentario y es a eso a lo que únicamente se refirió, pero si no se quiere decir así, estaría de acuerdo. Tiene la duda en virtud de que en este plenario se ha hablado, más bien, de que se eleven aunque no tengan la justificación ni la aprobación previa.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA propone un receso.

*\*\*\*\*A las diez horas y diecinueve minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez horas y cuarenta y ocho minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Ing. José Francisco Aguilar, M.Sc. Saray Córdoba, Dra. Yamileth Angulo, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña. \*\*\*\**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA comunica que la Srta. Tamara Gómez se retiró de la sesión por una situación de índole personal.

LA DRA. RITA MEOÑO expresa que le parece que la observación de la M.Sc. Saray Córdoba, sobre la posibilidad de que se descentralicen los trámites del pago de montos autorizados para viajar al exterior en las sedes, es una propuesta que se puede incluir. Aclara que en su momento hizo la consulta a la Oficina de Administración Financiera, pero ya el dictamen estaba prácticamente listo y en esta Oficina les señalaron que las personas tenían que llegar hasta las Sedes a cobrar, por lo que le parece acertada la recomendación de que se pueda incluir, solo que habría que ver en qué términos, porque puede ser que elaboren una propuesta de cómo desconcentrarlo y la presenten, o que de una vez se desconcentre. Reitera que es muy importante que las personas no tengan que viajar hasta la Sede Central para recibir un pago que fue autorizado.

En relación con la intervención del Ing. José Francisco Aguilar, sobre la Oficina de Administración Financiera (OAF), explica que, en realidad, en el detalle de los aspectos mínimos que debe contemplar la auditoría, está el tema de los tiempos de tramitación por parte de la Oficina de Administración Financiera; eso se discutió en el seno de la Comisión y expresaron que no se ampliara más la auditoría, porque, de lo contrario, el plazo que se está colocando no sería viable; más bien, se dejarían colocados los tiempos de tramitación para que esa parte no quede omisa y se incluya sin que sea parte del estudio en toda su extensión.

Sobre la propuesta 3.3, el señor rector señala que le parece antirreglamentaria, pero indica que, anterior al 2010, era el Órgano Colegiado el que aprobaba todas estas solicitudes y a partir de ese momento y por el reglamento vigente, es que el órgano delega, por medio del artículo 3, una parte de estas aprobaciones a la Rectoría; por eso es que el artículo tiene la intención de que aquellos montos inferiores al monto máximo establecido sean aprobados, sin ningún problema, en la Rectoría, pero los que son mayores, porque tienen otros elementos que considerar, si tenían que pasar por el Consejo para la ratificación. El hecho de que en este momento haya una discrepancia en la interpretación de lo que significa ratificar, no omite el hecho de que las solicitudes no están siendo elevadas para ratificación, independientemente de la interpretación que se haga de ella, porque el problema es que ratificación es aprobar o improbar, o si es simplemente ratificar para decir que es el acto de tener una nueva aprobación sobre una que ya viene.

Apunta que, independientemente de la interpretación, porque también hay otras posiciones en relación con lo que es ratificación, que es un acto complejo que implica escalas de aprobación y que la última escala de aprobación tiene la capacidad de improbar (esta es otra interpretación). Cree que el que ahí se colocara el artículo 3, es porque en la práctica muchas solicitudes aprobadas con \$1.000, pero que fueron mayor de ese monto, no son elevadas al Consejo Universitario ni son del

conocimiento de este órgano, y se les aplica a las personas el artículo 20, que es el que dice que solo se les da \$1.000 —en algunos casos, porque en otros ni siquiera es por este artículo—, donde se señala que para actividades en las que participan de dos o más personas de una misma unidad académica se les aprueba el máximo y se les devuelve, pero no se les aplica el artículo 3, que es que se tiene que elevar para que este órgano conozca la solicitud; en ese sentido, ya han tenido personas que han apelado. Por ejemplo, existen tres casos de la Escuela de Enfermería donde solicitaron más de \$1.000, pero solo se les aprobó \$1.000 y se les devolvió de esa forma, pero apelaron.

Agrega que hay casos en los que lamentablemente se dan cuenta porque las personas llaman solicitando que se revise su situación. Recuerda muy bien el caso de la Facultad de Agroalimentarias donde estuvieron llamando al señor director, pero el Consejo Universitario no puede conocer solicitudes que no pasan por este órgano, y estas eran solicitudes de apoyo financiero que iban a viajar con más de \$1.000. También, hubo otro caso de una muchacha que recientemente el Dr. Jorge Murillo le comentó, pero no había llegado al Consejo Universitario, y al final se dieron cuenta de que esa muchacha solicitó más de \$1.000, pero solo se le aprobó esa cantidad.

Indica que el que se plantee que el sistema informático es el que no permite que se eleve la solicitud, si eso es así, pues no debería serlo, porque el sistema informático no puede estar por encima del Reglamento. Si el sistema está haciendo esta interpretación, eso sí es antirreglamentario, porque, independientemente de lo que signifique, y si se quiere se puede dar la discusión posteriormente de qué significa ratificar, las solicitudes deben llegar al Consejo Universitario, como lo plantea el artículo, pero no está sucediendo, por lo que le parece que, en este caso, es lo antirreglamentario.

Apunta que el hecho de que la Comisión esté solicitando esto es porque el Reglamento así lo plantea e implicaría que el órgano tuviese más solicitudes que ver; por eso es que también la Comisión consideró pertinente una revisión del monto máximo establecido para que si la Rectoría y el estudio correspondiente así lo determinan, se suba el monto y con eso también se eliminan muchas solicitudes que entran al Consejo Universitario. El espíritu del artículo 3 tiene otra intención que no se puede obviar, y es que esa decisión no sea discrecional, de solo una escala. Cree que de eso es lo que trata, de resguardar el artículo; sin embargo, respeta a cabalidad lo que este órgano decida.

Plantea sobre el artículo 9 y el 19 que no es un error material, pues hace referencia al artículo 9, que significa que en caso de que la Administración apruebe una solicitud mayor o igual al monto máximo que lo haga con base en el artículo 9, que son todos los requisitos que el Reglamento establece. El artículo 19 hace referencia a otro elemento, que es en aquellos casos en los que se va a autorizar el apoyo financiero superior al máximo; en estos casos, sería cuando viene la solicitud al Consejo. Efectivamente, este artículo respalda al órgano para que se tome la decisión de aprobar mayor cantidad que el monto máximo establecido.

Le parece muy importante que hoy se esté analizando esto, porque ha sido una recopilación de muchas personas participando en este proceso. Hay algunas personas, como lo señaló la Dra. Yamileth Angulo, que han enviado por escrito sus inquietudes y preocupaciones; inclusive, tienen la solicitud de un profesor de la Escuela de Administración de Negocios solicitando la auditoría. Cree que en buena hora se pudo acordar esto y revisar los procesos para mejorarlos donde se tenga que mejorar, que es lo que todos y todas quieren.

EL DR. JORGE MURILLO aclara sobre el punto 3.3, que no sabía si era un error material, porque analizado desde el punto de vista de la argumentación, le resulta incoherente la primera parte con la segunda, porque dice: (...) *cumpla con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento; pero el artículo 3 dice: corresponderá a la Rectoría como autoridad superior administrativa aprobar las solicitudes de apoyo financiero iguales o menores al monto máximo establecido siempre que cumplan con los requisitos señalados en el artículo 9.*

Comenta que ahí es donde dice que la Rectoría debe aprobar siempre que cumplan con los requisitos señalados en el artículo 9 de este Reglamento y deberá elevar al Consejo Universitario para su ratificación aquellas que requieran levantamiento de requisitos o cuyo monto sea superior al máximo fijado institucionalmente.

El artículo 19, como es común en muchos reglamentos elaborados por este Consejo Universitario, presenta una discrepancia léxica importante con el artículo 3, porque mientras este dice “ratificar” el artículo 19 dice “autorizar” que son dos cosas diferentes, pero esto es producto de las redacciones. Si se ve, el artículo 3 dice: (...) y *deberá elevar al Consejo Universitario para su ratificación aquellas que requieren levantamiento de requisitos o cuyo monto sea superior al fijado institucionalmente. El 19 dice: (...) el Consejo Universitario podrá autorizar (debería decir ratificar para ser congruentes con el artículo 3 porque si no dice otra cosa) en casos muy calificados y con la debida justificación de la Rectoría un apoyo financiero superior al máximo establecido.*

Plantea que, en este caso, hay dos palabras diferentes para un mismo acto. Llama la atención, porque son dos términos diferentes. Dice que en su caso cambiaría la redacción del punto 3.3, porque aunque dicen que el Consejo Universitario no puede hacer interpretaciones auténticas, en la práctica se hacen todos los días, porque se interpretan los reglamentos y con esa interpretación se actúa para que quede así: (...) *cumpla con lo establecido en el artículo 3 del reglamento que señala claramente que las solicitudes de apoyo financiero mayores al monto máximo fijado institucionalmente; no se refiere al otro tipo de solicitudes que llegan al Consejo, aquellas que requieren levantamiento de requisitos o cuyo monto sea superior al máximo fijado institucionalmente; es decir, hay dos tipos de solicitudes, pero si se deja referida a las de apoyo financiero mayores al monto máximo fijado, tendría que vincular esta primera parte con el artículo 19 y decir: “siempre que sean casos muy calificados y con la debida justificación de la Rectoría, deben ser elevadas al Consejo Universitario para su ratificación”, para entenderlo en términos de las solicitudes de apoyo financiero mayores al máximo fijado institucionalmente, o siempre que cumplan con lo establecido o señalado en el artículo 19 del Reglamento.*

Agrega que le hace falta ver, por ejemplo, en esas solicitudes las justificaciones, el por qué realmente están llegando al Consejo Universitario. Cree que el espíritu del Reglamento es claro donde dice que la Rectoría debe dar una debida justificación a todas aquellas solicitudes cuyo monto sea superior al máximo establecido.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO refiere que el acto de ratificación está dentro de la lógica de la *Ley de Administración Pública*, y esto significa que es una instancia independiente de otra que ha realizado el acto administrativo, y por eso no entiende muy bien la lógica cuando se habla de que es simplemente algo administrativo; por lo tanto, debería delegarse su aprobación en la Rectoría. Lo que hace el acto de ratificación es ratificar lo actuado por ese órgano o instancia previa por la cual se aprobó o no. Entonces, el acto de ratificar es ratificar lo actuado y en esa línea no está de acuerdo en modificar del Reglamento la posibilidad de que el Consejo revise lo actuado en relación con la aprobación de los viáticos, por ejemplo, que la Administración ha realizado, porque, de alguna manera, es como la Administración logra fiscalizar lo actuado por otra instancia.

Exterioriza que lo tendrían que convencer doblemente, como lo tienen que hacer con el Dr. Jorge Murillo, para que no sean vistos, de que este órgano no debería ratificar lo actuado por la Administración en relación con la aprobación de los viáticos.

EL DR. HENNING JENSEN menciona que ciertamente ese es el punto que el M.Sc. Daniel Briceño señala. El Consejo Universitario, en contexto de lo que están discutiendo de los apoyos financieros, ratifica lo actuado y no puede ratificar lo no actuado. Lo que el Reglamento dice con respecto a las posibles actuaciones de la Rectoría, es que debe justificar previamente la posibilidad de otorgar un

monto superior a aquel que está definido como superior, y eso es exactamente lo que debe ratificar el Consejo Universitario, pues es lo que dice el Reglamento. Lo que no dice es que en caso de que la Rectoría no apruebe un monto superior al monto definido como máximo, tenga, obligatoriamente, que subir al Consejo Universitario, porque no lo ha aprobado y tampoco lo ha justificado previamente. Es ahí donde está la diferencia de que el Consejo Universitario reglamentariamente podrá ver aquello que ha sido recomendado, previamente aprobado, etc.

Cree que en esto hay una claridad absoluta, pues ratificar significa confirmar algo que previamente ha sido realizado, y así lo define el diccionario de la lengua. Un acto que tiene efectividad jurídica previo es ratificado por una segunda instancia, y es así como ha sido también señalado por el asesor legal del Consejo Universitario, cuyo criterio es muy importante tenerlo en cuenta, cuando dice que es la reiteración de un consentimiento o la declaración aprobatoria del hecho o resolución de otra instancia.

Considera que la redacción propuesta por el Dr. Jorge Murillo satisface precisamente estos criterios y señala lo que dice expresamente el Reglamento, de que debe existir una aprobación y justificación previas.

LA DRA. RITA MEOÑO expresa que no quiere insistir, pero el artículo 3, cuando habla de aprobaciones, lo hace solo en relación con las solicitudes de apoyo financiero iguales o menores; esto se puede interpretar como quieran, pero existen dos interpretaciones que están en juego, y procede a dar lectura:

*Corresponderá a la Rectoría como autoridad superior administrativa aprobar las solicitudes de apoyo financiero iguales o menores al monto máximo establecido siempre y cuando cumpla con los requisitos. Y deberá elevar al Consejo Universitario para su ratificación aquellas solicitudes de apoyo financiero que requieran levantamiento de requisitos o cuyo monto sea superior al máximo fijado institucionalmente.*

Explica que cuando revisó las actas de ese momento, efectivamente, el espíritu del Consejo Universitario fue liberarse de una buena parte las solicitudes inferiores al monto establecido; inclusive, se ingenia o se coloca lo del monto máximo establecido como la línea divisoria entre las aprobaciones que va a hacer la Administración y el Consejo Universitario. Está de acuerdo en que pueden existir diferencias de interpretación en relación con el concepto de ratificación, pero el mismo Reglamento da cuenta de que la interpretación de ratificación que se da en este plenario no es la que dice que es un clic, sino que también en el artículo 19, como bien lo señala el Dr. Jorge Murillo, dice: *el Consejo Universitario podrá autorizar en casos muy calificados y con la debida justificación de la Rectoría un apoyo financiero superior al máximo establecido.*

Menciona que esa autorización es porque hay una interpretación de que esa ratificación es una revisión u otra escala de aprobación. No quiere entrar a discutir más sobre estos aspectos, pero, en realidad, la revisión del Reglamento se va a llevar adelante. Puntualiza que algunas de las personas que participaron en este Reglamento señalaron que había sido un error, que se presta para confusión, haber colocado en el artículo 3 la palabra “ratificación”, pero ligeramente se puede modificar y cambiarlo por “aprobación”.

Indica que, de momento, le parece que, independientemente de la interpretación que se haga, es conveniente, por salud institucional y por resguardo de las personas que hacen las solicitudes, que las que exceden ese monto sean conocidas por el Consejo, y si se tiene que recurrir al artículo 19 en caso de que quisieran autorizar una cosa de días, pues el Reglamento también lo permite.

EL DR. JORGE MURILLO cree que, en efecto, la incoherencia entre los artículos 3 y 19 está simplemente en los términos usados, como lo señaló anteriormente, pues ratificar no es lo mismo que

autorizar; desde su punto de vista son dos actos diferentes. Dice que si el espíritu del punto 3.3 es en la línea de que cumpla con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento, que señala claramente que las solicitudes de apoyo financiero mayores al monto máximo fijado institucionalmente y aquellas que requieran levantamiento de requisitos, siempre que sean para ponerlo con el artículo 19, casos muy calificados y con la debida justificación de la Rectoría, deben ser elevadas al Consejo Universitario para su ratificación, porque no se puede decir que existen dos artículos (el 3 y el 19) que refieren al asunto.

Piensa que se deben recoger los dos artículos, pues esa es la idea, ya que el artículo 19 es claro en decir que este Consejo solo podrá autorizar en casos muy calificados y con la debida justificación de la Rectoría; es decir, no lo puede hacer de otra manera. Lo que tienen dudas es en el ratificar y en casos muy calificados.

Manifiesta, con respecto a lo que decía el M.Sc. Daniel Briceño, que lo que ha dicho es que lo tienen que convencer, porque en principio cree, y sigue creyendo, que el Consejo Universitario no tiene que confundir su labor fiscalizadora con las labores que la Administración hace para fiscalizar eso, pues considera que son dos asuntos diferentes. Él puede fiscalizar de diversas maneras y no necesariamente haciendo lo que el otro hace para ver si lo está haciendo bien o mal. Ese es un principio fundamental que sigue; además, porque en esencia las funciones del Consejo Universitario están perfectamente delimitadas en el *Estatuto Orgánico* y ninguna de ellas tiene que ver con labores de tipo administrativo.

*\*\*\*\*A las once horas y dieciséis minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y treinta y siete minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.\*\*\*\**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la propuesta de acuerdo, con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco. Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco. Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. Tamara Gómez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El *Estatuto Orgánico*, en su art. 30 inciso a), señala que es función del Consejo Universitario: *Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica.*
2. El apoyo financiero para participar en actividades académicas en el exterior es normado por el “*Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*”.
3. Dicho reglamento fue modificado por última vez en el año 2010. Entre las modificaciones incorporadas en esa oportunidad, se dividió la competencia de aprobación de gastos de viaje al exterior entre el Consejo Universitario y la Rectoría. En este sentido, el Reglamento en mención señala:

*ARTÍCULO 3. Corresponderá a la Rectoría, como autoridad superior administrativa, aprobar las solicitudes de apoyo financiero iguales o menores al monto máximo establecido, siempre que cumplan con los requisitos señalados en el artículo 9 de este Reglamento, y deberá elevar al Consejo Universitario, para su ratificación, aquellas que requieran levantamiento de requisitos o cuyo monto sea superior al máximo fijado institucionalmente (...). El subrayado no es del original*

4. La aprobación de solicitudes en el Consejo Universitario no se puede realizar en cualquier momento, pues este proceso *debe darse en el seno del plenario*; por ello su trámite requiere todo un proceso previo de organización. En razón de lo anterior, a partir de noviembre del 2012, la Dirección del Consejo Universitario decidió trasladar la tramitación y aprobación de solicitudes de apoyo financiero para viajes al exterior para las sesiones plenarias del día *jueves de cada semana*.
5. En fecha 1.º de noviembre 2012 se efectuó una reunión de coordinación entre los equipos responsables de estos procesos, tanto de la Rectoría como del Consejo Universitario, para coordinar y afinar mejor la gestión de los procesos de aprobación de apoyos financieros para el personal que participa en eventos internacionales. Entre otros aspectos, en esa reunión se definió conjuntamente<sup>3</sup>:
  - Como día de corte para la recepción de solicitudes en el Consejo Universitario los viernes de cada semana a la 1:00 p. m., de tal forma que las y los integrantes del Colegiado pudiesen conocer las solicitudes que deberán resolver en el plenario del día jueves (de la siguiente semana) al menos con uno o dos días de anticipación a la votación y solicitar oportunamente aclaraciones que consideren pertinentes.
  - El equipo de Rectoría realizaría los esfuerzos necesarios para elevar al Consejo Universitario de manera progresiva y, a lo largo de toda la semana, las solicitudes que serán analizadas en plenario la semana siguiente, lo que facilitaría el trámite cuidadoso de cada solicitud y buscaría eliminar la práctica bastante instalada de envío de solicitudes en bloque, tardíamente o al filo del día de aprobación por parte del Colegiado.
  - El equipo de Rectoría se comprometió a elaborar y entregar a mediados del mes de noviembre 2012 un procedimiento normativo que incluyera aspectos no contemplados en el Reglamento, pero utilizados por Rectoría en la gestión de dichos procesos, de manera que este material sirviera de insumo a la Comisión de Política Académica en la

<sup>3</sup> Los acuerdos de esta reunión fueron documentados por la señora Gloria Meléndez en correo electrónico de fecha 7 de noviembre, enviado a las personas participantes en la reunión y al Señor Rector.

revisión del Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales<sup>4</sup>.

6. En fecha 6 de noviembre del 2012, el Consejo Universitario dedicó una sesión extraordinaria para discutir como punto único aspectos normativos y procedimientos relacionados con la inversión financiera que realiza la Institución para apoyar al personal universitario que participa en eventos académicos internacionales. En esa sesión las y los miembros del Colegiado exteriorizaron todas sus preocupaciones en torno a los procesos de asignación de recursos al personal universitario que participa en eventos internacionales (sesión N.º 5693, artículo 2 del Consejo Universitario).
7. En aras de retomar la urgente necesidad de mejorar los procesos de gestión relacionados con las solicitudes de apoyo financiero para participar en eventos académicos en el exterior, el 22 de febrero del 2013 se efectuó otra reunión de coordinación con participación del señor rector, Henning Jensen, la directora de Gestión de la Rectoría, Gloria Meléndez, el asesor legal de Rectoría, Juan Pablo Salazar Blanco, el director de Consejo Universitario, Ismael Mazón, y la coordinadora de la Comisión de Política Académica, Rita Meoño.
8. A pesar de los esfuerzos de coordinación entre la Rectoría y el Consejo Universitario, durante el periodo comprendido entre noviembre 2012 a noviembre 2013, según consta en múltiples actas de las sesiones del Consejo Universitario, son reiterados los señalamientos que este Órgano Colegiado continúa haciendo a la Rectoría en relación con:
  - Evidentes dificultades de coordinación y comunicación con el equipo de Rectoría responsable de estos procesos.
  - Constante incumplimiento del día de corte de recepción de solicitudes en el Consejo Universitario, definido conjuntamente para los días viernes de cada semana a la 1:00 p. m., con el propósito de que estas puedan ser aprobadas en la sesión del jueves de la semana siguiente. Sin embargo, la Rectoría semanalmente envía solicitudes después de este día, lo cual provoca inconvenientes para el trámite que las solicitudes deben seguir en el Consejo Universitario y afectación a las personas solicitantes.
  - Los tiempos de respuesta tardíos que se dan a nivel de la Rectoría para resolver las solicitudes de apoyo financiero que realizan funcionarios(as) universitarios(as) para participar en eventos internacionales. Entre noviembre 2012 y noviembre 2013, se han documentado muchas solicitudes de apoyo que, pese a ser tramitadas con mucha anticipación por parte las personas interesadas antes de la fecha de salida al exterior, se quedan en Rectoría por varios días e incluso semanas y meses sin trámite alguno antes de su aprobación final. Con ello se incumple el artículo N.º 12 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*.
  - Si bien es cierto algunas solicitudes son devueltas por Rectoría porque la persona solicitante debe completar requisitos, también lo es que en varias oportunidades estas devoluciones son realizadas varios días después entre la solicitud inicial y la devolución para completar información, lo que compromete los tiempos de resolución de la solicitud. En contraste con estas situaciones, es posible observar el trámite expedito (hasta de uno o dos días de duración) de otras solicitudes, lo que resultaría muy conveniente institucionalmente si se tratara de una gestión generalizada para todas las personas que presentan sus solicitudes y cumplen con los requisitos correspondientes.

---

<sup>4</sup> A la fecha, este procedimiento no ha sido entregado por parte del Equipo de Rectoría.

- La inobservancia del artículo N.º 3 del Reglamento en mención genera que gran parte de las solicitudes de apoyo financiero con montos mayores al máximo establecido institucionalmente no estén siendo elevados al Consejo Universitario para su correspondiente ratificación.
  - Inconsistencias en las aprobaciones que realiza la Rectoría, toda vez que para casos similares se toman decisiones distintas en cuanto a criterios utilizados para el cálculo y aprobación de montos, solicitud de requisitos y en la aplicación diferenciada de algunos artículos del Reglamento (por ejemplo, artículos 3, 12, 14, 16, 19, 20).
9. La participación de funcionarios y funcionarias en este tipo de eventos resultan sumamente relevantes para la vida académica de nuestra institución y, atrasos en este tipo de trámites tienen implicaciones de diversa índole pues –entre otros aspectos generan:
- Incertidumbre en las personas solicitantes sobre la concreción o no de su participación en el evento, mientras concluye todo el proceso de aprobación de su solicitud.
  - Impactos negativos en la organización de los diferentes eventos internacionales, en tanto las personas de nuestra institución confirman o no su asistencia con muy poca anticipación al desarrollo de la actividad o evento.
  - Elevación de los costos para la Institución y los participantes, toda vez que el costo de los boletos de avión se encarece significativamente cuanto más cerca de la fecha del viaje se haga efectiva su compra. Este aspecto ha ocasionado que muchas y muchos académicos hayan tenido que asumir los costos de las diferencias respectivas entre la cotización que presentaron al inicio de su solicitud de apoyo y el costo real del boleto al momento de la compra, una vez aprobada su solicitud.
  - Tiempos estrechos o insuficientes para que las personas a las que les fueron aprobadas sus solicitudes puedan –antes de su viaje– concluir los trámites correspondientes ante la Oficina de Administración Financiera (OAF) y esta haga efectivo el cobro de los montos autorizados. En este particular, las solicitudes de funcionarios o funcionarias de Sedes Universitarias se complica aún más, en razón de que deben trasladarse a oficinas de la Sede Rodrigo Facio para realizar dichos trámites.
  - Molestias fundamentadas de funcionarios y funcionarias que, habiendo tramitado con suficiente anticipación sus solicitudes de apoyo, no solo reciben respuestas después de muchos días hábiles de haber presentado su solicitud, sino que estas son tramitadas junto a otras solicitudes que, por el contrario, han sido presentadas con muy poca antelación o incluso fuera de los plazos reglamentarios. Este aspecto ha generado incluso la decisión de algunos académicos de renunciar a su participación internacional por considerar abusivo e inaceptable el tiempo de respuesta institucional a su solicitud.
  - Somete al Consejo Universitario a hacer uso –muchas veces innecesario o que podría ser evitado– de la figura *ad referendum*, la cual está prevista solamente para situaciones excepcionales en artículo 22 de Reglamento correspondiente, y no para solventar atrasos de tramitación que pudieron ser evitados.
10. El monto máximo vigente aprobado por la Institución para otorgar apoyos financieros para eventos académicos en el exterior es de \$1.000 y no ha sido revisado desde el año 2010.
11. Desde noviembre 2012, en el Consejo Universitario se han incorporado cambios en la gestión de los procesos relacionados con la aprobación de solicitudes de apoyo financiero

de universitarias y universitarios que participan en eventos académicos internacionales. Ello ha permitido disminuir los tiempos que invertía el Órgano Colegiado en analizar las solicitudes durante la sesión plenaria, pues cada miembro puede estudiar las solicitudes y hacer consultas con anticipación antes de llegar a ser votada en plenario. Asimismo, *la totalidad de las solicitudes* que ingresaron al CU antes de los días viernes de cada semana a la 1:00 p. m. son tramitadas en el plenario del jueves de la semana siguiente a su recibo. Con ello, el Consejo Universitario está destinando 4 días hábiles para concluir el trámite de cada solicitud.

12. Es de interés del Consejo Universitario continuar mejorando tanto los aspectos normativos como de gestión relativos a los procesos relacionados con el apoyo a funcionarias y funcionarios que participan en eventos académicos internacionales.

#### ACUERDA:

1. Encomendar a la Comisión de Política Académica del Consejo Universitario:
  - 1.1 Una revisión integral del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, que incorpore todos los cambios requeridos por este y ampliamente documentados durante el último año. Asimismo, permita formalizar y dar sostenibilidad a diferentes medidas que se han venido implementando para fortalecer la gestión institucional de estos procesos, siempre en beneficio de una política académica que apuesta a que el diálogo e intercambio internacional contribuye a la excelencia académica de la Universidad de Costa Rica.
  - 1.2 Incorporar en esta revisión integral del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, la propuesta de modificación del artículo 22, solicitada en sesión N.º 5548 del 14 de junio del 2011, y que fue publicado en consulta a la comunidad universitaria en el periodo comprendido del 24 de junio al 5 de agosto del 2011 (Gaceta Universitaria N.º 17-2011, del 23 de junio del 2011).
2. Solicitar a la Contraloría Universitaria una auditoría sobre los procesos de gestión, seguidos por la Administración Superior (entendida esta como Rectoría y Consejo Universitario), para la aprobación de aportes financieros al personal universitario que participa en eventos internacionales. Dicha auditoría debe ser entregada al Consejo Universitario a más tardar el 15 de marzo del 2014 y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes en al menos los siguientes aspectos:
  - Coherencia en la aplicación de Reglamento.
  - Tiempos de tramitación de las solicitudes.
  - Tiempos de tramitación por parte de la OAF.
  - Criterios diferenciados para aprobación de situaciones similares.
  - Balance y equidad en montos aprobados por áreas y unidades académicas.
  - Proceso de tramitación de solicitudes con fondos provenientes de Fundevi, Fondos Restringidos, Empresas Auxiliares, SEP, Vicerrectorías.
  - Aplicación del *Reglamento de vacaciones* durante los viajes al exterior.
  - Cobertura de Pólizas de Riesgos de Trabajo del INS durante viajes al exterior.
  - Evaluación de la eficacia y desempeño del sistema informático.
3. En aras de mejorar la gestión de estos trámites institucionales, solicitar a la Rectoría:

- 3.1 **Tramitar las solicitudes que ingresan a Rectoría con la mayor celeridad y según orden de llegada o presentación de solicitantes; de tal manera que se dé prioridad y pronta respuesta a quienes han tramitado su solicitud con suficiente antelación, lo que redundaría en mayor eficiencia y equidad en el trámite, a la vez que disminuiría costos institucionales innecesarios en la compra de pasajes aéreos más onerosos.**
  - 3.2 **Continuar realizando los esfuerzos que sean necesarios para elevar al Consejo Universitario, de manera progresiva y a lo largo de toda la semana, las solicitudes que serán analizadas en plenario la semana siguiente, lo que facilita el trámite cuidadoso de cada solicitud. Con ello se busca eliminar la práctica bastante instalada de envío de solicitudes en bloque y al filo del día de corte o tardíamente.**
  - 3.3 **Cumpla con lo establecido en el artículo 3 del Reglamento que señala claramente que las solicitudes de apoyo financiero, mayores al monto máximo fijado institucionalmente y aquellas que requieran levantamiento de requisitos, siempre que cumplan con lo señalado en el artículo 9 del mismo Reglamento y con la debida justificación de la Rectoría, deben ser elevadas al Consejo Universitario, para su ratificación.**
  - 3.4 **Con base en la situación presupuestaria de la Institución, realice un estudio que brinde insumos para analizar una posible actualización del monto máximo de \$1000 que la Institución otorga actualmente por concepto de apoyo financiero al personal universitario que participe en eventos internacionales y entregue la propuesta correspondiente al Consejo Universitario a más tardar el 3 de marzo del 2014.**
4. **Solicitar a la Oficina de Administración Financiera que presente una propuesta para descentralizar, en las Sedes Regionales, los trámites relacionados con el apoyo financiero que se brinda al personal universitario para participar en actividades académicas y eventos internacionales. Esta propuesta deberá ser presentada a más tardar el 15 de marzo de 2014.**

**ACUERDO FIRME.**

## **ARTÍCULO 6**

**El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, propone una modificación de agenda para conocer, de forma inmediata, la Modificación presupuestaria 7-2013 de presupuesto ordinario y vínculo externo. (CAP-DIC-13-027)**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden de la agenda para conocer, de forma inmediata, la Modificación presupuestaria 7-2013 de presupuesto ordinario y vínculo externo. (CAP-DIC-13-027)**

## ARTÍCULO 7

### La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-13-027, referente a la Modificación Presupuestaria 7-2013 de presupuesto ordinario y vínculo externo.

EL SR. CARLOS PICADO expone el dictamen, que a la letra dice:

#### “ANTECEDENTES

1. La Oficina de Administración Financiera envía a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria 7-2013 (OAF-5425-2013, del 26 de noviembre de 2013).
2. La Vicerrectoría de Administración envía la Modificación presupuestaria 7-2013 a la Rectoría (VRA-5327-2013, del 28 de noviembre de 2013).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 7-2013 (R-8240-2013, del 2 de diciembre de 2013).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-13-037, del 3 de diciembre de 2013).
5. La Oficina de Contraloría Universitaria envía su criterio el 4 de diciembre de 2013 (OCU-R-139-2013).

#### ANÁLISIS

##### I. Marco normativo y procedimiento.

Las Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica establecen que:

*G-3.34. En el Presupuesto de la Universidad se incluirán fondos globales para el vínculo externo los cuales se asignarán a cada unidad ejecutora, de acuerdo con el presupuesto aprobado*

Por lo tanto, en esta Modificación se incluyen fondos globales en el Presupuesto de la Institución para Empresas auxiliares, Fondos restringidos, Cursos especiales, Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario, Fondo de Desarrollo Institucional y Fondos del Sistema de CONARE.

Las cifras globales asignadas deben ser sujeto de análisis dentro del proceso de ejecución presupuestaria para determinar los ajustes requeridos ante el comportamiento del gasto.

De igual forma, se refuerzan los globales a nivel de programas y partidas, de manera que los sobrantes presupuestarios que se observan en el periodo de ejecución son redistribuidos a otras partidas de gasto para atender las solicitudes que realicen las unidades ejecutoras durante el año y evitar sobregiros.

##### II. Contenido de la Modificación presupuestaria 7-2013

Esta Modificación, de fondos corrientes y vínculo externo, es elaborada por la Oficina de Administración Financiera (OAF) y resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de proyectos, a saber: 5 de Presupuesto ordinario, 8 de Empresas auxiliares, 7 de Fondos restringidos, 2 de Cursos especiales, 20 de Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario, 3 del Fondo de intraproyectos, y 11 del Fondo de Sistema CONARE.

El efecto neto de esta modificación se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de **¢1.258.867.556,93** (mil doscientos cincuenta y ocho millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta y seis colones con noventa y tres céntimos).

Finalmente, la OAF señala que los movimientos que incluye esta modificación no afectan el Plan Anual Operativo.

##### MOVIMIENTOS SUPERIORES A LOS ¢14.200.000,00

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5194, artículo 5, del 2 de octubre de 2007, y el oficio de la Oficina de Administración Financiera OAF-504-2013 (remitido al Consejo Universitario con el oficio de la Rectoría R-1253-2013, del 26 de febrero de 2013), en las modificaciones presupuestarias se detallan las solicitudes con un monto superior a los catorce millones doscientos mil colones sin céntimos:

### Justificación en las variaciones globales de los presupuestos del Vínculo externo

Los refuerzos presupuestarios incluidos en esta Modificación Presupuestaria se dan principalmente en las partidas de “Servicios especiales” y “Sobresueldos” y sus respectivas cargas sociales, en los presupuestos globales de los siguientes programas y secciones:

- Investigación y Acción Social de Empresas auxiliares,
- Acción Social y Desarrollo Regional de Fondos restringidos,
- Docencia de Cursos especiales,
- Investigación, Acción Social y Desarrollo Regional de Fondos Intraproyectos.

Estos refuerzos se llevan a cabo de acuerdo con el comportamiento de los gastos a octubre de 2013. Otros refuerzos significativos son los siguientes:

- En el programa de Dirección Superior de los Fondos Intraproyectos se refuerza la partida 5-02-01-00 “Edificios”, con ¢233,0 millones para atender la solicitud de la Rectoría (oficio R-4479-2013) de hacer uso de los recursos originados por los intereses acumulados del periodo 2008-2012 del Fondo Permanente de Capitalización (el presupuesto inicial del Fondo restringido 1815 “Fondo Permanente de Capitalización FDI” era por ¢247,3 millones. Con los ¢233,0 millones de refuerzo se alcanza este monto).

Posteriormente, la Rectoría determinó utilizar estos recursos para adquirir la compra de un terreno en Puntarenas, el cual será utilizado en la construcción de la nueva Sede del Pacífico. Para esto, se trasladaron los fondos de la partida de “Edificios” a la partida “Terrenos” por medio de una Transferencia presupuestaria que da contenido a la Solicitud de contratación SM 2013-3072 (proceso de compra directa que lleva a cabo la Oficina de Suministros), lo que originó un desfinanciamiento en la partida de “Edificios”, el cual se está cubriendo con esta modificación presupuestaria.

Por otra parte, en el programa de Dirección Superior de Fondos restringidos, se refuerza la partida 5-03-01-00 “Terrenos” con ¢153,2 millones (FR N.º 1819 “Proyectos de Inversión de Rectoría”) destinados a la compra del terreno en Puntarenas.

En total, en esta Modificación se incluye un monto de ¢386,2 millones para la compra del terreno de la Sede del Pacífico.

- En el programa de Desarrollo Regional de Fondos restringidos se refuerza la partida 5-02-02-00 “Vías de comunicación terrestre” (FR N.º 1922 “Ley 7386 Recinto Universitario de Paraíso, Cartago”) con ¢42,0 millones para construir un muro de contención y una cuneta en el talud principal del Recinto de Paraíso (Solicitud de contratación SM 2013-3146).
- En el programa de Acción Social de los Fondos Intraproyectos, se refuerza la partida 5-02-01-00 “Edificios”, con la suma de ¢34,5 millones (FR N.º 5055 “Servicios de apoyo de la Vicerrectoría de Acción Social”) con el fin de cubrir parcialmente el financiamiento para la remodelación de las oficinas de la Vicerrectoría de Acción Social (solicitud de contratación N.º SM 2013-1881).

#### a) Empresas Auxiliares, Global de Investigación

#### Movimientos

##### Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
2600	Global de Investigación, Empresa Auxiliar	9-02-02-00	Sumas con destino Específico, sin asignación Presup.	41.797.280.72
			<b>TOTAL</b>	<b>¢41.797.280,72</b>

*Aumentos*

<b>Equivalencia</b>	<b>Nombre</b>	<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
2600	Global de Investigación, Empresa Auxiliar	0-01-03-01	Servicios Especiales	15.000.000.00
2600	Global de Investigación, Empresa Auxiliar	0-01-03-02	Sobresueldos	12.000.000.00
2600	Global de Investigación, Empresa Auxiliar	0-03-03-00	Décimo Tercer mes	2.434.177.63
2600	Global de Investigación, Empresa Auxiliar	0-04-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS.	2.702.045.25
2600	Global de Investigación, Empresa Auxiliar	0-04-05-00	Contrib. Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	146.056.50
2600	Global de Investigación, Empresa Auxiliar	0-05-01-00	Contri. Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS.	1.583.252.46
2600	Global de Investigación, Empresa Auxiliar	0-05-02-00	Aporte Patronal al Régi- men obligatorio de Pen- siones Complementarias	438.169.50
2600	Global de Investigación, Empresa Auxiliar	0-05-03-00	Aporte patronal fondo de capitalización laboral.	876.339.00
2600	Global de Investigación, Empresa Auxiliar	0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Mag. Nacional.	2.117.819.25
2600	Global de Investigación, Empresa Auxiliar	0-05-05-02	Cuota Patronal JAFAP. UCR.	730.282.50
2600	Global de Investigación, Empresa Auxiliar	6-03-01-00	Prestaciones Legales	1.557.838.63
2600	Global de Investigación, Empresa Auxiliar	0-03-04-00	Salario Escolar	2.211.300.00
			<b>TOTAL</b>	<b>¢41.797.280.72</b>

**b) Empresas Auxiliares, Global de Acción Social***Disminuciones*

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
2700	Global de Acción Social, Empresa Auxiliar	9-02-02-00	Sumas con destino Específico, sin asignación Presupuestaria	77.402.371.70
			<b>TOTAL</b>	<b>¢77.402.371.70</b>

*Aumentos*

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
2700	Global de Acción Social, Empresa Auxiliar	0-01-03-01	Servicios Especiales	50.000.000.00
2700	Global de Acción Social, Empresa Auxiliar	0-03-03-00	Décimo Tercer mes	4.507.736.35
2700	Global de Acción Social, Empresa Auxiliar	0-04-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS.	5.003.787.50
2700	Global de Acción Social, Empresa Auxiliar	0-04-05-00	Contrib. Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	270.475.00
2700	Global de Acción Social, Empresa Auxiliar	0-05-01-00	Contri. Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS.	2.931.949.00
2700	Global de Acción Social, Empresa Auxiliar	0-05-02-00	Aporte Patronal al Régi- men obligatorio de Pen- siones Complementarias	811.425.00
2700	Global de Acción Social, Empresa Auxiliar	0-05-03-00	Aporte patronal fondo de capitalización laboral.	1.622.850.00
2700	Global de Acción Social, Empresa Auxiliar	0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Mag. Nacional.	3.921.887.50
2700	Global de Acción Social, Empresa Auxiliar	0-05-05-02	Cuota Patronal JAFAP. UCR.	1.352.375.00
2700	Global de Acción Social, Empresa Auxiliar	6-03-01-00	Prestaciones Legales	2.884.886.35
2700	Global de Acción Social, Empresa Auxiliar	0-03-04-00	Salario Escolar	4.095.000.00
			<b>TOTAL</b>	<b>¢77.402.371.70</b>

## c) Fondos Restringidos, Global de Acción Social

*Disminuciones*

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1600	Fondos Restringidos, Global de Acción Social.	0-05-01-00	Contri. Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS.	39.000.000.00
1600	Fondos Restringidos, Global de Acción Social.	0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio. Nacional.	98.000.000.00
1600	Fondos Restringidos, Global de Acción Social.	6-02-99-03	Transferencias del Fondo Solidario Estudiantil a Estudiantes.	55.000.000.00
1600	Fondos Restringidos, Global de Acción Social.	1-99-99-02	Servicios Administrativos	16.896.403.59
1600	Fondos Restringidos, Global de Acción Social.	1-07-01-00	Actividades de Capacitación	3.960.118.59
			<b>TOTAL</b>	<b>¢212.856.522.18</b>

*Aumentos*

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1600	Global – Fondo Restringido, Acción Social.	0-01-03-01	Servicios Especiales	135.000.000.00
1600	Global – Fondo Restringido, Acción Social	0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	2.500.000.00
1600	Global – Fondo Restringido, Acción Social.	0-03-03-00	Décimo tercer mes	12.396.274.96
1600	Global – Fondo Restringido, Acción Social.	0-04-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	13.760.415.63
1600	Global – Fondo Restringido, Acción Social.	0-04-05-00	Contribución Patronal Banco Popular y Desarrollo Comunal	743.806.25

1600	Global – Fondo Restringido, Acción Social.	0-05-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	8.062.859.75
1600	Global – Fondo Restringido, Acción Social.	0-05-02-00	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Compl	2.231.418.75
1600	Global – Fondo Restringido, Acción Social.	0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral.	4.462.837.50
1600	Global – Fondo Restringido, Acción Social.	0-05-05-01	Cuota de Pensiones y Jubilaciones Mag. Nacional	10.785.190.63
1600	Global – Fondo Restringido, Acción Social.	0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P, U.C.R	3.719.031.25
1600	Global – Fondo Restringido, Acción Social.	6-03-01-00	Prestaciones Legales	7.933.437.46
1600	Global – Fondo Restringido, Acción Social.	0-03-04-00	Salario Escolar	11.261.250.00
			<b>TOTAL</b>	<b>¢212.856.522.18</b>

**d) Fondos Restringidos, Global Dirección Superior**

*Disminuciones*

<b>Equivalencia</b>	<b>Nombre</b>	<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
1800	Fondo Restringido- Global Dirección Superior	9-02-02-00	Sumas con destino Específico, sin asignación Presupuestaria	153.162.228.63
1800	Fondo Restringido- Global Dirección Superior	5-01-03-00	Equipo de Comunicación	10.836.332.04
			<b>TOTAL</b>	<b>¢ 163.998.560.67</b>

*Aumentos*

<b>Equivalencia</b>	<b>Nombre</b>	<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
1800	Fondo Restringido- Global Dirección Superior	0-01-03-01	Servicios Especiales	7.000.000.00

1800	Fondo Restringido- Global Dirección Superior	0-03-03-00	Décimo Tercer mes	631.083.09
1800	Fondo Restringido- Global Dirección Superior	0-04-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS.	700.530.25
1800	Fondo Restringido- Global Dirección Superior	0-04-05-00	Contrib. Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	37.866.50
1800	Fondo Restringido- Global Dirección Superior	0-05-01-00	Contri. Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS.	410.472.86
1800	Fondo Restringido- Global Dirección Superior	0-05-02-00	Aporte Patronal al Régi- men obligatorio de Pen- siones Complementarias	113.599.50
1800	Fondo Restringido- Global Dirección Superior	0-05-03-00	Aporte patronal fondo de capitalización laboral.	227.199.00
1800	Fondo Restringido- Global Dirección Superior	0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Mag. Nacional.	549.064.25
1800	Fondo Restringido- Global Dirección Superior	0-05-05-02	Cuota Patronal JAFAP. UCR.	189.332.50
1800	Fondo Restringido- Global Dirección Superior	6-03-01-00	Prestaciones Legales	403.884.09
1800	Fondo Restringido- Global Dirección Superior	0-03-04-00	Salario Escolar	573.300.00
1800	Fondo Restringido- Global Dirección Superior	5-03-01-00	Terrenos	153.162.228.63
			<b>TOTAL</b>	<b>¢163.998.560.67</b>

## e) Fondos Restringido, Global de Desarrollo Regional.

*Disminuciones*

<b>Equivalencia</b>	<b>Nombre</b>	<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
1900	Fondo Restringido, Global de Desarrollo Regional.	9-02-02-00	Sumas con destino Es- pecífico, sin Asignación Presupuestaria	104.850.000
			<b>TOTAL</b>	<b>¢ 104.850.000.00</b>

## Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1900	Fondo Restringido, Global de Desarrollo Regional.	1-02-01-00	Servicios de agua y alcantarillado.	150.000.00
1900	Fondo Restringido, Global de Desarrollo Regional.	1-03-03-00	Impresión, Encuadernación y Otros.	300.000.00
1900	Fondo Restringido, Global de Desarrollo Regional.	1-04-99-00	Otros servicios de Gestión y Apoyo.	2.500.000.00
1900	Fondo Restringido, Global de Desarrollo Regional.	1-05-01-00	Transporte dentro del País	200.000.00
1900	Fondo Restringido, Global de Desarrollo Regional.	1-07-02-00	Actividades Protocolarias y Sociales	300.000.00
1900	Fondo Restringido, Global de Desarrollo Regional.	1-08-01-00	Mantenimiento de Edificios y Locales.	24.000.000.00
1900	Fondo Restringido, Global de Desarrollo Regional.	1-08-08-00	Mantenimiento y Reparac. De equipo de cómputo y Sistemas de información.	500.000.00
1900	Fondo Restringido, Global de Desarrollo Regional.	2-01-04-00	Tintas Pinturas y diluyentes	2.000.000.00
1900	Fondo Restringido, Global de Desarrollo Regional.	2-02-03-00	Alimentos y Bebidas	100.000.00
1900	Fondo Restringido, Global de Desarrollo Regional.	2-03-01-00	Materiales y Productos metálicos.	2.000.000.00
1900	Fondo Restringido, Global de Desarrollo Regional.	2-03-03-00	Madera y sus derivados	100.000.00
1900	Fondo Restringido, Global de Desarrollo Regional.	2-04-01-00	Herramientas e instrumentos	200.000.00
1900	Fondo Restringido, Global de Desarrollo Regional.	5-01-03-00	Equipo de Comunicación	300.000.00
1900	Fondo Restringido, Global de Desarrollo Regional.	5-01-04-00	Equipo y Mobiliario de Oficina	8.000.000.00

1900	Fondo Restringido, Global de Desarrollo Regional.	5-01-05-02	Equipo de Transporte	2.000.000.00
1900	Fondo Restringido, Global de Desarrollo Regional.	5-01-06-00	Equipo Sanitario, de Lab. E Investigación	10.000.000.00
1900	Fondo Restringido, Global de Desarrollo Regional.	5-01-99-02	Otros Equipos	10.000.000.00
1900	Fondo Restringido, Global de Desarrollo Regional.	5-02-02-00	Vías de Comunicación Terrestre.	42.000.000.00
1900	Fondo Restringido, Global de Desarrollo Regional.	6-02-99-02	Transferencias al Sector Privado.	200.000.00
			<b>TOTAL</b>	<b>¢ 104.850.000.00</b>

**f) Fondos Restringidos, Global Desarrollo Regional.**

*Disminuciones*

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1900	Fondos Restringidos, Global de Desarrollo Regional.	9-02-02-00	Sumas con destino Específico, sin Asignación Presupuestaria	38.701.185.86
			<b>TOTAL</b>	<b>¢38.701.185.86</b>

*Aumentos*

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1900	Fondos Restringidos, Global de Desarrollo Regional.	0-01-03-01	Servicios Especiales	15.000.000.00
1900	Fondos Restringidos, Global de Desarrollo Regional.	0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	10.000.000.00
1900	Fondos Restringidos, Global de Desarrollo Regional.	0-03-03-00	Décimo tercer mes	2.253.868.18
1900	Fondos Restringidos, Global de Desarrollo Regional.	0-04-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	2.501.893.75

1900	Fondos Restringidos, Global de Desarrollo Regional.	0-04-05-00	Contribución Patronal Banco Popular y Desarrollo Comunal	135.237.50
1900	Fondos Restringidos, Global de Desarrollo Regional.	0-05-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	1.465.974.50
1900	Fondos Restringidos, Global de Desarrollo Regional.	0-05-02-00	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Compl	405.712.50
1900	Fondos Restringidos, Global de Desarrollo Regional.	0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral.	811.425.00
1900	Fondos Restringidos, Global de Desarrollo Regional.	0-05-05-01	Cuota de Pensiones y Jubilaciones Mag. Nacional	1.960.943.75
1900	Fondos Restringidos, Global de Desarrollo Regional.	0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P, U.C.R	676.187.50
1900	Fondos Restringidos, Global de Desarrollo Regional.	6-03-01-00	Prestaciones Legales	1.442.443.18
1900	Fondos Restringidos, Global de Desarrollo Regional.	0-03-04-00	Salario Escolar	2.047.500.00
			<b>TOTAL</b>	<b>¢ 38.701.185.86</b>

## g) Cursos Especiales, Global de Docencia.

*Disminuciones*

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
2000	Cursos Especiales, Global de Docencia	9-02-02-00	Sumas con destino Específico, sin Asignación Presupuestaria	34.057.043.54
			<b>TOTAL</b>	<b>¢ 34.057.043.54</b>

*Aumentos*

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
2000	Cursos Especiales, Global de Docencia	0-01-03-01	Servicios Especiales	20.000.000.00

2000	Cursos Especiales, Global de Docencia	0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	2.000.000.00
2000	Cursos Especiales, Global de Docencia	0-03-03-00	Décimo tercer mes	1.983.403.99
2000	Cursos Especiales, Global de Docencia	0-04-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	2.201.666.50
2000	Cursos Especiales, Global de Docencia	0-04-05-00	Contribución Patronal Banco Popular y Desarrollo Comunal	119.009.00
2000	Global – Cursos Especiales, Docencia	0-05-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	1.290.057.56
2000	Global – Cursos Especiales, Docencia	0-05-02-00	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Compl	357.027.00
2000	Global – Cursos Especiales, Docencia	0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral.	714.054.00
2000	Global – Cursos Especiales, Docencia	0-05-05-01	Cuota de Pensiones y Jubilaciones Mag. Nacional	1.725.630.50
2000	Global – Cursos Especiales, Docencia	0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P, U.C.R	595.045.00
2000	Global – Cursos Especiales, Docencia	6-03-01-00	Prestaciones Legales	1.269.349.99
2000	Global – Cursos Especiales, Docencia	0-03-04-00	Salario Escolar	1.801.800.00
			<b>TOTAL</b>	<b>¢ 34.057.043.54</b>

#### h) Fondos Intraproyectos, Global de Investigación.

##### Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
5300	Fondos Intraproyectos, Global de Investigación	9-02-02-00	Sumas con destino Específico, sin Asignación Presupuestaria	23.220.711.52
			<b>TOTAL</b>	<b>¢ 23.220.711.52</b>

*Aumentos*

<b>Equivalencia</b>	<b>Nombre</b>	<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
5300	Fondos Intraproyectos, Global de Investigación	0-01-03-01	Servicios Especiales	15.000.000.00
5300	Fondos Intraproyectos, Global de Investigación	0-03-03-00	Décimo tercer mes	1.352.320.91
5300	Fondos Intraproyectos, Global de Investigación	0-04-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	1.501.136.25
5300	Fondos Intraproyectos, Global de Investigación	0-04-05-00	Contribución Patronal Banco Popular y Desarrollo Comunal	81.142.50
5300	Fondos Intraproyectos, Global de Investigación	0-05-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	879.584.70
5300	Fondos Intraproyectos, Global de Investigación	0-05-02-00	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Compl	243.427.50
5300	Fondos Intraproyectos, Global de Investigación	0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral.	486.855.00
5300	Fondos Intraproyectos, Global de Investigación	0-05-05-01	Cuota de Pensiones y Jubilaciones Mag. Nacional	1.176.566.25
5300	Fondos Intraproyectos, Global de Investigación	0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P, U.C.R	405.712.50
5300	Fondos Intraproyectos, Global de Investigación	6-03-01-00	Prestaciones Legales	865.465.91
5300	Fondos Intraproyectos, Global de Investigación	0-03-04-00	Salario Escolar	1.228.500.00
			<b>TOTAL</b>	<b>¢ 23.220.711.52</b>

**i) Fondos Intraproyectos, Global de Acción Social***Disminuciones*

<b>Equivalencia</b>	<b>Nombre</b>	<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
---------------------	---------------	----------------	--------------------	--------------

5500	Fondos Intraproyectos, Global de Acción Social	9-02-02-00	Sumas con destino Es- pecífico, sin Asignación Presupuestaria	70.200.000,00
			<b>TOTAL</b>	<b>€ 70.200.000,00</b>

*Aumentos*

<b>Equivalencia</b>	<b>Nombre</b>	<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
5500	Fondos Intraproyectos, Global de Acción Social	1-03-03-00	Impresión, Encuaderna- ción y Otros.	1.500.000.00
5500	Fondos Intraproyectos, Global de Acción Social	1-04-99-00	Otros servicios de Gestión y Apoyo.	3.000.000.00
5500	Fondos Intraproyectos, Global de Acción Social	1-07-02-00	Actividades Protocolarias y Sociales	3.000.000.00
5500	Fondos Intraproyectos, Global de Acción Social	1-08-01-00	Mantenimiento de Edifi- cios y Locales.	7.500.000.00
5500	Fondos Intraproyectos, Global de Acción Social	1-99-99-01	Otros Servicios.	7.000.000.00
5500	Fondos Intraproyectos, Global de Acción Social	2-03-02-00	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos.	500.000.00
5500	Fondos Intraproyectos, Global de Acción Social	2-04-02-00	Repuestos y Accesorios	500.000.00
5500	Fondos Intraproyectos, Global de Acción Social	2-99-01-05	Útiles y Materiales de Computación.	1.000.000.00
5500	Fondos Intraproyectos, Global de Acción Social	2-99-99-03	Otros Útiles, materiales y suministros.	1.000.000.00
5500	Fondos Intraproyectos, Global de Acción Social	5-01-04-00	Equipo y Mobiliario de Oficina	200.000.00
5500	Fondos Intraproyectos, Global de Acción Social	5-01-07-01	Equipo Educativo y Cultural	500.000.00
5500	Fondos Intraproyectos, Global de Acción Social	5-01-99-01	Equipo Domestico	1.000.000.00

5500	Fondos Intraproyectos, Global de Acción Social	5-02-01-00	Edificios	34.500.000.00
5500	Fondos Intraproyectos, Global de Acción Social	6-02-02-01	Becas Horas Estudiante.	2.000.000.00
5500	Fondos Intraproyectos, Global de Acción Social	6-02-02-02	Becas Horas Asistente	7.000.000.00
			<b>TOTAL</b>	<b>¢ 70.200.000.00</b>

**j) Fondos Intraproyectos, Dirección Superior**

*Disminuciones*

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
5800	Fondos Intraproyectos, Dirección Superior	9-02-02-00	Sumas con destino Específico, sin Asignación Presupuestaria	237.000.000.00
			<b>TOTAL</b>	<b>¢237.000.000.00</b>

*Aumentos*

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
5800	Fondos Intraproyectos, Dirección Superior	5-01-05-02	Adquisición de Programas de Cómputo, Equipo Sanitario, de Lab. Etc.	4.000.000.00
5800	Fondos Intraproyectos, Dirección Superior	5-02-01-00	Edificios	233.000.000.00
			<b>TOTAL</b>	<b>¢237.000.000.00</b>

**k) Fondos Intraproyectos, Global Desarrollo Regional**

*Disminuciones*

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
7500	Fondos Intraproyectos, Global Desarrollo Regional	1-99-99-01	Otros Servicios	63.469.944.80
			<b>TOTAL</b>	<b>¢63.469.944.80</b>

*Aumentos*

<b>Equivalencia</b>	<b>Nombre</b>	<b>Partida</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
7500	Fondos Intraproyectos, Global Desarrollo Regional	0-01-03-01	Servicios Especiales	13.000.000.00
7500	Fondos Intraproyectos, Global Desarrollo Regional	0-01-03-02	Sobresueldos	25.000.000.00
7500	Fondos Intraproyectos, Global Desarrollo Regional	0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	3.000.000.00
7500	Fondos Intraproyectos, Global Desarrollo Regional	0-03-03-00	Décimo tercer mes	3.696.343.81
7500	Fondos Intraproyectos, Global Desarrollo Regional	0-04-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	4.103.105.75
7500	Fondos Intraproyectos, Global Desarrollo Regional	0-04-05-00	Contribución Patronal Banco Popular y Desarrollo Comunal	221.789.50
7500	Fondos Intraproyectos, Global Desarrollo Regional	0-05-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	2.404.198.18
7500	Fondos Intraproyectos, Global Desarrollo Regional	0-05-02-00	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Compl	665.368.50
7500	Fondos Intraproyectos, Global Desarrollo Regional	0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral.	1.330.737.00
7500	Fondos Intraproyectos, Global Desarrollo Regional	0-05-05-01	Cuota de Pensiones y Jubilaciones Mag. Nacional	3.215.947.75
7500	Fondos Intraproyectos, Global Desarrollo Regional	0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P, U.C.R	1.108.947.50

7500	Fondos Intraproyectos, Global Desarrollo Regional	6-03-01-00	Prestaciones Legales	2.365.606.81
7500	Fondos Intraproyectos, Global Desarrollo Regional	0-03-04-00	Salario Escolar	3.357.900.00
			<b>TOTAL</b>	<b>¢63.469.944.80</b>

A continuación se pormenoriza la fuente de los recursos y su asignación; además, se presenta el detalle de rebajas y aumentos por programa, así como por objeto de gasto<sup>5</sup>:

**Cuadro 1**  
**Fuente de los recursos**

OFICIOS	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
R-6787-2013	Rectoría	06-02	812	0-02-01-00	2.148.343,08	
				0-03-03-00	179.021,43	
				0-05-04-00	80.562,87	
				0-04-01-00	198.721,73	
				0-04-05-00	10.741,72	
				0-05-05-01	32.225,15	
				0-05-05-02	53.708,58	
				0-05-02-00	32.225,15	
				0-05-03-00	64.450,29	
						<b>2.800.000,00</b>
VRA-4766-2013	Pago de Servicios Básicos	05-01-03	800	1-06-01-01	6.516.650,00	<b>6.516.650,00</b>
SPD-1075-2013	Recinto de Puntarenas-Administración	07-05-01-05	1054	1-08-01-00	233.201,35	
				1-08-03-00	3.915.571,75	
				1-99-99-01	951.226,90	
				2-03-06-00	764.985,00	
						<b>5.864.985,00</b>
OEPI-1934-2013	Atención Ctas. Pendientes-Inversiones	08-96	920	5-02-07-00	5.660.000,00	<b>5.660.000,00</b>
OEPI-1939-2013	Rectoría puerta plegable Sala de Sesiones	08-02-01-95	995	5-02-01-00	8.200.000,00	<b>8.200.000,00</b>
VRA-5302-2013	Pago de Servicios Básicos	05-01-03	800	2-99-99-03	10.706.699,75	<b>10.706.699,75</b>
SIEDIN -A-493-2013	Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación	02-98-01-34	2634	1-04-03-00	640.013,89	

5 Fuente: Modificación 7-2013, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.

OFICIOS	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
	Editorial U.C.R.					<b>640.013,89</b>
ICP-641-2013	Instituto Coldomiro Picado	02-98-02-16	2665	5-01-06-00	4.644.142,30	<b>4.644.142,30</b>
RUCR-262-2013	Sistema Radiofonico U.C.R.	03-98-02-01	2701	0-01-04-00	750.000,00	<b>750.000,00</b>
EA-PAA- DUC-132-2013	Escuela de Arquitectura U.C.R.	03-98-03-22	2771	1-04-03-00	4.644.142,30	<b>4.644.142,30</b>
	Global - Empresa Auxiliar- Docencia	01-98-99	2500	9-02-02-00	6.192.189,74	<b>6.192.189,74</b>
	Global- Empresa Auxiliar- Inves- tigación	02-98-99	2600	9-02-02-00	41.797.280,72	<b>41.797.280,72</b>
	Global- Empresa Auxiliar- Acción Social	03-98-99	2700	9-02-02-00	77.402.371,70	<b>77.402.371,70</b>
	Global- Empresa Auxiliar- Desa- rrollo Regio.	07-98-99	2900	9-02-02-00	12.384.379,48	<b>12.384.379,48</b>
SO-D-1368-13	Sede de Occidente- Fondo Res- tringido	07-99-01-01	1901	1-04-99-00	774.023,72	<b>774.023,72</b>
UCRL-D-825-2013	Sede Regional del Caribe.	07-99-04-08	1938	1-03-01-00	500.000,00	
				1-03-02-00	500.000,00	
				1-03-03-00	500.000,00	
				1-04-99-00	1.000.000,00	
				1-08-05-00	500.000,00	
				1-08-06-00	500.000,00	
				1-08-08-00	500.000,00	
				2-01-04-00	500.000,00	
				2-99-04-00	500.000,00	
				5-01-03-00	1.000.000,00	
				5-01-04-00	740.237,18	
				5-01-05-01	1.000.000,00	
						<b>7.740.237,18</b>
	Global- Fondo Restringido Acción Social.	03-99-99	1600	0-05-01-00	39.000.000,00	
				0-05-05-01	98.000.000,00	
				6-02-99-03	55.000.000,00	
				1-99-99-02	16.896.403,59	
				1-07-01-00	3.960.118,59	
						<b>212.856.522,18</b>
	Global- Fondo Restringido Direc- ción Superior	06-99-99	1800	5-01-03-00	10.836.332,04	

OFICIOS	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
						<b>10.836.332,04</b>
	Dirección Superior- Global- Fondo Restringido	06-99-99	1800	9-02-02-00	153.162.228,63	<b>153.162.228,63</b>
	Desarrollo Regional- Global- Fondo Restringido	07-99-99	1900	9-02-02-00	104.850.000,00	<b>104.850.000,00</b>
	Global- FR. Desarrollo Regional	07-99-99	1900	9-02-02-00	38.701.185,86	<b>38.701.185,86</b>
	Global- Curso Especial- Docencia	01-97-99	2000	9-02-02-00	34.057.043,54	<b>34.057.043,54</b>
	Global- Curso Especial- Acción Social	03-97-99	2300	9-02-02-00	9.288.284,60	<b>9.288.284,60</b>
ME-EE-236-13	Posgrado en Economía	01-97-01-04	2004	0-01-03-01	1.000.000,00	<b>1.000.000,00</b>
ME-EE-237-13	Posgrado en Economía	01-97-01-04	2004	2-99-01-01 2-99-01-05 2-99-03-00 5-01-05-01 5-01-05-02	270.118,60 300.000,00 300.000,00 2.000.000,00 1.000.000,00	<b>3.870.118,60</b>
ME-EE-198-13	Posgrado en Economía	01-97-01-04	2004	0-01-03-02	5.000.000,00	<b>5.000.000,00</b>
DOC- EDU-298-10-2013	Doctorado en Educación	01-97-01-12	2012	0-01-03-01 0-01-03-02 0-03-03-00 0-04-01-00 0-04-05-00 0-05-01-00 0-05-02-00 0-05-03-00 0-05-05-01 0-05-05-02 6-03-01-00 0-43-04-00	6.600.000,00 1.435.645,20 724.426,56 804.159,94 43.468,82 471.202,04 130.406,47 260.789,06 630.297,93 217.344,11 463.637,50 658.119,00	<b>12.439.496,63</b>
MAED-235-09-2013	Maestría en Administración Educativa	01-97-01-16	2016	0-01-03-02	1.400.000,00	<b>1.400.000,00</b>
MAED-269-10-2013	Maestría Profesional en Administración Educativa	01-97-01-16	2016	0-01-03-02	2.000.000,00	

OFICIOS	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
						<b>2.000.000,00</b>
MAED-273-10-2013	Maestría en Administración Educativa	07-97-01-16	2016	1-05-02-00	215.000,00	
				2-99-05-00	150.000,00	
				2-99-99-03	495.200,00	
				5-01-05-01	1.843.300,00	
				1-07-01-00	351.684,00	
				2-99-04-00	2.209,70	
						<b>3.057.393,70</b>
MG-340-2013	Maestría en Gerontología	01-97-01-23	2023	0-01-03-02	1.450.000,00	
				1-03-01-00	131.035,60	
				1-03-02-00	230.000,00	
				1-07-01-00	100.000,00	
				6-02-02-02	700.000,00	
						<b>2.611.035,60</b>
MPS-497-2013	Maestría en Psicología	01-97-01-35	2035	0-01-03-02	2.100.000,00	
						<b>2.100.000,00</b>
279-2013-FD-PG	Maestría en Ciencias Penales	01-97-01-39	2039	6-02-02-02	385.463,82	
						<b>385.463,82</b>
196-2013-FD-PG	Maestría en Derecho Comunitario y Derechos Humanos.	01-97-03-05	2104	0-01-03-01	600.082,40	
				0-03-03-00	54.100,26	
				0-03-04-00	49.146,75	
				0-04-01-00	60.053,70	
				0-04-05-00	3.246,15	
				0-05-01-00	35.188,22	
				0-05-02-00	9.738,44	
				0-05-03-00	19.476,87	
				0-05-05-01	47.069,11	
				0-05-05-02	16.230,73	
				6-03-01-00	34.623,39	
						<b>928.956,02</b>
284-2013-FD-PG	Doctorado en Derecho	01-97-03-08	2106	2-99-01-05	115.000,00	
				1-05-01-00	200.000,00	
				1-07-01-00	800.000,00	
				2-02-03-00	202.852,19	
				6-02-02-02	500.000,00	
						<b>1.817.852,19</b>
282-2013-FD-PG	Posgrado en Derecho Notarial	01-97-04-14	2163	0-01-03-01	1.500.000,00	
				6-02-02-02	200.000,00	
						<b>1.700.000,00</b>
295-2013-FD-PG	Maestría en Administración y Derecho Municipal	01-97-04-25	2174	0-03-03-00	8.000,00	

OFICIOS	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				1-07-01-00	27.300,00	
				2-01-04-00	3.600,00	
				2-02-03-00	28.300,00	
				2-99-01-01	18.900,00	
				2-99-01-05	26.907,47	
						<b>113.007,47</b>
PPF-272-2013	Maestría en Farmacodependencia	01-97-05-07	2206	5-01-04-00	2.167.266,41	
						<b>2.167.266,41</b>
D.PPEM.1402,2013	Posgrado en Especialidades Médicas	01-97-05-10	2209	0-01-03-01	2.432.677,40	
						<b>2.432.677,40</b>
PPF-273-2013	Maestría en Atención Farmacéu- tica	01-97-05-18	2217	5-01-05-01	3.805.177,90	
				6-02-02-06	2.000.000,00	
						<b>5.805.177,90</b>
IQ-SEP-057-2013	Posgrado en Ingeniería Química	01-97-06-01	2250	1-03-01-00	750.000,00	
				1-03-03-00	100.000,00	
				2-99-01-01	21.273,60	
						<b>871.273,60</b>
PPA-081-2013	Posgrado en Arquitectura	01-97-06-04	2253	1-03-01-00	24.361,00	
				1-03-03-00	266.000,00	
				1-05-01-00	50.000,00	
				1-05-04-00	400.000,00	
				1-07-01-00	934.000,00	
				2-02-03-00	100.000,00	
				2-99-01-01	316.913,42	
				2-99-01-04	50.000,00	
				2-99-01-05	300.000,00	
				2-99-03-00	100.000,00	
				2-99-99-03	278.844,17	
				5-01-07-01	500.000,00	
				5-01-07-02	50.000,00	
				6-02-02-01	500.000,00	
						<b>3.870.118,59</b>
	Global- Programa del Posgrado del Fondo Complementario.-Docencia	01-97-98	4000	0-01-03-01	3.000.000,00	
						<b>3.000.000,00</b>
	Global - Fondo Intraproyectos- Investigación	02-99-98	5300	9-02-02-00	23.220.711,52	
						<b>23.220.711,52</b>
	Acción Social- Global - FDI.	03-99-98	5500	9-02-02-00	70.200.000,00	
						<b>70.200.000,00</b>
	Dirección Superior- Global- FDI	06-99-98	5800	9-02-02-00	237.000.000,00	

OFICIOS	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
						<b>237.000.000,00</b>
SIA-UCR-2129-2013	Sede Interuniversitaria de Alajuela	01-99-94-11	6011	5-01-05-01	1.548.047,44	<b>1.548.047,44</b>
IPA-312-2013	Curso de Inglés por Áreas U.C.R	01-99-94-12	6012	5-01-05-01	6.644.142,30	<b>6.644.142,30</b>
SA/D/1240/2013	Bachillerato en Administración Educativa UNA-UCR	01-99-94-13	6013	0-01-03-01 0-03-03-00 0-03-04-00 0-04-01-00 0-04-05-00 0-05-01-00 0-05-02-00 0-05-03-00 0-05-05-01 0-05-05-02 6-03-01-00	7.000.000,00 631.083,09 573.300,00 700.530,25 37.866,50 410.472,86 113.599,50 227.199,00 549.064,25 189.332,50 403.884,09	<b>10.836.332,04</b>
SIA-UCR-2132-2013	Sede Interuniversitaria de Alajuela	01-99-94-28	6028	5-01-05-01	1.548.047,44	<b>1.548.047,44</b>
SO-D-1521-13	Sede de Occidente, Plan de Titulación Interinstitucional para Profesores de Secundaria.	01-99-94-31	6031	1-04-04-00	421.149,78	<b>421.149,78</b>
VRA-4879-2013	Gestión Administrativa de Recursos del Fondo del Sistema.	05-99-94-06	7106	0-01-03-01 0-03-03-00 0-03-04-00 0-04-01-00 0-04-05-00 0-05-01-00 0-05-02-00 0-05-03-00 0-05-05-01 0-05-05-02 5-01-04-00 5-01-05-01 6-03-01-00	92.741,27 8.059,82 7.600,13 9.121,37 563,90 85.199,64 1.699,71 2.719,44 210.659,12 2.832,51 4.891.710,85 8.209.104,90 5.333,77	<b>13.527.346,43</b>
VAS-CO-225-2013	Programa Huetar Norte de CONARE.	07-99-94-05	7505	0-01-03-01	125.000,00	<b>125.000,00</b>
	Global- Fondo Sist. CONARE- Acción Social	03-99-97	6600	0-02-01-00	4.000.000,00	

OFICIOS	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
						<b>4.000.000,00</b>
	Global- Fondo Sist. CONARE- Docencia	04-99-97	6900	1-07-01-00	1.548.047,44	<b>1.548.047,44</b>
	Global- Fondo Sist. CONARE- Administraci-	05-99-97	7100	0-05-01-00	740.237,18	
				0-05-05-01	1.000.000,00	
				1-07-01-00	4.000.000,00	
				5-01-99-02	2.000.000,00	
						<b>7.740.237,18</b>
	Global- Fondo Sist. CONARE- Desarrollo Regional.	07-99-97	7500	1-99-99-01	63.469.944,80	<b>63.469.944,80</b>
<b>TOTAL</b>					<b>1.258.867.556,93</b>	<b>1.258.867.556,93</b>

**Cuadro 2**  
**Aplicación de los recursos**

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
R-6787-2013	Rectoría	06-02	812	1-07-01-00	2.800.000,00	<b>2.800.000,00</b>
VRA-4766-2013	Unidades de Apoyo Académico	06-08-01	881	0-01-05-00	5.000.000,00	
				0-03-03-00	416.650,00	
				0-05-01-00	187.500,00	
				0-04-01-00	462.500,00	
				0-04-05-00	25.000,00	
				0-05-05-01	75.000,00	
				0-05-05-02	125.000,00	
				0-05-02-00	75.000,00	
				0-05-03-00	150.000,00	
						<b>6.516.650,00</b>
SPD-1075-2013	Recinto de Puntarenas-Administración	07-05-01-05	1054	0-02-01-00	4.500.000,00	
				0-03-03-00	374.985,00	
				0-05-01-00	168.750,00	
				0-04-01-00	416.250,00	
				0-04-05-00	22.500,00	
				0-05-05-01	67.500,00	
				0-05-05-02	112.500,00	
				0-05-02-00	67.500,00	
				0-05-03-00	135.000,00	
						<b>5.864.985,00</b>

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
OEPI-1934-2013	Obras emergentes anuales	08-02-01-73	973	1-08-01-00	5.660.000,00	<b>5.660.000,00</b>
OEPI-1939-2013	Ejecución Técnica de Proyectos	08-01	900	1-04-03-00	8.200.000,00	<b>8.200.000,00</b>
VRA-5302-2013	Pago de Servicios Básicos	05-01-03	800	3-02-06-00 8-02-06-00	4.632.597,25 6.074.102,50	<b>10.706.699,75</b>
SIEDIN -A-493-2013	Sistema Editorial y de Difusión de la Inv. Editorial U.C.R.	02-98-01-34	2634	0-02-01-00 0-03-03-00 0-03-04-00 0-04-01-00 0-04-05-00 0-05-01-00 0-05-02-00 0-05-03-00 0-05-05-01 0-05-05-02 6-03-01-00	413.433,00 37.272,94 33.860,16 41.374,62 2.236,47 24.243,29 6.709,40 13.418,79 32.428,75 11.182,33 23.854,14	<b>640.013,89</b>
ICP-641-2013	Instituto Clodomiro Picado	02-98-02-16	2665	0-02-01-00 0-03-03-00 0-03-04-00 0-04-01-00 0-04-05-00 0-05-01-00 0-05-02-00 0-05-03-00 0-05-05-01 0-05-05-02 6-03-01-00	3.000.000,00 270.464,18 245.700,00 300.227,25 16.228,50 175.916,94 48.685,50 97.371,00 235.313,25 81.142,50 173.093,18	<b>4.644.142,30</b>
RUCR-262-2013	Sistema Radiofónico U.C.R.	03-98-02-01	2701	0-02-01-00	750.000,00	<b>750.000,00</b>
EA-PAA-DUC-132-2013	Escuela de Arquitectura U.C.R.	03-98-03-22	2771	0-01-03-02 0-03-03-00 0-04-01-00 0-04-05-00 0-05-01-00 0-05-02-00 0-00-50-30 0-05-05-01	3.000.000,00 270.464,18 300.227,25 16.228,50 175.916,94 48.685,50 97.371,00 235.313,25	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				0-05-05-02	81.142,50	
				6-03-01-00	173.093,18	
				0-03-04-00	245.700,00	
						<b>4.644.142,30</b>
	Global - Empresa Auxiliar- Docencia	01-98-99	2500	0-01-03-01	2.000.000,00	
				0-02-01-00	2.000.000,00	
				0-03-03-00	360.618,91	
				0-04-01-00	400.303,00	
				0-04-05-00	21.638,00	
				0-05-01-00	234.555,92	
				0-05-02-00	64.914,00	
				0-05-03-00	129.828,00	
				0-05-05-01	313.751,00	
				0-05-05-02	108.190,00	
				6-03-01-00	230.790,91	
				0-03-04-00	327.600,00	
						<b>6.192.189,74</b>
	Global- Empresa Auxiliar- Investigación	02-98-99	2600	0-01-03-01	15.000.000,00	
				0-01-03-02	12.000.000,00	
				0-03-03-00	2.434.177,63	
				0-04-01-00	2.702.045,25	
				0-04-05-00	146.056,50	
				0-05-01-00	1.583.252,46	
				0-05-02-00	438.169,50	
				0-05-03-00	876.339,00	
				0-05-05-01	2.117.819,25	
				0-05-05-02	730.282,50	
				6-03-01-00	1.557.838,63	
				0-03-04-00	2.211.300,00	
						<b>41.797.280,72</b>
	Global- Empresa Auxiliar- Acción Social	03-98-99	2700	0-01-03-01	50.000.000,00	
				0-03-03-00	4.507.736,35	
				0-04-01-00	5.003.787,50	
				0-04-05-00	270.475,00	
				0-05-01-00	2.931.949,00	
				0-05-02-00	811.425,00	
				0-05-03-00	1.622.850,00	
				0-05-05-01	3.921.887,50	
				0-05-05-02	1.352.375,00	
				6-03-01-00	2.884.886,35	
				0-03-04-00	4.095.000,00	
						<b>77.402.371,70</b>
	Global- Empresa Auxiliar- Desarrollo Reg.	07-98-99	2900	0-01-03-01	6.000.000,00	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				0-01-03-02	2.000.000,00	
				0-03-03-00	721.237,82	
				0-04-01-00	800.606,00	
				0-04-05-00	43.276,00	
				0-05-01-00	469.111,84	
				0-05-02-00	129.828,00	
				0-05-03-00	259.656,00	
				0-05-05-01	627.502,00	
				0-05-05-02	216.380,00	
				6-03-01-00	461.581,82	
				0-03-04-00	655.200,00	
						<b>12.384.379,48</b>
SO-D-1368-13	Sede de Occidente- Fondo Restringido	07-99-01-01	1901	0-01-03-01	500.000,00	
				0-03-03-00	45.077,36	
				0-03-04-00	40.950,00	
				0-04-01-00	50.037,88	
				0-04-05-00	2.704,75	
				0-05-01-00	29.319,49	
				0-05-02-00	8.114,25	
				0-05-03-00	16.228,50	
				0-05-05-01	39.218,88	
				0-05-05-02	13.523,75	
				6-03-01-00	28.848,86	
						<b>774.023,72</b>
UCRL-D-825-2013	Sede Regional del Caribe.	07-99-04-08	1938	0-01-03-01	1.000.000,00	
				0-01-03-02	4.000.000,00	
				0-03-03-00	450.773,64	
				0-03-04-00	409.500,00	
				0-04-01-00	500.378,75	
				0-04-05-00	27.047,50	
				0-05-01-00	293.194,90	
				0-05-02-00	81.142,50	
				0-05-03-00	162.285,00	
				0-05-05-01	392.188,75	
				0-05-05-02	135.237,50	
				6-03-01-00	288.488,64	
						<b>7.740.237,18</b>
	Global- Fondo Restringido Acción Social.	03-99-99	1600	0-01-03-01	135.000.000,00	
				0-02-01-00	2.500.000,00	
				0-03-03-00	12.396.274,96	
				0-04-01-00	13.760.415,63	
				0-04-05-00	743.806,25	
				0-05-01-00	8.062.859,75	
				0-05-02-00	2.231.418,75	
				0-05-03-00	4.462.837,50	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				0-05-05-01	10.785.190,63	
				0-05-05-02	3.719.031,25	
				6-03-01-00	7.933.437,46	
				0-03-04-00	11.261.250,00	
						<b>212.856.522,18</b>
	Global- Fondo Restringido Dirección Superior	06-99-99	1800	0-03-03-00	631.083,09	
				0-04-01-00	700.530,25	
				0-04-05-00	37.866,50	
				0-05-01-00	410.472,86	
				0-05-02-00	113.599,50	
				0-05-03-00	227.199,00	
				6-03-01-00	403.884,09	
				0-01-03-01	7.000.000,00	
				0-03-04-00	573.300,00	
				0-05-05-01	549.064,25	
				0-05-05-02	189.332,50	
						<b>10.836.332,04</b>
	Dirección Superior- Global- Fondo Restringido	06-99-99	1800	5-03-01-00	153.162.228,63	
						<b>153.162.228,63</b>
	Desarrollo Regional- Global- Fondo Restringido	07-99-99	1900	1-02-01-00	150.000,00	
				1-03-03-00	300.000,00	
				1-04-99-00	2.500.000,00	
				1-05-01-00	200.000,00	
				1-07-02-00	300.000,00	
				1-08-01-00	24.000.000,00	
				1-08-08-00	500.000,00	
				2-01-04-00	2.000.000,00	
				2-02-03-00	100.000,00	
				2-03-01-00	2.000.000,00	
				2-03-03-00	100.000,00	
				2-04-01-00	200.000,00	
				5-01-03-00	300.000,00	
				5-01-04-00	8.000.000,00	
				5-01-05-02	2.000.000,00	
				5-01-06-00	10.000.000,00	
				5-01-99-02	10.000.000,00	
				5-02-02-00	42.000.000,00	
				6-02-99-02	200.000,00	
						<b>104.850.000,00</b>
	Global- FR. Desarrollo Regional	07-99-99	1900	0-01-03-01	15.000.000,00	
				0-02-01-00	10.000.000,00	
				0-03-03-00	2.253.868,18	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				0-04-01-00	2.501.893,75	
				0-40-50-00	135.237,50	
				0-05-01-00	1.465.974,50	
				0-05-02-00	405.712,50	
				0-05-03-00	811.425,00	
				0-05-05-01	1.960.943,75	
				0-05-05-02	676.187,50	
				6-03-01-00	1.442.443,18	
				0-03-04-00	2.047.500,00	
						<b>38.701.185,86</b>
	Global- Curso Especial- Do-	01-97-99	2000	0-01-03-01	20.000.000,00	
	cencia			0-02-01-00	2.000.000,00	
				0-03-03-00	1.983.403,99	
				0-04-01-00	2.201.666,50	
				0-04-05-00	119.009,00	
				0-05-01-00	1.290.057,56	
				0-05-02-00	357.027,00	
				0-05-03-00	714.054,00	
				0-05-05-01	1.725.630,50	
				0-05-05-02	595.045,00	
				6-03-01-00	1.269.349,99	
				0-03-04-00	1.801.800,00	
						<b>34.057.043,54</b>
	Global- Curso Especial- Ac-	03-97-99	2300	0-01-03-01	2.000.000,00	
	ción Social			0-01-03-02	2.000.000,00	
				0-02-01-00	2.000.000,00	
				0-03-03-00	540.928,36	
				0-04-01-00	600.454,50	
				0-04-05-00	32.457,00	
				0-05-01-00	351.833,88	
				0-05-02-00	97.371,00	
				0-05-03-00	194.742,00	
				0-05-05-01	470.626,50	
				0-05-05-02	162.285,00	
				6-03-01-00	346.186,36	
				0-03-04-00	491.400,00	
						<b>9.288.284,60</b>
ME-EE-236-13	Posgrado en Economía	01-97-01-04	2004	0-01-03-02	1.000.000,00	
						<b>1.000.000,00</b>
ME-EE-237-13	Posgrado en Economía	01-97-01-04	2004	0-01-03-02	2.500.000,00	
				0-03-03-00	225.386,82	
				0-03-04-00	204.750,00	
				0-04-01-00	250.189,38	
				0-04-05-00	13.523,75	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				0-05-01-00	146.597,45	
				0-05-02-00	40.571,25	
				0-05-03-00	81.142,50	
				0-05-05-01	196.094,38	
				0-05-05-02	67.618,75	
				6-03-01-00	144.244,32	
						<b>3.870.118,60</b>
ME-EE-198-13	Posgrado en Economía	01-97-01-04	2004	0-01-03-01	5.000.000,00	
						<b>5.000.000,00</b>
DOC-EDU-298-10-2013	Doctorado en Educación	01-97-01-12	2012	2-03-01-00	500.000,00	
				2-03-03-00	500.000,00	
				2-03-04-00	500.000,00	
				2-03-05-00	500.000,00	
				2-03-06-00	500.000,00	
				2-03-99-00	500.000,00	
				2-02-03-00	100.000,00	
				2-99-01-05	339.496,63	
				5-01-04-00	5.000.000,00	
				5-01-99-01	500.000,00	
				5-01-05-01	500.000,00	
				5-01-99-02	3.000.000,00	
						<b>12.439.496,63</b>
MAED-235-09-2013	Maestría en Administración Educativa	01-97-01-16	2016	0-01-03-01	1.400.000,00	
						<b>1.400.000,00</b>
MAED-269-10-2013	Maestría Profesional en Adm. Educativa	01-97-01-16	2016	0-01-03-01	2.000.000,00	
						<b>2.000.000,00</b>
MAED-273-10-2013	Maestría en Administración Educativa	07-97-01-16	2016	0-01-03-02	1.975.000,00	
				0-03-03-00	178.055,59	
				0-04-01-00	197.649,61	
				0-04-05-00	10.683,76	
				0-05-01-00	115.811,99	
				0-05-02-00	32.051,29	
				0-05-03-00	64.102,58	
				0-05-05-01	154.914,56	
				0-05-05-02	53.418,81	
				6-03-01-00	113.953,01	
				0-03-04-00	161.752,50	
						<b>3.057.393,70</b>
MG-340-2013	Maestría en Gerontología	01-97-01-23	2023	0-01-03-01	2.200.000,00	
				0-03-03-00	67.616,05	
				0-03-04-00	61.425,00	
				0-04-01-00	75.056,81	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				0-04-05-00	4.057,13	
				0-05-01-00	43.979,24	
				0-05-02-00	12.171,38	
				0-05-03-00	24.342,75	
				0-05-05-01	58.828,31	
				0-05-05-02	20.285,63	
				6-03-01-00	43.273,30	
						<b>2.611.035,60</b>
MPS-497-2013	Maestría en Psicología	01-97-01-35	2035	0-01-03-01	2.100.000,00	<b>2.100.000,00</b>
279-2013-FD-PG	Maestría en Ciencias Penales	01-97-01-39	2039	0-01-03-01	249.000,00	
				0-03-03-00	22.448,53	
				0-03-04-00	20.393,10	
				0-04-01-00	24.918,86	
				0-04-05-00	1.346,97	
				0-05-01-00	14.601,11	
				0-05-02-00	4.040,90	
				0-05-03-00	8.081,79	
				0-05-05-01	19.531,00	
				0-05-05-02	6.734,83	
				6-03-01-00	14.366,73	
						<b>385.463,82</b>
196-2013-FD-PG	Maestría en Derecho Comunitario y Derechos Humanos.	01-97-03-05	2104	6-02-02-02	928.956,02	<b>928.956,02</b>
284-2013-FD-PG	Doctorado en Derecho	01-97-03-08	2106	0-03-03-00	214.170,20	
				0-01-03-01	1.100.000,00	
				0-03-04-00	90.090,00	
				0-04-01-00	110.083,33	
				0-04-05-00	5.950,45	
				0-05-01-00	64.502,88	
				0-05-02-00	17.851,35	
				0-05-03-00	35.702,70	
				0-05-05-01	86.281,53	
				0-05-05-02	29.752,25	
				6-03-01-00	63.467,50	
						<b>1.817.852,19</b>
282-2013-FD-PG	Posgrado en Derecho Notarial	01-97-04-14	2163	0-01-03-02	1.500.000,00	
				5-01-04-00	200.000,00	
						<b>1.700.000,00</b>
295-2013-FD-PG	Maestría en Adm. y Derecho Municipal	01-97-04-25	2174	0-01-03-01	73.000,00	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				0-03-03-00	6.581,30	
				0-03-04-00	5.978,70	
				0-04-01-00	7.305,53	
				0-04-05-00	394,89	
				0-05-01-00	4.280,65	
				0-05-02-00	1.184,68	
				0-05-03-00	2.369,36	
				0-05-05-01	5.725,96	
				0-05-05-02	1.974,47	
				6-03-01-00	4.211,93	
						<b>113.007,47</b>
PPF-272-2013	Maestría en Farmacodependencia	01-97-05-07	2206	0-01-03-01	1.400.000,00	
				0-03-03-00	126.216,62	
				0-03-04-00	114.660,00	
				0-04-01-00	140.106,05	
				0-04-05-00	7.573,30	
				0-05-01-00	82.094,57	
				0-05-02-00	22.719,90	
				0-05-03-00	45.439,80	
				0-05-05-01	109.812,85	
				0-05-05-02	37.866,50	
				6-03-01-00	80.776,82	
						<b>2.167.266,41</b>
D.PPEM.1402,2013	Posgrado en Especialidades Médicas	01-97-05-10	2209	0-01-03-02	2.432.677,40	
						<b>2.432.677,40</b>
PPF-273-2013	Maestría en Atención Farmacéutica	01-97-05-18	2217	0-01-03-01	3.750.000,00	
				0-03-03-00	338.080,23	
				0-03-04-00	307.125,00	
				0-04-01-00	375.284,06	
				0-04-05-00	20.285,63	
				0-05-01-00	219.896,18	
				0-05-02-00	60.856,88	
				0-05-03-00	121.713,75	
				0-05-05-01	294.141,56	
				0-05-05-02	101.428,13	
				6-03-01-00	216.366,48	
						<b>5.805.177,90</b>
IQ-SEP-057-2013	Posgrado en Ingeniería Química	01-97-06-01	2250	0-01-03-01	562.821,00	
				0-03-03-00	50.740,97	
				0-03-04-00	46.095,04	
				0-04-01-00	56.324,73	
				0-04-05-00	3.044,58	
				0-05-01-00	33.003,25	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				0-05-02-00	9.133,74	
				0-05-03-00	18.267,48	
				0-05-05-01	44.146,41	
				0-05-05-02	15.222,90	
				6-03-01-00	32.473,50	
						<b>871.273,60</b>
PPA-081-2013	Posgrado en Arquitectura	01-97-06-04	2253	0-01-03-01	2.500.000,00	
				0-03-04-00	204.750,00	
				0-03-03-00	225.386,82	
				0-04-01-00	250.189,38	
				0-04-05-00	13.523,75	
				0-05-01-00	146.597,45	
				0-05-02-00	40.571,25	
				0-05-03-00	81.142,50	
				0-05-05-01	196.094,38	
				0-05-05-02	67.618,75	
				6-03-01-00	144.244,31	
						<b>3.870.118,59</b>
	Global- Programa del Posgrado del Fondo Complementario.-Docencia	01-97-98	4000	0-02-01-00	3.000.000,00	<b>3.000.000,00</b>
	Global - Fondo Intraproyectos- Investigación	02-99-98	5300	0-04-01-00	1.501.136,25	
				0-01-03-01	15.000.000,00	
				0-03-03-00	1.352.320,91	
				0-04-05-00	81.142,50	
				0-05-01-00	879.584,70	
				0-05-02-00	243.427,50	
				0-05-03-00	486.855,00	
				0-05-01-00	1.176.566,25	
				0-05-02-00	405.712,50	
				6-03-01-00	865.465,91	
				0-03-04-00	1.228.500,00	
						<b>23.220.711,52</b>
	Acción Social- Global - FDI.	03-99-98	5500	1-03-03-00	1.500.000,00	
				1-04-99-00	3.000.000,00	
				1-05-02-00	3.000.000,00	
				1-08-01-00	7.500.000,00	
				1-99-99-01	7.000.000,00	
				2-03-02-00	500.000,00	
				2-04-02-00	500.000,00	
				2-99-01-05	1.000.000,00	
				2-99-99-03	1.000.000,00	
				5-01-04-00	200.000,00	
				5-01-07-01	500.000,00	
				5-01-99-01	1.000.000,00	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				5-02-01-00	34.500.000,00	
				6-02-02-01	2.000.000,00	
				6-02-02-02	7.000.000,00	
						<b>70.200.000,00</b>
	Dirección Superior- Global- FDI	06-99-98	5800	5-01-05-02	4.000.000,00	
				5-02-01-00	233.000.000,00	
						<b>237.000.000,00</b>
SIA- UCR-2129-2013	Sede Interuniversitaria de Alajuela	01-99-94-11	6011	0-02-01-00	1.000.000,00	
				0-03-03-00	90.154,73	
				0-04-01-00	100.075,75	
				0-04-05-00	5.409,50	
				0-05-01-00	58.638,98	
				0-05-05-01	16.228,50	
				0-05-05-02	32.457,00	
				0-05-02-00	78.437,75	
				0-05-03-00	27.047,50	
				6-03-01-00	57.697,73	
				0-03-04-00	81.900,00	
						<b>1.548.047,44</b>
IPA-312-2013	Curso de Inglés por Áreas U.C.R	01-99-94-12	6012	0-01-03-01	3.000.000,00	
				0-03-03-00	270.464,18	
				0-04-01-00	300.227,25	
				0-04-05-00	16.228,50	
				0-05-05-01	175.916,94	
				0-05-02-00	48.685,50	
				0-05-03-00	97.371,00	
				0-05-05-01	235.313,25	
				0-05-05-02	81.142,50	
				6-03-01-00	173.093,18	
				0-03-04-00	245.700,00	
				1-07-01-00	2.000.000,00	
						<b>6.644.142,30</b>
SA/D/1240/2013	Bachillerato en Adm. Educa- tiva UNA-UCR	01-99-94-13	6013	5-01-05-01	4.136.332,04	
				5-01-99-02	6.700.000,00	
						<b>10.836.332,04</b>
SIA- UCR-2132-2013	Sede Interuniversitaria de Alajuela	01-99-94-28	6028	0-02-01-00	1.000.000,00	
				0-03-03-00	90.154,73	
				0-04-01-00	100.075,75	
				0-04-05-00	5.409,50	
				0-05-01-00	58.638,98	
				0-05-05-01	16.228,50	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				0-05-05-02	32.457,00	
				0-05-02-00	78.437,75	
				0-05-03-00	27.047,50	
				6-03-01-00	57.697,73	
				0-03-04-00	81.900,00	
						<b>1.548.047,44</b>
SO-D-1521-13	Sede Occidente Plan de Titulación Interinstitucional para Profesores de Secundaria	01-99-94-31	6031	0-01-03-01	286.572,55	
				0-03-03-00	25.835,87	
				0-04-01-00	28.678,96	
				0-04-05-00	1.550,21	
				0-05-01-00	16.804,32	
				0-05-02-00	4.650,64	
				0-05-03-00	9.301,29	
				0-05-05-02	7.751,07	
				6-03-01-00	16.534,58	
				0-03-04-00	23.470,29	
						<b>421.149,78</b>
VRA-4879-2013	Gestión Adm. de Recursos del Fondo del Sistema	05-99-94-06	7106	1-08-01-00	13.527.346,43	
						<b>13.527.346,43</b>
VAS-CO-225-2013	Programa Huetar Norte de CONARE.	07-99-94-05	7505	0-01-03-02	125.000,00	
						<b>125.000,00</b>
	Global- Fondo Sist. CO-NARE- Acción Social	03-99-97	6600	0-01-03-01	3.000.000,00	
				0-01-03-02	1.000.000,00	
						<b>4.000.000,00</b>
	Global- Fondo Sist. CO-NARE- Docencia	04-99-97	6900	0-03-03-00	90.154,73	
				0-01-03-01	1.000.000,00	
				0-04-01-00	100.075,75	
				0-04-05-00	5.409,50	
				0-05-01-00	58.638,98	
				0-05-02-00	16.228,50	
				0-05-03-00	32.457,00	
				0-05-05-01	78.437,75	
				0-05-05-02	27.047,50	
				6-03-01-00	57.697,73	
				0-03-04-00	81.900,00	
						<b>1.548.047,44</b>
	Global- Fondo Sist. CO-NARE- Adm.	05-99-97	7100	0-01-03-01	5.000.000,00	
				0-03-03-00	450.773,64	
				0-04-01-00	500.378,75	
				0-04-05-00	27.047,50	

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				0-05-01-00	293.194,90	
				0-05-02-00	81.142,50	
				0-05-03-00	162.285,00	
				0-05-05-01	392.188,75	
				0-05-02-00	135.237,50	
				6-03-01-00	288.488,64	
				0-03-04-00	409.500,00	
						<b>7.740.237,18</b>
	Global- Fondo Sist. CO- NARE- Desarrollo Regional.	07-99-97	7500	0-01-03-01	13.000.000,00	
				0-01-03-02	25.000.000,00	
				0-02-01-00	3.000.000,00	
				0-03-03-00	3.696.343,81	
				0-04-01-00	4.103.105,75	
				0-04-05-00	221.789,50	
				0-05-01-00	2.404.198,18	
				0-05-02-00	665.368,50	
				0-05-03-00	1.330.737,00	
				0-05-05-01	3.215.947,75	
				0-05-05-02	1.108.947,50	
				6-03-01-00	2.365.606,81	
				0-03-04-00	3.357.900,00	
						<b>63.469.944,80</b>
<b>TOTALES</b>					<b>€1.258.867.556,93</b>	<b>€1.258.867.556,93</b>

### DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA

**Cuadro 3**  
**Resumen general**

Programa	Descripción	Rebajas	Aumentos	Diferencia
1	Docencia	117.816.790,21	117.816.790,21	0,00
2	Investigación	70.302.148,43	70.302.148,43	0,00
3	Acción Social	379.141.320,78	379.141.320,78	0,00
4	Vida Estudiantil	1.548.047,44	1.548.047,44	0,00
5	Administración	38.490.933,36	31.974.283,36	-6.516.650,00
6	Dirección Superior	403.798.560,67	410.315.210,67	6.516.650,00
7	Desarrollo Regional	233.909.756,04	233.909.756,04	0,00
8	Inversiones	13.860.000,00	13.860.000,00	0
<b>Totales</b>		<b>€1.258.867.556,93</b>	<b>€1.258.867.556,93</b>	<b>0,00</b>

**Cuadro 4**  
**Presupuesto ordinario**

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
05	Administración	17.223.349,75	10.706.699,75	-6.516.650,00
06	Dirección Superior	2.800.000,00	9.316.650,00	6.516.650,00
07	Desarrollo Regional	5.864.985,00	5.864.985,00	0,00
08	Inversiones	13.860.000,00	13.860.000,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>€39.748.334,75</b>	<b>€39.748.334,75</b>	<b>€0,00</b>

**Cuadro 5**  
**Empresas auxiliares**

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	6.192.189,74	6.192.189,74	0,00
02	Investigación	47.081.436,91	47.081.436,91	0,00
03	Acción Social	82.796.514,00	82.796.514,00	0,00
07	Desarrollo Regional	12.384.379,48	12.384.379,48	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>€148.454.520,13</b>	<b>€148.454.520,13</b>	<b>€0,00</b>

**Cuadro 6**  
**Fondos restringidos**

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
03	Acción Social	212.856.522,18	212.856.522,18	0,00
06	Dirección Superior	163.998.560,67	163.998.560,67	0,00
07	Desarrollo Regional	152.065.446,76	152.065.446,76	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>€528.920.529,61</b>	<b>€528.920.529,61</b>	<b>€0,00</b>

**Cuadro 7**  
**Cursos especiales**

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	34.057.043,54	34.057.043,54	0,00
03	Acción Social	9.288.284,60	9.288.284,60	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>€43.345.328,14</b>	<b>€43.345.328,14</b>	<b>€0,00</b>

**Cuadro 8**  
**Programas de posgrado con financiamiento complementario**

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	56.569.837,93	56.569.837,93	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>€56.569.837,93</b>	<b>€56.569.837,93</b>	<b>€0,00</b>

**Cuadro 9**  
**Fondo de Desarrollo Institucional**

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
02	Investigación	23.220.711,52	23.220.711,52	0,00
03	Acción Social	70.200.000,00	70.200.000,00	0,00
06	Dirección Superior	237.000.000,00	237.000.000,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>€330.420.711,52</b>	<b>€330.420.711,52</b>	<b>€0,00</b>

**Cuadro 10**  
**Fondos del Sistema CONARE**

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	20.997.719,00	20.997.719,00	0,00
03	Acción Social	4.000.000,00	4.000.000,00	0,00
04	Vida Estudiantil	1.548.047,44	1.548.047,44	0,00
05	Administración	21.267.583,61	21.267.583,61	0,00
07	Desarrollo Regional	63.594.944,80	63.594.944,80	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>€111.408.294,85</b>	<b>€111.408.294,85</b>	<b>€0,00</b>

**DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO**

**Cuadro 11**  
**Resumen general**

Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
0-01-03-01	Servicios Especiales	22.350.501,07	316.121.393,55	293.770.892,48
0-01-03-02	Sobresueldos	13.385.645,20	58.532.677,40	45.147.032,20
0-01-04-00	Sueldos a base de Comisión	750.000,00	0,00	-750.000,00
0-01-05-00	Suplencias	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	6.148.343,08	35.163.433,00	29.015.089,92
0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	1.596.691,16	35.215.902,32	33.619.211,16
0-03-04-00	Salario Escolar	1.288.165,88	31.167.849,79	29.879.683,91
0-04-01-00	Contrib. Patronal al Seg. Salud de la C.C.S.S.	1.772.586,99	38.963.560,08	37.190.973,09
0-04-05-00	Contrib. Patronal al Banco Popular Contrib. Patronal al Seg. Pensiones de la	95.887,09	2.106.138,39	2.010.251,30
0-05-01-00	C.C.S.S. Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pensiones	40.822.862,81	22.671.890,08	-18.150.972,73
0-05-02-00	Complem. Aporte Patronal Fondo de Capitalización	287.669,27	6.442.833,66	6.155.164,39
0-05-03-00	Laboral Cuota Patronal Fdo Pensiones y Jubilaciones	574.634,66	12.626.011,29	12.051.376,63
0-05-05-01	Mag. Nac.	100.469.315,56	29.845.859,95	-70.623.455,61
0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P. U.C.R.	479.448,43	10.541.510,92	10.062.062,49
1-02-01-00	Servicios de Agua y Alcantarillado	0,00	150.000,00	150.000,00
1-03-01-00	Información	1.405.396,60	0,00	-1.405.396,60
1-03-02-00	Publicidad y Propaganda	730.000,00	0,00	-730.000,00

Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
1-03-03-00	Impresión, encuadernación y otros	874.000,00	1.800.000,00	926.000,00
1-04-03-00	Servicios de Ingeniería	5.284.156,19	8.200.000,00	2.915.843,81
1-04-04-00	Servicios de Ciencias Económicas y Sociales	421.149,78	0,00	-421.149,78
1-04-99-00	Otros servicios de gestión y apoyo	1.774.023,72	5.500.000,00	3.725.976,28
1-05-01-00	Transporte dentro del país	250.000,00	200.000,00	-50.000,00
1-05-02-00	Viáticos dentro del país	215.000,00	3.000.000,00	2.785.000,00
1-05-04-00	Viáticos al Exterior	400.000,00	0,00	-400.000,00
1-06-01-01	Seguros	6.516.650,00	0,00	-6.516.650,00
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	11.721.150,03	4.800.000,00	-6.921.150,03
1-07-02-00	Actividades Protocolarias	0,00	300.000,00	300.000,00
1-08-01-00	Mantenimiento de Edificios y Locales Mantenimiento de Instalaciones y Otras	233.201,35	50.687.346,43	50.454.145,08
1-08-03-00	obras Mantenimiento y reparación de equipo de	3.915.571,75	0,00	-3.915.571,75
1-08-05-00	transporte Mantenimiento y reparación de equipo de	500.000,00	0,00	-500.000,00
1-08-06-00	cómputo Manten. Y Reparac. Equipo Comp. Y Siste-	500.000,00	0,00	-500.000,00
1-08-08-00	mas	500.000,00	500.000,00	0,00
1-99-99-01	Otros Servicios	64.421.171,70	7.000.000,00	-57.421.171,70
1-99-99-02	Servicios Administrativos	16.896.403,59	0,00	-16.896.403,59
2-01-04-00	Tintas, pintura y diluyentes	503.600,00	2.000.000,00	1.496.400,00
2-02-03-00	Alimentos y Bebidas	331.152,19	200.000,00	-131.152,19
2-03-01-00	Materiales y productos metálicos	0,00	2.500.000,00	2.500.000,00
2-03-02-00	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	500.000,00	500.000,00
2-03-03-00	Madera y sus derivados Materiales y Produc, Eléctricos, Telef. Y de	0,00	600.000,00	600.000,00
2-03-04-00	cómputo	0,00	500.000,00	500.000,00
2-03-05-00	Materiales y Produc. De vidrio	0,00	500.000,00	500.000,00
2-03-06-00	Materiales y productos plásticos Otros materiales y productos de uso en la	764.985,00	500.000,00	-264.985,00
2-03-99-00	construcción	0,00	500.000,00	500.000,00
2-04-01-00	Herramientas e instrumentos	0,00	200.000,00	200.000,00
2-04-02-00	Repuestos y Accesorios	0,00	500.000,00	500.000,00
2-99-01-01	Útiles y Materiales de Oficina	627.205,62	0,00	-627.205,62
2-99-01-04	Útiles y Materiales de Imprenta y Fotografía	50.000,00	0,00	-50.000,00
2-99-01-05	Útiles y Materiales de Computación	741.907,47	1.339.496,63	597.589,16
2-99-03-00	Productos de Papel, Cartón e Impresos	400.000,00	0,00	-400.000,00
2-99-04-00	Textiles y vestuarios	502.209,70	0,00	-502.209,70
2-99-05-00	Útiles y materiales de limpieza	150.000,00	0,00	-150.000,00
2-99-99-03	Otros Utiles, Materiales y Suministros	11.480.743,92	1.000.000,00	-10.480.743,92
3-02-06-00	interes s/préstamos Inst. Publ. Financ.	0,00	4.632.597,25	4.632.597,25
5-01-02-00	Equipo de Transporte	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
5-01-03-00	Equipo de Comunicación	11.836.332,04	300.000,00	-11.536.332,04
5-01-04-00	Equipo y Mobiliario Oficina	7.799.214,44	13.400.000,00	5.600.785,56
5-01-05-01	Mobiliario y equipo de computación	26.597.819,98	4.636.332,04	-21.961.487,94
5-01-05-02	Adquisición de Prog. De Computo	1.000.000,00	4.000.000,00	3.000.000,00
5-01-06-00	Equipo Sanitario, de laboratorio e Inv.	4.644.142,30	10.000.000,00	5.355.857,70
5-01-07-01	Equipo Educativo y cultural	500.000,00	500.000,00	0,00
5-01-07-02	Adquisición de libros	50.000,00	0,00	-50.000,00
5-01-99-01	Equipo doméstico	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00
5-01-99-02	Otros equipos	2.000.000,00	19.700.000,00	17.700.000,00

Cuenta	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
5-02-01-00	Edificios	8.200.000,00	267.500.000,00	259.300.000,00
5-02-02-00	Vías de Comunicación Terrestre	0,00	42.000.000,00	42.000.000,00
5-02-07-00	Instalaciones	5.660.000,00	0,00	-5.660.000,00
5-03-01-00	Terrenos	0,00	153.162.228,63	153.162.228,63
6-02-02-01	Becas Horas Estudiante	500.000,00	2.000.000,00	1.500.000,00
6-02-02-02	Becas Horas Asistente	1.785.463,82	7.928.956,02	6.143.492,20
6-02-02-06	Otras becas	2.000.000,00	0,00	-2.000.000,00
6-02-99-02	Al Sector Privado	0,00	200.000,00	200.000,00
6-02-99-03	Transferencias Fondo Solidario Estudiantil	55.000.000,00	0,00	-55.000.000,00
6-03-01-00	Prestaciones Legales	907.478,75	21.957.437,00	21.049.958,25
8-02-06-00	Amortiz. De préstamos a Inst. Publ. Financ.	0,00	6.074.102,50	6.074.102,50
9-02-02-00	Sumas con Destino Espec. Sin Asig. Presup.	808.255.675,79	0,00	-808.255.675,79
<b>Total</b>		<b>€1.258.867.556,93</b>	<b>€1.258.867.556,93</b>	<b>€0,00</b>

**Cuadro 12**  
**Presupuesto ordinario**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-05-00	Suplencias	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	2.148.343,08	4.500.000,00	2.351.656,92
0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	179.021,43	791.635,00	612.613,57
0-04-01-00	Contrib. Patronal al Seg. Salud de la C.C.S.S.	198.721,73	878.750,00	680.028,27
0-04-05-00	Contrib. Patronal al Banco Popular	10.741,72	47.500,00	36.758,28
0-05-01-00	Contrib. Patronal al Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	80.562,87	356.250,00	275.687,13
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pensiones Complem.	32.225,15	142.500,00	110.274,85
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	64.450,29	285.000,00	220.549,71
0-05-05-01	Cuota Patronal Fdo Pensiones y Jubilaciones Mag. Nac.	32.225,15	142.500,00	110.274,85
0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P. U.C.R.	53.708,58	237.500,00	183.791,42
1-04-03-00	Servicios de Ingeniería	0,00	8.200.000,00	8.200.000,00
1-06-01-01	Seguros	6.516.650,00	0,00	-6.516.650,00
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	0,00	2.800.000,00	2.800.000,00
1-08-01-00	Mantenimiento de Edificios y Locales	233.201,35	5.660.000,00	5.426.798,65
1-08-03-00	Mantenimiento de Instalaciones y otras obras	3.915.571,75	0,00	-3.915.571,75
1-99-99-01	Otros servicios	951.226,90	0,00	-951.226,90
2-03-06-00	Materiales y productos plásticos	764.985,00	0,00	-764.985,00
2-99-99-03	Otros útiles Materiales y Suministros	10.706.699,75	0,00	-10.706.699,75
3-02-06-00	Intereses a Inst. Publ. Financ.	0,00	4.632.597,25	4.632.597,25
5-02-01-00	Edificios	8.200.000,00	0,00	-8.200.000,00
5-02-07-00	Instalaciones	5.660.000,00	0,00	-5.660.000,00
8-02-06-00	Amortiz. De préstamos a Inst. Publ. Financ.	0,00	6.074.102,50	6.074.102,50
<b>TOTAL</b>		<b>€39.748.334,75</b>	<b>€39.748.334,75</b>	<b>€0,00</b>

**Cuadro 13**  
**Empresas auxiliares**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-03-01	Servicios Especiales	0,00	73.000.000,00	73.000.000,00
0-01-03-02	Sobresueldos	0,00	17.000.000,00	17.000.000,00
0-01-04-00	Sueldos a base de comisión	750.000,00	0,00	-750.000,00
0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	0,00	6.163.433,00	6.163.433,00
0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	0,00	8.601.972,01	8.601.972,01
0-03-04-00	Salario Escolar	0,00	7.814.360,16	7.814.360,16
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS.	0,00	9.548.570,87	9.548.570,87
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular	0,00	516.138,97	516.138,97
0-05-01-00	Aporte Patronal al Régimen obligatorio de pensiones CCSS.	0,00	5.594.946,39	5.594.946,39
0-05-02-00	Aporte Patronal al Régimen obligatorio de pensiones Compl.	0,00	1.548.416,90	1.548.416,90
0-05-03-00	Aporte Patronal Fdo. Capitalización Laboral	0,00	3.096.833,79	3.096.833,79
0-05-05-01	Cuota Patro. Fdo. Pensiones y Jubilación	0,00	7.484.015,00	7.484.015,00
0-05-05-02	Magisterio	0,00	2.580.694,83	2.580.694,83
1-04-03-00	Cuota Patronal. J.A.P. U.C.R	5.284.156,19	0,00	-5.284.156,19
5-01-06-00	Servicios de Ingeniería	4.644.142,30	0,00	-4.644.142,30
6-03-01-00	Equipo sanitario, de laboratorio e Inv.	0,00	5.505.138,21	5.505.138,21
9-02-02-00	Prestaciones Legales	137.776.221,64	0,00	-137.776.221,64
	Sumas con Destino Espec. Sin Asig. Presup.			
<b>TOTAL</b>		<b>¢148.454.520,13</b>	<b>¢148.454.520,13</b>	<b>¢0,00</b>

**Cuadro 14**  
**Cursos especiales**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-03-01	Servicios Especiales	0,00	22.000.000,00	22.000.000,00
0-01-03-02	Sobresueldos	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00
0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	0,00	2.524.332,35	2.524.332,35
0-03-04-00	Salario Escolar	0,00	2.293.200,00	2.293.200,00
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seguro de Salud CCSS.	0,00	2.802.121,00	2.802.121,00
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular	0,00	151.466,00	151.466,00
0-05-01-00	Aporte Patronal al Régimen obligatorio de pensiones CCSS.	0,00	1.641.891,44	1.641.891,44
0-05-02-00	Aporte Patronal al Régimen obligatorio de pensiones Compl.	0,00	454.398,00	454.398,00
0-05-03-00	Aporte Patronal Fdo. Capitalización Laboral	0,00	908.796,00	908.796,00
0-05-05-01	Cuota Patro. Fdo. Pensiones y Jubilación	0,00	2.196.257,00	2.196.257,00
0-05-05-02	Magisterio	0,00	757.330,00	757.330,00
6-03-01-00	Cuota Patronal. J.A.P. U.C.R	0,00	1.615.536,35	1.615.536,35
9-02-02-00	Prestaciones Legales	43.345.328,14	0,00	-43.345.328,14
	Sumas con Destino Espec. Sin Asig. Presup.			
<b>TOTAL</b>		<b>¢43.345.328,14</b>	<b>¢43.345.328,14</b>	<b>¢0,00</b>

**Cuadro 15**  
**Fondos restringidos**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-03-01	Servicios Especiales	0,00	158.500.000,00	158.500.000,00
0-01-03-02	Sobresueldos	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00
0-02-01-00	tiempo extraordinario	0,00	12.500.000,00	12.500.000,00
0-03-03-00	Décimo Tercer mes	0,00	15.777.077,23	15.777.077,23
0-03-04-00	Salario Escolar	0,00	14.332.500,00	14.332.500,00
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seg Salud de la C.C.S.S.	0,00	17.513.256,26	17.513.256,26
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular	0,00	946.662,50	946.662,50
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	39.000.000,00	10.261.821,50	-28.738.178,50
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens. Complem.	0,00	2.839.987,50	2.839.987,50
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	0,00	5.679.975,00	5.679.975,00
0-05-05-01	Cuota Patro. FDO. Pens. Y Jubil. Mag.	98.000.000,00	13.726.606,26	-84.273.393,74
0-05-05-02	Cuota Patronal. J.A.P. U.C.R	0,00	4.733.312,50	4.733.312,50
1-02-01-00	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	150.000,00	150.000,00
1-03-01-00	información	500.000,00	0,00	-500.000,00
1-03-02-00	Publicidad y propaganda	500.000,00	0,00	-500.000,00
1-03-03-00	Impresión, encuadernación y Otros	500.000,00	300.000,00	-200.000,00
1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	1.774.023,72	2.500.000,00	725.976,28
1-05-01-00	Transporte dentro del País	0,00	200.000,00	200.000,00
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	3.960.118,59	0,00	-3.960.118,59
1-07-02-00	Actividades Protocolarias y Sociales	0,00	300.000,00	300.000,00
1-08-01-00	Mantenimiento de Edificios y Locales	0,00	24.000.000,00	24.000.000,00
1-08-05-00	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	500.000,00	0,00	-500.000,00
1-08-06-00	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo	500.000,00	0,00	-500.000,00
1-08-08-00	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas	500.000,00	500.000,00	0,00
1-99-99-02	Servicios Administrativos	16.896.403,59	0,00	-16.896.403,59
2-01-04-00	Tintas Pinturas y Diluyentes	500.000,00	2.000.000,00	1.500.000,00
2-02-03-00	Alimentos y Bebidas	0,00	100.000,00	100.000,00
2-03-01-00	Materiales y Productos Metálicos	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
2-03-03-00	Maderas y sus Derivados	0,00	100.000,00	100.000,00
2-04-01-00	Herramientas e Instrumentos	0,00	200.000,00	200.000,00
2-99-04-00	Textiles y Vestuarios	500.000,00	0,00	-500.000,00
5-01-02-00	Equipo de Transporte	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
5-01-03-00	Equipo de Comunicación	11.836.332,04	300.000,00	-11.536.332,04
5-01-04-00	Equipo y Mobiliario de Oficina	740.237,18	8.000.000,00	7.259.762,82
5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Computación	1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00
5-01-06-00	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
5-01-99-02	Otros Equipos	0,00	10.000.000,00	10.000.000,00
5-02-02-00	Vías de Comunicación Terrestre	0,00	42.000.000,00	42.000.000,00
5-03-01-00	Terrenos	0,00	153.162.228,63	153.162.228,63
6-02-99-02	Al Sector Privado	0,00	200.000,00	200.000,00
6-02-99-03	Transfer. Fondo Solidario Estudiantil	55.000.000,00	0,00	-55.000.000,00
6-03-01-00	Prestaciones Legales	0,00	10.097.102,23	10.097.102,23
9-02-02-00	Sumas con Destino Especif. Sin Asign. Presup.	296.713.414,49	0,00	-296.713.414,49
<b>TOTAL</b>		<b>€528.920.529,61</b>	<b>€528.920.529,61</b>	<b>€0,00</b>

**Cuadro 16**  
**Programas de posgrado con financiamiento complementario**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-03-01	Servicios Especiales	15.132.759,80	22.334.821,00	7.202.061,20
0-01-03-02	Sobresueldos	13.385.645,20	9.407.677,40	-3.977.967,80
0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
0-03-03-00	Décimo Tercer mes	778.526,82	1.454.683,13	676.156,31
0-03-04-00	Salario Escolar	707.265,75	1.217.019,34	509.753,59
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seg Salud de la C.C.S.S.	864.213,64	1.487.107,74	622.894,10
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular	46.714,97	80.384,21	33.669,24
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	506.390,26	871.364,77	364.974,51
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens. Complem.	140.144,91	241.152,62	101.007,71
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	280.265,93	482.305,21	202.039,28
0-05-05-01	Cuota Patro. FDO. Pens. Y Jubil. Mag.	677.367,04	1.165.570,94	488.203,90
0-05-05-02	Cuota Patronal. J.A.P. U.C.R	233.574,84	401.921,02	168.346,18
1-03-01-00	Información	905.396,60	0,00	-905.396,60
1-03-02-00	Publicidad y Propaganda	230.000,00	0,00	-230.000,00
1-03-03-00	Impresión, Encuadernación y Otros	374.000,00	0,00	-374.000,00
1-05-01-00	Transportes del País	250.000,00	0,00	-250.000,00
1-05-02-00	Viáticos dentro del país	215.000,00	0,00	-215.000,00
1-05-04-00	Viáticos al Exterior	400.000,00	0,00	-400.000,00
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	2.212.984,00	0,00	-2.212.984,00
2-01-04-00	Tintas, Pinturas y Diluyentes	3.600,00	0,00	-3.600,00
2-02-03-00	Alimentos y Bebidas	331.152,19	100.000,00	-231.152,19
2-03-01-00	Materiales y Productos Metálicos	0,00	500.000,00	500.000,00
2-03-03-00	Maderas y sus Derivados	0,00	500.000,00	500.000,00
2-03-04-00	Materiales y Productos Eléctricos	0,00	500.000,00	500.000,00
2-03-05-00	Materiales y Productos de Vidrio	0,00	500.000,00	500.000,00
2-03-06-00	Materiales y Productos Plásticos	0,00	500.000,00	500.000,00
2-03-99-00	Otros, Materiales y productos de Uso...	0,00	500.000,00	500.000,00
2-99-01-01	Útiles y Materiales de oficina	627.205,62	0,00	-627.205,62
2-99-01-04	Útiles y Materiales de Imprenta y Fotografía	50.000,00	0,00	-50.000,00
2-99-01-05	Útiles y Materiales de Computación	741.907,47	339.496,63	-402.410,84
2-99-03-00	Productos de Papel, Cartón e Impresos	400.000,00	0,00	-400.000,00
2-99-04-00	Textiles y Vestuarios	2.209,70	0,00	-2.209,70
2-99-05-00	Útiles y Materiales de Limpieza	150.000,00	0,00	-150.000,00
2-99-99-03	Otros Útiles, Materiales y Suministros	774.044,17	0,00	-774.044,17
5-01-04-00	Equipo y mobiliario oficina	2.167.266,41	5.200.000,00	3.032.733,59
5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Computación	7.648.477,90	500.000,00	-7.148.477,90
5-01-05-02	Adquisición de Programas de Cómputo	1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00
5-01-07-01	Equipo educacional y cultural	500.000,00	0,00	-500.000,00
5-01-07-02	Adquisición de libros	50.000,00	0,00	-50.000,00
5-01-99-01	Equipo Domestico	0,00	500.000,00	500.000,00
5-01-99-02	Otros Equipos	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
6-02-02-01	Becas Horas Estudiantes	500.000,00	0,00	-500.000,00
6-02-02-02	Becas Horas Asistente	1.785.463,82	928.956,02	-856.507,80
6-02-02-06	Otras Becas	2.000.000,00	0,00	-2.000.000,00
6-03-01-00	Prestaciones Legales	498.260,89	857.377,90	359.117,01
<b>TOTAL</b>		<b>€56.569.837,93</b>	<b>€56.569.837,93</b>	<b>€0,00</b>

**Cuadro 17**  
**Fondos Intraproyectos**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-03-01	Servicios Especiales	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00
0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	0,00	1.352.320,91	1.352.320,91
0-03-04-00	Salario Escolar Contribución Patronal al Seguro de Salud	0,00	1.228.500,00	1.228.500,00
0-04-01-00	CCSS.	0,00	1.501.136,25	1.501.136,25
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular Aporte Patronal al Régimen obligatorio de	0,00	81.142,50	81.142,50
0-05-01-00	pensiones CCSS. Aporte Patronal al Régimen obligatorio de	0,00	879.584,70	879.584,70
0-05-02-00	pensiones Compl.	0,00	243.427,50	243.427,50
0-05-03-00	Aporte Patronal Fdo. Capitalización Laboral Cúota Patro. Fdo. Pensiones y Jubilación	0,00	486.855,00	486.855,00
0-05-05-01	Magisterio	0,00	1.176.566,25	1.176.566,25
0-05-05-02	Cuota Patronal. J.A.P. U.C.R	0,00	405.712,50	405.712,50
1-03-03-00	Impresión, Encuadernación y Otros	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00
1-04-99-00	Otros servicios de Gestión y Apoyo	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
1-05-02-00	Viáticos dentro del País	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00
1-08-01-00	Mantenimiento de Edificios y Locales	0,00	7.500.000,00	7.500.000,00
1-99-99-01	Otros servicios	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00
2-03-02-00	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	0,00	500.000,00	500.000,00
2-04-02-00	Repuestos y Accesorios	0,00	500.000,00	500.000,00
2-99-01-05	Útiles y materiales de Computación	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
2-99-99-03	Otros Útiles, Materiales y Suministros	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
5-01-04-00	Equipo y Mobiliario de Oficina	0,00	200.000,00	200.000,00
5-01-05-02	Adquisición de Programas de Cómputo	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00
5-01-07-01	Equipo Educativo y Cultural	0,00	500.000,00	500.000,00
5-01-99-01	Equipo Domestico	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
5-02-01-00	Edificios	0,00	267.500.000,00	267.500.000,00
6-02-02-01	Becas horas estudiantes	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00
6-02-02-02	Becas horas asistentes	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00
6-03-01-00	Prestaciones Legales	0,00	865.465,91	865.465,91
9-02-02-00	Sumas con Destino Espec. Sin Asig. Presup.	330.420.711,52	0,00	-330.420.711,52
<b>TOTAL</b>		<b>€330.420.711,52</b>	<b>€330.420.711,52</b>	<b>€0,00</b>

**Cuadro 18**  
**Fondos del Sistema de CONARE**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-03-01	Servicios Especiales	7.217.741,27	25.286.572,55	18.068.831,28
0-01-03-02	Sobresueldos	0,00	26.125.000,00	26.125.000,00
0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	4.000.000,00	5.000.000,00	1.000.000,00
0-03-03-00	Décimo Tercer mes	639.142,91	4.713.881,69	4.074.738,78
0-03-04-00	Salario Escolar Contribución Patronal al Seg Salud de la	580.900,13	4.282.270,29	3.701.370,16
0-04-01-00	C.C.S.S.	709.651,62	5.232.617,96	4.522.966,34
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular Contribución Patronal al Seg. Pensiones de la	38.430,40	282.844,21	244.413,81
0-05-01-00	C.C.S.S.	1.235.909,68	3.066.031,28	1.830.121,60

0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens. Complem.	115.299,21	972.951,14	857.651,93
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	229.918,44	1.686.246,29	1.456.327,85
0-05-05-01	Cuota Patro. FDO. Pens. Y Jubil. Mag.	1.759.723,37	3.954.344,50	2.194.621,13
0-05-05-02	Cuota Patronal. J.A.P. U.C.R	192.165,01	1.425.040,07	1.232.875,06
1-04-04-00	Servicios de Ciencias Economicas y Sociales	421.149,78	0,00	-421.149,78
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	5.548.047,44	2.000.000,00	-3.548.047,44
1-08-01-00	Mantenimiento de Edificios y Locales	0,00	13.527.346,43	13.527.346,43
1-99-99-01	Otros Servicios	63.469.944,80	0,00	-63.469.944,80
5-01-04-00	Equipo y Mobiliario de Oficina	4.891.710,85	0,00	-4.891.710,85
5-01-05-01	Mobiliario y equipo de computación	17.949.342,08	4.136.332,04	-13.813.010,04
5-01-99-02	Otros Equipos	2.000.000,00	6.700.000,00	4.700.000,00
6-03-01-00	Prestaciones Legales	409.217,86	3.016.816,40	2.607.598,54
<b>TOTAL</b>		<b>€111.408.294,85</b>	<b>€111.408.294,85</b>	<b>€0,00</b>

### III. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-139-2013, del 4 de diciembre de 2013)

Luego de la revisión a esta Modificación, indica la oficina contralora que no encuentra observaciones que ameriten comentarios.

### IV. Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto

En reunión del 9 de diciembre de 2013, la Comisión de Administración y Presupuesto recibió a la M.Sc. Isabel Pereira Piedra, jefa de la Oficina de Administración Financiera (OAF), quien expone este documento presupuestario.

Finalmente, la CAP verificó que la Modificación presupuestaria 7-2013 cumple con todos los trámites y controles administrativos, tal como se puede observar en el análisis de este documento.

### PROPUESTA DE ACUERDO

#### CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 7-2013 (R-8240-2013, del 2 de diciembre de 2013), documento que resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de proyectos, a saber: 5 de Presupuesto ordinario, 8 de Empresas auxiliares, 7 de Fondos restringidos, 2 de Cursos especiales, 20 de Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario, 3 del Fondo de intraproyectos, y 11 del Fondo de Sistema CONARE.

#### ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria 7-2013, de fondos corrientes y vínculo externo, por un monto de **€1.258.867.556,93** (mil doscientos cincuenta y ocho millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta y seis colones con noventa y tres céntimos)."

EL SR. CARLOS PICADO dice que esto es lo que corresponde a esta modificación presupuestaria. Manifiesta que si hay alguna duda, con mucho gusto la atenderá.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA agradece por la exposición. Solicita que aclare por qué no aparece la firma en el documento del Dr. Carlos Araya Leandro, representante del rector.

EL SR. CARLOS PICADO explica que no aparece la firma porque se logró definir y tener todo lo correspondiente hasta ayer. El Dr. Carlos Araya se había comprometido a firmarla, y así fue. También, en el momento en que firmaron el Ing. José Francisco Aguilar y él, no estaba la Srta. Tamara Gómez, pero ya se había copiado el documento, por lo que les puede aparecer dos hojas de firma: una con

la firma de la Srta. Gómez y otra con dos firmas. Se trató de un asunto de tiempo, pues se quiso que los miembros del plenario lo se conocieran con el tiempo correspondiente por eso lo de las firmas se fue tramitando. Según lo que le comunicó vía telefónica el Dr. Araya, ese día iba para Turrialba y por eso fue que no lo firmó.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión la propuesta de acuerdo.

EL DR. JORGE MURILLO recuerda que cuando era decano del SEP las modificaciones presupuestarias no tenían que ser aprobadas por el Consejo Universitario, ya que el reglamento dice: "*Las normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*" (...) en el punto g,4.1) dice: "corresponde al Consejo Universitario el análisis y la aprobación de los presupuestos extraordinarios, pero no son presupuestos extraordinarios, modificaciones presupuestarias de remuneraciones, excepto la cuenta de gasto, diferencias en caja, programa de inversiones, pago de préstamos a instituciones públicas financieras en lo correspondiente a amortización de préstamos e intereses, sumas libres en asignación presupuestaria, transferencias de entidades privadas sin fines de lucro (...). Pregunta si esas son las modificaciones presupuestarias que pueden ver y en cuál caben, porque son remuneraciones, excepto, la cuenta de gasto de diferencias en Caja.

EL SR. CARLOS PICADO explica que es una modificación presupuestaria que tiene que conocer el Consejo Universitario de acuerdo con las *Normas generales y específicas de la formulación de presupuesto*; tienen que estar justificados los movimientos de 14 millones doscientos para arriba y es también una modificación que corresponde a los refuerzos que se realizan a las partidas para el pago de salarios, porque, en varios de los aumentos, se refuerza la partida de Servicios Especiales y las correspondientes a Cargas Sociales. En el aumento que se presenta de las partidas de Fondos Intraproyectos se ve claramente que corresponde a esta modificación, sobre todo lo que son sueldos y es una modificación de las que debe ser aprobada. Aclara que se hace al final del año, como lo indica el dictamen, para hacer los ajustes correspondientes entre partidas, de manera que no se vaya a provocar ni déficit ni superavit en ninguna de las partidas; es un movimiento para equilibrarlas.

\*\*\*\*A las doce horas y seis minutos, sale la Dra. Rita Meoño.\*\*\*\*

EL DR. JORGE MURILLO dice que su duda viene porque ve en esas solicitudes de modificación no solo remuneraciones, sino otro cúmulo de elementos que no son remuneraciones, que si fueran remuneraciones, tendrían que restringirse a ciertas partidas, pero ve que son generales de todas las partidas. Puntualiza que su preocupación son las funciones del Consejo Universitario.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco. Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco. Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de las votaciones: Dra. Rita Meoño y Srta. Tamara Gómez.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

**La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 7-2013 (R-8240-2013, del 2 de diciembre de 2013), documento que resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de proyectos, a saber: 5 de Presupuesto ordinario, 8 de Empresas auxiliares, 7 de Fondos restringidos, 2 de Cursos especiales, 20 de Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario, 3 del Fondo de intraproyectos, y 11 del Fondo de Sistema CONARE.**

#### **ACUERDA**

**Aprobar la Modificación presupuestaria 7-2013, de fondos corrientes y vínculo externo, por un monto de ₡1.258.867.556,93 (mil doscientos cincuenta y ocho millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos cincuenta y seis colones con noventa y tres céntimos).**

#### **ACUERDO FIRME**

*\*\*\*\*A las doce horas y ocho minutos, entra la Dra. Rita Meoño. \*\*\*\**

### **ARTÍCULO 8**

**El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, propone una modificación de agenda para conocer la contratación directa 2013CD-000174-UADQ “Compra de terrenos para la Sede del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura”. CAP-P-13-035.**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco. Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. Tamara Gómez.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden de la agenda para conocer, de forma inmediata, la contratación directa 2013CD-000174-UADQ “Compra de terrenos para la Sede del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura”. CAP-P-13-035.**

## ARTÍCULO 9

**La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-13-028, referente a la Contratación directa 2013CD-000174-UADQ “Compra de terrenos para la Sede del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura”.**

EL SR. CARLOS PICADO comenta que se ha realizado un gran esfuerzo para tener y conocer este dictamen el día de hoy, después de varias revisiones y del cuidado correspondiente. Le parece importante apoyar a las diferentes sedes regionales para que cuenten con los recursos y las posibilidades de desarrollo, por lo que le gustaría que no solamente estuvieran conciendo la compra del terreno para la Sede de Puntarenas, sino la compra del terreno para otras sedes como una posible sede ubicada en la zona sur del país. Pero, en este tipo de casos se debe actuar con responsabilidad, asegurándose de que la documentación esté completa.

Explica varios aspectos que se produjeron en el interin de la revisión y aprobación del dictamen, porque ha sido un proceso apresurado para la Comisión. Si bien es cierto lo discutieron y lo conocieron en la Comisión, la recomendación para que lo conocieran no iba completa, faltaba el criterio de la Contraloría Universitaria para la compra del terreno; en el criterio de la Oficina Jurídica no estaba la aprobación del uso de suelo de la propiedad y en los documentos de la Oficina de Suministros se detectaron errores en los documentos que les remitieron. Además, cree que producto de la prisa y del interés por la aprobación, el nombre de la Sede estaba totalmente equivocado, venía con el nombre de “Arnoldo Ferrero Segura”, y así estaba en todos los documentos de las diferentes oficinas, por lo que se procedió de inmediato a devolver el expediente y se comunicó a la Rectoría sobre la falta de los criterios de la Oficina de Contraloría Universitaria y de la Oficina Jurídica, los cuales eran importantes para completar el expediente de una compra como esa.

Agrega que se hizo lo correspondiente y se le solicitó a la Rectoría que les ampliara sobre algunos detalles, no solamente de la compra del terreno, que es importante, sino también lo que tiene que ver con el desarrollo de la Sede del Pacífico.

Reitera que ha sido un trabajo intenso y comprometido por parte de la Comisión de Administración y Presupuesto, pero llama la atención porque faltó mucho cuidado, cuidado que no se tuvo, en las instancias administrativas, lo que les obligó a tenerlo en la Comisión y realizar un gran esfuerzo por verificar que todo estuviera correcto.

Expresa que se siente tranquilo y seguro de presentarlo, pero ha sido un gran trabajo y una gran exigencia para conocerlo en este plenario. Sabe que existe una situación especial, en el sentido de que es importante que la Universidad no pierda la oportunidad de comprar el terreno, porque la persona que lo vende es muy adulta, e indistintamente de ese detalle, no es un argumento válido ni justificable, pero lo que sí es justificable y válido es que el dictamen esté correcto, con todos los documentos apropiados para la respectiva compra.

Seguidamente, da lectura al dictamen, que a la letra dice:

### “ANTECEDENTES

1. Con oficio R-7782-2013 del 12 de noviembre de 2013 se remitió al Consejo Universitario el expediente de la contratación para el trámite correspondiente y se recomendó la adjudicación por exclusividad N.º UADQ-640-2013 de la Contratación Directa N.º 2013CD-000174-UADQ, titulada Compra de Terrenos para la Sede del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura.
2. Con oficio CAP-P-13-0035 del 15 de noviembre de 2013 el M.Sc. Eliécer Ureña Prado, director del Consejo Universitario, efectúa el pase del caso denominado “ Contratación Directa N.º 2013CD-000174-UADQ Compra de un terreno para la Sede del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura” para el respectivo análisis y adjudicación.

3. Con oficio CAP-CU-13-017, del 4 de diciembre la Comisión de Administración y Presupuesto devuelve el expediente a la Oficina de Suministros por cuanto se determinó que no incluye el criterio de la Oficina Jurídica y la Contraloría Universitaria.
4. Con oficio OS-4966-2013 del 9 de diciembre de 2013 se devuelve el expediente completo al Consejo Universitario con la ampliación de criterios solicitada por la Comisión de Administración y Presupuesto.

## ANÁLISIS

### I. TERRENO QUE SE REQUIERE CONTRATAR

Con oficio R-5823-2013 la Rectoría solicitó a la Oficina de Suministros de la Vicerrectoría de Administración iniciar el procedimiento de adquisición de las fincas propiedad de la sociedad Inversiones Rodríguez Villalobos de Nances de Esparza S.A. Sociedad Anónima, Cédula Jurídica No. 3-101-313903.

Estos inmuebles están ubicados en la provincia de Puntarenas, situados en el distrito tercero Macacona, cantón segundo Esparza y tienen las siguientes características:

**Área:** 38.947m<sup>2</sup>

**Matricula o Folio Real:** 6120968-000

**Plano:** P-1592982-2012.

**Área:** 112.814,83m<sup>2</sup>

**Matricula o Folio Real:** 6047384-000

**Plano:** 6-698526-2001

El monto total de esta compra asciende a la suma de setecientos millones de colones (**₡700.000.000,00**)

### II. CONTRATACION DIRECTA N.º UADQ-640-2013 de la Contratación Directa No. 2013CD-000174-UADQ, titulada “COMPRA DE TERRENOS PARA LA SEDE DEL PACÍFICO ARNOLDO FERRETO SEGURA”

De acuerdo con la Recomendación de Adjudicación por Exclusividad No. UADQ-640-2013 de la Contratación Directa No. 2013CD-000174-UADQ, titulada “COMPRA DE TERRENOS PARA LA SEDE DEL PACÍFICO ARNOLDO FERRETO SEGURA”, las consideraciones a partir de las cuales se fundamenta la recomendación son las siguientes:

1. Esta contratación da inicio con la solicitud GECO 2013-3072, de la Sede del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura, la cual incluye la Decisión Inicial N.º 11225.
2. Dicha contratación se realiza mediante el amparo del artículo 131, inciso j) del Reglamento a la *Ley de Contratación Administrativa*:

*“Arrendamiento o compra de bienes únicos: La compra o arrendamiento de bienes que en razón de su ubicación, naturaleza, condiciones y situación se configuren como el más apto para la finalidad propuesta. En estos casos, el precio máximo será el que fije el personal especializado de la Institución o en su defecto, de la Dirección General de la Tributación. (...) / En el caso de la compra de inmuebles se requiere adicionalmente de la autorización de la Contraloría General de la República, quien cuenta con un plazo máximo de diez días hábiles para analizar la gestión.”*

Del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y de acuerdo con los argumentos presentados en la decisión inicial 11225 y en los oficios R-5823-2013 y R-5993-2013 suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica y SPD-878-2013 suscrito por la M.L. Marjorie Jiménez Castro, Directora de la Sede del Pacífico, manifiestan lo siguiente: (ver folios 66 al 104 del expediente de la contratación).

- Se requiere la compra de un terreno para la construcción de un campus universitario para la Sede Regional del Pacífico, con el fin de brindar una ampliación de la oferta académica, ampliar los proyectos de investigación, el estudio, la meditación, la creación artística, la difusión del conocimiento y la labor general de la universidad en el fortalecimiento de la regionalización.

- El inmueble que se desea adquirir se puedan ubicar las actividades y proyectos que realiza la Sede Arnoldo Ferreto Segura, a saber: carreras de grado, posgrados, proyectos de investigación no relacionado con el mar, la Biblioteca Luis Ferreto Acosta y en general las actividades administrativas y las sustantivas de docencia.
  - Las fincas se encuentran ubicadas en el cantón de Esparza, a un kilómetro del centro de la ciudad, en una zona de fácil acceso y dentro del área de influencia de la Sede Regional del Pacífico.
  - El terreno es completamente plano, con una extensión de 15 hectáreas, frente a calle pública completamente asfaltada, cuenta con todos los servicios públicos, así como con facilidades comerciales y comunales.
  - El crecimiento de la Sede del Pacífico y las actuales condiciones de su ubicación e infraestructura obligan a buscar alternativas para el desarrollo de un campus que propicie las actividades sustantivas universitarias de docencia, investigación y acción social.
  - La ubicación del terreno propuesto permite el cometido, al ubicarse en una zona de naturaleza residencial-comercial, lejos de conglomerados industriales y sin propensión a afectaciones por fenómenos naturales como inundaciones o el crecimiento en el nivel del mar. La extensión de características de las fincas a adquirir permiten solventar las necesidades de espacio físico de la Sede del Pacífico en el mediano y largo plazo.
  - El precio de venta es inferior al precio del avalúo practicado por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.
  - El terreno elegido se considera el más apto para la finalidad propuesta debido a su ubicación, naturaleza, condiciones y situación.
3. Es responsabilidad de la Unidad Solicitante la justificación técnica y legal de los argumentos aportados para la contratación por excepción, previa comprobación de que el procedimiento ha cumplido con la normativa aplicable y los requisitos dispuestos para esta.
4. Se recibió oferta de la empresa Inversiones Rodríguez Villalobos de Nances de Esparza Sociedad Anónima de fecha 24 de enero de 2013, suscrita por el Sr. Miguel Rodríguez Arroyo, Representante Legal por un monto total de ¢700.000.000,00 (Ver folio 39 del expediente de la contratación).
5. Existen los recursos necesarios para financiar la presente contratación (...)
6. Mediante pronunciamiento según oficio DCA-2643 (11572) de fecha 25 de octubre de 2013, suscrito por la Sra. Marlene Chinchilla Carmiol, gerente asociada y el Sr. Andrés Sancho Simoneau, fiscalizador, de la División de Contratación Administrativa, de la Contraloría General de la República, autorizan a la Universidad de Costa Rica la compra directa de los inmuebles matrículas 6-47384-000 y 6-167202-000 a nombre de Inversiones Rodríguez Villalobos de Nances de Esparza Sociedad Anónima, por un monto total de ¢700.000.000,00 (Ver folios 172 al 175 del expediente de la contratación).
7. De acuerdo con la decisión inicial, el criterio técnico y el pronunciamiento de la Contraloría General de la República, se recomienda a la Dirección de la Oficina de Suministros adjudicar la Contratación Directa N.º 2013CD-000174-UADQ titulada COMPRA DE TERRENOS PARA LA SEDE DEL PACÍFICO ARNOLDO FERRETO SEGURA, según el artículo 131 j) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, de la siguiente manera:
8. De acuerdo con la Decisión Inicial, el Criterio Técnico y el pronunciamiento de la Contraloría General de la República, se recomienda (...) adjudicar la Contratación Directa (...)
- A: Inversiones Rodríguez Villalobos de Nances de Esparza Sociedad Anónima, Cédula Jurídica N.º 3-101-313903

\*\*\*\*A las doce horas y treinta minutos, sale la Dra. Rita Meoño.\*\*\*\*

### III. CRITERIO DE LA SEDE DEL PACÍFICO

Desde julio de 1994 la Sede del Pacífico cuenta con un terreno donado y edificio propio ubicado en El Cocal, ciudad de Puntarenas. El estatus de Sede regional, la disponibilidad de instalaciones propias, las políticas que la Universidad de Costa Rica tiene acerca de la regionalización de la Educación Superior, el apoyo presupuestario que en la Sede del Pacífico ha recibido de la Administración Universitaria y la Ley del Atún, han permitido consolidar la presencia de la Universidad de Costa Rica en la Región del Pacífico Central.

En los últimos años la oferta académica de la Sede del Pacífico, los proyectos de acción social, de investigación y de vida estudiantil, se han incrementado por lo que se proyecta la necesidad de mejorar la infraestructura para ofrecer mejores condiciones físicas a la creciente población estudiantil.

La Asamblea de la Sede del Pacífico en el Acta N.º 5-2013 aprueba por unanimidad el documento titulado “Consideraciones para fundamentar la adquisición de un terreno para la Sede del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura de la Universidad de Costa Rica y propone a las autoridades universitarias lo siguiente:

- La Planificación y construcción de un campus universitario para la Sede Arnoldo Ferreto Segura en el nuevo inmueble que se adquiera.
- Recomendar que en el inmueble localizado en El Cocal de Puntarenas se mantengan las siguientes actividades y proyectos: 1) capacitaciones, especialmente de educación continua e idiomas, 2) Etapa Básica de Música, 3) Carreras y proyectos de investigación relacionados con el mar, 4) Colegio Científico, y 5) Coordinación de Acción Social y sus proyectos.
- Recomendar que en el inmueble que se llegue a adquirir se ubiquen las demás actividades y proyectos que realiza la Sede Arnoldo Ferrero Acosta, a saber: las demás carreras de grado, posgrados, proyectos de investigación no relacionados con el mar, la Biblioteca Luis Ferreto Acosta y en general, las actividades administrativas y las sustantivas de docencia.

El Consejo de Sede determinó prioritario la compra de un terreno para la construcción de un campus universitario para la Sede del Pacífico, con el fin de brindar una ampliación de la oferta académica, ampliar los proyectos de investigación, el estudio, la meditación, la creación artística, la difusión del conocimiento y la labor general de la universidad en el fortalecimiento de la regionalización.

En reunión efectuada el 2 de noviembre con la Comisión de Administración y Presupuesto, el Consejo Asesor de la Sede Arnoldo Ferreto Segura, indica que la adquisición del terreno se ha analizado también a la luz de los factores de riesgo de la infraestructura actual que quedaron en evidencia con el terremoto del 5 de setiembre donde colapsó Puntarenas y la evacuación de la comunidad universitaria de la Sede encontró múltiples obstáculos.

Adicionalmente hay que recordar que la empresa colindante al este tiene en su propiedad tanques que almacenan gas, lo que resulta un peligro para la comunidad universitaria y en caso de emergencia ya quedó demostrado que la evacuación de la Sede se dificulta y no es posible garantizar una salida segura para la población universitaria.

En la sesión ordinaria número nueve de la Asamblea de Sede del Pacífico realizada el martes 24 de setiembre, se acordó en firme adquirir los terrenos de Nances de Esparza para el desarrollo de actividades académicas de la Sede del Pacífico (ref. SPD-969-2013).

### IV. CONTENIDO PRESUPUESTARIO

En el mes de agosto de 2013 y en respuesta a la solicitud de la Rectoría (ref. R-5780-2013), la Oficina de Administración Financiera certifica que los Fondos Restringidos N.º 1815, 1819 y 7311 poseen el presupuesto necesario para la compra de las fincas en Esparza que se desean adquirir. El detalle del contenido presupuestario se muestra a continuación:

No. de Solicitud	Partida Presupuestaria	Monto Presupuestado	Monto Reservado	Usuario
GECO 2013-3072	590-000-1819-5-03-01-00	¢165.280.724,80	¢165.280.724,80	Sede del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura
GECO 2013-3072	890-000-1815-5-03-01-00	¢247.324.225,60	¢247.324.225,60	

GECO 2013-3072	990-000-7311-5-03-01-00	€287.395.049,60	€287.395.049,60	
<b>TOTAL</b>	<b>€700.000.000,00</b>	<b>€700.000.000,00</b>		

## V. RECOMENDACIÓN TÉCNICA DE LA OFICINA EJECUTORA DEL PROGRAMA DE INVERSIONES

La Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, en coordinación con la Sede del Pacífico efectuó un exhaustivo análisis de los diferentes inmuebles ofrecidos en venta a la Universidad en la provincia de Puntarenas y recomendó la adquisición del terreno ubicado en Nances de Esparza-Puntarenas (ref. OEPI-982-2013,) en los siguientes términos:

(...)

1. *El monto ofrecido por el propietario por un área de 151 761.83 metros cuadrados es acorde con el mercado inmobiliario.*
2. *La posibilidad de desarrollo de la Institución en ese sector es acorde con el inmueble.*
3. *La infraestructura por desarrollarse, en un plan maestro, solventaría las necesidades actuales y futuras de la Universidad.*
4. *La ubicación de la propiedad permite accesos rápidos a la ciudad.*
5. *Al contar con todos los servicios, permite que se economice en la obtención de los mismos.*
6. *Los posibles usuarios ven en esta propiedad un potencial de desarrollo y asentamiento de la Universidad.*

*Por lo anterior, esta Oficina recomienda que la Institución considere, dentro de los planes de expansión de la Sede del Pacífico, valorar incluir esta propiedad como una posible adquisición.*

## VI. CRITERIO DE LA OFICINA JURIDICA Y DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA.

La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-1423-2013 del 05 de diciembre de 2013, dictaminó que:

*(...) se verifica que el procedimiento efectuado se realiza al amparo del artículo 131, inciso a) del Reglamento General a la Ley Contratación Administrativa, por lo que se otorga el visto bueno solicitado.*

Por su parte, el criterio emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-143-2013 del 9 de diciembre de 2013, se estructura en torno a dos aspectos:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos que para estos casos se establezcan en la Ley de Contratación Administrativa y la Ley de Contratación Administrativa.
2. Verificar el cumplimiento de las condiciones con las cuales la Contraloría General de la República autorizó la compra bajo la modalidad excepcional de Contratación Directa.

Producto de este análisis la Contraloría Universitaria determina, entre otras cosas, que en el Registro Público no aparecen debidamente actualizadas las medidas de la finca número 167202-000; aspecto que puede subsanarse al momento de confeccionarse la respectiva escritura pública de conformidad con el plano P-1592982-2012.

En vista de que el uso de suelo se encuentra en trámite (ref. OEPI-2186-2013 del 09 de diciembre de 2013), la Oficina de Contraloría Universitaria concluye:

*Por lo demás, no evidenciamos otras situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso, o que impidan una aprobación favorable por parte del Consejo Universitario, salvo el aspecto referente al uso del suelo por lo que ese órgano colegiado podría valorar la posibilidad de aprobar una adjudicación condicionada a la satisfacción de dicho requisito.*

EL SR. CARLOS PICADO sobre lo anterior, comenta que el documento no estaba cuando la Contraloría Universitaria emitió su criterio, pero, por medio de un oficio que les envió la Rectoría, se tiene el correspondiente documento, que es el del uso de suelo y el requisito está solventado; sin embargo, la Contraloría Universitaria les indicó que la compra podría ser condicionada, lo cual le preocupó, porque le pareció que no era lo más correcto, y por ley no es lo correcto, pues no existe ese tipo de acuerdos condicionados. No obstante, se pudo solventar el asunto y tuvieron a mano el

documento correspondiente para tomar un acuerdo y una decisión completa y no dejar el uso de suelo pendiente.

Continúa con la lectura.

#### **IV. DELIBERACIÓN DE LA COMISION DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO**

La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el 2 de noviembre de 2013, para analizar el expediente de la Contratación directa 2013CD-000174-UADQ “Compra de terrenos para la Sede del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura”, los documentos citados. En esta reunión se contó con la participación del MLE. Juan Marcos Delgado Zumbado, jefe de la Oficina de Suministros y el Consejo de Sede del Pacífico: ML. Marjorie Jiménez Castro, directora; MSc. Luz Mary Arias Alpizar, subdirectora y coordinadora de docencia; MA. Edwin Quesada Montiel, coordinador de investigación; MSc. Lisbeth Mora Elizondo, coordinador de acción social; Lic. Miguel Alvarado Arias, coordinador de vida estudiantil; y Bach. Gabriel Rueda Aguilar, jefe administrativo.

La Comisión considera fundamental la adquisición del terreno que permita ampliar la infraestructura de la Sede del Pacífico y lo que es más importante ofrecer un ambiente de estudio más seguro para la población estudiantil de la provincia de Puntarenas.

Hay dos aspectos fundamentales que se consideran favorables para la Institución:

- Las características del terreno descritas en el avalúo que efectuó la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones fueron revisadas (medianero, de un frente, con pendiente hacia atrás, con calle adyacentes en asfalto) resultan muy favorables para la Institución.
- La oferta de venta de las propiedades por un monto de setecientos millones de colones (₡700 000 000,00) por dos fincas que inicialmente fueron valoradas en aproximadamente ochocientos dieciocho millones cuatrocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos diecinueve colones con ochenta céntimos (₡818 468 419,80), según consta en el oficio OEPI-1097-2013.

La CAP considera importante retomar la discusión en torno a la propuesta de descentralizar algunas partidas presupuestarias y que se refleje en el programa de regionalización los recursos con el fin de que las sedes regionales atiendan sus necesidades de acuerdo a las prioridades que se fijen por ellos mismos.

Adicionalmente, con oficio CAP-CU-13-018 del 4 de diciembre de 2013 se solicitó a la Rectoría su criterio en torno a las fuentes de financiamiento para la construcción en los terrenos que se desea adquirir en Esparza, la estrategia para cubrir las necesidades de recurso humano que implica la atención de las posibles edificaciones en Esparza y la apertura de nuevas carreras y los elementos sobre los que se fundamenta la creación de nuevas carreras en la Sede del Pacífico.

Con oficio R-8504-2013 del 10 de diciembre de 2013 la Rectoría indica que en la iniciativa 3.1.1. “Ampliación en el acceso y la cobertura en el área de Ingeniería” del Proyecto de Mejoramiento Institucional definido en el marco del préstamo otorgado por el Banco Mundial al Gobierno de la República, se contempla el financiamiento para la construcción de un edificio de tres plantas de aproximadamente 864 m<sup>2</sup> con ocho aulas y dos laboratorios. Como contrapartida institucional del préstamo del Banco Mundial se contempla la dotación del recurso administrativo y la creación de cinco tiempos completos docentes.

Añade la Rectoría que la creación de la carrera de Informática y Tecnología Multimedia es congruente con la planificación, de desarrollo académico que la Administración ha solicitado a las Sedes Universitarias y espera desarrollarse a mediano plazo.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

La Comisión de Administración y Presupuesto propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Contraloría General de la República con oficio DCA-2643 del 25 de octubre de 2013, autoriza la compra directa de los terrenos inscritos en el registro Nacional, partido de Puntarenas, sistema de folio real matrículas 47384-000 y 167202-000, propiedad de Inversiones Rodríguez Villalobos de Nances de Esparza S.A., por un monto total de setecientos millones de colones (₡700.000.000,00)

2. Con oficio R-7782-2013 del 12 de noviembre de 2013 se recomendó la adjudicación por exclusividad N.º UADQ-640-2013 de la Contratación Directa N.º 2013CD-000174-UADQ, titulada Compra de Terrenos para la Sede del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura.
3. El crecimiento de la Sede del Pacífico obliga a buscar alternativas para el desarrollo de sus actividades sin los riesgos que representan los tanques que almacenan gas ubicados en el límite este del campus y la dificultad para evacuar a la población universitaria en caso de emergencia.
4. Se van a adquirir en setecientos millones de colones exactos, dos propiedades ubicadas en Nances de Esparza, un kilómetro del centro del Cantón, carretera a San Mateo, que se ha considerado dentro de los planes de expansión de la Sede del Pacífico. Una de las fincas mide ciento doce mil ochocientos catorce metros con ochenta y tres decímetros cuadrados (112.814,83m<sup>2</sup>) y el otro mide treinta y ocho mil novecientos cuarenta y siete metros cuadrados (38.947m<sup>2</sup>).
5. En el inmueble que se desea adquirir se pueden ubicar las actividades y proyectos que realiza la Sede Arnoldo Ferreto Segura, a saber: carreras de grado, posgrados, proyectos de investigación no relacionado con el mar, la Biblioteca Luis Ferrero Acosta y en general las actividades administrativas y las sustantivas de docencia.
6. Se determinó por los criterios emitidos por la OEPI, Contraloría Universitaria, Oficina Jurídica, Oficina de Suministros y Rectoría que los terrenos incluidos en esta contratación directa cumplen con una serie de requisitos o características que los configuran como terrenos aptos para albergar la Sede del Pacífico; características que no reúnen los otros bienes que fueron valorados por la Administración.
7. La Oficina Jurídica otorga el visto bueno al procedimiento de la contratación directa 2013CD-000174-UADQ “Compra de un terreno para la Sede del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura” al amparo del artículo 131, inciso j) del Reglamento General a la Ley de Contratación Administrativa (ref. OJ-1423-2013 del 5 de diciembre de 2013)
8. La Oficina de Contraloría Universitaria emite su criterio mediante oficio OCU-R-143-2013 del 9 de diciembre de 2013 y determina que está pendiente el estudio de uso de suelo.
9. En oficio OS-5025-2013 del 11 de diciembre de 2013, se adjunta la certificación de uso de suelos emitido por la Municipalidad de Esparza en el cual se indica que es para uso residencial e institucional y la corrección al documento titulado Recomendación de la adjudicación UADQ-640-2013, emitida por la Comisión de Licitaciones, por cuanto la compra se consignó con base en el **artículo 131 inciso j) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa**.

#### ACUERDA

1. Aprobar la adjudicación de la contratación directa 2013CD-000174-UADQ “Compra de terrenos para la Sede del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura”, de la siguiente manera:

**A: Inversiones Rodríguez Villalobos de Nances de Esparza Sociedad Anónima, Cédula Jurídica No. 3-101-313903**

**Renglón Único:** Compra de inmuebles, ubicados en la provincia de Puntarenas, situados en el distrito tercero Macacona, cantón segundo Esparza.

El primer terreno con un área de treinta y ocho mil novecientos cuarenta y siete metros cuadrados (38.947m<sup>2</sup>), matrícula o Folio Real: 6120968-000 y plano P-1592982-2012.

El segundo terreno con un área de doce mil ochocientos catorce metros con ochenta y tres decímetros cuadrados (112.814,83m<sup>2</sup>) matrícula o Folio Real: 6047384-000 y plano 6-698526-2001.

El monto total adjudicado en colones es de setecientos millones de colones con 00/100 (¢700.000.000,00) que se cancelan 30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte del Sede del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura.

Todo lo anterior de acuerdo con la decisión inicial y la oferta.”

EL SR. CARLOS PICADO dice que queda a las órdenes por si tienen alguna pregunta.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la **ampliación de tiempo**, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, Mag. Saray Córdoba, Ing. José Francisco. Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dra. Rita Meoño y Srta. Tamara Gómez.

**El Consejo ACUERDA ampliar el tiempo de la sesión.**

\*\*\*\*

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA le cede la palabra a la magistra Marlen Vargas.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS deja patente que el Sr. Carlos Picado ha realizado un gran trabajo en estos tres días, porque el lunes por la tarde faltaban muchos documentos. Con su trabajo tesonero en esos días, que lo ha visto y aunque la Comisión también lo ha ayudado, él realizó el 90% de toda la búsqueda de documentos. Lo felicita porque sacó adelante ese proyecto que es importante para la Sede de Puntarenas e insta a los compañeros a que lo apoyen, porque urge que se compre el terreno no solamente porque el plazo es definido, sino que la Sede realmente necesita seguir desarrollándose.

EL DR. HENNING JENSEN agradece el trabajo realizado por el Sr. Carlos Picado, los miembros de la Comisión y al señor director para sacar adelante ese dictamen que, ciertamente, omitía ciertos documentos que debían ser conocidos por la Comisión y que realizaron diligentes esfuerzos por agruparlos y tenerlos.

Informa que las omisiones cometidas han sido señaladas a la Oficina de Suministros por la Rectoría y será indicado que no puede volver a suceder, menos en circunstancias tan especiales como esa, cuando se trata de la adquisición de un terreno vital para el desarrollo de la Sede del Pacífico, ya que cuenta, en ese momento, con dos hectáreas en una zona relativamente peligrosa. Tanto desde el punto de vista de los riesgos sociales como de los riesgos físicos, geológicos, tiene imposibilidad de crecer. La finca que se encuentra en Esparza tiene excelentes condiciones (la naturaleza del terreno, la ubicación el transporte, todos los servicios públicos muy accesibles) y, además, es posible adquirirla por un precio por debajo del precio especulativo del mercado y por debajo del precio no especulativo fijado por el avalúo. Destaca que es una oportunidad importante que tiene que ser aprovechada de manera urgente.

Afirma que sí existen circunstancias que les obligan a cerrar el trato lo más pronto posible.

*\*\*\*\*A las doce horas y cuarenta y nueve minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y cincuenta y un minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.\*\*\*\**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la propuesta de acuerdo, con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco. Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco. Aguilar, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de las votaciones: Dra. Rita Meoño y Tamara Gómez.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:**

- 1. La Contraloría General de la República con oficio DCA-2643 del 25 de octubre de 2013, autoriza la compra directa de los terrenos inscritos en el Registro Nacional, partido de Puntarenas, sistema de folio real matrículas 47384-000 y 167202-000, propiedad de Inversiones Rodríguez Villalobos de Nances de Esparza S. A., por un monto total de setecientos millones de colones (₡700.000.000,00).**
- 2. Con oficio R-7782-2013 del 12 de noviembre de 2013 se recomendó la adjudicación por exclusividad N.º UADQ-640-2013 de la Contratación Directa N.º 2013CD-000174-UADQ, titulada Compra de Terrenos para la Sede del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura.**
- 3. El crecimiento de la Sede del Pacífico obliga a buscar alternativas para el desarrollo de sus actividades sin los riesgos que representan los tanques que almacenan gas ubicados en el límite este del campus y la dificultad para evacuar a la población universitaria en caso de emergencia.**
- 4. Se van a adquirir en setecientos millones de colones exactos, dos propiedades ubicadas en Nances de Esparza, un kilómetro del centro del cantón, carretera a San Mateo, que se ha considerado dentro de los planes de expansión de la Sede del Pacífico. Una de las fincas mide ciento doce mil ochocientos catorce metros con ochenta y tres decímetros cuadrados (112.814,83m<sup>2</sup>) y el otro mide treinta y ocho mil novecientos cuarenta y siete metros cuadrados (38.947m<sup>2</sup>).**
- 5. En el inmueble que se desea adquirir se pueden ubicar las actividades y proyectos que realiza la Sede Arnoldo Ferreto Segura, a saber: carreras de grado, posgrados, proyectos de investigación no relacionados con el mar, la Biblioteca Luis Ferrero Acosta y en general las actividades administrativas y las sustantivas de docencia.**
- 6. Se determinó por los criterios emitidos por la OEPI, Contraloría Universitaria, Oficina Jurídica, Oficina de Suministros y Rectoría que los terrenos incluidos en esta contratación**

directa cumplen con una serie de requisitos o características que los configuran como terrenos aptos para albergar la Sede del Pacífico; características que no reúnen los otros bienes que fueron valorados por la Administración.

7. La Oficina Jurídica otorga el visto bueno al procedimiento de la contratación directa 2013CD-000174-UADQ “Compra de un terreno para la Sede del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura” al amparo del artículo 131, inciso j) del Reglamento General a la Ley de Contratación Administrativa (ref. OJ-1423-2013 del 5 de diciembre de 2013)
8. La Oficina de Contraloría Universitaria emite su criterio mediante oficio OCU-R-143-2013 del 9 de diciembre de 2013 y determina que está pendiente el estudio de uso de suelo.
9. En oficio OS-5025-2013 del 11 de diciembre de 2013, se adjunta la certificación de uso de suelos emitido por la Municipalidad de Esparza, en el cual se indica que es para uso residencial e institucional y la corrección al documento titulado Recomendación de la adjudicación UADQ-640-2013, emitida por la Comisión de Licitaciones, por cuanto la compra se consignó con base en el artículo 131 inciso j) del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa*.

#### ACUERDA

Aprobar la adjudicación de la contratación directa 2013CD-000174-UADQ “Compra de terrenos para la Sede del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura”, de la siguiente manera:

**A: Inversiones Rodríguez Villalobos de Nances de Esparza Sociedad Anónima, Cédula Jurídica N.º 3-101-313903**

**Renglón Único: Compra de inmuebles, ubicados en la provincia de Puntarenas, situados en el distrito tercero Macacona, cantón segundo Esparza.**

El primer terreno con un área de treinta y ocho mil novecientos cuarenta y siete metros cuadrados (38.947m<sup>2</sup>), matrícula o Folio Real: 6120968-000 y plano P-1592982-2012.

El segundo terreno con un área de doce mil ochocientos catorce metros con ochenta y tres decímetros cuadrados (112.814,83m<sup>2</sup>) matrícula o Folio Real: 6047384-000 y plano 6-698526-2001.

El monto total adjudicado en colones es de setecientos millones de colones con 00/100 (¢700.000.000,00) que se cancelan 30 días naturales siguientes al recibido conforme por parte del Sede del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura.

Todo lo anterior, de acuerdo con la decisión inicial y la oferta.

#### ACUERDO FIRME.

\*\*\*\*A las doce horas y cincuenta y dos minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las catorce horas y veintinueve minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco. Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.\*\*\*\*

## ARTÍCULO 10

**El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado propone una modificación de agenda para conocer la Modificación presupuestaria 8-2013, balance presupuestario. CAP-DIC-13-026.**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco. Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen y Srta. Tamara Gómez.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden de la agenda para conocer, de forma inmediata, la Modificación presupuestaria 8-2013, balance presupuestario. CAP-DIC-13-026.**

## ARTÍCULO 11

**La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-13-026, referente a la Modificación presupuestaria 8-2013, balance presupuestario.**

EL SR. CARLOS PICADO expone el dictamen, que a la letra dice:

### “ANTECEDENTES

1. La Oficina de Planificación Universitaria envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria 8-2013 (OPLAU-865-2013, del 21 de noviembre de 2013).
2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 8-2013 (R-8049-2013, del 22 de noviembre de 2013).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-13-036, del 27 de noviembre de 2013).
5. La Oficina de Contraloría Universitaria envía su criterio el 29 de noviembre de 2013 (OCU-R-138-2013).

### ANÁLISIS

#### I. Marco normativo

Al finalizar el ejercicio presupuestario debe existir un balance en la ejecución. Para ello, las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica* dan pauta a la Administración:

*G-3.3. Si las prioridades establecidas en el Plan-Presupuesto cambiaran en el transcurso del año y, como consecuencia de ello, resultara necesario transferir cuentas de gasto, la Vicerrectoría de Administración, en coordinación con la Rectoría, llevará a cabo el proceso de modificación presupuestaria.*

G-3.4. La Vicerrectoría de Administración, en coordinación con la Rectoría, podrá señalar las cuentas de gasto cuya ejecución requiere ser aplazada y disponer de los sobrantes presupuestarios no comprometidos, para lograr el equilibrio presupuestario mediante la correspondiente modificación.

G-4.11. Las modificaciones presupuestarias serán confeccionadas por la Oficina de Administración Financiera, con excepción de las que involucren cambios en las cuentas de la relación de puestos, prestaciones legales y salario escolar, que corresponden a la Oficina de Planificación Universitaria.

E-2.1. Los fondos asignados a las partidas del grupo “Sueldos al personal permanente”, se rigen estrictamente por el número de plazas que contiene la relación de puestos. Lo anterior, implica que los sobrantes monetarios que se pudiesen dar a medida que se ejecuta la relación de puestos no serán objeto de cargo, traslado o modificación.

E-2.2. Las plazas establecidas en la relación de puestos serán utilizadas en los meses expresados en dicha relación, por lo que no se autorizará el cargo, la conversión o utilización de plazas que no hayan sido ejecutadas en el período que les corresponde.

E-2.3. La Oficina de Planificación Universitaria, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Administración Financiera, hará las recomendaciones a la Rectoría para utilizar los sobrantes monetarios del grupo “Sueldos al Personal Permanente” de las partidas de plazas a las que se refieren las normas E-2.1. y E-2.2. para coadyuvar, en primera instancia, con el balance entre las cuentas de gasto que conforman el grupo “Sueldos al personal permanente” y los remanentes para financiar otras necesidades institucionales, con el fin de que autorice su aplicación.

E-2.4. Con el fin de que la ejecución de las cuentas de gastos de “Asignación profesional” y “Otras remuneraciones”, del grupo “Sueldos al personal permanente”, no presenten saldos negativos, el Vicerrector o Vicerrectora de Administración establecerá los mecanismos necesarios. Asimismo, estas cuentas de gastos serán objeto de control por parte de la Oficina de Administración Financiera y de la Oficina de Planificación Universitaria.

## **II. Contenido de la Modificación presupuestaria 8-2013**

Esta Modificación es por **¢6.333.624.527,64** (seis mil trescientos treinta y tres mil millones seiscientos veinticuatro mil quinientos veintisiete con 64/100 céntimos), según se detalla en el siguiente resumen:

Tabla N.º 1

## Resumen de la Modificación de Balance 08-2013

	Oficio	Monto	Totales
<b>Rebajar</b>			
Salario Base		2.500.196.363,41	
RRM		35.612.537,41	
Cuotas patronales del Salario base y del RRM		769.186.913,81	<b>3.304.995.814,63</b>
Barrido Presupuestario	VRA-4612-2013	1.665.975.471,79	
Actividades de Capacitación	R-7219-2013	10.000.000,00	
Otras Becas	R-7219-2013	20.000.000,00	
Prestaciones legales - según proyección lineal OPLAU y estimación de ORH	ORH-6545-2013	287.782.296,70	<b>1.983.757.768,49</b>
Reconocimiento Regional - Balance Presupuestario OPLAU		27.836.262,20	
Cuotas Patronales - Balance Recon. Regional		8.443.573,45	<b>36.279.835,66</b>
Riesgo Policial - Balance Presupuestario OPLAU		24.310.000,00	
Cuotas Patronales - Balance Riesgo Policial		7.373.952,34	<b>31.683.952,34</b>
Balance cuotas patronales institucionales rebajar		976.907.156,53	<b>976.907.156,53</b>
<b>Total Rebajar Modificación de Balance</b>			<b>6.333.624.527,64</b>
<b>Aumentar</b>			
RRM		3.866.345.387,79	
Cuotas patronales del RRM		1.172.778.546,55	<b>5.039.123.934,34</b>
Amortización de Préstamos Inst. Públ. Financieras	VRA-4612-2013	9.000.000,00	<b>9.000.000,00</b>
Servicios Especiales	VD-3422-2013	148.082.220,16	<b>148.082.220,16</b>
Suplencias	R-4904-2013	60.000.000,00	
Cuotas patronales - Suplencias		18.199.800,00	<b>78.199.800,00</b>
Asignación Profesional - Dedicación Exclusiva 1/4 TC	R-60-2013 - Reforma al Reglamento de Dedicación Exclusiva, según sesión	24.008.920,35	
Cuotas patronales - asignación Profesional	Nº5736, artículo 4, del 27 de junio de 2013.	7.282.625,83	<b>31.291.546,18</b>
Reconocimiento Regional		27.836.262,20	
Riesgo Policial		11.310.000,00	
Cuotas Patronales - Reconocimiento Regional y Riesgo Policial		11.874.235,68	<b>51.020.497,88</b>
Balance cuotas patronales aumentar		976.906.529,08	<b>976.906.529,08</b>
<b>Total Aumentar Modificación de Balance</b>			<b>6.333.624.527,64</b>

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria

- **Balance Presupuestario de las partidas de salario base y Reconocimiento por Régimen Académico**

La Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), con base en los informes mensuales sobre la situación presupuestaria, del grupo de “Sueldos al Personal Permanente”, elaborados por la Oficina de Administración Financiera (OAF), mantiene un monitoreo constante de todas las partidas que lo conforman, con el fin de determinar el porcentaje de ejecución mensual, hacer las proyecciones anuales correspondientes e indicar a la Administración, cuando se requiera, la situación financiera de esas partidas o proponer las modificaciones correspondientes a fin de evitar sobregiros.

En ese sentido, del análisis de la ejecución presupuestaria realizada a octubre, el cual considera el gasto real en el periodo enero-octubre 2013 y una estimación del gasto de noviembre a diciembre similar al comportamiento del año anterior, para el final del 2013 se estima un sobregiro en ese grupo de partidas de ₡1.734.128.119.71 (mil setecientos treinta y cuatro millones ciento veintiocho mil ciento diecinueve colones—con cuotas patronales—). Algunas de las variables que podrían influir en la generación del sobregiro son:

- Incremento en el porcentaje de la anualidad, incremento en el número de años de permanencia en la Institución por parte de los funcionarios universitarios y el rompimiento del tope de la anualidad.
- El no cumplimiento de las Normas E-2.1. y E-2.2. durante la ejecución presupuestaria.

En ese sentido, en oficio OPLAU-285-2013, del 21 de mayo de 2013, dirigido a la Rectoría se indicó que *la no observancia de esas normas, implica grandes trastornos en el control que se lleva en el presupuesto de las partidas del Reajuste por Régimen de Méritos (RRM), Salario base y cuotas patronales, debido a que al cierre del periodo de ejecución presupuestaria, no se puede realizar un balance presupuestario adecuado y por ende, se tiene que realizar refuerzos adicionales que no están contemplados en la formulación presupuestaria inicial.*

Para un mejor control y monitoreo de estas partidas, la Administración ha conformado un grupo de trabajo constituido por funcionarios de distintas oficinas involucradas, con el propósito de erradicar o disminuir prácticas administrativas que afectan las proyecciones de presupuesto para los años próximos. En este grupo de trabajo se dará especial atención al crecimiento que registra la partida de Anualidad, para determinar posibles soluciones al respecto.

Complementario a lo anterior, es importante mencionar que, para el 2014, el incremento en el porcentaje del RRM, es de 8,8 puntos porcentuales, a diferencia de años anteriores cuando este se incrementaba en promedio 4 puntos, lo anterior en virtud de:

- El comportamiento histórico, el aumento en el porcentaje de la anualidad y el rompimiento del tope de ésta.
- Estimaciones realizadas en el mes de julio de las cuentas del grupo de “Sueldos al Personal Permanente”, el comportamiento histórico de estas (2008-2012), y el análisis de las proyecciones.
- Inclusión de los recursos para el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5718, artículo 8, del 30 de abril de 2013, en el que se aprobó la modificación al artículo 5, del *Reglamento del Régimen Salarial Académico*, con el objetivo de eliminar el tope de pasos académicos y de buscar una mejora de las condiciones salariales de la población docente interina.
- Recursos requeridos para atender el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N.º 5736, artículo 4, del 27 de junio de 2013, en el que se aprobó la modificación y adición reglamentaria en el artículo 5 de las *Normas que Regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica*, donde se establece el pago de un sobresueldo (dedicación exclusiva) hasta un máximo de un cuarto de tiempo adicional a la jornada completa, cuando anterior a este acuerdo se reconocía únicamente sobre la jornada de tiempo completo.

Para resolver la situación presupuestaria del sobregiro que se proyecta en Sueldos al Personal Permanente, se realizó un balance presupuestario con información disponible al 30 de octubre del 2013, proyectado a diciembre, en las cuentas: Salario base; Derechos adquiridos, Recargo de funciones, Escalafón, Anualidad, Reconocimiento por Régimen Académico, Asignación profesional y Otras remuneraciones (incluidas las cuotas patronales).

Este balance consiste en un análisis de dichas cuentas para determinar tendencias de superávit o déficit en ellas al finalizar el año, de manera que con los superávits proyectados se refuercen las partidas que presentan tendencias al déficit para evitar que presenten sobregiros al concluir el periodo.

Lo anterior, en razón de que algunas partidas presentan la necesidad de ser reforzadas en algunos de los programas, mientras que en otros, esas mismas partidas presentan un disponible presupuestario. Una vez identificada esta información por programa y partida, se procede a establecer criterios de distribución porcentual a nivel de unidad, que permitirán tomar los recursos de donde se prevé que van a quedar disponibles y redistribuirlos donde se requiera reforzar.

En la siguiente tabla se detalla el resumen por objeto de gasto del balance presupuestario:

Partida	Detalle de la partida	Rebajar	Aumentar	Faltante
0010101	Salario Base	2.500.196.363,41	-	
0010102	Derechos Adquiridos	-	91.611.968,18	
0020200	Recargo de funciones	3.552.533,64	62.916.217,38	
0030101	Escalafón	4.512.755,79	418.981.455,80	
0030102	Anualidad	-	2.456.837.836,19	
0030300	Decimo tercer mes	211.308.955,72	322.182.561,18	
0039901	Reconocimiento por Régimen Académico.	-	491.070.129,69	
0039902	Asignación Profesional	-	321.301.725,10	
0040100	Contribución Patronal Seg. Salud CCSS.	234.562.323,37	357.636.948,38	
0040500	Contribución Patronal Banco Popular y Desarrollo Comunal	12.679.044,47	19.331.726,94	
0050100	Contribución Patronal Seguro Pensiones CCSS.	95.092.833,77	144.987.952,05	
0050200	Aporte Patronal Regimen Obligatorio Pensiones Complementarias	38.037.133,48	57.995.180,79	
0050300	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	76.074.267,02	115.990.361,65	
0050501	Cuota Patronal FPJ. Magisterio Nacional	38.037.133,48	57.995.180,79	
0050502	Cuota Patronal JAP-UCR	63.395.222,49	96.658.634,76	
0999901	Otras Remuneraciones	27.547.247,98	23.626.055,45	
<b>Total</b>		<b>3.304.995.814,63</b>	<b>5.039.123.934,34</b>	<b>1.734.128.119,71</b>

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria.

Como se puede observar en la tabla N.º 2, con el balance presupuestario se determinó un monto total por rebajar de ₡3.304.995.814,63, el cual será destinado a reforzar partidas del mismo grupo en las que se proyecta la necesidad de ser reforzadas según las estimaciones presupuestarias, cuyo monto total asciende a la suma de ₡5.039.123.934,34.

La diferencia que se origina en la operación anterior, corresponde al presupuesto adicional que se requiere para atender las necesidades proyectadas, por un monto de ₡1.734.128.119,71, el cual será tomado de partidas de operación que muestran disponibles según los análisis realizados.

Seguidamente, se detalla el balance en el siguiente cuadro, los movimientos por Objeto de gasto y por Programa, según se trate de un disponible en las cuentas de salarios (rebajar) o de un faltante en alguna cuenta de salario que se requiera reforzar (aumentar):

**Tabla N.º 3**

**Resumen de movimientos presupuestarios por programa para el balance presupuestario. (Colones)**

Partida	Detalle de la partida	Total	Docencia	Investigación	Acción Social	Vida Estudiantil	Administración	Dirección Superior	Desarrollo Regional
<b>Rebajar</b>									
0010101	Salario Base	2.500.196.363,41	1.207.852.849,46	368.170.258,11	40.340.178,21	31.706.045,39	135.605.211,44	259.322.400,38	457.199.420,42
0010102	Derechos Adquiridos	-	-	-	-	-	-	-	-
0020200	Recargo de funciones	3.552.533,64	-	-	-	-	-	3.552.533,64	-
0030101	Escalafón	4.512.755,79	-	-	-	-	-	4.512.755,79	-
0030102	Anualidad	-	-	-	-	-	-	-	-
0030300	Decimo tercer mes	211.308.955,72	100.660.377,95	30.679.627,61	3.361.547,03	2.642.064,77	11.864.712,79	24.012.197,86	38.098.427,69
0039901	Reconocimiento por Régimen Académico.	-	-	-	-	-	-	-	-
0039902	Asignación Profesional	-	-	-	-	-	-	-	-
0040100	Contribución Patronal Seg. Salud CCSS.	234.562.323,37	111.726.388,58	34.055.748,89	3.731.466,48	2.932.809,20	13.170.357,99	26.654.605,81	42.290.946,42
0040500	Contribución Patronal Banco Popular y Desarrollo Comunal	12.679.044,47	6.839.264,23	1.840.851,31	201.700,88	158.530,22	711.911,25	1.440.789,50	2.285.997,88
0050100	Contribución Patronal Seguro Pensiones CCSS.	95.092.833,77	45.294.481,83	13.806.384,67	1.512.756,69	1.188.976,70	5.339.334,32	10.605.921,27	17.144.978,28
0050200	Aporte Patronal Regimen Obligatorio Pensiones Complementarias	38.037.133,48	18.117.792,77	5.522.553,84	605.102,66	475.590,67	2.135.733,72	4.322.368,51	6.857.991,31
0050300	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	76.074.267,02	36.235.595,47	11.045.107,73	1.210.205,34	951.181,36	4.271.467,46	8.644.737,04	13.715.982,61
0050501	Cuota Patronal FPJ. Magisterio Nacional	38.037.133,48	18.117.792,77	5.522.553,84	605.102,66	475.590,67	2.135.733,73	4.322.368,51	6.857.991,31
0050502	Cuota Patronal JAP-UCR	63.395.222,49	30.196.321,23	9.204.256,45	1.008.504,45	792.651,15	3.599.556,22	7.203.947,53	11.429.985,47
0999901	Otras Remuneraciones	27.547.247,98	-	-	-	-	6.777.037,17	20.770.210,81	-
<b>Total Rebajar - cuentas con tendencia a superavit</b>		<b>3.304.995.814,63</b>	<b>1.574.230.854,29</b>	<b>479.847.342,45</b>	<b>52.576.564,41</b>	<b>41.323.440,13</b>	<b>185.571.056,08</b>	<b>375.564.836,65</b>	<b>595.881.720,59</b>

Partida	Detalle de la partida	Total	Docencia	Investigación	Acción Social	Vida Estudiantil	Administración	Dirección Superior	Desarrollo Regional
<b>Aumentar</b>									
0010101	Salario Base	-	-	-	-	-	-	-	-
0010102	Derechos Adquiridos	91.611.968,18	58.839.127,28	4.705.353,81	1.051.001,93	408.116,08	598.141,35	10.810.229,84	15.209.997,89
0020200	Rescargos de funciones	62.916.217,38	8.804.861,64	4.333.598,96	302.688,56	-	25.240.792,31	-	24.234.275,91
0030101	Escalafón	418.981.455,80	110.718.395,03	81.637.357,76	52.262.121,77	17.635.188,43	69.420.393,11	-	87.307.999,70
0030102	Antualidad	2.456.837.836,19	1.111.074.895,32	353.602.580,17	138.612.439,97	67.027.789,03	224.834.279,62	135.476.025,82	426.209.846,26
0030300	Destino tercer mes	322.182.561,18	152.221.809,23	44.254.755,56	17.516.173,27	7.329.304,52	27.380.060,61	16.207.564,88	57.272.893,11
0039901	Reconocimiento por Régimen Académico.	491.070.129,69	348.522.728,70	37.648.141,37	3.207.657,87	-	-	3.125.591,85	98.566.009,90
0039902	Asignación Profesional	321.301.725,10	169.228.710,06	48.344.058,53	14.093.935,83	648.236,10	8.490.263,91	45.066.710,61	35.409.809,86
0040100	Contribución Patronal Seg. Salud CCSS.	357.636.948,38	168.972.967,17	49.124.743,63	19.443.730,07	8.135.853,45	30.393.083,00	17.991.116,66	63.575.454,40
0040500	Contribución Patronal Banco Popular y Desarrollo Comunal	19.331.726,94	9.133.673,91	2.665.391,56	1.051.012,44	439.775,86	1.642.869,35	972.492,79	3.436.511,04
0050100	Pensiones CCSS.	144.967.962,05	68.502.554,25	19.915.436,61	7.882.593,27	3.298.318,96	12.321.520,14	7.293.695,95	25.773.832,87
0050200	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	57.995.180,79	27.401.021,72	7.966.174,63	3.153.037,31	1.319.327,58	4.928.608,05	2.917.478,38	10.309.533,12
0050300	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	115.990.361,65	54.802.043,40	15.932.349,27	6.306.074,62	2.638.655,18	9.857.216,11	5.834.966,76	20.619.086,31
0050501	Costa Patronal F.P.J. Magisterio Nacional	57.995.180,79	27.401.021,72	7.966.174,63	3.153.037,31	1.319.327,58	4.928.608,05	2.917.478,38	10.309.533,12
0050502	Costa Patronal JAP-UCR	96.668.634,76	45.668.369,56	13.276.957,74	5.255.062,18	2.198.879,31	8.214.346,76	4.862.463,96	17.182.555,26
0999901	Otras Remuneraciones	23.626.055,45	19.546.062,14	807.239,03	672.641,24	2.235.842,84	-	-	364.270,20
<b>Total Aumentar - cuentas con tendencia a déficit</b>		<b>5.039.123.934,34</b>	<b>2.390.838.241,13</b>	<b>692.170.293,26</b>	<b>273.963.207,62</b>	<b>114.634.614,92</b>	<b>426.240.182,37</b>	<b>253.495.006,08</b>	<b>895.781.588,95</b>

Monto requerido de refuerzo en salarios:

1.734.128.119,71

- Destino de los recursos disponibles en partidas de operación.

El monto anterior será destinado para cubrir el refuerzo presupuestario de las partidas que conforman el RRM con las correspondientes cuotas patronales, por un monto de ¢1.734.128.119,71. La diferencia por ¢266.573.566,34 será destinada para dar contenido presupuestario a las solicitudes de apoyo que se describen a continuación:

Tabla N.º 5

## Partidas adicionales que se reforzarán con el disponible proyectado.

Partida	Monto	Unidad	Detalle
Servicios especiales	148.082.220,16	Servicios de Apoyo de la Vicerrectoría de Docencia (01010600)	Refuerzo a la partida servicios especiales (889).
Amortización préstamos Inst. Públicas Financieras	9.000.000,00	Pago de servicios básicos (05010300)	Refuerzo a la partida para garantizar la operación normal.
Suplencias	78.199.800,00	Unidades de apoyo académico (06080100)	Refuerzo a la partida para garantizar la operación normal, incluye cuotas patronales.
Asignación profesional	31.291.546,18	Servicios de Apoyo de la Vicerrectoría de Docencia (01010600)	Refuerzo a la partida para garantizar la operación normal, incluye cuotas patronales.
<b>Total</b>	<b>266.573.566,34</b>		

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria; UCR.

- Balance presupuestario en la partida Reconocimiento Regional.

Esta modificación incluye el balance presupuestario de la cuenta de gasto Reconocimiento Regional para ajustar el presupuesto en varias unidades del Programa Desarrollo Regional y el Recinto Golfito, conforme se proyecta el gasto, según el siguiente detalle:

Tabla N.º 6

Proyección del Gasto a Diciembre, de la partida 0-03-99-04 Reconocimiento Regional, con información del gasto real a octubre de 2013.

Unidad	Presupuesto	Girado	Disponible	Gasto Proyect. a Diciembre	Saldo Proyec. a Diciembre	BALANCE Monto a Rebajar	BALANCE Monto a aumentar
06080206 Recinto de Golfito	25.947.500,00	33.816.859,95	(7.869.359,95)	40.580.231,94	(14.632.731,94)		14.748.443,40
07010105 Sede Reg. de San Ramón, Administración.	69.550.000,00	44.294.176,00	25.255.824,00	53.153.011,20	16.396.988,80	16.086.834,35	
07020105 Sede Reg. de Guanacaste, Administración.	231.762.000,00	184.140.513,30	47.621.486,70	220.968.615,96	10.793.384,04	9.759.853,95	
07030105 SRA - Turrialba, Administración.	46.759.000,00	43.954.146,05	2.804.853,95	52.744.975,26	(5.985.975,26)		6.194.494,50
07040105 Sede Regional de Limón, Administración.	96.032.500,00	85.414.643,80	10.617.856,20	102.497.572,56	(6.465.072,56)		6.893.324,30
07050105 Sede Regional del Pacífico, Administración.	64.949.000,00	52.224.824,60	12.724.175,40	62.669.789,52	2.279.210,48	1.989.573,90	
<b>TOTALES</b>	<b>535.000.000,00</b>	<b>443.845.163,70</b>	<b>91.154.836,30</b>	<b>532.614.196,44</b>	<b>2.385.803,56</b>	<b>27.836.262,20</b>	<b>27.836.262,20</b>

Fuente: Oficina de Administración Financiera; UCR.

- **Balance presupuestario en la partida Riesgo Policial.**

De igual manera, se incluye el balance presupuestario en el objeto de gasto de “Riesgo policial” para ajustar el presupuesto al gasto proyectado en algunas unidades, según se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N.º 7

Proyección del Gasto a Diciembre, de la partida 0-03-99-05 Riesgo Policial, con información del gasto real a octubre de 2013.

Código	Unidad	Presupuesto	Girado	Disponible	Gasto Proyect. a Diciembre	Saldo Proyec. a Diciembre	BALANCE Monto a Rebajar	BALANCE Monto a aumentar
01010600	Servicios de Apoyo de Docencia	725.000,00	-	725.000,00	-	725.000,00	725.000,00	
02010201	Unidades (Vicc. Investigación)	15.225.000,00	9.991.117,85	5.233.882,15	11.989.341,42	3.235.658,58	3.135.658,58	
02012000	Finca Exp. Interd. Model. Agroecológicos.	4.350.000,00	-	4.350.000,00	-	4.350.000,00	4.350.000,00	
04040100	Unidades Vida Estudiantil	725.000,00	-	725.000,00	-	725.000,00	725.000,00	
05020305	Oficina de Seguridad y Tránsito	102.550.000,00	78.252.461,00	24.297.539,00	93.902.953,20	8.647.046,80	8.547.046,80	
06030200	Vicerrectoría de Investigación	1.500.000,00	-	1.500.000,00	-	1.500.000,00	1.500.000,00	
6080206	Recinto de Golfito	4.350.000,00	3.525.978,35	824.021,65	4.231.174,02	118.825,98	72.294,62	
07010105	Sede Reg. de San Ramón, Administración	13.850.000,00	13.578.578,45	271.421,55	16.294.294,14	(2.444.294,14)		2.545.000,00
07020105	Sede Reg. de Guanacaste, Administración	11.700.000,00	9.112.084,55	2.587.915,45	10.934.501,46	765.498,54	720.000,00	
07030105	SRA - Turrialba, Administración.	8.800.000,00	14.411.466,05	(5.611.466,05)	17.293.759,26	(8.493.759,26)		8.594.000,00
07030205	Guápiles, Administración.	2.175.000,00	-	2.175.000,00	-	2.175.000,00	2.175.000,00	
07030305	Paraiso, Administración.	2.175.000,00	-	2.175.000,00	-	2.175.000,00	2.175.000,00	
07040105	Sede Regional de Limón, Administración.	8.000.000,00	6.775.116,90	1.224.883,10	8.130.140,28	(130.140,28)		171.000,00
07050105	Sede Regional del Pacífico, Administració	6.525.000,00	5.249.176,35	1.275.823,65	6.299.011,62	225.988,38	185.000,00	
06080100	Apoyo académico Unidades - Partida (0010500) Suplencias							13.000.000,00
<b>TOTALES</b>		<b>182.650.000,00</b>	<b>140.895.979,50</b>	<b>41.754.020,50</b>	<b>169.075.175,40</b>	<b>13.574.824,60</b>	<b>24.310.000,00</b>	<b>24.310.000,00</b>

Fuente: Oficina de Administración Financiera; UCR.

• **Balance presupuestario en el grupo de partidas que conforman las cuotas patronales.**

De acuerdo con el análisis global de las partidas: Décimo tercer mes, Contribución Patronal Seguro Salud CCSS, Contribución Patronal Banco Popular y Desarrollo Comunal, Contribución Patronal Seguro Pensiones CCSS, Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias, Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral, Cuota Patronal FPJ, Magisterio Nacional y Cuota Patronal JAP-UCR; se determinó, que para garantizar el equilibrio financiero en dichas partidas al cerrar el año, es necesario ejecutar el balance presupuestario que se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla N.º 8**

Resumen de movimientos presupuestarios por programa para el balance presupuestario, cuotas patronales. (Colones)

**RESUMEN DEL REBAJAR EN CUOTAS PATRONALES**

Partida	Detalle de la partida	Total	Docencia	Investigación	Acción Social	Vida Estudiantil	Administración	Dirección Superior	Desarrollo Regional
0030300	Decimo tercer mes	16.806.477,53	-	-	-	-	-	16.806.477,53	-
0040100	Contribución Patronal Seg. Salud CCSS.	18.334.973,98	-	-	-	-	-	18.334.973,98	-
0040500	Contribución Patronal Banco Popular y Desarrollo Comunal	968.670,15	-	-	-	-	-	968.670,15	-
0050100	Contribución Patronal Seguro Pensiones CCSS.	901.416.119,23	657.676.199,15	55.315.412,98	2.786.263,32	-	-	3.258.418,41	182.379.825,37
0050200	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	2.906.010,42	-	-	-	-	-	2.906.010,42	-
0050300	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	5.812.020,86	-	-	-	-	-	5.812.020,86	-
0050501	Cuota Patronal FPJ, Magisterio Nacional	30.662.884,36	-	-	-	-	30.662.884,36	-	-
0050502	Cuota Patronal JAP-UCR	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Re bajar - cuentas con tendencia a superávit		976.907.156,53	657.676.199,15	55.315.412,98	2.786.263,32	-	30.662.884,36	48.086.571,35	182.379.825,37

**RESUMEN DEL AUMENTAR EN CUOTAS PATRONALES**

Partida	Detalle de la partida	Total	Docencia	Investigación	Acción Social	Vida Estudiantil	Administración	Dirección Superior	Desarrollo Regional
0030300	Decimo tercer mes	109.994.497,75	37.499.440,92	16.710.352,99	15.294.120,40	4.557.440,79	25.435.072,74	-	10.498.069,91
0040100	Contribución Patronal Seg. Salud CCSS.	134.376.407,20	57.044.515,01	16.321.419,64	16.201.160,19	3.306.776,74	10.535.207,17	-	30.967.328,45
0040500	Contribución Patronal Banco Popular y Desarrollo Comunal	7.029.711,39	3.141.393,16	886.746,67	879.521,29	182.671,42	575.452,48	-	1.363.926,37
0050100	Contribución Patronal Seguro Pensiones CCSS.	49.492.160,23	-	-	-	2.403.157,94	47.089.002,29	-	-
0050200	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	21.185.638,51	9.424.179,49	2.660.240,08	2.638.563,82	548.014,25	1.726.357,48	-	4.188.283,39
0050300	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	42.371.276,98	18.848.358,95	5.320.480,20	5.277.127,65	1.096.028,52	3.452.714,94	-	8.376.566,72
0050501	Cuota Patronal FPJ, Magisterio Nacional	551.012.400,24	377.773.725,44	21.287.716,24	13.193.152,89	5.171.501,65	-	743.851,94	132.842.452,08
0050502	Cuota Patronal JAP-UCR	61.444.436,78	26.295.466,82	9.269.948,10	5.400.071,49	2.883.789,53	7.333.729,27	918.067,99	9.343.363,58
Total Aumentar - cuentas con tendencia a déficit		976.906.529,08	530.027.079,79	72.456.903,92	58.883.717,73	20.149.380,84	96.147.536,37	1.661.919,93	197.579.990,50

Fuente : Oficina de Planificación Universitaria

Finalmente, la OPLAU destaca que los movimientos presupuestarios efectuados en esta Modificación, se realizan de acuerdo con el bloque normativo y no afectan el Plan Anual Operativo.

A continuación se pormenoriza la fuente de los recursos y su asignación; además, se presenta el detalle de rebajas y aumentos por programa, así como por objeto de gasto<sup>6</sup>:

<sup>6</sup> Fuente: Modificación 8-2013, elaborada por la Oficina de Planificación Universitaria.

Tabla N.º 9

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**OFICINA DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 08-2013**  
**ORIGEN DE LOS RECURSOS: REBAJAR**

<b>Código</b>	<b>Unidad</b>	<b>Código Cuenta</b>	<b>Monto a Rebajar</b>
<b>PROGRAMA DE DOCENCIA</b>			
01010600	Servicios de Apoyo	0039905 Riesgo Policial	944.914,25
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>944.914,25</b>
<b>PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN</b>			
02010201	Unidades (Vicc. Investigación)	0039905 Riesgo Policial	4.086.797,90
02012000	Finca Exp. Interd. Model. Agroecologicos.	0039905 Riesgo Policial	5.669.485,50
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>9.756.283,40</b>
<b>PROGRAMA DE VIDA ESTUDIANTIL</b>			
04040100	Unidades Vida Estudiantil	0039905 Riesgo Policial	944.914,25
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>944.914,25</b>
<b>PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN</b>			
05020305	Oficina de Seguridad y Tránsito	0039905 Riesgo Policial	11.139.622,50
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>11.139.622,50</b>
<b>PROGRAMA DE DIRECCIÓN SUPERIOR</b>			
06030200	Vicerrectoría de Investigación	0039905 Riesgo Policial	1.954.995,00
6080206	Recinto de Golfito	0039905 Riesgo Policial	94.223,75
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.049.218,75</b>
<b>PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL</b>			
07010105	Sede Reg. de San Ramón, Administración.	0039904 Reconocimiento Regional	20.966.453,90
07020105	Sede Reg. de Guanacaste, Administración.	0039905 Riesgo Policial	938.397,60
07020105	Sede Reg. de Guanacaste, Administración.	0039904 Reconocimiento Regional	12.720.310,45
07030205	Guápiles, Administración.	0039905 Riesgo Policial	2.834.742,75
07030305	Paraiso, Administración.	0039905 Riesgo Policial	2.834.742,75
07050105	Sede Regional del Pacífico, Administración.	0039905 Riesgo Policial	241.116,05
07050105	Sede Regional del Pacífico, Administración.	0039904 Reconocimiento Regional	2.593.071,35
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>43.128.834,85</b>
Rebajar - Balance Presupuestario en las cuentas de Gastos "Reconocimiento Regional y Riesgo policial"			67.963.788,00
<b>TOTAL DISPONIBLES EN RECONOCIMIENTO REGIONAL Y RIESGO POLICIAL</b>			<b>67.963.788,00</b>
<b>OTROS DISPONIBLES</b>			
Disponibles en Saldos de Operación - Aplicación de normas presupuestarias G-3.3 y G-3.4			1.983.757.768,49
<b>TOTAL DISPONIBLE PARA ATENDER OTRAS NECESIDADES INSTITUCIONALES</b>			<b>1.983.757.768,49</b>
Rebajar - Balance Presupuestario del Gupro "Sueldos al Personal Permanente"			3.304.995.814,63
<b>TOTAL RECURSOS PARA BALANCEAR CUENTAS DEFICITARIAS</b>			<b>3.304.995.814,63</b>
Rebajar - Balance Presupuestario del Gupro "Cargas Patronales"			976.907.156,53
<b>TOTAL RECURSOS PARA BALANCEAR CUENTAS DEFICITARIAS EN CARGAS PATRONALES</b>			<b>976.907.156,53</b>
<b>TOTAL DE LA MODIFICACIÓN -REBAJAR-</b>			<b>6.333.624.527,64</b>

Tabla N.º 10

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA**

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 08-2013  
ORIGEN DE LOS RECURSOS: AUMENTAR**

Código	Unidad	Código Cuenta	Monto a Aumentar
<b>PROGRAMA DE DIRECCIÓN SUPERIOR</b>			
06080206	Recinto de Golfito	0039904 Reconocimiento Regional	19.222.088,73
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>19.222.088,73</b>
<b>PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL</b>			
07010105	Sede Reg. de San Ramón, Administración.	0039905 Riesgo Policial	3.316.974,85
07030105	SRA - Turrialba, Administración.	0039905 Riesgo Policial	11.200.818,02
07030105	SRA - Turrialba, Administración.	0039904 Reconocimiento Regional	8.073.470,50
07040105	Sede Regional del Caribe, Administración.	0039905 Riesgo Policial	222.869,43
07040105	Sede Regional del Caribe, Administración.	0039904 Reconocimiento Regional	8.984.276,35
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>31.798.409,15</b>
Aumentar - Balance Presupuestario en la cuenta de Gastos "Reconocimiento Regional y Riesgo policial"			51.020.497,88
<b>TOTAL AUMENTAR EN RECONOCIMIENTO REGIONAL Y RIESGO POLICIAL</b>			<b>51.020.497,88</b>
<b>Refuerzos Presupuestarios</b>			
Aumentar - refuerzo en partidas a solicitudes de apoyo presupuestario			266.573.566,34
<b>TOTAL REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA ATENDER OTRAS NECESIDADES INSTITUCIONALES</b>			<b>266.573.566,34</b>
Aumentar - Balance Presupuestario del Gupro "Sueldos al Personal Permanente"			5.039.123.934,34
<b>TOTAL RECURSOS PARA BALANCEAR CUENTAS DEFICITARIAS</b>			<b>5.039.123.934,34</b>
Aumentar - Balance Presupuestario del Gupro "Cargas Patronales"			976.906.529,08
<b>TOTAL RECURSOS PARA BALANCEAR CUENTAS DEFICITARIAS EN CARGAS PATRONALES</b>			<b>976.906.529,08</b>
<b>TOTAL DE LA MODIFICACIÓN -AUMENTAR-</b>			<b>6.333.624.527,64</b>

Nota: Los montos que se reportan incluyen las cargas patronales.

**Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-138-2013, del 29 de noviembre de 2013)**

Las observaciones de mayor relevancia que hace la OCU se refieren al reordenamiento que lleva a cabo la Administración con las partidas de salarios. Al respecto, se destaca que:

*(...) este ajuste se incrementó del periodo 2012 al 2013 en un 356,3%. En el siguiente cuadro se puede observar el balance en las partidas de salarios realizado por la Administración en los últimos cinco años incluyendo este periodo 2013:*

**CUADRO 2**  
**Reordenamiento de la partida de "Sueldos al Personal Permanente"**  
**(cifras en millones de colones)**

Año	Rebajar	Aumentar	Diferencia
2009	2.163,07	2.163,07	0,00
2010	1.872,28	1.121,01	751,27
2011	3.879,97	3.554,97	325,00
2012	3.943,17	4.323,17	-380,00
2013	3.304,99	5.039,12	-1.734,13

*Sobre el importante monto que es necesario reforzar en el Reajuste de Régimen de Méritos (RRM) del presupuesto del 2013, debe considerarse principalmente que en el presupuesto ordinario de este periodo, según se observa en el anexo, únicamente se incrementó el régimen en un 4%, lo cual era insuficiente, dado el crecimiento real de los últimos cuatro años que oscilan entre un 19% y 13%.*

*Cabe señalar que esta Oficina, ha insistido en la necesidad de perfeccionar los métodos de proyección utilizados para estimar el gasto en esta partida. En el oficio OCU-R-229-2009 de fecha 2 de diciembre del 2009, se remitieron varias observaciones al respecto. Destacamos además, que recientemente con el oficio OCU-R-107-2013 del 17 de setiembre del año en curso, remitimos al Consejo Universitario el estudio denominado “Régimen Salarial de la Universidad de Costa Rica”, donde se analizan las distorsiones del sistema y los principales cambios ocurridos desde el año 1998 hasta el año 2012, se resaltan algunos elementos que generan un alto crecimiento vegetativo y la importancia relativa que tiene el RRM con respecto al Salario Base. Este estudio fue recibido en la Sesión 5757, artículo 3, inciso c) del 01 de octubre del presente año y trasladado a la Comisión de Administración y Presupuesto.*

*Sobre este tema, el Consejo Universitario, si lo considera conveniente, puede solicitar mayor información a la Oficina de Planificación Universitaria.*

### **CONCLUSION**

*Debido a la importancia relativa del incremento necesario para el balance de estas partidas, es que se insiste en la importancia de realizar “una valoración de la propiedad y pertinencia del Régimen de Incentivos vigente en la Institución, en especial la proporción que alcanza dentro del salario total los incentivos relacionados con la antigüedad, su efecto en otros incentivos y el nivel de crecimiento que presenta.”, aspecto que ya se ha indicado anteriormente, como por ejemplo en los oficios OCU-R-229-2009, OCU-R-174-2011 y OCU-R-213-2012.*

*Destacamos que recientemente con el oficio OCU-R-107-2013 del 17 de setiembre del año en curso, remitimos al Consejo Universitario el estudio denominado “Régimen Salarial de la Universidad de Costa Rica”. Al respecto aprovechamos para ofrecer al Plenario una exposición de los resultados de este estudio que actualiza diagnósticos anteriores.*

### **Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto**

En reunión del 2 de diciembre de 2013, la Comisión de Administración y Presupuesto recibió a la Licda. Carolina Calderón Morales, jefa, y al Lic. Mario Rivera Pérez, jefe de la Sección de Presupuesto, ambos de la Oficina de Planificación Universitaria. En esta oportunidad, la Comisión solicitó que se ampliara la información pertinente al punto relacionado con el refuerzo al Reajuste de régimen méritos (RRM).

Al respecto, la Licda. Calderón indica que, tal como se comentó en las justificaciones de esta Modificación, son varios los factores que influyeron en que las proyecciones de los gastos en este rubro no coincidieran con la ejecución real, entre ellas las reformas normativas y también el impacto del rompimiento del tope para el pago de las anualidades. Para el 2014 se tomó la previsión de incluir en el presupuesto un 8% en el rubro de RRM; además, se tendrá un estricto seguimiento de esas partidas, con el fin de mejorar las proyecciones para el presupuesto 2015.

No obstante lo anterior, se aclara que aun cuando las proyecciones de los gastos se acerquen a la ejecución real, esta Modificación siempre se tiene que realizar, por cuanto existe un ahorro natural en la relación de puestos que depende de los plazos en los que una plaza no está ocupada, sea por algún permiso, mientras se saca a concurso, o lo que tarde en hacerse un nombramiento, entre otros. Durante los últimos años el porcentaje de ahorro ha variado del 5% a un 7%, esto, debido a que la relación de puestos ha crecido (creación de nuevas plazas).

En lo que se refiere al estudio mencionado por la OCU acerca del régimen salarial en la Universidad, y que se envió a este órgano colegiado, este se encuentra para estudio de la Comisión de Administración y Presupuesto con el pase CAP-P-13-029, del 30 de setiembre de 2013.

Finalmente, en el análisis de la Modificación 8, la Comisión de Administración y Presupuesto verificó que esta cumple con todos los trámites y controles administrativos.

## PROPUESTA DE ACUERDO

### CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 8-2013 (R-8049-2013, del 22 de noviembre de 2013), con el fin de obtener una ejecución presupuestaria balanceada al finalizar el ejercicio presupuestario 2013, de conformidad con lo que establecen las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*.
2. En esta Modificación presupuestaria se refuerza la partida de Reajuste de régimen de méritos (RRM), cuya ejecución se ha incrementado por las siguientes razones:
  - El aumento en el porcentaje y el rompimiento del tope de la anualidad.
  - Las modificaciones reglamentarias recientes (*Reglamento del Régimen Salarial Académico*: se elimina el tope de pasos académicos, y *Normas que Regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica*: pago del  $\frac{1}{4}$  tc adicional).
3. La Oficina de Planificación Universitaria señala que está tomando las provisiones para que exista mayor precisión en las proyecciones de los siguientes presupuestos institucionales.

### ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria 8-2013 por un monto de **¢6.333.624.527,64** (seis mil trescientos treinta y tres millones seiscientos veinticuatro mil quinientos veintisiete con 64/100 céntimos).”

EL SR. CARLOS PICADO señala que como integrantes de la Comisión, suscribieron el dictamen la magistra Marlen Vargas Gutiérrez, Ing. Francisco Aguilar Pereira, Dr. Carlos Araya Leandro, como representante del señor rector, Srta. Tamara Gómez y él como coordinador de la Comisión.

Indica que, en esos dictámenes, ha estado trabajando la magistra Carolina Solano como asesora de la Unidad de Estudios.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA pone en discusión el dictamen.

LA DRA. YAMILETH ANGULO pregunta si en el considerando dos que dice: “(...) *las modificaciones reglamentarias recientes (...)*” se elimina el tope de pasos académicos, porque se podría pensar que fue modificado el *Reglamento de Régimen Académico*.

EL DR. JORGE MURILLO se refiere al considerando dos, que dice: “(...) *el aumento en el porcentaje y el rompimiento del tope de la anualidad (...)*”; pregunta si es el aumento del porcentaje de la anualidad. Sugiere colocar el aumento del porcentaje a 5,5%. Continúa: “(...) *y normas que regulan el régimen de dedicación exclusiva en la Universidad de Costa Rica, pago del  $\frac{1}{4}$  de tiempo adicional*”; pregunta si lo que hizo el Consejo fue la inclusión de los cuartos de tiempo adicionales como base para calcular el porcentaje de dedicación exclusiva, que ya no se calcula sobre tiempo completo sino sobre tiempo y cuarto para aquellas personas que tengan tiempo y cuarto; es decir, la idea es que se incluya el cuarto de tiempo adicional para el cálculo de la dedicación exclusiva para aquellas personas que así lo posean.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO comenta que se retirará, porque debe asistir a la defensa de una tesis de maestría en la Escuela de Biología, a las 2 p. m.

EL SR. CARLOS PICADO agradece las observaciones; indica que en la sesión de trabajo podrían realizar las correcciones que correspondan. Sobre el detalle que se ha consultado, en el caso de la anualidad, explica que se refiere al aumento en el porcentaje de la anualidad. El otro aspecto tiene que ver con el rompimiento del tope de la anualidad, indica que por la interposición de un recurso

de amparo la Sala IV decidió que se deben pagar todos los años de anualidad y eso ha provocado que se dé un impacto en las finanzas del presupuesto universitario, y por eso es necesario ajustarlo, como se ha presentado en la modificación 8- 2013.

EL DR. JORGE MURILLO comenta que el aumento del porcentaje de la anualidad se dio hace tres años, y utilizar el argumento para realizar una modificación presupuestaria del 2013 de algo que sucedió hace tres años, no sabe si será lo más conveniente por alguien que lo vaya a ver extraño y se pregunte: “bueno, si hace tres años se aprobó, evidentemente se debió de haber tomado la precaución en los presupuestos anuales”.

EL SR. CARLOS PICADO indica que el Dr. Jorge Murillo tiene la razón en el aspecto que comenta, pero en el dictamen colocan lo que la Oficina de Planificación Universitaria, en ese sentido, les indicó, y es que hay una comisión que está realizando todo un esfuerzo para que se regule este asunto, inclusive se comprometen e indican que para el 2015, ese detalle que ha venido desde hace varios años, se pueda equilibrar. También, la Oficina de Planificación Universitaria realiza la observación de que a pesar de ese esfuerzo para que sea más exacto el monto a la hora de elaborar y aprobar el presupuesto. Esta es una de las modificaciones necesarias por el ahorro natural que se da en la partida de salarios y por todas las condiciones que ya se ha comentado, se tiene que seguir efectuando ese tipo de modificación, y reconocen que a esas alturas debe existir ese avance para que se pueda hacer lo más exactamente posible.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA le cede la palabra al Dr. Henning Jensen.

EL DR. HENNING JENSEN comenta que hasta ahora empiezan a realizarse las diferentes proyecciones basadas en un análisis del sistema salarial, el régimen de mérito y la proyección de egresos.

Agrega que la Administración ha estado trabajando rápidamente en el análisis de ese tipo, que están parcialmente listos, pero que todavía tienen que discutir en el seno de los grupos de trabajo que están dedicados a esas tareas; se señala que el régimen de méritos tiene un crecimiento vegetativo grande, que es tan grande que se ha vuelto preocupante. Adelanta, con respecto a esos temas (régimen de méritos y proyección de egresos), que la Administración tiene la luz en amarillo y sobre ese tema van a discutir cuando los análisis estén terminados.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA le cede la palabra al señor Carlos Picado.

EL SR. CARLOS PICADO recuerda que cuando realizaron la aprobación del presupuesto universitario para el próximo año, también se le solicitó a la Contraloría Universitaria efectuar un estudio que les permita contar con todos los elementos correspondientes para ver cuál es el comportamiento de esas partidas y del impacto que puedan tener los compromisos de los megaproyectos.

Indica que es un tema que está pendiente y es algo que les va a ayudar para tener más claridad sobre cuál es el impacto que se tiene en las finanzas en esos temas, que son importantes.

*\*\*\*\*A las trece horas y cincuenta y nueve minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las catorce horas y cuatro minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*

\*\*\*\*

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA da lectura al acuerdo con las modificaciones recomendadas.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco. Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco. Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: Srta. Tamara Gómez.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:**

1. **La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 8-2013 (R-8049-2013, del 22 de noviembre de 2013), con el fin de obtener una ejecución presupuestaria balanceada al finalizar el ejercicio presupuestario 2013, de conformidad con lo que establecen las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*.**
2. **En esta Modificación presupuestaria se refuerza la partida de Reajuste de Régimen de Méritos (RRM), cuya ejecución se ha incrementado por las siguientes razones:**
  - ***El rompimiento del tope y el aumento a 5,5 en el porcentaje de las anualidades.***
  - ***Las modificaciones reglamentarias recientes: se elimina el tope de pasos académicos para el personal docente interino (Reglamento del Régimen Salarial Académico) y se incluye el ¼ tc adicional para el cálculo de la dedicación exclusiva (Normas que Regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica)***
3. **La Oficina de Planificación Universitaria señala que está tomando las provisiones para que exista mayor precisión en las proyecciones de los siguientes presupuestos institucionales.**

**ACUERDA**

**Aprobar la Modificación presupuestaria 8-2013 por un monto de  $\text{¢}6.333.624.527,64$  (seis mil trescientos treinta y tres millones seiscientos veinticuatro mil quinientos veintisiete con 64/100 céntimos).**

**ACUERDO FIRME.**

---

## ARTÍCULO 12

**El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, propone una modificación de agenda para conocer los Estados financieros e informes de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2012 e Informe Gerencial al 30 de junio de 2012. CAP-DIC-13-025.**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco. Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Srta. Tamara Gómez.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden de la agenda para conocer, de forma inmediata, los estados financieros e informes de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2012 e Informe Gerencial al 30 de junio de 2012. CAP-DIC-13-025.**

## ARTÍCULO 13

**La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-13-025, referente a los Estados financieros e informes de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2012 e Informe Gerencial al 30 de junio de 2012.**

EL SR. CARLOS PICADO indica que el contenido del dictamen corresponde a los Estados financieros e informes de ejecución presupuestaria de la primera mitad del año 2012.

Dice que se presenta hasta este momento porque el 12 de octubre del presente año fue el último día que se recibieron observaciones de varias oficinas técnico-administrativas para la elaboración de este informe.

Destaca que este documento permite a los encargados y responsables en la administración tener claridad sobre el comportamiento de la ejecución presupuestaria.

Además, señala que la información financiera referente a la segunda parte del año es más relevante, debido a que en esta se anexa la auditoría externa que muestra una evaluación completa; es decir, no solo del periodo 2012, sino, también, de lo que se viene dando en el transcurso del tiempo en lo que respecta al manejo financiero y a la ejecución presupuestaria institucional.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

### “ANTECEDENTES

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario los expedientes con los *Estados financieros e informes de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2012* y el *Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 30 de junio de 2012* (oficios R-4825-2012, del 31 de julio de 2012, y R-5627-2012, del 31 de agosto de 2010).

2. La Dirección del Consejo Universitario traslada los expedientes a la Comisión de Administración y Presupuesto (pases CAP-P-12-021, del 3 de agosto de 2012, y CAP-P-12-025, del 4 de setiembre de 2012).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) emite su criterio en relación con los *Estados financieros e informes de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2012*, y el *Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 30 de junio de 2012* (oficio OCU-R-211-2012, del 30 de noviembre de 2012).
4. La Rectoría envía al Consejo Universitario los comentarios efectuados por la Administración a las observaciones que hizo la OCU referentes los *Estados financieros y ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2012*, y el *Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 30 de junio de 2012* (R-3975-2013, del 3 de octubre de 2013 –recibido en la Unidad de Estudios el 11 de octubre de 2013–, el cual adjunta oficios VRA-3975-2013, del 16 de setiembre de 2013, y OAF-2156-2013, del 4 de junio de 2013).

## ANÁLISIS

### I. MARCO NORMATIVO

En los aspectos financieros y económicos, la Universidad de Costa Rica se rige por la *Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos*, *Ley General de la Administración Pública*, *Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento*, *Ley General de Control Interno*, así como por un conjunto de normas de presupuesto y auditoría, cuya fiscalización está a cargo de la Contraloría General de la República (a escala nacional) y de la Oficina de Contraloría Universitaria (a escala institucional).

Institucionalmente, existen las *Normas generales para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, que, en el punto G-3.15, establecen lo siguiente:

**G.3.15** la Vicerrectoría de Administración presentará al Rector o Rectora y al Consejo Universitario, la siguiente información Financiera-Presupuestaria:

- a) *Estados financieros: el del primer semestre a más tardar el último día hábil de julio (...)*
- b) *Informe gerencial: el del primer semestre a más tardar el 31 de agosto (...)*
- c) *Informe de la auditoría externa<sup>7</sup> (...)*

### II. FECHAS DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL INFORME GERENCIAL

#### **Estados financieros**

En relación con los Estados financieros correspondientes al primer semestre del periodo 2012, estos fueron remitidos por la Oficina de Administración Financiera a la Vicerrectoría de Administración el 27 de julio de 2012. Por su parte, la Vicerrectoría de Administración los trasladó a la Rectoría el 30 de julio de 2012. La Rectoría los elevó al Consejo Universitario el 31 de julio. Por lo tanto, los Estados financieros fueron presentados a tiempo por parte de la Administración.

#### **Informe gerencial**

De conformidad con las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, el *Informe gerencial* debe ser presentado el 31 de agosto de cada año.

Al respecto, el *Informe gerencial* correspondiente al primer semestre del periodo 2012 lo remitió la Rectoría al Consejo Universitario el 31 de agosto de 2012.

Por consiguiente, el Informe gerencial fue presentado por la Administración en el tiempo establecido.

### III. CONTENIDO Y PROPÓSITO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y EL INFORME GERENCIAL SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

#### **Situación presupuestaria**

Al 30 de junio del 2012, el presupuesto de la Institución es de ¢209.039,1 millones. A esa fecha, los ingresos reales de la Institución ascendieron a ¢132.997,5 millones, cifra que con respecto al presupuesto aprobado representa una

<sup>7</sup> Se presenta junto con los informes gerenciales y los estados financieros de fin de año.

recaudación del 63,6%. Asimismo, del total de ingresos generados, la participación del Vínculo externo es del 21,4% y de los Fondos Corrientes del 78,6%, porcentajes similares al periodo anterior.

Por su parte, los egresos reales ascendieron a ¢93.158,3 millones, monto que en relación con el presupuesto aprobado representa una ejecución del 44,6%; sin embargo, al considerar los compromisos de presupuesto, cuya suma asciende a ¢16.220,6 millones, la ejecución presupuestaria observada es del 52,3%, un 2,7% más que en la ejecución a junio 2011. Del total de egresos más compromisos, la participación del Vínculo externo es del 14% y de los Fondos corrientes del 86%, poniendo de manifiesto una mayor ejecución en la Sección de Fondos corrientes que en las secciones del Vínculo externo, según el siguiente detalle:

	<b>Egreso Real más Compromisos (millones)</b>	<b>% Participación</b>
Fondos Corrientes	93.590,9	86,0
Vínculo Externo	15.788,1	14,0
	<b>109.379,0</b>	<b>100,0</b>

A continuación se presenta la serie histórica de lo que ha sido el porcentaje de ejecución presupuestaria de egresos al 30 de junio de los últimos años (con la finalidad de medir los niveles de actividad, se toman en cuenta los compromisos de presupuesto):

<b>Año</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
Ejecución con compromisos	49,4%	48,3%	48,0%	49,6%	52,3%
Ejecución sin compromisos	43,3%	42,0%	43,0%	42,3%	44,6%

De acuerdo con el cuadro anterior, se observa que la ejecución de egresos totales con compromisos en los últimos 5 años ha estado cerca del 50% el cual se considera como óptimo para el cierre del primer semestre, siendo la del 2012 la ejecución más alta con un 52,3% debido a la ejecución que ha tenido la partida de remuneraciones en las subpartidas de “Sueldos al personal permanente” producto del pago retroactivo de salarios en abril de este año el cual no se incluyó dentro del presupuesto ordinario del 2012, según se indica en oficio OPLAU-332-2012; asimismo, lo anterior incidió en que el grado de ejecución sin compromisos fuera también uno de los más altos, con un 44,6%. Para el segundo semestre de este año se espera normalizar los índices de ejecución de no presentarse alguna situación especial o bien no contemplada dentro del plan presupuesto, en especial porque se estaría motivando a los responsables de la ejecución del presupuesto a que agilicen los procesos de contratación y compra.

### **Análisis Institucional**

Tal y como se ha indicado en otros informes, desde el 2007 se comenzó a contabilizar los ingresos y egresos de acuerdo con el nuevo clasificador del Sector Público, cumpliéndose con ello con lo establecido en el Decreto N.º 31459-H, que establece:

*“Que al ser el presupuesto un instrumento de planificación y política económica se requiere uniformar los criterios técnicos y adecuar los clasificadores presupuestarios a las necesidades actuales de información; así como generalizar y homogeneizar su uso a todo el sector público”.*

Desde la óptica del análisis financiero este cambio afecta la comparación histórica de las cifras de las partidas de ingresos y egresos actuales, en caso de que se comparen con años anteriores al 2007.

### **Ingresos**

De acuerdo con lo señalado en el punto anterior, los ingresos totales y reales fueron de ¢132.997,5 millones; cifra que, con respecto al presupuesto aprobado, representa una recaudación del 63,6%.

Del total de ingresos, el 70,9% corresponde a recursos del periodo actual y el restante 29,1% tiene su origen en la repesupuestación de los Superávits específicos, acumulados a diciembre 2011, tanto para la atención de las obligaciones de pago del periodo actual como para la operación de los proyectos del Vínculo externo.

De los ingresos generados en el presente periodo los más representativos son:

Cuenta	Descripción	Millones	Porcentaje
1.4.1	Transferencias corrientes del sector público	83.854,0	63,0%
1.3.1.1 y 1.3.1.2	Venta de bienes y servicios	4.067,4	3,1%
1.3.1.3	Derechos y tasas administrativas	3.339,7	2,5%
1.3.2	Ingresos de la propiedad	1.595,4	1,2%
3.3	Recursos de vigencia anteriores	38.729,7	29,1%
	Otros	1.411,3	1,1%
	<b>Total</b>	<b>¢132.997,5</b>	<b>100,0%</b>

Seguidamente se presentará un breve análisis de las principales partidas o cuentas de ingreso a fin de conocer mejor su comportamiento y lo que se proyecta para el segundo semestre de este año.

### **Transferencias corrientes del sector público**

A continuación se resume la situación de los ingresos clasificados por sección expresados en millones de colones:

	Presupuesto	Ingreso Real	% Recaudación
<b>Fondos Corrientes</b>	148.128,7	80.306,5	54,2%
<b>Fondos Restringidos</b>	4.759,2	1.770,9	37,2%
<b>Fondos del Sistema</b>	3.531,3	1.776,6	50,3%
<b>Total</b>	<b>156.419,2</b>	<b>83.854,0</b>	<b>53,6%</b>

**Fondos corrientes:** se registran los recursos del Fondo Especial de la Educación Superior (FEES) y el monto recaudado a la fecha es razonable por lo que, para el segundo semestre se espera recaudar el resto del monto presupuestado.

**Fondos restringidos:** entre los ingresos recaudados se citan los dos más significativos como lo son, el de la Ley N.º 7386 Aula Universitaria-Paraíso de Cartago, por ¢172,3 millones que presenta una recaudación del 54,0% y la Ley N.º 8114 Impuesto sobre Combustible CONAVI que presenta una recaudación de ¢1.503,9 millones y un 41,0% del total estimado.

Finalmente, se tiene presupuestado un ingreso de ¢600,0 millones de colones provenientes de la Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias; no obstante, al 30 de junio no había ingresado ninguna suma de dinero y no fue sino hasta el 5 de julio de 2012 que ingresaron ¢381,4 millones, los cuales representan un 63,5% del monto estimado.

**Fondos del Sistema:** recursos que gira el gobierno en doceavos, junto con las transferencias del FEES y se clasifican dentro de la Sección 9 del Vínculo externo para efectos de un mayor control. Dichos recursos se utilizan para ejecutar diversos proyectos aprobados por CONARE y previa autorización de la Vicerrectoría correspondiente.

Al 30 de junio habían ingresado ¢1.776,6 millones que representan un 50,3% del monto total estimado, el cual está de acuerdo al porcentaje de recaudación lineal de medio periodo.

### **Venta de Bienes y Servicios**

La representatividad de los ingresos recaudados por este concepto se concentran en las actividades del Vínculo externo, con un 89,5% y un 10,5% para lo que son Fondos corrientes.

A continuación se presenta un resumen por Sección de los ingresos reales por este concepto, expresado en millones de colones:

	<u>Ingreso Real</u> <u>(Millones)</u>	<u>%</u> <u>Participación</u>
<b>Fondos corrientes</b>	426,6	10,5%
<b>Empresas auxiliares</b>	1.709,8	42,0%
<b>Fondos restringidos</b>	1.632,3	40,1%
<b>Fondos intraproyectos</b>	298,7	7,3%
<b>Total</b>	<b>4.067,4</b>	<b>100,0%</b>

Fondos corrientes: el ingreso más significativo corresponde a los ingresos por “Servicios Administrativos”, con un 37,4% de los ₡802,3 millones estimados. Dicho ingreso corresponde al cobro que se le hace a los proyectos del Vínculo externo de acuerdo con lo establecido en los *Lineamientos de vinculación remunerado con el sector externo* y para el segundo semestre se espera recaudar el resto de los recursos estimados.

Empresas auxiliares: se destacan las siguientes empresas por el monto recaudado expresado en millones de colones:

<u>Proyecto</u>	<u>ngreso Real</u>	<u>%</u>
Facultad Odontología Servicios	87,3	5,1%
Modulo Pre-nivel CIL	36,7	2,1%
Centro Invest. Agronómicas	9,5	0,6%
Lab. Anál. Ases. Farmacéutica	33,2	1,9%
Serv. CCSS-UCR Odont. PAIS	465,2	27,3%
Laboratorio Clínico PAIS	476,1	27,9%
Ext. Serv. Lab. Odontología	9,4	0,5%
Apoyo Invest. Y análisis repet.	5,6	0,3%
Serv. Dosimetría Personal	44,9	2,6%
Asesor. Téc. y consult. CICAP	44,6	2,6%
Venta Suero Inst. Clod. Picado	133,0	7,7%
Program. Avícola E.E.F.B.M.	23,2	1,3%
Act. Acad. PRODU-EEAVM	32,4	1,9%
Otros	308,7	18,2%
<b>Total</b>	<b>1.709,8</b>	<b>100,0%</b>

Como puede observarse las empresas que mayor recaudación tuvieron fueron las que le vendieron servicios al Programa de Atención Integral en Salud (PAIS), el cual está inscrito en la Sección de Fondos restringidos, al amparo del Convenio suscrito entre la CCSS y la UCR, seguido del Instituto Clodomiro Picado por la venta de suero antiofidico.

Fondos restringidos: El ingreso corresponde al monto cobrado por el Programa de Atención Integral en Salud (PAIS) a la Caja Costarricense del Seguro Social, como resultado del Convenio de prestación de servicios entre la CCSS y la UCR. La Dirección del PAIS presentó un presupuesto por ₡11.490,0 millones y al 30 de junio solo se había recaudado el 14,2%. Ante esta situación y con el propósito de que el PAIS no suspendiera los servicios, la Vicerrectoría de Acción Social autorizó un financiamiento transitorio, mismo que se espera sea cubierto con los recursos que generará el nuevo convenio.

Cabe señalar que en estos momentos el convenio de prestación de servicios, se encuentra vencido y la Dirección del PAIS junto con la Vicerrectoría de Acción Social, están en un proceso de negociación con la Dirección Médica de la CCSS.

Fondos intraproyectos: está representado por las sumas de dinero que trasladan las Empresas auxiliares y Cursos especiales que no estén exonerados, conforme lo establece el *Reglamento del Fondo de Desarrollo Institucional* estos recursos son utilizados para la compra de bienes que fortalezcan los fines sustantivos de las unidades generadoras de ingresos, así como de los decanatos o decanaturas de las facultades afines.

### **Derechos y Tasas Administrativas**

Del total de ingresos recaudados el 60,5% corresponde a la Sección de Fondos corrientes y el 39,5% a las Secciones del Vínculo externo en donde la mayor representatividad la tiene la Sección del Programa de Posgrado con Financiamiento Complementario (PPFC) con un 82,4%, de ese 39,5%.

Dentro de los PPFC resaltan las Maestrías en Economía con ¢53,9 millones, el Posgrado de Computación e Informática con ¢51,6 millones, el Posgrado de Especialidades Médicas con ¢440,2 millones, el Posgrado de Administración y Dirección de Empresas con ¢86,7 millones y la Maestría de Ciencias de Enfermería con ¢53,6 millones; no obstante, existen varios posgrados y maestrías cuyos ingresos son bajos con respecto a los presupuestados, dicho detalle está en los estados financieros y es de esperar que durante el segundo semestre de este año se mejoren los índices de recaudación tal y como lo establecieron sus responsables o encargados al inicio de este año.

Dentro de los Fondos corrientes el ingreso más representativo son los Derechos de matrícula corriente, con un 75,9%, seguido por los Derechos de examen de admisión, con un 9,9%. En relación con los “Derechos de matrícula” el monto recaudado a la fecha es razonable y se espera que al finalizar el segundo semestre se dé la recaudación total del monto estimado; con respecto a los “Derechos de examen de admisión”, ya se registró la recaudación total del monto estimado, la cual fue de un 103,0% en vista de que es en el primer semestre que los estudiantes cancelan este arancel para la realización de la prueba de admisión que se realiza durante el segundo semestre.

### **Ingresos de la propiedad**

Corresponde a los recursos generados por concepto de intereses sobre inversiones transitorias, de los cuales el 96,8% de ¢1.595,4 millones corresponden a Fondos corrientes, mientras que el 3,2% a intereses ganados por proyectos pertenecientes al Vínculo externo. El monto recaudado a junio para Fondos corrientes fue de un 47,5% con relación al monto estimado y se considera razonable a esa fecha.

### **Recursos de vigencias anteriores**

Corresponde a aquellos recursos que quedaron comprometidos al 31 de diciembre del 2011 pero que no se pudieron ejecutar a esa fecha. Dichos recursos tienen un fin específico y se van incorporando al presupuesto del año siguiente por medio del presupuesto ordinario y los extraordinarios. Lo anterior, con base a lo recomendado de la Contraloría General de la República y los principios de Universalidad e Integridad que señalan que el presupuesto debe contener todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera.

Al 30 de junio del presente año, a través del Presupuesto ordinario 2012, se represupuestaron ¢24.083,9 millones de los ¢37.795,4 millones que constituyen el total de dichos recursos. Por otro lado, mediante Presupuesto extraordinario 1-2012 se incorporaron ¢9.765,6 millones, los cuales aprobó el ente contralor el 10 de julio 2012, quedando pendiente de aprobación, un saldo de ¢3.945,9 millones, que está en estudio en el Consejo Universitario para su aprobación mediante el Presupuesto extraordinario 2-2012.

### **Comentarios sobre rubros de ingresos con baja captación**

Sobre el particular se informa de algunos proyectos y Escuelas que presentan una baja recaudación a junio 2012. Con el propósito de valorar su recaudación para el segundo semestre, se enviaron varios oficios a los encargados de esos proyectos para que indiquen si durante el segundo semestre se normalizará la recaudación o bien si se realizarán los ajustes presupuestarios respectivos, tanto en los ingresos como los egresos, para así no distorsionar los índices de recaudación y ejecución de fin de año.

Seguidamente se presenta un detalle de aquellos proyectos más significativos que presentan esta situación. Datos expresados en millones de colones:

<b>Proyecto</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Ingreso Real</b>	<b>% Recaudación</b>
Publicidad Semanario Universidad	20,0	0,0	0,0%
Microscopía Electrónica- Servicios	10,0	0,7	7,0%
Servicios Canal 15	24,1	4,6	19,1%
Centro Investigaciones Agronómicas	45,6	9,5	20,8%
Extensión servicios Laboratorio Odontología	45,0	9,4	20,9%
Apoyo a la Investigación y Análisis Repetitivo	55,4	5,6	10,1%
Programa Atención Integral en Salud (PAIS)	11.490,0	1.629,7	14,2%
Fortal. Del Equipo e Infraestructura CICANUM	16,5	0,0	0,0%
Asesoría Técnica y Consultorías CICAP	179,1	0,0	0,0%
Programa Capacitación en Educación Continua	38,3	0,0	0,0%
Bachillerato en Inglés modalidad distancia	55,1	10,1	18,3%
Maestría Trabajo Social	12,5	0,9	7,3%
Maestría Nutrición Humana	6,1	0,6	9,8%
Doctorado Estudios Sociedad y Cultura	17,2	3,5	20,3%
Maestría Matemática Aplicada	6,0	1,2	20,0%
Maestría Derecho Púb. Comp. Franc-Latin	10,4	1,5	14,4%
Maestría en Derecho Municipal	23,7	4,6	19,4%
<b>Total</b>	<b>12.055,0</b>	<b>1.681,9</b>	<b>13,9%</b>

En el cuadro anterior se observa como el porcentaje de recaudación es sumamente bajo, siendo el más significativo el del “Programa de Atención Integral en Salud (PAIS). Tal y como se indicó anteriormente la Dirección de este Programa ha señalado, en varias ocasiones, que con los términos del Convenio, que se espera formalizar este año, se normalizará la recaudación y por tanto el monto estimado.

### Egresos

Los egresos reales ascendieron a ¢93.158,3 millones de colones, monto que con respecto al presupuesto aprobado representa una ejecución del 44,6%. Al sumar a los egresos reales los compromisos de presupuesto, la ejecución presupuestaria se eleva a un 52,3% siendo esta una de las más altas en los últimos años.

Antes de realizar un análisis del comportamiento que tuvieron las distintas partidas por objeto de gasto al 30 de junio de este año, se parte de la premisa de que estas se ejecutaron o comprometieron, al menos, en un porcentaje cercano al 50% ya que corresponden a los resultados de medio periodo. Este comportamiento en las partidas es el esperado para la Sección de Fondos corrientes, que es en donde ingresa la mayoría de los recursos del FEES; sin embargo, para las secciones que conforman el Vínculo externo se debe tomar en cuenta que su ejecución está íntimamente relacionada con la razón de ser de cada proyecto y objetivos por los cuales fueron creados, en donde hay proyectos que tienen una vigencia plurianual y otros finalizan en menos de un año, situación que dificulta predecir un comportamiento de ejecución lineal, lo cual si ocurre en la Sección de Fondos corrientes.

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria de fondos totales de las partidas de egresos y en ella se muestra el efecto que tienen los compromisos de presupuesto en las partidas de Servicio, Materiales y suministros y en las de Bienes duraderos principalmente.

Desglose por Partida	Presupuesto	Egreso Real	% Ejecución	Compromisos	Egresos más Compromisos	% Ejecución	Disponible
0 Remuneraciones	133.065.5	69.126.4	51.9%	-	69.126.4	51.9%	63.939.1
1 Servicios	18.637.4	6.094.2	32.7%	2.864.9	8.959.1	48.1%	9.678.3
2 Materiales y Suministros	8.026.7	2.609.8	32.5%	792.9	3.402.7	42.4%	4.624.0
3 Intereses y Comisiones	186.5	99.7	53.5%	-	99.7	53.5%	86.8
4 Activos Financieros	16.6	5.2	31.3%	-	5.2	31.3%	11.4
5 Bienes Duraderos	28.842.2	6.181.5	21.4%	12.438.2	18.619.7	64.6%	10.222.5
6 Transferencias Corrientes	18.853.2	9.001.9	47.7%	124.6	9.126.5	48.4%	9.726.7
8 Amortización	85.0	39.6	46.6%	-	39.6	46.6%	45.4
9 Sumas sin Asignación Prof	1.325.9	-	0.0%	-	-	0.0%	1.325.9
<b>Total</b>	<b>209.039.0</b>	<b>93.158.3</b>	<b>44.6%</b>	<b>16.220.6</b>	<b>109.378.9</b>	<b>52.3%</b>	<b>99.660.1</b>

La partida donde se concentran más los compromisos es la de Bienes duraderos, la cual tuvo un incremento de €1.037,3 millones, al pasar de €11.400,9 millones en junio 2011 a €12.438,2 millones a junio 2012. Lo anterior, ocasionó que esta partida incremente su ejecución de un 21,4% sin compromisos a un 64,6% con compromisos.

Por otro lado, se observa una ejecución mayor en todas las partidas por Objeto del gasto a la hora de comparar las cifras con el periodo anterior, siendo la partida de Remuneraciones la que muestra una ejecución mayor al 50%. Sobresalen las subpartidas de Escalafón, Anualidad y Amortización cuentas pendientes ejercicios anteriores.

Por su parte, la partida de Bienes duraderos presenta la mayor ejecución con compromisos con un 64,6%, lo cual es normal debido a lo lento que resulta, a veces, adquirir los bienes y servicios a la luz de lo que establece la *Ley de Contratación Administrativa* y su reglamento y dado que su ejecución depende de las fechas en que las unidades ejecutoras inicien los trámites de adquisición ante la Oficina de Suministros y demás dependencias universitarias.

A continuación se muestra la situación de los egresos al 30 de junio, clasificada por Fondos corrientes y Vínculo externo con el propósito de analizar los niveles de ejecución para cada una de estas dos clasificaciones, expresada en millones de colones.

- **Fondos corrientes** (millones de colones)

Desglose por Partida	Presupuesto	Egreso Real	% Ejecución	Compromisos	Egresos más Compromisos	% Ejecución	Disponible
0 Remuneraciones	118.679.2	64.427.9	54.3%	-	64.427.9	54.3%	54.251.3
1 Servicios	12.802.0	4.585.7	35.8%	2.274.5	6.860.2	53.6%	5.941.8
2 Materiales y Suministros	4.145.2	1.631.6	39.4%	520.1	2.151.7	51.9%	1.993.5
3 Intereses y Comisiones	137.0	63.9	46.6%	-	63.9	46.6%	73.1
4 Activos Financieros	16.6	5.2	31.3%	-	5.2	31.3%	11.4
5 Bienes Duraderos	16.262.6	4.393.9	27.0%	7.349.4	11.743.3	72.2%	4.519.3
6 Transferencias Corrientes	16.492.5	8.175.3	49.6%	123.8	8.299.1	50.3%	8.193.4
8 Amortización	85.0	39.6	46.6%	-	39.6	46.6%	45.4
<b>Total</b>	<b>168.620.1</b>	<b>83.323.1</b>	<b>49.4%</b>	<b>10.267.8</b>	<b>93.590.9</b>	<b>55.5%</b>	<b>75.029.2</b>

Al analizar el presente cuadro, se observa un pequeño incremento en los niveles de ejecución de los egresos reales al pasar de un 44,6% a un 49,4%, luego de quitar el efecto que tienen los egresos del Vínculo externo, por cuanto en las partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y suministros, Bienes duraderos y Transferencias corrientes se dio una mayor ejecución; asimismo, si se considera el efecto de los compromisos legales, la ejecución se incrementa en un 6,1% al pasar de un 49,4% a un 55,5%; asimismo, la partida de Remuneraciones representa un 68,8% del total de egresos más compromisos.

Seguidamente, se comentan algunas de las “sub-partidas” de egresos más relevantes que muestran un comportamiento en su ejecución bajo o alto para cada una de las partidas que conforman tomando como referencia que el comportamiento normal o esperado sería de un 50% para el primer semestre, expresado en millones de colones:

### **Remuneraciones**

<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Egreso real</b>	<b>% Ejecución</b>	<b>Ahorro (Faltante) Proyectado primer semestre (1)</b>
Salario Base	33.987,4	15.533,0	45,7%	1.460,7
Derechos Adquiridos	603,0	364,6	60,4%	(63,1)
Jornales	12,5	1,9	15,2%	4,3
Servicios Especiales	3.169,3	2.016,5	63,6%	(431,9)
Tiempo Extraordinario	425,9	240,4	56,4%	(27,5)
Anualidad	24.144,6	13.062,8	54,1%	(990,5)
Décimo tercer mes	7.517,4	4.035,4	53,7%	(276,7)
Rec. Régimen Acad.	6.284,4	3.380,4	53,7%	(238,2)
Asignación Profesional	4.249,4	2.448,0	57,6%	(323,3)
Contrib.Patronal al Desarr. Y Segur. Social	8.795,7	4.778,2	54,3%	(380,4)
Amortización Ctas. Pend.	945,1	917,5	97,0%	(445,0)
Ejerc. Anteriores	6.453,7	6.453,6	100,0%	000
Salario Escolar	22.090,8	11.195,6	50,6%	(150,2)
Otras Partidas				
<b>Total</b>	<b>€118.679,2</b>	<b>€64.427,90</b>	<b>54,3%</b>	

(1) Presupuesto asignado dividido entre dos, menos egreso real.

El conjunto de sub-partidas que conforman la partida de remuneraciones representan el 77,3% del total de egresos reales (sin compromisos) razón por la cual se procederá a realizar una breve explicación de las sub-partidas más importantes donde, en situaciones normales, su ejecución estaría cercana al 50% a medio periodo. Asimismo, la partida de Salario escolar presenta una ejecución del 100%, ya que es en el mes de enero que se ejecuta ese gasto.

**Salario base:** sub-partida con mayor presupuesto asignado y presenta una ejecución del 45,7% obteniéndose un ahorro para el primer semestre de €1.460,7 millones de colones, es de esperar que tenga un comportamiento similar para el segundo semestre ya que su ejecución es lineal a lo largo de todo el año. El ahorro obtenido permite que la partida de Remuneraciones pueda hacerle frente al déficit presupuestario que presentan las demás sub-partidas que la conforman, en especial las de “Incentivos salariales” y “Amortización cuentas pendientes de ejercicios anteriores”.

**Jornales, Servicios especiales y Tiempo extraordinario:** en el caso de “Jornales” la baja ejecución se da básicamente en la Unidad de Proyectos específicos de mantenimiento y en el Recinto de Golfito que casi no han ejecutado ese presupuesto. En cuanto a “Servicios especiales” la unidad donde se concentra más el presupuesto es en la de Unidades de Apoyo académico de la Rectoría y Servicios de apoyo de la Vicerrectoría de Docencia. Finalmente, en cuanto a Tiempo extraordinario, las unidades que tienen más presupuesto son la de la Sección de Transportes, Sección de Seguridad y Tránsito y Servicios de Apoyo de Administración.

**Incentivos salariales:** conformada por el Escalafón, Anualidad, Décimo tercer mes, Salario escolar, Reconocimiento

Régimen Académico y Asignación profesional, principalmente, y, en conjunto, representan el 48,8% de los ₡118.679,2 millones presupuestados.

La ejecución que presentan al finalizar el primer semestre es mayor a la esperada con un 58,8% y el sobregiro que presentan, a nivel global, es cubierto con el ahorro obtenido en la sub-partida de Salario base.

Para el segundo semestre es de esperar que estas sub-partidas presenten una ejecución mayor a la del primer semestre y que, por tanto, se tomen las previsiones presupuestarias para evitar sobregiros presupuestarios.

**Contribuciones patronales al desarrollo y seguridad social:** de acuerdo con la proyección del 50% el grupo de subpartidas que la conforman presentan una ejecución mayor por ₡380,4 millones al 30 de junio, llegando así a un 54,3% del monto total estimado. Acá se registra el pago de los aportes patronales a la CCSS por concepto de salud y el Banco Popular. Al haber un incremento en la ejecución de las sub-partidas de “Incentivos salariales” es normal que se dé también un aumento en el pago de estas contribuciones patronales ya que son un porcentaje del monto que se le paga a los funcionarios y las funcionarias.

**Amortización cuentas pendientes ejercicio anterior:** esta sub-partida presenta una ejecución del 97,0%, lo cual no es normal a medio periodo ya que deja sin disponible presupuestario los compromisos de pago del segundo semestre. En razón de lo anterior, se informa que la Oficina de Recursos Humanos estimó el monto que se requiere para el segundo semestre y se giraron instrucciones a la Oficina de Planificación Universitaria para que refuerce esta sub-partida conforme lo establecen las normas internas de ejecución presupuestaria.

Cabe señalar, que esta sub-partida se ejecuta cuando se registra la planilla mensual, de acuerdo con los documentos que tramita la Oficina de Recursos Humanos por concepto de diferencias salariales, reasignaciones, pago de retroactivos u otro concepto de pago que le adeuda la Institución a sus funcionarios.

### Servicios

Seguidamente se presenta un detalle por grupo de sub-partida donde se evidencia, en algunas de ellas, un nivel de ejecución elevado al finalizar el primer semestre. Dicha información está expresada en millones de colones.

Descripción	Presupuesto	Egreso real más com- promisos	% Ejecución
Alquileres	510,5	437,0	85,6%
Servicios básicos	2.835,2	1.168,9	41,2%
Servicios comerciales y financieros	1.198,4	599,9	50,0%
Servicios de gestión y apoyo	1.845,0	2.028,3	109,9%
Gastos de viaje y transporte	964,6	331,6	34,4%
Seguros, reaseguros y otras obligac.	979,6	340,5	34,7%
Capacitación y protocolo	640,8	264,7	41,3%
Mantenimiento y reparación	1.621,0	1.500,0	92,5%
Servicios diversos	2.206,9	189,3	8,6%
<b>Total</b>	<b>12.802,0</b>	<b>6.860,2</b>	<b>53,6%</b>

Los altos niveles de ejecución que tienen las sub-partidas de Alquileres, Servicios de gestión y apoyo, y Mantenimiento y reparación se deben a que, a junio, no se pudo incorporar al Presupuesto los compromisos legales del periodo anterior. Estos recursos se agregaron en el mes de julio de los corrientes cuando la Contraloría General de la República aprobó el Presupuesto extraordinario 1-2012, normalizándose con ello, los niveles de ejecución.

### Materiales y suministros

Seguidamente se presenta un detalle por grupo de sub-partida donde se evidencia, en algunas de ellas, un nivel de ejecución elevado al finalizar el primer semestre. Dicha información está expresada en millones de colones.

Descripción	Presupuesto	Egreso real más com-promisos	% Ejecución
Productos químicos y conexos	1.119,7	694,8	62,0%
Alimentos y productos agropecuar.	210,1	87,1	41,4%
Mater. Prod. Uso construcc. y mat.	424,9	289,1	68,0%
Herramientas repuestos y accesorios	445,2	278,4	62,5%
Útiles, materiales y suminstr. Divers.	1.945,3	802,3	41,2%
<b>Total</b>	<b>4.145,2</b>	<b>2.151,7</b>	<b>51,9%</b>

### Intereses y comisiones

Seguidamente se presenta un detalle, por grupo de subpartida, en donde se muestra el nivel de ejecución que presentaron durante el primer semestre, el cual es cercano al 50% estimado para esta época en millones de colones.

Descripción	Presupuesto	Egreso real más com-promisos	% Ejecución
Intereses sobre préstamos	77,0	36,7	47,7%
Comisiones y otros gastos	60,0	27,2	45,3%
<b>Total</b>	<b>137,0</b>	<b>63,9</b>	<b>46,6%</b>

Por medio de estas partidas se cancelan los intereses sobre el préstamo a largo plazo que se tiene con el Banco Nacional de Costa Rica, así como el pago de comisiones y otros similares que se realiza a entidades bancarias cuando se efectúan transacciones financieras con ellos.

### Activos Financieros

Corresponde a los préstamos que se realizan a estudiantes, tanto a corto como a largo plazo, para que continúen con sus estudios así como a profesores para que realicen estudios. Estos desembolsos se hacen amparados a la suscripción de un documento legal que lo respalda. Al 30 de junio, de los ¢16,6 millones presupuestados se había ejecutado el 31,3%, quedando para el segundo semestre una buena disponibilidad de recursos.

### Bienes duraderos

Seguidamente, se ofrece un detalle por grupo de sub-partida donde se muestra el nivel de ejecución que presentaron durante el primer semestre en millones de colones.

Descripción	Presupuesto	Egreso real más com-promisos	% Ejecución
Maquinaria, equipo y mobiliario	9.194,5	6.263,0	68,1%
Construcciones, adiciones y mejoras	6.524,1	5.478,4	84,0%
Bienes duraderos diversos	10,0	1,9	19,0%
Bienes preexistentes	534,0	0,0	0,0%
<b>Total</b>	<b>16.262,6</b>	<b>11.743,3</b>	<b>72,2%</b>

En el caso del grupo de “Maquinaria, Equipo y Mobiliario” el porcentaje de gastos sin compromisos fue del 34,0%, situación que evidencia una baja ejecución en esta partida; no obstante, al incluirle los compromisos ascendieron a un 68,1% tal y como se observa en el cuadro anterior. Por otro lado, con respecto al grupo de “Construcción, Adiciones y Mejoras” la ejecución sin compromisos fue de un 19,3%, siendo esta la más baja y con compromisos se incrementa la ejecución en un 84,0%.

Es de esperar que durante el segundo semestre se normalicen los porcentajes de ejecución real, conforme se concluyan los procesos de contratación que están en trámite e incorporen al Presupuesto los montos comprometidos del periodo anterior, una vez que se registre el Presupuesto extraordinario 1-2012, aprobado por la Contraloría General de la República en el mes de julio de los corrientes.

### **Transferencias corrientes**

Seguidamente se ofrece un detalle por grupo de sub-partida en donde se muestra el nivel de ejecución que presentaron durante el primer semestre expresado en millones de colones.

Descripción	Presupuesto	Egreso real más compromisos	% Ejecución
Al Sector público	11,8	11,8	100,0%
A personas	12.647,0	6.202,9	49,0%
Prestaciones	3.450,0	1.765,6	51,1%
A entidades sin fines lucro	259,1	259,2	100,0%
Otras transferenc. ctes. sector priv.	40,0	14,5	36,2%
Al sector externo	84,4	45,1	53,4%
<b>Total</b>	<b>16.492,5</b>	<b>8.299,1</b>	<b>50,3%</b>

El grupo de sub-partida más relevante es el de “A personas” y en él se incluye el presupuesto a pagar por concepto de Becas a funcionarios, Horas estudiante y asistente, así como las Becas categoría E y Servicio de comedor, siendo estas dos últimas las más significativas con un 75,5% del presupuesto asignado, cuyo porcentaje de ejecución es razonable a medio periodo.

En cuanto “A entidades sin fines de lucro” están las transferencias hechas a la Asociación Deportiva Universitaria, la cual solicitó el giro de los recursos al inicio de este año. Finalmente en el grupo de sub-partidas de “Otras transferencias corrientes sector privado” está la sub-partida de “Indemnizaciones” que se utiliza para el resarcimiento económico por daños o perjuicios causado a personas físicas o jurídicas.

### **Amortización**

Corresponde a los pagos hechos al Banco Nacional de Costa Rica, por concepto de abonos al principal por la deuda que se tiene con esta entidad financiera, a raíz de la construcción del edificio de Ingeniería. Para el segundo semestre se espera una mayor ejecución por cuanto, se amortizará más al préstamo con relación al primer semestre.

- **Vínculo Externo** (millones de colones)

Desglose por Partida	Presupuesto	Egreso Real	% Ejecución	Compromisos	Egresos más Compromisos	% Ejecución	Disponible
0 Remuneraciones	14.386.3	4.698.5	32.7%	-	4.698.5	32.7%	9.687.8
1 Servicios	5.835.4	1.508.5	25.9%	590.5	2.099.0	36.0%	3.736.4
2 Materiales y Suministros	3.881.5	978.2	25.2%	272.8	1.251.0	32.2%	2.630.5
3 Intereses y Comisiones	49.5	35.8	72.3%	-	35.8	72.3%	13.7
5 Bienes Duraderos	12.579.6	1.787.5	14.2%	5.088.8	6.876.3	54.7%	5.703.3
6 Transferencias Corrientes	2.360.7	826.6	35.0%	0.8	827.4	35.0%	1.533.3
9 Sumas sin asig. Presupuest	1.325.9	-	0.0%	-	-	0.0%	1.325.9
<b>Total</b>	<b>40.418.9</b>	<b>9.835.1</b>	<b>24.3%</b>	<b>5.952.9</b>	<b>15.788.0</b>	<b>39.1%</b>	<b>24.630.9</b>

Como se ha comentado en otras ocasiones, los proyectos del Vínculo externo tienen la particularidad de que su ejecución no es tan lineal como los egresos de Fondos corrientes, ya que los objetivos de cada uno de ellos no están en función del tiempo, sino más bien de las metas y propósitos por los cuales fueron creados y su vigencia, por tanto, concluye una vez que estos se cumplan. Pese a lo anterior, hay partidas como las de remuneraciones que simulan un comportamiento lineal en su ejecución, dado que en esta se muestra el costo de la contratación de servicios administrativos y profesionales; asimismo, se espera una mayor ejecución durante el segundo semestre en las partidas de bienes y servicios una vez que se concluyan los procesos de contratación que están en proceso.

Con relación a este primer semestre se observa que los proyectos del Vínculo externo, presentan en general una baja ejecución, real más compromisos, al ser de un 39,1%.

Al igual que en los fondos corrientes la partida donde se comprometieron más los recursos fue la de “Bienes duraderos” haciendo que su ejecución se incrementara de un 14,2% sin compromisos a un 54,7% con compromisos. Muchos de esos compromisos obedecen a que se tienen adjudicados varios procesos de contratación y a que la Institución se encuentra a la espera de que el oferente o proveedor entregue el bien o servicio contratado por lo que en ocasiones este proceso puede durar varios meses, dependiendo de las características del bien o servicio contratado.

Seguidamente se procede a detallar aquellas subpartidas que presentan una ejecución menor al 40% o mayor al 60% dentro de cada una de las partidas de egresos expresadas en millones de colones:

### Remuneraciones

Descripción	Presupuesto	Egresos y Compromisos	Saldo	Porcentaje Ejecución
Remuneraciones Básicas	9.981,0	3.583,5	6.397,5	35,9%
Remuneraciones Eventuales	87,6	22,6	65,0	25,7%
Incentivos Salariales	1.750,0	293,8	1.456,2	16,8%
Contribución Patron. Al Desarr. Seg. Soc.	1.063,7	345,5	718,2	32,5%
Contribución Patron. Fdos. Pensiones	1.504,1	453,1	1.051,0	30,1%
<b>TOTAL</b>	<b>14.386,3</b>	<b>4.698,5</b>	<b>9.687,8</b>	<b>32,7%</b>

En este caso todas las sub-partidas que conforman este grupo presentan una ejecución menor al 40%, siendo la de remuneraciones básicas la más alta, con un 35,9%, ya que en ella es donde se pagan los “Servicios especiales” y la de incentivos salariales, la más baja con un 16,8%, por cuanto a junio estaba pendiente el registro del salario escolar proporcional.

A la hora de evaluar los índices de ejecución de las secciones que conforman el Vínculo externo, se observó que en “Remuneraciones básicas” las secciones que tuvieron mayor ejecución fueron las de Fondo del Sistema ya que muchos de sus proyectos están ejecutando los recursos asignados. En la Sección de Fondos restringidos los proyectos del Programa de Atención Integral en Salud y LANAMME son los que más participación tuvieron.

La baja ejecución mostrada en las sub-partidas de “Remuneraciones eventuales” corresponde al objeto de gasto de Tiempo extraordinario en donde esta ha tenido una baja recaudación. En cuanto a las sub-partidas de contribución patronal tanto al régimen de seguridad social como al fondo de pensiones, el porcentaje de ejecución se considera razonable ya que están directamente relacionadas con los gastos de las subpartidas antes descritas.

### **Servicios**

Seguidamente se presenta un detalle resumido por grupo de Subpartidas en donde se muestra el nivel de ejecución que presentaron durante el primer semestre, expresado en millones de colones.

Descripción	Presupuesto	Egresos y Compromisos	Saldo	Porcentaje Ejecución
Alquileres	730,2	228,3	501,9	31,3%
Servicios Básicos	75,9	13,1	62,8	17,3%
Servicios Comerciales y Financieros	578,9	256,0	322,9	44,2%
Servicios de Gestión y Apoyo	967,2	606,8	360,4	62,7%
Gastos de Viaje y Transporte	223,8	111,8	112,0	50,0%
Seguros, reaseguros y otras obligaciones	55,7	24,0	31,7	43,0%
Capacitación y Protocolo	419,6	160,2	259,4	38,2%
Mantenimiento y Reparación	829,4	229,9	599,5	27,7%
Servicios Diversos	1.954,7	468,7	1.486,0	24,0%
<b>Total</b>	<b>5.835,4</b>	<b>2.098,8</b>	<b>3.736,6</b>	<b>36,0%</b>

Las sub-partidas de Alquileres, Servicios básicos, Capacitación y protocolo, Mantenimiento y reparación y servicios diversos presentan una ejecución menor al 40%, siendo en esta última donde se registra el cargo por “Servicios administrativos” que pagan los proyectos de vinculación remunerada. Al cierre del mes de diciembre se espera registrar este gasto, una vez que se hayan contabilizado el total de ingresos estimados en cada una de las secciones que corresponden, elevando con ello el índice de ejecución.

Por otro lado, las subpartidas de Servicios de gestión y apoyo, Gastos de viaje y transporte, Seguros, reaseguros y otras obligaciones, presentan una ejecución superior al 40,0%, siendo la más alta la de Servicios de gestión y apoyo, producto de las contrataciones que realizaron las empresas auxiliares, cursos especiales y fondos del sistema en servicios de ingeniería y desarrollo de sistemas de informática.

### **Materiales y Suministros**

Seguidamente, se presenta un detalle resumido por grupo de Subpartidas en donde se muestra el nivel de ejecución que presentaron en conjunto las secciones del Vínculo externo durante el primer semestre, expresado en millones de colones.

Descripción	Presupuesto	Egresos y Compromisos	Saldo	Porcentaje Ejecución
Productos químicos y conexos	1.986.0	694.1	1.291.9	35,0%
Alimentos y productos agropecuarios	264.3	106.5	157.8	40,3%
Mater. y prod. uso contruc. y manten..	184.3	46.3	138.0	25,1%
Herramientas Repuestos y Accesorios	287.5	196.9	90.6	68,5%
Útiles, Materiales y Suministros diversos	1.159.5	207.2	952.3	17,9%
<b>Total</b>	<b>3.881.5</b>	<b>1.251.0</b>	<b>2.630.5</b>	<b>32,2%</b>

La sección donde se concentran más los recursos es la de Fondos restringidos, con un 64,6%, seguida de las Empresas auxiliares con un 24,6% y Fondos del Sistema con un 5,9%.

Es de esperar que durante el segundo semestre se mejoren los niveles de ejecución, en especial las que presentan bajos índices como la de Útiles, Materiales y suministros diversos y Materiales y productos para la construcción.

### **Intereses y Comisiones**

Corresponde a la subpartida de “Diferencias por tipo de cambio” que tiene presupuestados algunos proyectos de la Sección de Empresas auxiliares y Fondos restringidos, por la venta de bienes o servicios en moneda extranjera. Para el primer semestre de este año presenta una alta ejecución con un 72,4% del monto presupuestado que fue de ¢49,5 millones.

### **Bienes duraderos**

Seguidamente se ofrece un detalle por grupo de Subpartidas en donde se muestra el nivel de ejecución que presentaron durante el primer semestre, expresado en millones de colones.

Descripción	Presupuesto	Egreso Real	% Ejecución	Compromisos	Egresos más Compromisos	% Ejecución	Disponible
Maquinaria, Equipo y Mobiliario	8.680.4	1.215.3	14.0%	2.883.1	4.098.4	47.2%	4.582.0
Construcciones adiciones y M	3.595.0	572.3	15.9%	2.205.7	2.778.0	77.3%	817.0
Bienes Preexistentes	300.0	-	0.0%	-	-	0.0%	-
Bienes Duraderos diversos	4.3	-	0.0%	-	-	0.0%	4.3
<b>Total</b>	<b>12.579.7</b>	<b>1.787.5</b>	<b>14.2%</b>	<b>5.088.8</b>	<b>6.876.4</b>	<b>54.7%</b>	<b>5.403.3</b>

En el cuadro anterior se ve el efecto que tienen los compromisos de presupuesto sobre los niveles de ejecución. Las subpartidas de Maquinaria, equipo y mobiliario, y de Construcciones, adiciones y mejoras pasan de un 14,0% y un 15,9% sin compromisos, a un 47,2% y un 77,3% respectivamente con compromisos.

Estos compromisos corresponden casi en su mayoría al proyecto del LANAMME, el cual recibe ingresos de la Ley N.º 8114 del Impuesto al combustible.

### **Transferencias corrientes**

Seguidamente se ofrece un detalle resumido por grupo de Subpartidas en donde se muestra el nivel de ejecución que presentaron durante el primer semestre, expresado en millones de colones.

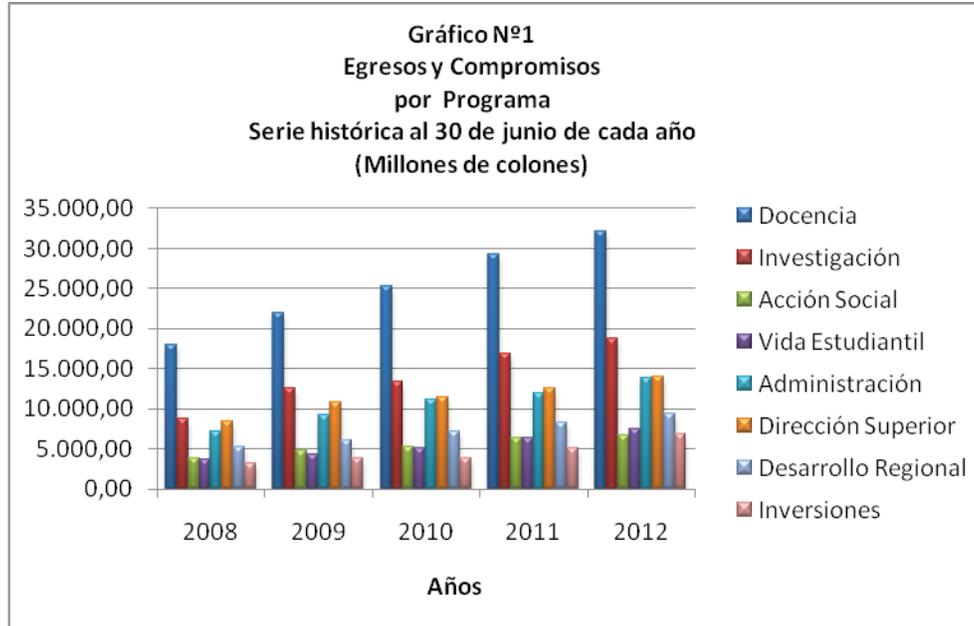
Descripción	Presupuesto	Egresos y Compromisos	Saldo	Porcentaje Ejecución
A personas	1.552,9	631,4	921,5	40,7
Prestaciones	583,8	0,2	583,6	0,0
A entidades sin fines de lucro	218,5	190,4	28,1	87,1
Otras transf. ctes. sector privado	5,5	5,5	0,0	100,0
<b>Total</b>	<b>2.360,7</b>	<b>827,4</b>	<b>1.533,3</b>	<b>35,0</b>

El grupo de subpartida más relevante es el de “A personas” y en él se incluye el presupuesto a pagar por concepto de Horas estudiante y asistente, Otras becas y Becas a funcionarios.

La baja ejecución que presenta el grupo de subpartida de “Prestaciones” obedece a que hasta finales del periodo se hace el registro del gasto contra una cuenta por pagar, a fin de mantener una reserva en caso de que alguno de los funcionarios de esas secciones se acoja al beneficio de la pensión o jubilación.

### Egresos por Programas

La actividad de la Universidad de Costa Rica se fundamenta en una estructura programática que cuenta con ocho programas de acción. Los recursos asignados a través del presupuesto anual se distribuyen entre cada uno de ellos. A continuación se muestra el comportamiento en el egreso y en los compromisos en los últimos cinco años:



- a) **Asignación presupuestaria:** al 30 de junio del 2012 los programas de Docencia e Investigación recibieron la mayor asignación presupuestaria, constituyendo, en conjunto, el 45,2% del presupuesto total de la Institución, este último por valor de ¢209.039,1 millones.
- b) **Participación en los egresos reales más compromisos:** los programas con una mayor participación en los egresos, más los compromisos, fueron Docencia con un 29,4%, e Investigación con un 17,1%.
- c) **Ejecución presupuestaria:** esta presenta una ejecución promedio del 53,7% para todos los programas.

### Sueldos al personal permanente

En este apartado se comenta sobre el comportamiento de los renglones de gasto asociados al pago salarial del personal que ocupa las plazas que conforman la Relación de puestos del Presupuesto ordinario de la Institución. Estas plazas cuentan con el respaldo presupuestario para financiar el pago del Salario base y el de las partidas que conforman el Régimen de méritos.

### Ejecución presupuestaria

En conjunto, al 30 de junio del 2012, el presupuesto total aprobado para estos renglones fue de ¢79.430,3 millones. A esa fecha, se ejecutaron ¢39.868,4 millones, monto que representó el 50,2% del total aprobado para ese grupo de partidas, resultando un disponible presupuestario de ¢39.561,9 millones. A continuación se presenta la situación de las partidas que conforman el grupo de Sueldos al personal permanente:

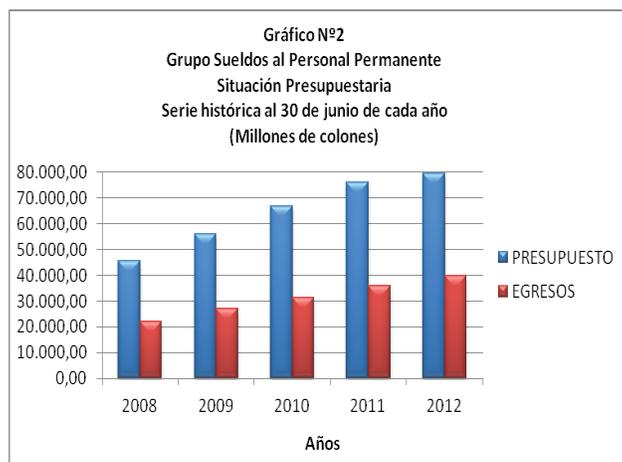
Objeto Gasto	Descripción	Presupuesto Total 2012		Egreso al 30-06-2012		Presupuesto Disponible al 30-06-2012	Ejecución Porcentual al 30-06-2012
		Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo		
<b>Sueldos al personal permanente</b>		<b>€79.430,3</b>	<b>100,0%</b>	<b>€39.868,4</b>	<b>100,0%</b>	<b>€39.561,9</b>	<b>50,2%</b>
0-01-01-01	Salario Base	33.987,4	42,8%	15.533,0	39,0%	18.454,4	45,7%
0-01-01-02	Derechos Adquiridos	603,0	0,8%	364,6	0,9%	238,4	60,5%
0-01-01-04	Reajuste Reasignación	0,6	0,0%	0,1	0,0%	0,5	16,7%
0-02-02-00	Recargo de Funciones	1.336,6	1,7%	631,2	1,6%	705,4	47,2%
0-03-01-01	Escalafón	8.372,3	10,5%	4.258,9	10,7%	4.113,4	50,9%
0-03-01-02	Anualidad	24.144,6	30,4%	13.062,8	32,8%	11.081,8	54,1%
0-03-02-00	Restric. Ejerc. Liberal Prof	185,3	0,2%	86,0	0,2%	99,3	46,4%
0-03-99-01	Rec. Régimen Académico	6.284,4	7,9%	3.380,4	8,5%	2.904,0	53,8%
0-03-99-02	Asignación Profesional	4.249,4	5,3%	2.448,0	6,1%	1.801,4	57,6%
0-99-99-01	Otras Remuneraciones	266,7	0,3%	103,4	0,3%	163,3	38,8%

Cabe destacar que para el mes de junio el promedio máximo de ejecución presupuestaria se estima en un 50% (comportamiento lineal). Con respecto a dicho indicador, los siguientes renglones muestran un porcentaje de ejecución levemente mayor:

- (0-01-01-02) - Derechos Adquiridos: 60,5%
- (0-03-01-01) - Escalafón: 50,9%
- (0-03-01-02) - Anualidad: 54,1%
- (0-03-99-01) - Rec. Régimen Académico: 53,8%
- (0-03-99-02) - Asignación Profesional: 57,6%

### Serie Histórica

En el gráfico N.º 2 se presenta el presupuesto y el egreso de este grupo de partidas para el periodo 2008 – 2012:



### Riesgo Cambiario

El Riesgo cambiario o “Riesgo de pérdida debido a movimientos de los tipos de cambio”, es lo que implica para una institución, como la Universidad de Costa Rica, que realice movimientos o transacciones en moneda extranjera y cuyos efectos o resultados sean contrarios a los esperados, causando un perjuicio económico a la institución.

De acuerdo con una interpretación de los tribunales y según oficio OJ-0292-2011, de la Oficina Jurídica, estos pagos de moneda extranjera que se cancelan en colones ahora se pagan al tipo de cambio de venta que establece el Banco Central de Costa Rica.

Sobre las inversiones, de igual forma se sigue teniendo un alto grado de confiabilidad y de riesgo bajo, ya que actualmente solamente se realizan con entidades públicas como el Puesto de Bolsa del Banco Popular y Desarrollo Comunal y en el Banco de Costa Rica. Las decisiones de inversión se toman con base en un estudio previo de la rentabilidad que estas instituciones ofrecen y en apego a la reglamentación existente.

## Situación patrimonial

### Balance de situación general

Al 30 de junio del 2012, los recursos totales que posee la Universidad (activos) fueron de ¢162.356,54 millones. De esa cifra, el 8,06% está representado por obligaciones y compromisos contra terceros (pasivos) y el 91,94% por recursos propios destinados a la operación normal, acorde con el Plan-presupuesto (Patrimonio institucional).

Activos	Monto	Porcentaje	Pasivos y Patrimonio	Monto	Porcentaje
Activo Circulante	¢53.073,17	32,69%	Pasivo Circulante	¢12.362,19	
Activo Fijo	¢108.623,76	66,90%	Pasivo Largo Plazo	¢731,74	
Otros Activos	¢659,61	0,41%	Total Pasivo	¢13.093,92	8,06%
			Patrimonio	¢149.262,61	91,94%
Total	¢162.356,54	100,00%	Total Pasivo y Patrimonio	¢162.356,54	100,00%

Pese a que el índice de deuda se incrementó en un 1,71%, al pasar de un 6,35% en diciembre 2011 a un 8,06% a junio 2012, se puede concluir que la estructura financiera de la Universidad de Costa Rica sigue siendo muy sana, ya que dicho índice es bajo y se cuenta con los recursos financieros adecuados para su cancelación, de conformidad con lo establecido en el Plan Anual Operativo.

### Análisis de partidas

En este apartado se comentan los aspectos de mayor importancia que surgen al comparar las cifras de los Estados financieros para los periodos terminados al 30 de junio del 2012 y del 2011.

#### Activo corriente

- **Inversiones transitorias**

Al igual que en otros periodos, la cuenta de inversiones es la más representativa dentro de la categoría de los activos corrientes, con un valor porcentual del 25,14% y un valor absoluto de ¢40.816,70 millones. Su origen se debe a las disponibilidades de efectivo que, a medio periodo, se mantenían para hacerle frente a los compromisos presupuestarios y concluir con los objetivos propuestos de ejecución para el segundo semestre del 2012.

Con respecto a junio 2011, se observa un aumento de ¢4.260,45 millones, creciendo en un 11,65%. Los dineros que se mantienen invertidos tienen un efecto importante en la generación de ingresos por intereses.

Cabe señalar que, de conformidad con la normativa que regula a la Institución, las Inversiones transitorias solo se pueden realizar dentro de las entidades financieras que conforman el Sector público costarricense, siendo en el Banco de Costa Rica donde más se concentraron los recursos, con un 78,37%, seguido del Banco Popular y Desarrollo Comunal con un 21,60% y el Banco Nacional de Costa Rica con un 0,02%

- **Efectivo en bancos**

Luego de las Inversiones transitorias esta cuenta representa el monto más importante dentro de los activos corrientes la cual, a junio 2012, experimentó una disminución porcentual del 37,71% y absoluto de ¢2.369,22 millones, con respecto a junio 2011. La disminución en esta partida se debe a que se mantienen recursos en inversiones transitorias, lo cual contribuye a un uso más eficiente de los dineros que temporalmente se mantienen, mientras que se ejecuta el presupuesto de gastos. Las disponibilidades de efectivo en las cuentas bancarias permiten que la Institución pueda cubrir sus gastos operativos y sustantivos.

De acuerdo con la normativa que regula a la Universidad y la política institucional, los dineros se mantienen únicamente

en los bancos del Sistema Bancario Nacional, siendo el Banco de Costa Rica la entidad en donde más se concentraron los recursos con un 54,09%, por cuanto es el que ofrece en la actualidad las mejores tasas de interés y servicios.

- **Cuentas por cobrar y otros deudores**

En esta cuenta se registran las deudas u obligaciones de corto plazo que tienen terceras personas con la Universidad. Esta tuvo un aumento relativo del 330,07% de junio 2011 a junio 2012 y se debe, principalmente, a la cuenta por cobrar por Financiamiento transitorio del Vínculo externo, la cual es la cuenta más importante del grupo, ya que representa un 90,28% del total general. Las cuentas por cobrar por concepto de salarios girados de más a funcionarios activos y venta de bienes y servicios de empresas auxiliares son las segundas en importancia, con un 2,26% y un 3,03%, respectivamente; estas mostraron una disminución entre junio 2011 y junio 2012. La Oficina de Recursos Humanos se encarga de negociar con el funcionario la recuperación de dichos montos girados de más y de rebajar mediante planilla la cuota pactada. Los funcionarios reintegran el dinero girado en exceso en diferentes tractos.

El monto más significativo en la cuenta de sobregiros de vínculos externos corresponde al del PAIS.

- **Mercadería en Tránsito**

Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de compra de bienes al exterior, por parte de la Oficina de Suministros y unidades desconcentradas de compras. Una vez que ingresa al país la mercadería, si va para la Sección de Almacenes, se liquida contra la cuenta de Bodegas o en su defecto se carga a la cuenta de gasto de la unidad solicitante.

En el análisis de esta cuenta se observa que tuvo un aumento a nivel relativo de 11,01% entre junio 2011 y junio 2012 y a nivel absoluto de ¢226,02 millones. El aumento se debe al incremento de compras en el exterior. A la fecha, la mercadería puede estar pendiente de ser recibida por la Universidad, o bien, de haberse recibido la mercadería podría estar pendiente de la liquidación del pedido.

### **Activo no corriente**

Dentro de este grupo, la cuenta que tiene mayor valor es la de Reevaluación de Terrenos por ¢60.035.6 millones (36,98%); esta se originó en el año 2006 como resultado de un estudio hecho por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, con el propósito de mostrar el valor actual de los bienes muebles, siendo la más representativa dentro del Estado de Situación Financiera. En segundo lugar de importancia le sigue la cuenta de “*Mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos*” con un 34,17% y un valor absoluto de ¢55.484,9 millones.

La variación de la cuenta de “*Mobiliario, equipo, maquinaria y vehículos*” tuvo su origen en la adquisición de activos durante julio 2011 y junio 2012 tanto por compra, como por donación y confección.

Según los datos que muestra el registro auxiliar, la OAF mantiene bajo su control (placa identificación numérica) un total de 174.385 activos, aproximadamente, los cuales se encuentran distribuidos en 279 Unidades Custodios entre todas las Sedes y lugares donde está presente la Institución.

Las subcuentas más representativas que la componen son: equipo de laboratorio con ¢16.586,91 millones, equipo de computación con ¢14.107,52 millones, libros con ¢6.647,39 millones, equipo didáctico con ¢3.393.90 millones, vehículos con ¢3.269,85 millones y equipo de comunicación con ¢2.517,47 millones.

Otra de las cuentas que tienen un valor importante es la de “*Edificios*”, la cual presenta un incremento de ¢617,51 millones y relativo del 4,61% con respecto a junio 2011. Este incremento se debe a la conclusión de varias obras que se tenían en proceso a junio 2011, según informe de obras concluidas que remite anualmente la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) a la OAF para su registro. Dentro de las obras concluidas sobresale el Comedor del Recinto de Guápiles por ¢147,06 millones, la Clínica Odontológica del Recinto de Tacaes por ¢135,78 millones, la tercera etapa del CIGEGI por ¢98,09 millones y el Comedor del Centro Infantil Laboratorio por ¢83,82 millones.

### **Otros activos**

La cuenta “*Programas de Cómputo*” tuvo la mayor variación al presentar un aumento de ¢354,7 millones de junio 2011 a junio 2012. Para la Universidad es importante realizar este tipo de inversiones ya que representan una herramienta de apoyo para el logro de los objetivos propuestos por las unidades académicas y administrativas.

Los programas de cómputo se amortizan a 3 años, es decir un 33,33% por año.

### **Pasivo corriente**

A nivel global, a junio 2012, los pasivos corrientes mostraron un incremento absoluto de ¢2.042,17 millones y relativo del 19,79%, con respecto a junio 2011.

Si se observan las subcuentas que componen los pasivos corrientes, dentro del Balance de Situación Financiera, las subcuentas que tuvieron una mayor variación entre junio 2011 y 2012, son las de “Varios acreedores” con un 207,49% y un valor absoluto de ¢704,49 millones, “Deducciones retenidas por pagar” con un 13,59% y un valor absoluto de ¢448,40 millones y “Gastos acumulados” con un 13,32% y un valor absoluto de ¢889,90 millones.

- **Deducciones retenidas por pagar**

Corresponde a las deudas que se tienen con instituciones del sector privado y público a raíz de los contratos de trabajo con los funcionarios universitarios y que, mediante una autorización expresa, los funcionarios solicitan se les retenga determinada suma de dinero para luego trasladarla a otra entidad. Dentro de las instituciones a las que se les debe trasladar dineros están: el Instituto Nacional de Seguros, por concepto de pólizas voluntarias, la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, la Caja Costarricense del Seguro Social y la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, siendo esta última la más representativa con ¢1.626,82 millones.

- **Gastos Acumulados**

Esta subcuenta tiene su origen principalmente por los compromisos de pago que adquiere la Universidad con las instituciones del Estado, a raíz del régimen de seguridad social de nuestro país. Dentro de ellas se resaltan las retenciones y obligaciones obrero patronales, los Fondos de Capitalización Laboral, las reservas por prestaciones legales de los proyectos del Vínculo externo y Aguinaldo proporcional siendo esta la más significativa, con ¢3.800,82 millones.

### **Activo /Patrimonio Neto**

En esta Sección sobresalen las cuentas de Superávit por reevaluación por ¢60.035,5, Capital inmovilizado por ¢48.381,82 millones y Diferencia ingresos sobre egresos por ¢39.639,17 millones.

- **Superávit por reevaluación**

Esta subcuenta se originó, a partir del periodo 2006, producto de una revalorización que se hizo en la cuenta de terrenos con el apoyo de la OEPI. Lo anterior, busca mostrar el valor actual de los terrenos que tiene la institución de conformidad con lo que establecen las normas contables.

- **Diferencia de ingresos sobre egresos**

Corresponde a los recursos financieros disponibles por parte de las distintas unidades ejecutoras que conforman la estructura presupuestaria institucional, que al 30 de junio del 2012, estaban pendientes de ejecutar acorde con el plan presupuesto.

Se espera, conforme a los principios de eficiencia y eficacia y presupuestarios, que cada una de estas unidades responsables ejecuten las partidas de egreso a su cargo a fin de que, al final del periodo, no se presenten superávits.

- **Capital inmovilizado**

Tuvo un incremento de ¢6.277,48 millones de junio 2011 a junio 2012 como resultado de la adquisición de activos o bienes capitalizables, tanto por compra, como por donación y confección. Estas cuentas se reflejan dentro de la Sección de Activos fijos del Balance de Situación General.

Por último, la cuenta de Capital libros refleja el valor de los libros y revistas, propiedad de la Universidad, que se tienen bajo la custodia y administración de la Oficina de la Editorial de la Universidad para su venta.

## Razones financieras

Una de las herramientas que ayudan a interpretar los Estados financieros son las razones financieras. Por medio de ellas, se determina el grado de liquidez, solvencia, endeudamiento y otras situaciones de índole financiera de la Universidad, a una fecha específica, con el fin de que los diversos usuarios puedan tomar decisiones sobre su situación financiera.

EL SR. CARLOS PICADO explica que este instrumento permite a las diferentes unidades medir cómo se comporta la ejecución para que tomen las previsiones y finalicen el año de forma satisfactoria.

Continúa con la lectura.

- **Liquidez a Corto Plazo**

Esta razón nos ayuda a conocer la capacidad de la Institución para cubrir las deudas de corto plazo (pasivo corto plazo) con los activos de rápida convertibilidad a efectivo (activos circulantes). El grado de liquidez depende del tipo de actividad económica en la que se desarrolla la entidad económica; se dice que una relación normal es de 2 a 1, en donde al menos los activos tengan la capacidad de cubrir las deudas de corto plazo dos veces, de modo tal que si las tuviese que cubrir aún tendría dinero suficiente para poder operar.

Al no ejecutarse algunos de los recursos de los proyectos del Vínculo externo y compromisos de presupuesto, al 30 de junio 2012, se origina una alta disponibilidad financiera o de efectivo en las cuentas de banco e inversiones transitorias. Lo anterior hace que el índice de liquidez sea, para este periodo, de 4,29 veces.

Si se compara este indicador en los periodos de junio 2011-2012, se observa que este presenta una leve disminución de 0,44 veces, debido a que el aumento en los activos corrientes es menos significativo que el aumento mostrado en los pasivos corrientes. De lo anterior, se concluye que la Universidad presenta un alto nivel en sus flujos de efectivo con respecto a sus deudas de corto plazo y compromisos de pago.

Fórmula	Cálculo 30/06/12	Cálculo 30/06/11
$\frac{\text{Activos circulantes}}{\text{Pasivos corto plazo}}$	4,29	4,73

- **Capital de Trabajo**

Se dice que es la cantidad de fondos disponibles después de cancelar las obligaciones inmediatas (menos de un año). Al igual que la razón de Liquidez a corto plazo, su resultado muestra una disponibilidad de ¢40.710,98 millones a junio 2011 y, con ello, un aumento absoluto de ¢2.231,89 millones entre junio 2011 y junio 2012.

Esta razón nuevamente evidencia que la situación financiera y económica de la Institución es positiva y robusta para atender sus compromisos de pago en el corto plazo y según el plan presupuesto.

Fórmula	Cálculo 30/06/11	Cálculo 30/06/10
Activo circulante menos pasivo circulante	40.710.985.439,72	38.479.087.462,86

- **Deuda**

Nos dice cuál es la fuente de financiamiento de los activos; es decir, cuanto del total de los activos fue adquirido con recursos externos (deuda) y cuanto con recursos propios (patrimonio). Se establece que entre más elevadas sean las obligaciones, más riesgosa es la posición económica de la Institución, incrementando con ello el índice de deuda; y, entre más bajas sean las obligaciones, el índice será menor, fortaleciéndose así la posición financiera.

En este caso en particular, el índice de deuda para los periodos terminados al 30 de junio del 2011 y 2012 pasó de un 0,07 a un 0,08. Con este resultado se evidencia nuevamente que la situación financiera de la Institución, al igual que en años anteriores es sana, al existir suficiente liquidez para cubrir los compromisos adquiridos y pendientes de ejecutar en el periodo.

Seguidamente, se presenta el cuadro en donde se observa el índice de deuda de los últimos dos años, poniendo una vez más de manifiesto la solidez y solvencia financiera con el fin de desarrollar sus proyectos sustantivos al finalizar el segundo semestre del 2012.

Fórmula	Cálculo 30/06/12	Cálculo 30/06/10
Pasivo total entre el activo total.	0,08	0,07

- **Endeudamiento**

Mide la capacidad que tiene la Institución para endeudarse y hacerle frente, con recursos propios, a sus obligaciones y muestra la relación que tienen los pasivos con respecto al patrimonio institucional. Según se observa en el cuadro siguiente, la relación de endeudamiento aumentó de manera poco significativa ya que pasó de 7,91% a 8,77% de junio 2011 a junio 2012. Mediante esta razón se pone de manifiesto, una vez más, la estabilidad financiera que en estos momentos tiene la Universidad.

Fórmula	Cálculo 30/06/12	Cálculo 30/06/11
Pasivo total entre capital total	8,77%	7,91%



### Recursos del Vínculo externo

#### Impacto de los ingresos del Vínculo externo en el total de ingresos de la Institución

El Vínculo externo se refiere a las actividades que la Institución desarrolla a través del financiamiento de fuentes externas.

Según la estructura programática institucional actual, las Secciones que componen el Vínculo externo son las siguientes:

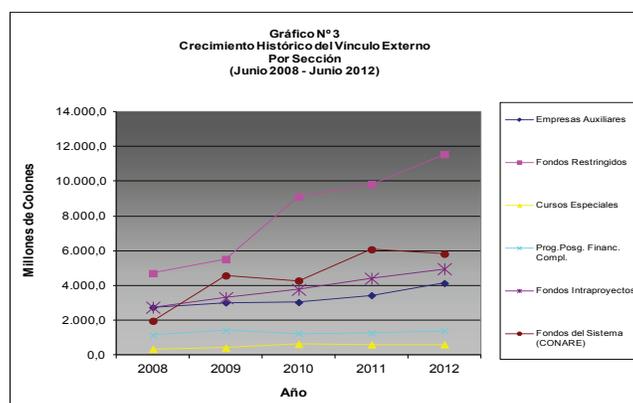
**Unidad del Vínculo Externo  
Segregación por Sección**

Estructura Actual	
Sección	Descripción
2	Empresas Auxiliares (Venta de Bienes y Servicios)
5	Fondos Restringidos (Donaciones, Convenios, Contratos, Leyes)
6	Cursos Especiales (Cursos de extensión docente)
7	Prog. Posgrado Financiamiento Complementario
8	Fondos Intraproyectos (Fondo de Desarrollo Institucional, Fondo Solidario SEP, Fondo Especial Becas SEP)
9	Fondos del Sistema (CONARE)

Con la finalidad de mostrar el impacto real del Vínculo externo en las finanzas de la Institución, a continuación se exponen las cifras de ingresos, mediante el análisis por Sección, incluyendo la Sección 8 denominada Fondos intraproyectos, correspondiente a los recursos que los proyectos de vinculación remunerada con el sector externo aportan por concepto del Fondo de Desarrollo Institucional, además de los recursos que provienen de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI) por este mismo concepto. Dentro de esta Sección se incluyen los aportes que realizan los Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario al Fondo Solidario y al Fondo Especial de Becas del Sistema de Estudios de Posgrado, según se establece en los *Lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario*.

También se incluyen dentro del análisis los Fondos de Sistema, los cuales fueron creados por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en la sesión N.º 32-04, del 28 de setiembre de 2004, donde se establece una nueva visión de la educación superior universitaria estatal. Los recursos asignados al Fondo del Sistema se destinan para impulsar acciones y tareas de construcción, desarrollo y fortalecimiento del Sistema de Educación Superior Universitario Estatal del país.

El gráfico N.º 3 muestra el comportamiento de los ingresos reales, a junio, del Vínculo externo en el periodo 2008–2012, en donde se observa un crecimiento sostenido en término de cifras absolutas para cada uno de los mecanismos de vinculación.



Es importante resaltar que el crecimiento de los fondos restringidos se debe principalmente al incremento en los ingresos del Programa en Atención Integral en Salud UCR-CCSS y de la Ley N.º 8114 *Simplificación y eficiencia tributaria*, Convenio UCR–CONAVI. Esto, con base en las siguientes condiciones:

- El Fondo restringido N.º 1606 “Programa de Atención Integral en Salud UCR-CCSS” muestra un ingreso para el primer semestre 2012 de ₡1.629,6 millones, lo que representa un incremento con respecto al primer semestre 2011 (₡668,7 millones) del 143,7%.
- El proyecto “Ley N.º 8114 *Simplificación y eficiencia tributaria*, convenio UCR – CONAVI”, se regía por la Ley N.º 8114, publicada en octubre de 2007.

Para el periodo 2008 en adelante se modifica el artículo No. 2 de la Ley N.º 862, *Ley de Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2008*, específicamente en la asignación de los recursos (1% de la recaudación anual de los ingresos provenientes del impuesto único sobre los combustibles) que gira directamente la Tesorería Nacional. Para el mes de junio 2012 se registra un ingreso por ₡1.503,9 millones.

En el caso de los Fondos Intraproyectos, el crecimiento de los ingresos respecto al primer semestre del año anterior obedece principalmente a lo siguiente:

- Al 30 de junio de 2012, se registraron los ingresos correspondientes al primer semestre por concepto de la aplicación del porcentaje del Fondo de Desarrollo Institucional a los proyectos del Vínculo externo administrados por la Universidad de Costa Rica, por ₡151,3 millones; así como por la aplicación de los porcentajes por concepto de comisión que aportan los Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario al Fondo Restringido 1526 del Sistema de Estudios de Posgrado, por un monto de ₡146,8 millones.

- En el primer semestre del 2012 se recibieron dos transferencias de FUNDEVI correspondientes al traslado del porcentaje del Fondo de Desarrollo Institucional aplicado a los proyectos administrados por la Fundación. Dichas transferencias corresponden al cuarto trimestre del año 2011 (periodo de octubre a diciembre de 2011), por la suma de ¢173,2 millones y al primer trimestre del año 2012 por la suma de ¢126,6 millones.

En las Empresas auxiliares, los ingresos más representativos a junio 2012 corresponden a los siguientes proyectos:

N.º Empresa Auxiliar	Nombre	Ingresos al 30 de junio de 2012
E.A. 2754	Servicios Laboratorio Clínico Programa de Salud	¢476,1
E.A. 2753	Prestación Servicios CC-SS-UCR	¢465,2
E.A. 2665	Venta de Suero – Instituto Clodomiro Picado	¢133,0
<b>Totales</b>		<b>¢1.074,3</b>

Los recursos generados por el Vínculo externo, en el primer semestre del 2012 ascienden a ¢28.462,7 millones, lo que representa un 21,4% de los ingresos totales percibidos por la Institución, que fueron de ¢132.997,5 millones. El siguiente cuadro muestra un crecimiento constante de los recursos generados en los últimos años por la vinculación externa de la Institución con respecto a los fondos corrientes.

#### UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

**IMPACTO DE INGRESOS REALES DEL VINCULO EXTERNO EN EL  
TOTAL DE INGRESOS DE LA INSTITUCIÓN  
Serie Histórica del 2008 al 2012  
(En Millones de Colones)**

Año Fondos Totales	2008			2009			2010			2011			2012		
	Presupuesto	Ingresos	Porcentaje	Presupuesto	Ingresos	Porcentaje	Presupuesto	Ingresos	Porcentaje	Presupuesto	Ingresos	Porcentaje	Presupuesto	Ingresos	Porcentaje
<b>Fondos Corrientes</b>	102.844,4	63.074,5	<b>82,22%</b>	127.929,6	75.647,4	<b>80,59%</b>	144.158,8	79.056,0	<b>78,18%</b>	162.452,3	94.421,8	<b>78,67%</b>	168.620,2	104.534,8	<b>78,60%</b>
Fondos Corrientes	102.791,3	63.048,8	82,19%	127.870,5	75.617,4	80,56%	144.096,7	79.025,5	78,15%	162.391,1	94.382,7	78,64%	168.554,6	104.453,9	78,54%
Fondo de Préstamo	53,1	25,7	0,03%	59,1	30,0	0,03%	62,1	30,5	0,03%	61,2	39,1	0,03%	65,6	80,9	0,06%
<b>Vínculo Externo</b>	15.759,3	13.638,1	<b>17,78%</b>	24.437,6	18.219,1	<b>19,41%</b>	28.712,9	22.066,4	<b>21,82%</b>	32.926,0	25.597,7	<b>21,33%</b>	40.418,9	28.462,7	<b>21,40%</b>
Empresas Auxiliares	2.275,4	2.740,1	3,57%	2.863,7	3.012,5	3,21%	4.130,5	3.033,8	3,00%	4.049,2	3.432,4	2,86%	4.800,0	4.132,5	3,11%
Fondos Restringidos	7.036,8	4.703,1	6,13%	12.132,8	5.517,9	5,88%	13.265,4	9.113,4	9,01%	16.408,1	9.823,8	8,19%	22.725,8	11.556,8	8,69%
Cursos Especiales	712,3	349,0	0,45%	327,7	415,9	0,44%	439,5	625,8	0,62%	447,2	599,8	0,50%	781,4	604,5	0,45%
Prog. Posg. Financ. Compl. <sup>(1)</sup>	1.379,2	1.143,5	1,49%	1.570,0	1.411,6	1,50%	2.053,3	1.241,8	1,23%	2.165,9	1.258,8	1,05%	2.502,0	1.391,8	1,05%
Fondos Intraproyectos <sup>(1 y 2)</sup>	1.500,7	2.744,2	3,58%	1.299,7	3.292,6	3,51%	1.538,1	3.773,4	3,73%	1.649,5	4.408,1	3,67%	3.207,5	4.959,5	3,73%
Fondos del Sistema (CONARE) <sup>(1)</sup>	2.854,9	1.958,2	2,55%	6.243,7	4.568,6	4,87%	7.286,1	4.278,2	4,23%	8.206,1	6.074,8	5,06%	6.402,2	5.817,6	4,37%
<b>Total</b>	<b>118.603,7</b>	<b>76.712,6</b>	<b>100,00%</b>	<b>152.367,2</b>	<b>93.866,5</b>	<b>100,00%</b>	<b>172.871,7</b>	<b>101.122,4</b>	<b>100,00%</b>	<b>195.378,3</b>	<b>120.019,5</b>	<b>100,00%</b>	<b>209.039,1</b>	<b>132.997,5</b>	<b>100,00%</b>

Nota:

<sup>(1)</sup> Creadas en el 2008, según autorización en oficio VRA-391-2008.

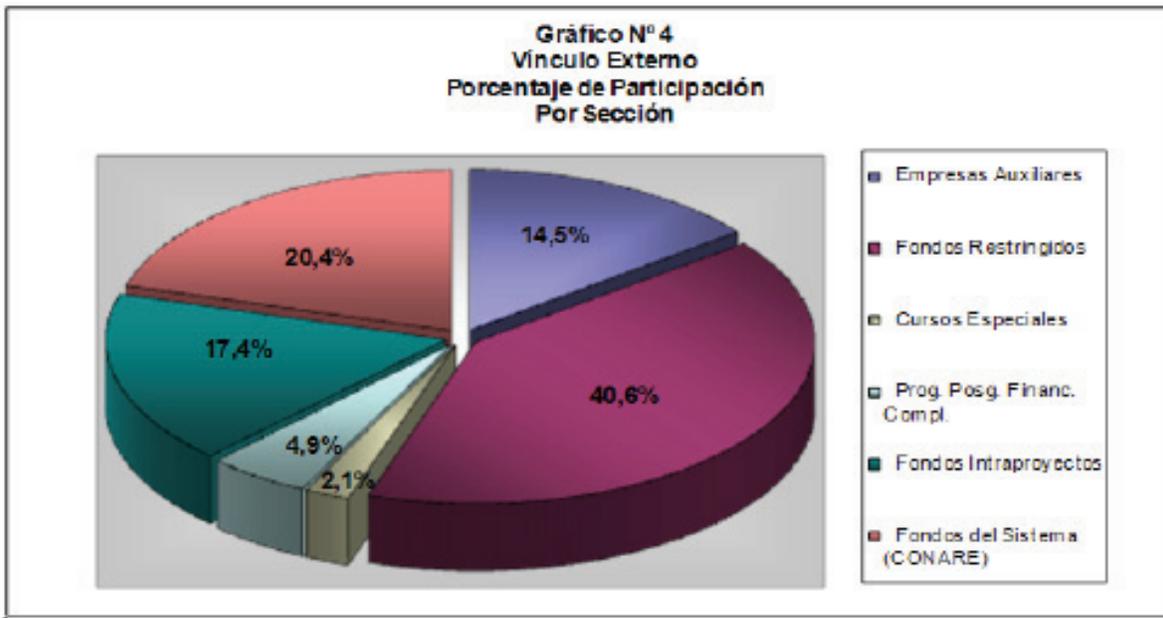
<sup>(2)</sup> Corresponden a los recursos que los proyectos de vinculación remunerada con el sector externo generan por concepto del Fondo de Desarrollo Institucional, como también los generados por los posgrados con financiamiento complementario que se transfieren al SEP por concepto de comisión.

#### Composición de ingresos del Vínculo externo por Sección

Del total de los ingresos del Vínculo externo, a junio del 2012, por la suma de ¢28.462,7 millones, los Fondos restringidos aportaron un total de ¢11.556,8 millones, lo que representa un 40,6 %, seguido por los Fondos del Sistema (CONARE), con ¢5.817,6 millones (20,4 %).

La participación de los Fondos Intraproyectos ascienden a ¢4.959,5 millones; de estos ingresos el 78% (¢3.870,1 millones) se origina por los recursos que los proyectos de vinculación remunerada con el sector externo aportan por

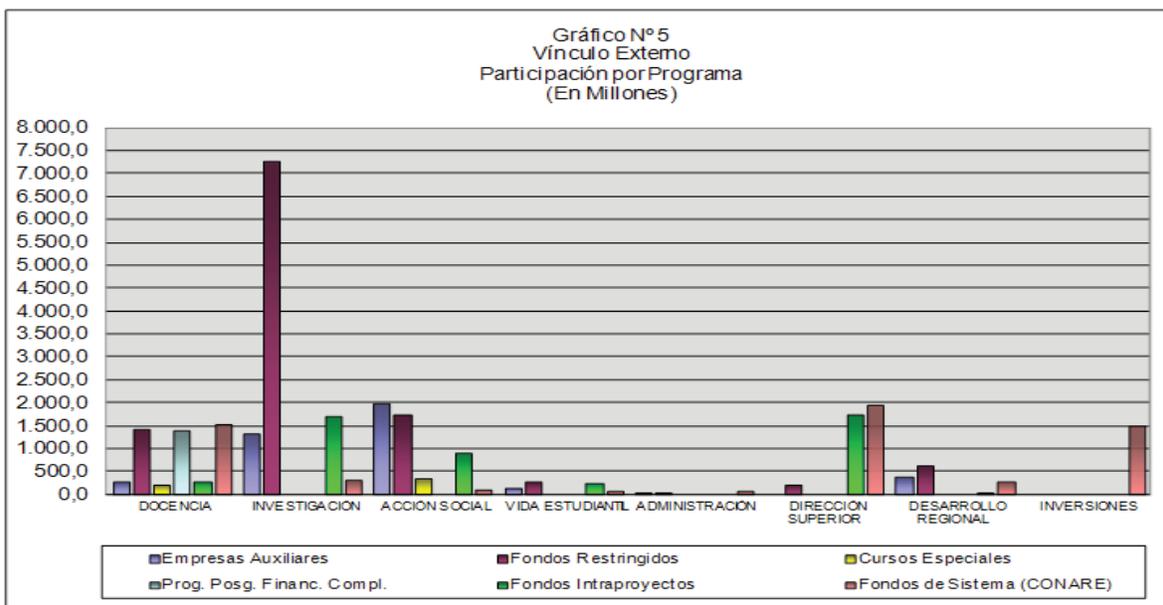
concepto del Fondo de Desarrollo Institucional y el 22% restante (¢1.089,4 millones) corresponde a los aportes que realizan los Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario al Fondo Solidario y al Fondo Especial de Becas del Sistema de Estudios de Posgrado.



**Participación de cada Programa en la vinculación con el sector externo**

En el primer semestre de 2012 los Programas que mostraron mayor dinamismo en la generación de ingresos, producto de la vinculación con el sector externo, son Investigación, Docencia y Acción Social, en las actividades desarrolladas mediante Fondos restringidos, Empresas auxiliares, Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario, así como los Fondos del Sistema (CONARE).

Los Programas de Administración y Vida Estudiantil que solo ejecutan proyectos financiados con Fondos del Sistema son los que muestran una menor participación en la generación de ingresos, debido a que los proyectos de vinculación externa se circunscriben principalmente a las actividades sustantivas que realiza la Institución en el ámbito de la Docencia, la Investigación y la Acción Social.



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**Cuadro  
Vínculo Externo  
Participación por Programa  
Al 30 de junio del 2012  
(En millones)**

PROGRAMA	EMPRESAS AUXILIARES		FONDOS RESTRINGIDOS		CURSOS ESPECIALES		PROG. POSG. FINANC. COMPL.		FONDOS INTRAPROYECTOS		FONDOS DEL SISTEMA (CONARE)		TOTALES	
	ABSOLUTOS	RELATIVOS	ABSOLUTOS	RELATIVOS	ABSOLUTOS	RELATIVOS	ABSOLUTOS	RELATIVOS	ABSOLUTOS	RELATIVOS	ABSOLUTOS	RELATIVOS	ABSOLUTOS	RELATIVOS
DOCENCIA	291,1	7,04%	1.421,4	12,30%	230,2	38,08%	1.391,8	100,00%	301,5	6,08%	1.532,5	26,34%	5.168,5	18,16%
INVESTIGACIÓN	1.328,2	32,14%	7.260,1	62,82%	0,0	0,00%	0,0	0,00%	1.712,4	34,53%	313,3	5,39%	10.614,0	37,29%
ACCIÓN SOCIAL	1.980,2	47,92%	1.739,8	15,05%	374,3	61,92%	0,0	0,00%	913,0	18,41%	101,3	1,74%	5.108,6	17,95%
VIDA ESTUDIANTIL	150,7	3,65%	281,1	2,43%	0,0	0,00%	0,0	0,00%	248,0	5,00%	70,0	1,20%	749,8	2,63%
ADMINISTRACIÓN	0,2	0,00%	1,1	0,01%	0,0	0,00%	0,0	0,00%	0,0	0,00%	61,9	1,06%	63,2	0,22%
DIRECCIÓN SUPERIOR	0,0	0,00%	209,8	1,82%	0,0	0,00%	0,0	0,00%	1.733,8	34,96%	1.943,9	33,41%	3.887,5	13,66%
DESARROLLO REGIONAL	382,1	9,25%	643,5	5,57%	0,0	0,00%	0,0	0,00%	50,8	1,02%	283,7	4,88%	1.360,1	4,78%
INVERSIONES	0,0	0,00%	0,0	0,00%	0,0	0,00%	0,0	0,00%	0,0	0,00%	1.511,0	25,97%	1.511,0	5,31%
<b>TOTAL</b>	<b>4.132,5</b>	<b>100,00%</b>	<b>11.556,8</b>	<b>100,00%</b>	<b>604,5</b>	<b>100,00%</b>	<b>1.391,8</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.959,5</b>	<b>100,00%</b>	<b>5.817,6</b>	<b>100,00%</b>	<b>28.462,7</b>	<b>100,00%</b>

### Proyectos de Inversión

A continuación se presentan los egresos capitalizables (real y compromisos) de la Institución, donde se incluyen las partidas Maquinaria, equipo y mobiliario (5-01), Construcciones, adiciones y mejoras (5-02) y Bienes duraderos diversos (5-99), los cuales alcanzaron la suma de ¢18.619,6 millones.

<u>Descripción</u>	30 junio				
	2008	2009	2010	2011	2012
Maquinaria, Equipo y Mobiliario	6.815.8	9.306.0	7.814.8	9.415.1	10.361.3
Construcciones Adiciones y Mejoras	3.402.0	4.275.1	4.836.1	7.525.0	8.256.4
Bienes Preexistentes	25.0	21.7	-	-	-
Bienes Duraderos Diversos	-	4.5	6.4	3.8	1.9
<b>Total</b>	<b>10.242.8</b>	<b>13.607.3</b>	<b>12.657.3</b>	<b>16.943.9</b>	<b>18.619.6</b>
<b>Egresos y Compromisos Totales</b>	<b>58.563.5</b>	<b>73.612.6</b>	<b>82,912.5</b>	<b>96.834.7</b>	<b>109.378.9</b>
<b>Porcentaje Egresos Capitalizables</b>	<b>17,5%</b>	<b>18,5%</b>	<b>15,3%</b>	<b>17,5%</b>	<b>17,0%</b>

Cabe señalar que entre los renglones que conforman la partida de Maquinaria, equipo y mobiliario, los rubros que presentan un mayor egreso son: equipo sanitario, Laboratorio e investigación, Adquisición de libros, Mobiliario y equipo de computación, Adquisición de programas de cómputo.

Asimismo, en comparación con los egresos totales de la Institución (real y compromisos) por valor de ¢109.378,9 millones el gasto en los rubros capitalizables correspondió al 17,0%.

## Comportamiento de la masa salarial

En este apartado se comenta la relación masa salarial – partidas generales, tanto para los Fondos totales como para los Fondos corrientes (estos últimos sin considerar el Vínculo externo) al 30 de junio del 2012. En cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 4415, artículo 9, del 9 de febrero de 1999, en el que se indican las partidas que conforman la masa salarial, en los cálculos de la masa salarial se consideran los compromisos de presupuesto para efectos de consistencia y comparación con periodos anteriores.

### Serie Histórica

A continuación se expone lo que ha sido la masa salarial para los últimos cinco años.

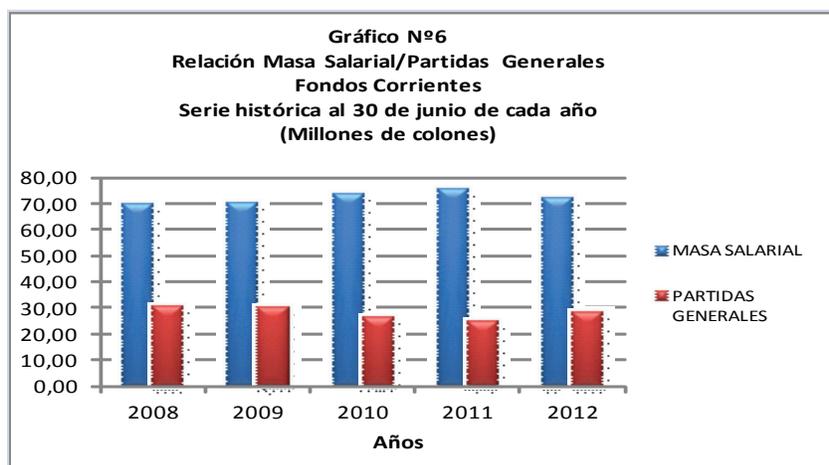
### Fondos corrientes

Para los Fondos corrientes y sobre la base de egresos reales más compromisos, la masa salarial representó el 71,8% y las partidas generales representaron el 28,2%. A continuación se muestra para los fondos corrientes el resumen de lo que ha sido esta relación al 30 de junio de los últimos años, tanto a nivel presupuestario (incluyendo modificaciones de presupuesto y presupuestos extraordinarios) como de egreso real más compromisos (en porcentajes):

Año	Presupuesto		Egreso Real		Egreso Real y Compromisos	
	Masa Salarial	Partidas Generales	Masa Salarial	Partidas Generales	Masa Salarial	Partidas Generales
2008	68,2	31,8	77,5	22,5	69,4	30,6
2009	71,5	28,5	78,1	21,9	70,3	29,7
2010	72,7	27,3	79,3	20,7	73,8	26,2
2011	71,4	28,6	80,9	19,1	75,4	24,6
2012	74,0	26,0	80,5	19,5	71,8	28,2

La ejecución presupuestaria de las partidas que conforman la masa salarial (egreso real más compromisos) representó el 53,8% del presupuesto asignado a las mismas.

En el gráfico siguiente se presenta la relación masa salarial–partidas generales para los Fondos corrientes y sobre la base de egresos reales más compromisos, para el periodo 2008–2012:



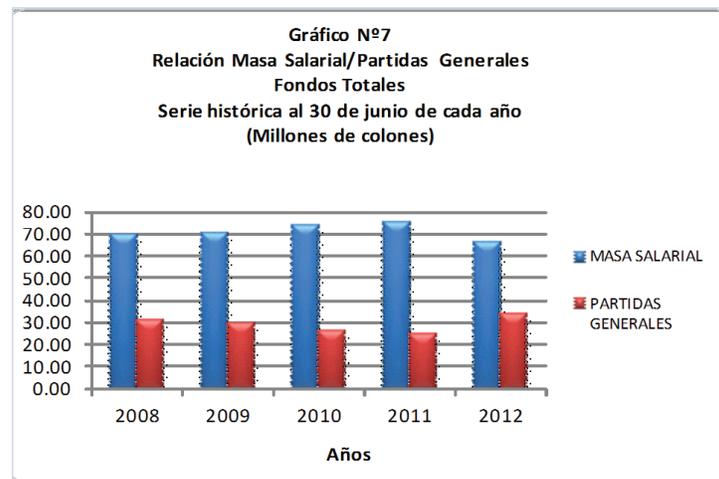
### Fondos totales

Para los fondos totales y sobre la base de egresos reales más compromisos, la masa salarial representó el 66,3% y las partidas generales representaron el 33,7%. A continuación se presenta el resumen de lo que ha sido esta relación en los últimos años, tanto a nivel presupuestario como de egreso real más compromisos (en porcentajes):

Año	Base		Base		Base	
	Presupuesto		Egreso Real		Egreso Real y Compromisos	
	Masa Salarial	Partidas Generales	Masa Salarial	Partidas Generales	Masa Salarial	Partidas Generales
2008	64,8	35,2	75,7	24,3	67,4	32,6
2009	65,4	34,6	75,6	24,4	66,9	33,1
2010	67,1	32,9	77,0	23,0	70,1	29,9
2011	65,6	34,4	78,0	22,0	68,0	32,0
2012	67,3	32,7	77,3	22,7	66,3	33,7

La ejecución presupuestaria, de las partidas que conforman la masa salarial, (egreso real más compromisos) representó el 51,5% del presupuesto asignado.

En el gráfico siguiente se presenta la relación masa salarial–partidas generales para los Fondos totales y sobre la base de egresos reales más compromisos, para el periodo 2008–2012:



### Comentario

A fin de que se logre una correcta interpretación de las cifras antes presentadas es importante explicar la forma en que incide sobre la relación masa salarial–partidas generales, la adición de los presupuestos extraordinarios sobre los recursos incluidos en el presupuesto ordinario (inicial) de la Institución.

La relación masa salarial–partidas generales (80–20) se utiliza fundamentalmente para lograr un equilibrio en la formulación del presupuesto ordinario inicial de fondos corrientes. Este equilibrio se ve afectado mediante la formulación de presupuestos extraordinarios o modificaciones, sobre todo si se trata de ingresos con un destino específico, como es el caso de los superávits (fondo de préstamos, programa de renovación equipo científico y tecnológico) y del Fondo de Desarrollo Institucional, ya que estos recursos de acuerdo con la normativa vigente nacional e institucional (como por ejemplo la Ley N.º 8131 y el *Reglamento del Fondo de Desarrollo*) son para la operación, la inversión y el desarrollo de la Universidad. Además, debe recordarse que los montos que conforman dichos superávits ya formaron parte de esa relación en la formulación del presupuesto ordinario del año anterior.

De especial consideración es el efecto que tiene sobre la relación Masa Salarial - Partidas Generales la incorporación en el presupuesto institucional de los recursos denominados “Superávits de Compromisos del Periodo Anterior”. Al agregar estos recursos, provenientes de un periodo anterior, a los recursos del presente periodo, la relación establecida en la formulación inicial se ve notoriamente afectada, ya que la mayor parte de estos recursos pertenecen al grupo de partidas generales y no al de la masa salarial.

### Composición por Partida

En el acuerdo del Consejo Universitario, sesión N.º 4415, se estableció que las siguientes partidas integrarían la masa salarial:

<b>Masa Salarial Fondos Corrientes</b>	<b>71,76%</b>
Remuneraciones	68,84%
Servicios de Gestión y Apoyo	0,94%
Seguros de Riesgos Profesionales	0,15%
Subsidios por Incapacidades	0,28%
Prestaciones Laborales	1,55%

<b>Masa Salarial Fondos Totales</b>	<b>66,30%</b>
Remuneraciones	63,20%
Servicios de Gestión y Apoyo	1,40%
Seguros de Riesgos Profesionales	0,13%
Subsidios por Incapacidades	0,24%
Prestaciones Laborales	1,33%

#### **IV. ANÁLISIS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA**

En reuniones del 4 y 11 de noviembre de 2013, la Comisión analizó el Informe gerencial y los Estados financieros al 30 de junio de 2012. En ambas oportunidades se contó con la participación de la MSc. Isabel Pereira Piedra, jefa de la Oficina de Administración Financiera; del Lic. Mario Zamora Salazar, jefe de la Sección Contable Financiera; del Lic. Donato Gutiérrez Fallas, subcontralor; y del Lic. Glen Sittenfeld Johanning, contralor; todos de la Oficina de Contraloría Universitaria, quienes expusieron sus consideraciones al respecto.

**\*\*\*\* A las catorce horas y treinta y ocho minutos, sale el M.Sc. Daniel Briceño. \*\*\*\***

Es importante mencionar que el estudio minucioso de las observaciones que realizaron los técnicos de las Oficinas respectivas que acompañaron a la Comisión se incorporó en el dictamen, tal como se expondrá a continuación.

Se destaca el trabajo en equipo que ha existido entre las oficinas técnicas involucradas, que han buscado mecanismos de coordinación para que cada una de las observaciones efectuadas por la OCU hayan sido atendidas o se encuentren en proceso de mejora, tal como se expuso anteriormente.

En los Estados financieros e Informe gerencial al 31 de diciembre de 2012 se dará seguimiento a los puntos que se analizaron en este documento y se ampliará en cuanto a los avances que se sigan obteniendo.

En lo que se refiere a lo señalado por la Oficina de Contraloría Universitaria, esta manifiesta que, en general, la información que se presenta en los *Estados financieros* al 30 de junio de 2012 muestra un panorama positivo de las finanzas de la Institución, dado que del análisis se puede visualizar una organización cuya estructura financiera es sólida. El activo total para el 2010 fue de ¢162.356,6 millones, mientras que para el 2011 fue de ¢151.869,8 millones, presentando una variación absoluta de ¢10.486,8 millones y un crecimiento relativo del 11%.

Seguidamente, se presentan las recomendaciones dadas por la Oficina de Contraloría Universitaria, así como los comentarios de la Oficina de Administración Financiera<sup>8</sup>. En cada uno de estos puntos la Comisión incluye sus observaciones:

##### **1- Sobre el crecimiento de los recursos mantenidos en los fondos de trabajo**

- i. Realizar una valoración del crecimiento que ha experimentado esta cuenta y su relación con los bajos índices de rotación, que están presentando una parte relevante de los fondos.
- ii. Solicitar una retroalimentación de los encargados de los fondos sobre su utilización, con la finalidad de someter a revisión aspectos específicos de su procedimiento y ejecución, que permita precisar la pertinencia del monto asignado.

<sup>8</sup> OCU-R-211-2012, del 30 de noviembre de 2012, y OAF-2156-2013, del 4 de junio de 2013.

### Comentarios de la Administración

El aumento está relacionado con una política de dotar a las unidades académicas y administrativas de un mayor recurso para la adquisición de sus bienes y servicios, con la finalidad de que realicen una ejecución presupuestaria mayor a la de los años anteriores y que se presente una menor disponibilidad presupuestaria al cierre de año.

Con el cambio de administración en la Vicerrectoría de Acción Social algunas de la Unidades que tienen adscriptos proyectos financiados por CONARE y el CONICIT han asumido el pago de los gastos por medio de fondo de trabajo asignado a ellas y no al de la Vicerrectoría como se realizaba antes. Adicionalmente, las unidades solicitan aumentos en los montos asignados a sus fondos de trabajo justificando un incremento en los precios de los bienes y servicios adquiridos, así como una mayor asignación presupuestaria.

Durante los meses de junio y julio del presente año estaremos realizando estudios para poder determinar cuáles son los fondos de trabajo en los que la rotación de los reintegros es baja y poder solicitar la retroalimentación a los responsables de las posibles causas y tomar las medidas correctivas necesarias.

### **Comisión de Administración y Presupuesto**

Uno de los ejemplos que utiliza la OCU es el fondo de trabajo de la FEUCR por ¢140 millones, cuyo uso y rotación consideraron relativamente bajos. Se reflexiona acerca del costo financiero de tener recursos en una cuenta corriente y que no se muevan, en lugar de ubicarlos en fondos de inversión.

En cuanto a ese punto específico, la OAF señala que las cuentas corrientes se manejan en las dos cuentas maestras que tiene la Universidad y que, por convenio con los bancos, reciben un interés similar a los recursos que se encuentran en fondos de inversión; es decir, no es dinero ocioso. No obstante, se ha hecho un esfuerzo por cumplir con esta observación de la OCU: en atención al punto ii. se enviaron oficios a las unidades ejecutoras, posteriormente, previo estudio, se han cerrado 18 fondos de trabajo, 3 se disminuyeron, se han rechazado 11 solicitudes de aumentos (que no se encontraban bien justificadas), y se elaboran reportes mensuales para llevar un mejor control.

#### **2- *Sobre el uso de otros mecanismos de adquisición de bienes y servicios por medio de fondos de trabajo***

Informar al Consejo Universitario sobre el estado de avance en la implantación de la sugerencia planteada por esta Contraloría Universitaria, la cual pretende buscar otros mecanismos adicionales, alternativos para la adquisición y pago de bienes y servicios, tendientes a reducir el uso del efectivo, de conformidad con las opciones actuales que ofrece el sistema bancario estatal, de manera que se logre:

- i. Fomentar la ejecución presupuestaria,
- ii. El cumplimiento de la normativa,
- iii. La disminución del riesgo por:
  - a. La alteración de comprobantes.
  - b. La tenencia, custodia y movilización del efectivo.

### Comentarios de la Administración

Con respecto al tema de “otros mecanismos de adquisición de bienes y servicios” en la Sección de Tesorería se dieron a la tarea de realizar una serie de conversaciones con funcionarios del Banco Nacional de Costa Rica, logrando establecer y firmar contratos para la utilización del *Internet banking* como forma de pago hacia los proveedores, es decir los encargados de los fondos de trabajo podrán realizar transferencias electrónicas de fondos. Para el caso de Banco de Costa Rica se logro el convenio de *BCR compras*, el cual consiste en dotar de tarjetas de debito tanto local como internacional a ciertos funcionarios universitarios para que realicen las compras de bienes y servicios.

La Vicerrectoría de Administración mediante Circular VRA-02-2013 en el punto 6. Dispuso que todos los fondos de trabajo cuyo monto asignado por la Administración superen el monto de los cincuenta mil colones, deben ser administrados por medio de una cuenta corriente con registro de firmas mancomunadas, esto en estricto apego del artículo 10 del Reglamento General para la Administración y Fiscalización de Fondos de Trabajo.

Con estas medidas se pretende disminuir la tenencia, custodia y movilización de dinero en efectivo en las oficinas.

### **Comisión de Administración y Presupuesto**

Como parte del proceso de concientización a las unidades ejecutoras para que hagan uso eficiente de los recursos durante los periodos presupuestarios, así como para generar mejores controles, la OAF ha realizado charlas en la que, además, ha ofrecido nuevos mecanismos que podrían facilitar la ejecución, adicionales al uso *del Internet banking* y *BCR compras*. Se ha estado trabajando en el ofrecimiento de una tarjeta para compras internacionales (hasta el momento nadie la ha utilizado), y una tarjeta para comprar locales (aproximadamente el 30% de las unidades ejecutoras han hecho las gestiones para obtenerla). Se espera que para el próximo año estas herramientas sean de uso común, con los beneficios en ejecución y controles que eso significa.

\*\*\*\* A las trece horas y cuarenta y dos minutos, sale la Dra. Yamileth Angulo. \*\*\*\*

#### **3- Sobre el incremento del efectivo en cuentas corrientes**

Se revise la política de administración de las cuentas corrientes, de manera tal que se promueva minimizar la existencia de recursos en estas cuentas, ajustándolas al flujo de efectivo necesario, según la programación de pagos y al promedio de recursos que la Institución requiere para hacerle frente a sus obligaciones en el corto plazo y al plan de inversiones.

#### **Comentarios de la Administración**

La Sección de Tesorería realiza diariamente un flujo de efectivo, el cual incluye los saldos de las principales cuentas bancarias de operación, las proyecciones de pagos y los cheques en cartera, tal como lo sugiere el ente contralor en su informe.

Es importante hacer la observación que el estudio del ente contralor se realiza sobre los saldos de todas las cuentas corrientes que administra la Oficina de Administración Financiera, por lo que se está incluyendo la cuenta de operaciones del BNCR 048888-2 la cual se utiliza para el pago de proveedores vía cheque y en la misma se mantiene el 100% de cada cheque emitido y que no ha sido cambiado por el banco.

Durante el mes de mayo 2013, el gasto aproximado fue:

CONCEPTO		MONTO MILLONES
SALARIO I QUINCENA	₡	969,7
SALARIO II QUINCENA	₡	4.309,2
CARGAS SOCIALES	₡	2.210,0
MIN. HACIENDA	₡	536,6
DEDUCCIONES	₡	2.287,3
GASTOS DE OPERACIÓN	₡	6.500,0
BECAS ECONOMICAS	₡	900,0
BECA ALIMENTACION	₡	330,0
PRESTAMO BNCR	₡	14,0
SERVICIOS PÚBLICOS	₡	<u>273,9</u>
TOTAL MENSUAL	₡	18.330,7
PROMEDIO SEMANAL	₡	4.582,7

La mayoría de los gastos se realizan durante la primera y última semana del mes, esto por cuanto son fechas establecidas por entes externos a la O.A.F., los pagos a proveedores y los reintegros de fondos de trabajo las fechas de pago son establecidas por la O.A.F. y en promedio se ejecutan ₡1.625,0 millones por semana.

### **Comisión de Administración y Presupuesto**

Esta observación está relacionada con las dos anteriores y la utilización de nuevos mecanismos y estrategias para disminuir los flujos de efectivo (tarjetas para compras nacionales e internacionales, mejores controles en los fondos de trabajo, entre otros).

#### **4- *Sobre el crecimiento de las recompras como instrumento de inversión.***

- a.** Realizar una valoración y emitir un informe técnico sobre el crecimiento que ha experimentado la inversión en este instrumento financiero, en cuanto a los objetivos de inversión y al análisis de riesgos, por cuanto interesa:
  - i.** Medir la razonabilidad del rendimiento obtenido, comparado con otros instrumentos de inversión que se ofrecen en el mercado financiero.
  - ii.** Considerar el riesgo de inversión que se asume con este instrumento.
  - iii.** Tome en cuenta que la Institución cede el control en el manejo de estos recursos al puesto de bolsa.
  - iv.** La complejidad del registro contable y de control en estos instrumentos.
- b.** Realizar un análisis de los tiempos en que los recursos que administra el Puesto de bolsa se mantienen en tránsito, dado que durante estos lapsos la Institución no recibe rendimientos.
- c.** Considerar la conveniencia institucional, para fortalecer el control interno al registrar los pagos realizados por concepto de comisiones a los Puestos de bolsa y que actualmente no están quedando reflejados en la información de los estados financieros, dado que la Institución registra los rendimientos netos. En todo caso la NIC 39, establece una serie de condiciones para la revelación de las inversiones en instrumentos financieros, entre las que se destacan la obligación de incluir los costos de las transacciones.

#### **Comentarios de la Administración**

Las recompras (reporto) son los títulos de valor que más se negocian en la Bolsa de Valores. Dichas operaciones son reguladas por medio de los términos y condiciones dispuestos en el Reglamento sobre Operaciones de Reporto, tienen cero riesgo por cuanto la Bolsa establece un fidecomiso para la administración de las garantías para el cumplimiento de las operaciones de reporto.

La Bolsa de Valores obliga a los puestos de bolsa al cumplimiento de las liquidaciones derivadas de los contratos que realicen.

Las inversiones en reportos que tiene la universidad son de instituciones del sector público.

Actualmente se está probando una aplicación que nos permite llevar un mejor control de todos los instrumentos financieros en los cuales invierte nuestra institución.

### **Comisión de Administración y Presupuesto**

Además de la aplicación mencionada, la cual se unirá al Sistema de Administración Financiera (SIAF), se resalta que no se hicieron nuevas recompras, únicamente se renovaron las existentes. Como estrategia para utilizar este mecanismo de inversión, se capacitará en el área de inversiones al personal de Tesorería, con el fin de contar con criterios internos más sólidos para hacer este tipo de movimientos.

#### **5- *Sobre las cuentas por cobrar***

Se realice periódicamente una revisión de los saldos pendientes de cobro, con el fin de reclasificar contablemente los saldos que están al día de los que no muestran movimientos y así cumplir con el Acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión Ordinaria 5653 del martes 21 de agosto de 2012, artículo 8, punto 4.1 y 4.2, referente a:

*Implemente las aplicaciones necesarias en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) que permita clasificar y presentar en la información contable las cuentas por cobrar que presentan algún atraso, que están en mora o no tienen movimiento, o del todo son incobrables, para que se muestren en forma separada de las cuentas por cobrar que están al día, ya sea dentro de la estructura de los estados financieros o en las notas.*

**a. Sobre el crecimiento de las cuentas por cobrar y del financiamiento transitorio**

Insistir sobre las recomendaciones incluidas en los oficios OCU-R-002-2012 del 13 de enero de 2012, OCU-R-085-2011 del 13 de mayo de 2011, particularmente considerar lo siguiente:

*“Revise los proyectos que requieren continuamente financiamiento transitorio, por cuanto la Institución incurre en un costo financiero al dotar de fondos a proyectos que no generan suficientes recursos económicos para su funcionamiento y que al final del proyecto, queda la Institución con una cuenta por cobrar irrecuperable.”*

Considerando los esfuerzos y gestiones que ha realizado la OAF en este semestre para notificar las dependencias que tienen saldos pendientes, es importante requerir al cierre del ejercicio un informe sobre los logros y la situación de los casos que presentan dificultades para financiar los montos al descubierto.

**b. Sobre el incremento de las cuentas por cobrar por la venta de servicios**

Considere las recomendaciones incluidas en el informe OCU-R-002-2012 del 13 de enero de 2012, sobre la necesidad de establecer una política crediticia que permita unificar criterios sobre plazos, requisitos, gestión de cobro y los intereses moratorias que deben aplicarse por el incumplimiento de pago por parte del deudor. En esa oportunidad se recomendó:

*Elabore y aplique un procedimiento de crédito institucional, por concepto de venta de servicios, que regule variables tales como: requisitos, plazo del crédito, garantía, características generales del usuario, entre otras.’*

**c. Sobre los anticipos salariales**

Continuar con el estudio y gestión de cobro administrativo de los casos antiguos que aún quedan pendientes de recuperación:

- i. Determinar aquellos casos de funcionarios que mantienen una relación laboral con la Institución y que son factibles de recuperar por medio de planilla y además,
- ii. Precisar los casos que efectivamente son incobrables, después de haber agotado todas las gestiones de cobro administrativas y judiciales para su recuperación y realizar el trámite de liquidación que corresponda.
- iii. Colateralmente, se debe valorar si hay elementos que permitan determinar responsabilidades y si se requiere fortalecer los controles vigentes.

**d. Sobre los salarios girados en exceso a funcionarios inactivos.**

- i. Insistir a la Administración sobre la importancia de mejorar la coordinación entre las unidades administrativas y analizar las actuaciones de las oficinas involucradas, así como valorar si se está en presencia de falta de acciones oportunas en la gestión de cobro o en los procesos de liquidación, a fin de establecer las responsabilidades en cada caso.
- ii. Realizar las gestiones de cobro administrativas y judiciales, según corresponda.

**e. Sobre los deducibles por cobrar a choferes.**

Referirse a lo indicado en la Sesión Ordinaria 5653 del Consejo Universitario del martes 21 de agosto de 2012, artículo 8, punto 4.3, sobre la necesidad de hacer posible los cobros a choferes o personas autorizadas para conducir vehículos de la Institución por infracciones de tránsito, específicamente a aquellos saldos más antiguos que no presentan movimientos y se proceda a su recuperación por medio de la gestión de cobro administrativo o judicial, según corresponda.

**Comentarios de la Administración**

Sobre la reclasificación contable de los saldos que están al día, con respecto a los que no lo están, se indica que en los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria, semestrales y anuales, se presenta en el anexo 4 la cédula

de antigüedad de saldos de las cuentas y documentos por cobrar con que cuenta la Institución, a fin de mostrar por concepto los montos que están al día, en mora o no son recuperables. No obstante, como seguimiento al acuerdo del Consejo Universitario sobre el tema, se analizarán las opciones que tiene el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) para el desarrollo de las aplicaciones requeridas para la presentación de la información según se solicita.

Por otra parte y con la finalidad de elaborar un procedimiento de Crédito y Cobro Judicial, hemos realizado gestiones para que con la ayuda del consultorio jurídico de la Facultad de Derecho algunos estudiantes nos colaboren elaborando este procedimiento como parte del proyecto de graduación, además esperamos contar el apoyo en el ámbito legal de la oficina jurídica de nuestra universidad en este tema y en la gestión misma de cobro.

Respecto a los salarios girados en exceso a funcionarios inactivos, hemos realizado una reunión de coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, con el establecimiento de un plan conjunto de acciones y coordinación que nos permita realizar un cobro administrativo o judicial más fluido y preciso.

Sobre los deducibles por cobrar a choferes, la normativa universitaria no permite que se aplique la deducción automáticamente, sin que exista una autorización del interesado. Por esta razón hemos enviado una solicitud a la Comisión de deducibles para que nos cooperen con el establecimiento de un mecanismo que permita la recuperación de los dineros de una forma más expedita, esta gestión está aún pendiente, por lo que como alternativa hemos gestionado la apertura de un código de deducción por planilla (646) con la cual ya logramos que tres funcionarios voluntariamente aceptaran un rebajo mensual.

Es importante aclarar que actualmente tenemos más casos sin recuperar, y que es realmente necesario contar con un apoyo legal (abogado), que como mínimo disponga de medio tiempo para atender estos cobros de manera directa y oportuna, consideramos que con la recuperación que se pueda dar de las cuentas, este recurso puede generar más ingresos que su costo.

### **Comisión de Administración y Presupuesto**

En el tema de cobro administrativo y judicial la mayor limitación que existe es la falta de respaldo jurídico de la cuenta. Con el fin de subsanar esta debilidad, la OAF está finalizando una propuesta que expondrá a la Rectoría y que brinda la posibilidad de que existan niveles para negociar los arreglos de pago (similar a la adjudicación en las contrataciones administrativas). Esta propuesta incluye modificaciones al procedimiento para realizar los cobros, de manera que se puedan llevar a cabo de forma más flexible y ágil.

En lo que se refiere propiamente al caso del PAIS, se informa que durante este año se elaboró la metodología para determinar el verdadero costo per cápita. Con este dato se analizarán los años anteriores para definir el monto exacto que la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) adeuda a la Universidad (aproximadamente ₡4.500 a ₡5.000 millones de colones). Además, se contrató una auditoría externa para que atienda este asunto. Si la CCSS no accede a pagar por la vía administrativa se tendrá que acudir a la vía judicial.

#### **6- *Sobre la antigüedad de algunas partidas de mercadería en tránsito***

Evalúe la conveniencia de solo utilizar la carta de crédito como medio de pago a proveedores al exterior y que estas sean parte de las condiciones de negociación para finiquitar las contrataciones.

Realizar un análisis de los procesos de negociación que se realiza con los proveedores del exterior, de manera que se tengan claras las condiciones pactadas en cuanto al cumplimiento de fechas de entregas y especificaciones técnicas.

Analice los casos en donde se han hecho las cancelaciones totales del pedido, sin que se tenga el recibido conforme de la totalidad del pedido y de la satisfacción de las condiciones pactadas.

### **Comentarios de la Administración**

Sobre ese punto se manifiesta que no se tiene ningún comentario.

### **Comisión de Administración y Presupuesto**

Acerca de este punto, se han llevado a cabo reuniones de coordinación entre las Oficinas de Suministros y Administración Financiera, con el fin de analizar temas comunes, como este. Se informa que existe un cronograma de trabajo para establecer acciones que involucren capacitaciones para quienes hacen las compras (investigadores generalmente) y se den procesos de negociación adecuados.

Además, se estableció un equipo de trabajo que se encarga de revisar específicamente este proceso.

#### **7- *Sobre la situación actual y futura del contrato suscrito entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social (FR-032 y EA 111 y112)***

Solicitar a la Rectoría, entre otros aspectos que considere necesario:

- a. Su posición en relación con la viabilidad y sostenibilidad financiera del programa, a corto y mediano plazo.
- b. Los planes de acción para:
  - i. Buscar el financiamiento presupuestario de los saldos negativos que muestra el programa.
  - ii. El traslado ordenado de los servicios a la CCSS, en el evento de una recesión contractual.
  - iii. Establecer las acciones correspondientes para determinar la viabilidad y ejecutar en las vías administrativa o judicial, según corresponda, la recuperación de los saldos pendientes de cobro determinados por la Universidad de Costa Rica.

### **Comentarios de la Administración**

Sobre el particular se informa que el 26 de marzo de 2013 la Rectoría suscribió una Adenda a la Contratación Directa DCSS-001-2003 en el cual la Caja Costarricense de Seguro Social se compromete a cubrir el 100% de los costos reales (servicios personales, gastos indirectos y materiales e insumos) en que incurre la Universidad de Costa Rica en el Programa de Atención Integral en Salud, incluyendo los Servicios de Odontología y de Laboratorio Clínico hasta el 14 de febrero del 2014, por lo que para el periodo actual y hasta febrero del 2014 el programa estaría operando en equilibrio.

Acerca de los planes de acción:

En lo que se refiere al punto b.i. consideramos prudente sea remitido a la Rectoría para su análisis y respuesta. Con respecto a los puntos b.ii y b.iii debemos indicar que existe una Comisión Bipartita UCR-CCSS, que está dando seguimiento a estos temas, adicionalmente se reactivó la comisión técnica –PAIS-UCR que entre sus funciones tiene las siguientes:

- i- Garantizar la facturación mensual oportuna de los costos reales y atender cualquier duda de la CCSS.
- ii- Realizar de manera conjunta con personeros de la CCSS un plan de reducción de gastos, sin que esto afecte el servicio.
- iii- Establecer y coordinar con las unidades y vicerrectorías involucradas, un plan de cierre para cuando finalice el contrato.
- iv- Formular y respaldar los planteamientos correspondientes para determinar la viabilidad y ejecutar en las vías administrativas o judiciales, según corresponda, la recuperación de los saldos pendientes de cobro determinados por la Universidad de Costa Rica.

### **Comisión de Administración y Presupuesto**

Las acciones que lleva a cabo la Administración en este punto están en proceso.

#### **8- *Sobre la Adquisición del edificio de Policromía***

Informe sobre el procedimiento seguido y los costos incurridos en la adquisición de este Edificio y si estos cumplen con la finalidad y el requerimiento Institucional, de tal forma que se justifiquen los recursos dejados de percibir por el Fondo de Desarrollo Institucional. La siguiente recomendación se emitió en el informe OCU-R-085-2011:

*“Analizar la situación del proceso realizado para la adquisición del edificio de Policromía y detalle los trámites realizados por la Administración con respecto a las condiciones y finalidad en que se está tramitando la adquisición y los costos que deben cubrirse con el Fondo de Desarrollo Institucional.”*

Adicionalmente:

Preparar un informe sobre la situación registral del activo y de los trámites que se estén realizando para incorporarlo al patrimonio Universitario.

Considerar la posibilidad de trasladar el caso a una de las comisiones permanentes del Consejo Universitario para que evalúen las competencias de los Órganos Universitarios y el trámite de adquisición de este bien inmueble con participación de la FUNDEVI, en relación con los dispositivos y políticas que rigen la relación de este con la Universidad de Costa Rica y lo resuelto en casos anteriores.

#### Comentarios de la Administración

No hay comentario sobre el particular, debido a que no existen registros contables en la Universidad sobre esta adquisición.

#### Comisión de Administración y Presupuesto

Se considera que la observación de la OCU debe atenderse; por lo tanto, se incorporará un acuerdo en el que se solicite un informe que detalle la situación registral del edificio y de los trámites que se encuentran en proceso para que forme parte de los activos de la Universidad.

##### **9- Sobre el exceso en la ejecución del gasto de parte de algunas unidades.**

Sobre este particular, se reitera lo indicado por esta Contraloría Universitaria en oficios OCU-R-142-2010, OCU-R-185-2011 y, OCU-R-113-2012 particularmente se indicó lo siguiente:

*“La Administración debe revisar el método utilizado en la presupuestación de las unidades ejecutoras y establecer medidas de control en la ejecución del gasto para evitar, que al finalizar el periodo, se presenten saldos negativos.”*

#### Comentarios de la Administración

En el cuadro N.º 33, página 60, del OCU-R-211-2012, la Contraloría Universitaria resalta algunas unidades que tienen una ejecución presupuestaria superior al 60% situación que hace prever que al final del periodo muestren un saldo negativo en el presupuesto.

Al analizar las partidas por objeto del gasto que influyen en los altos niveles de ejecución se observa que éstas corresponden a las partidas relacionadas al régimen de méritos tal y como lo señala la Contraloría Universitaria en su recomendación N.º 12 de ese informe.

Sobre el particular se debe remitir dicha recomendación a la Oficina de Planificación Universitaria a efecto de que tomen las previsiones pertinentes durante el proceso de formulación presupuestaria a fin de normalizar esta situación.

#### Comisión de Administración y Presupuesto

Para atender este punto, se creó un grupo de trabajo con funcionarios de la OAF y la OPLAU.

##### **10- Sobre los Ingresos subestimados o no incluidos**

Reiterar lo indicado por esta Contraloría Universitaria en su informe, OCU-R-113-2012 e insistir en la necesidad de incorporar al presupuesto todos los ingresos y gastos originados en la actividad financiera, de manera que se cumplan las disposiciones de la *Ley de Administración Pública* y de Presupuestos Públicos, artículo 5 inciso a. en varios años se ha omitido incluir ingresos como:

- a. Intereses y Comisiones sobre Préstamos
- b. Servicios Intraproyectos

#### Comentarios de la Administración

Sobre el particular se informa que se ha venido coordinando con la Oficina de Planificación Universitaria a fin de subsanar dicha situación. Al 31 de diciembre de 2012 se habían asignado los recursos presupuestarios a las partidas de intereses y comisiones sobre préstamos así como la de Servicios Intraproyectos con el propósito de cumplir con los principios presupuestarios que nos regulan, por lo que se espera no se vuelva a presentar ésta situación en los siguientes periodos.

#### **Comisión de Administración y Presupuesto**

Tal como se indica anteriormente, esta situación ha sido atendida.

##### ***11- Ingresos por Servicios de Publicidad del Semanario Universidad***

Reiterar las recomendaciones emitidas por esta Contraloría Universitaria en los oficios OCU-R-002-2012 y OCU-R-113-2012, en donde se le sugiere al Consejo Universitario requerir a la Rectoría:

***“Solicitar a la Sección de Vínculo Externo de la Oficina de Administración Financiera las razones por las cuales, en este período, no se registraron ingresos por la venta de publicidad”***

Insistir a la Administración que informe dónde se están registrando los ingresos por publicidad que se deben incorporar a los fondos corrientes, de acuerdo con lo determinado por esta Contraloría Universitaria en su informe OCU-R 188-2008, dado que las actividades que realiza el Semanario Universidad por venta de publicidad, son propias de la función que realiza como unidad ejecutora y además que estas recomendaciones ya fueron avaladas por la Vicerrectoría de Acción Social.

#### Comentarios de la Administración

Con el propósito de atender lo recomendado por la Oficina de Contraloría se procederá a realizar un estudio de la naturaleza de los ingresos que tiene el Semanario Universidad en sus empresas auxiliares a fin de determinar si alguno corresponde a “ingresos por publicidad”.

En caso de determinarse dicha situación, se procederá a informar a la Vicerrectoría de Acción Social con el propósito de que proceda con lo que establecen las normas que nos regulan.

#### **Comisión de Administración y Presupuesto**

La Oficina de Administración Financiera se encuentra en la etapa final de este análisis para dar por cumplida esta observación.

##### ***12- Sobre las partidas con alto grado de ejecución***

Analizar el alto grado de ejecución a medio periodo de las partidas y que forman parte del régimen de méritos y determinar la proyección del gasto para dar contenido presupuestario y evitar los saldos negativos al final del periodo.

#### Comentarios de la Administración

Sobre este punto, se informa que mensualmente la Oficina de Administración Financiera comunica a la Vicerrectoría de Administración los niveles de ejecución que tienen las partidas que forman parte del régimen de méritos con copia a la Oficina de Planificación Universitaria a fin de que se tomen las previsiones presupuestarias tendientes a evitar un sobregiro presupuestario al final del periodo en esas partidas.

Se debe informar a la Oficina de Planificación Universitaria dicha situación a fin de que tomen las previsiones pertinentes en el proceso de formulación de cada año a fin de subsanar los temas tratados.

### **Comisión de Administración y Presupuesto**

Actualmente, la Comisión de Administración y Presupuesto tiene un pase donde se analiza este tema, por lo que será abordado de manera más amplia en dicho estudio.

#### **13- Sobre los compromisos de presupuesto**

Retomar lo indicado por la Contraloría Universitaria en su informe OCU-R-002-2012, referente a:

*Establecer los mecanismos de control interno que le permita a la Institución poder mantener una integración de todos los compromisos presupuestarios y hacer evaluaciones específicas de los cumplimientos que se van realizando de cada uno y determine, conforme a la antigüedad, cuáles compromisos realmente llegará a ejecutarse.*

Igualmente es importante establecer un periodo razonable para mantener cada compromiso presupuestario que se tenga activo y formalizada la obligación.

Considerando la antigüedad de una parte importante de los compromisos represupuestados que vienen del periodo 2011, es necesario realizar un revisión específica para depurar estos saldos.

#### **Comentarios de la Administración**

La Oficina de Administración Financiera realiza un análisis periódico sobre el comportamiento de los compromisos presupuestarios e informa a las dependencias encargadas de su ejecución a fin de que analicen su antigüedad y pertinencia. Dentro de las oficinas a las que se les comunica los niveles de ejecución están la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones, la Oficina de Suministros, la Oficina de Servicios Generales, Sedes Regionales, el Centro de Informática.

En cuanto la importancia de establecer un periodo razonable para mantener cada compromiso presupuestario de manera activa se realizaran gestiones ante la Vicerrectoría de Administración para normar lo recomendado por el ente contralor.

### **Comisión de Administración y Presupuesto**

En este momento, el caso de mayor atención es la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones. La Rectoría envió una carta y se han tomado medidas para mejorar la ejecución, cuyos resultados esperan visualizarse en próximos informes.

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

La Comisión de Administración y Presupuesto propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Las *Normas generales para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, que, en el punto G-3.15, establecen lo siguiente:

**G.3.15** *la Vicerrectoría de Administración presentará al Rector o Rectora y al Consejo Universitario, la siguiente información Financiera-Presupuestaria:*

- a) Estados financieros: el del primer semestre a más tardar el último día hábil de julio (...)*
- b) Informe gerencial: el del primer semestre a más tardar el 31 de agosto (...)*
- c) Informe de la auditoría externa (...)*

2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario los expedientes con los *Estados financieros e informes de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2012* y el *Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 30 de junio de 2012* (oficios R-4825-2012, del 31 de julio de 2012, y R-5627-2012, del 31 de agosto de 2010).

3. La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) emite su criterio en relación con los *Estados financieros e*

*informes de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2012, y el Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 30 de junio de 2012* (oficio OCU-R-211-2012, del 30 de noviembre de 2012).

4. La Oficina de Administración Financiera se refiere a las observaciones que hizo la OCU a los *Estados financieros e informes de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2012, y el Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 30 de junio de 2012* (remitido por la Rectoría mediante el oficio R-3975-2013, del 3 de octubre de 2013 –recibido en la Unidad de Estudios el 11 de octubre de 2013–).
5. Las observaciones efectuadas por la OCU se retomaron por las oficinas técnicas involucradas, se crearon mecanismos de coordinación para atenderlas o darles seguimiento a las que se encuentran en proceso y se retomarán en el análisis a los Estados financieros e Informe gerencial al 31 de diciembre de 2012.
6. Hasta la fecha no se encuentra dentro de los registros contables el edificio de Policromía, el cual fue adquirido por FUNDEVI, por lo que es importante que la Administración informe acerca del proceso que se lleva a cabo para que el inmueble aparezca como activo de la Institución.

#### ACUERDA

1. Dar por recibido los siguientes informes:
  - *Estados financieros e informes de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2012.*
  - *Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 30 de junio de 2012.*
2. Solicitar a la Administración un informe que detalle la situación registral del edificio de Policromía, así como los trámites que se han efectuado para que forme parte de los activos de la Universidad. Este informe deberá ser entregado antes del próximo 15 de febrero de 2014.”

EL SR. CARLOS PICADO agradece a la magistra Carolina Solano, analista de la Unidad de Estudios, quien colaboró en la elaboración de este dictamen.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión el dictamen. Cede la palabra al Dr. Henning Jensen.

EL DR. HENNING JENSEN agradece al Sr. Carlos Picado la exposición del dictamen y, a la vez, informa que en pocos minutos debe retirarse para atender un compromiso.

Aclara que el edificio de Policromía no fue adquirido con la participación de FUNDEVI, sino que fue la FUNDEVI la que lo adquirió, de modo que de la forma como está redactado en el punto 6 es impreciso, pues da la impresión de que hay varios participantes.

Dice que como la edificación es propiedad de FUNDEVI y legalmente entre la FUNDEVI y la Universidad de Costa Rica existe una diferencia, sugiere que el acuerdo 2 se redacte de la siguiente manera: Solicitarle a la Administración que, a su vez, le pida a FUNDEVI, dado que es la Fundación la que tiene la información correspondiente.

Por otra parte, se indica que la Srta. Tamara Gómez se abstiene, aclara que en el Consejo Universitario no hay abstenciones, ya que solo se vota a favor o en contra, no se abstienen.

EL DR. JORGE MURILLO señala que en el considerando 2 hay un error material en la fecha del último oficio, pues dice: R-5627-2012 del 31 de agosto de 2010 supone que debe ser del año 2012.

Manifiesta que si el edificio de Policromía fue adquirido por FUNDEVI, lo que se indica es que se detalla la situación registral; es decir, la idea es saber a quién pertenece la edificación, dado que la situación registral lo que arroja es esa información.

Reitera que en el Registro Nacional lo que aparece es a quién pertenece el edificio si a FUNDEVI o si fue donado a la Universidad; la idea es conocer si ya fue donado o si sigue perteneciendo a la FUNDEVI.

En otras palabras, lo que se quiere saber es cuál es la situación en términos del proceso de donación que tendría que realizar la FUNDEVI en caso de que el edificio se traspase a nombre de la Universidad, ya que dice: *un informe que detalle la situación registral del edificio*.

Estima que el informe es muy sencillo; incluso, la información se puede obtener de Internet, solo se colocan los datos y se imprime el documento, lo que facilita que lo envíen, por lo que no es necesario esperar hasta el 15 de febrero de 2014 para hacerlo, pues, como ha explicado, para obtener dicha información solo se requiere un día.

Expresa que no le queda claro cuál es la intención, si es saber en qué estado del proceso de donación se encuentra la propiedad, en cuál estado se encuentra en el proceso de donación de dicho activo a la Universidad, porque si no les pueden responder que lo registral dice que pertenece FUNDEVI, por lo que la solicitud que se hace debe puntualizarse.

Tiene entendido que esto lleva todos los procesos. Pregunta si es usual que los informes financieros se analicen un año y medio después, pues qué pueden hacer con esta información año y medio después; o sea, se puede decir que para la historia de la Universidad es un ejercicio interesante.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA exterioriza que cuando ingresó al Consejo Universitario esa fue la pregunta que se formuló él y se la van haciendo todos los que se van integrando al ver por primera vez estos informes.

Explica que hacer esto es usual, lo que no sabe es si realmente estos tiempos, de alguna manera esta ruta crítica que siguen estos dictámenes, se podría acortar en algunas de sus etapas para que no sean conocidos estos dictámenes año y medio después; es decir, se puede analizar si esos tiempos se pueden reducir. Cede la palabra al Dr. Jorge Murillo.

EL DR. JORGE MURILLO dice que pregunta si es usual para enterarse y porque cree que si eso así y los tiempos no se pueden acortar; entonces, lo que tiene que pensar el Órgano Colegiado es cuál es el sentido de ver y hacer todo esto, porque si lo que están haciendo es dar por recibido algo, no le ve mayor sentido, de manera que si no puede solucionar un problema, considera que no se pueden conformar, deben solucionarlo, no puede ser que solo se diga que es usual, pero va a seguir siendo así.

Supone que debe existir una solución al asunto si no se pueden acortar los tiempos; entonces, el Órgano Colegiado tiene que decir qué hace con esto, si año y medio después se está conociendo este tema; incluso, pueden ser objeto de crítica un poco burlesca de parte de la comunidad universitaria; por ejemplo, si el Consejo Universitario está viendo este asunto año y medio después, qué va a hacer con eso; o sea, lo piensa así en términos generales.

Cree que muchos de los problemas de la misma Institución es que los procedimientos los van envolviendo y no reflexionan al respecto.

EL SR. CARLOS PICADO agradece a los miembros las observaciones exteriorizadas.

Piensa que se puede hacer la corrección en el considerando 6 y revisar el acuerdo 2.

En cuando a la consulta sobre el trámite de este documento, indica que lo que se acostumbra es que este asunto sea conocido de manera tardía. Esta es una de las preocupaciones que tiene la Comisión de Administración y Presupuesto, ya que consideran que, tal y como se han indicado, de alguna manera pierde sentido e importancia conocerlos de forma tardía.

Considera que, en este sentido, deben conversar y buscar acuerdos en la Institución para solicitar la colaboración de toda la Universidad, porque en estos documentos no participa solo la Comisión de Administración y Presupuesto, sino, también, lo hacen oficinas técnicas y administrativas.

Señala que el último documento que recibió la Comisión para completar el criterio de este dictamen se da el 11 de octubre de 2013. Agrega que si bien es cierto, estos informes corresponden al primer semestre del 2012, es hasta el 11 de octubre de 2013 cuando la Comisión termina de completar los criterios que son importantes para el análisis y la presentación de este dictamen.

Manifiesta que lo que corresponde es seguir buscando espacios de diálogo para solicitar esa colaboración por parte de las oficinas involucradas y tener sus criterios más oportunamente.

Enfatiza que esta es una preocupación que fue planteada hace más de un año y han venido discutiendo sobre este asunto y se plantearon observaciones sobre este tipo de documentos; de ahí la conveniencia de no dejar esto solo en intenciones, sino hacer el esfuerzo para mejorar estos plazos.

Manifiesta que ya están retrasados los informes que siguen del 2012, por lo que, con respecto a esos no puede garantizar nada, pero en los siguientes se va a hacer el esfuerzo por tratar de mejorarlo.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA indica que si ya no hay más comentarios por parte de los miembros se procederá a trabajar bajo la modalidad de sesión de trabajo para realizar las modificaciones sugeridas y, posteriormente, someter el dictamen a votación.

*\*\*\*\*A las quince horas y diez minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las quince horas y quince minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA da lectura al acuerdo con las modificaciones recomendadas.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco. Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de las votaciones: M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo y Srta. Tamara Gómez.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:**

1. **Las Normas generales para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica, que, en el punto G-3.15, establecen lo siguiente:**

**G.3.15 la Vicerrectoría de Administración presentará al Rector o Rectora y al Consejo Universitario, la siguiente información Financiera-Presupuestaria:**

- a) **Estados financieros: el del primer semestre a más tardar el último día hábil de julio (...)**
- b) **Informe gerencial: el del primer semestre a más tardar el 31 de agosto (...)**
- c) **Informe de la auditoría externa (...)**

2. **La Rectoría eleva al Consejo Universitario los expedientes con los Estados financieros e informes de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2012 y el Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 30 de junio de 2012 (oficios R-4825-2012, del 31 de julio de 2012, y R-5627-2012, del 31 de agosto de 2012).**
3. **La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) emite su criterio en relación con los Estados financieros e informes de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2012, y el Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 30 de junio de 2012 (oficio OCU-R-211-2012, del 30 de noviembre de 2012).**
4. **La Oficina de Administración Financiera se refiere a las observaciones que hizo la OCU a los Estados financieros e informes de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2012, y el Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 30 de junio de 2012 (remitido por la Rectoría mediante el oficio R-3975-2013, del 3 de octubre de 2013 –recibido en la Unidad de Estudios el 11 de octubre de 2013–).**
5. **Las observaciones efectuadas por la OCU se retomaron por las oficinas técnicas involucradas, se crearon mecanismos de coordinación para atenderlas o darles seguimiento a las que se encuentran en proceso y se retomarán en el análisis a los Estados financieros e Informe gerencial al 31 de diciembre de 2012.**
6. **Hasta la fecha no se encuentra dentro de los registros contables el edificio de Policromía, el cual se adquirió con la participación de FUNDEVI, por lo que es importante que la Administración informe acerca del proceso que se lleva a cabo para que el inmueble aparezca como activo de la Institución.**

**ACUERDA****1. Dar por recibido los siguientes informes:**

- **Estados financieros e informes de ejecución presupuestaria al 30 de junio de 2012.**
- **Informe gerencial sobre la situación financiera y presupuestaria al 30 de junio de 2012.**

**2. Solicitar a la Administración pedir un informe a FUNDEVI que detalle la situación registral del edificio de Policromía, así como los trámites que se han efectuado para que forme parte de los activos de la Universidad. Este informe deberá ser entregado antes del próximo 15 de febrero de 2014.****ACUERDO FIRME.**

\*\*\*\*A las trece horas y dieciséis minutos, sale el Dr. Henning Jensen.\*\*\*\*

\*\*\*\*A las trece horas y dieciocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las quince horas y treinta y cuatro minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña. \*\*\*\*

**ARTÍCULO 14****Renovación del contrato de trabajo del profesor Franco Pupulin como “profesor categoría especial”, en el Jardín Botánico Lankester.**

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA cede la palabra a la Dra. Rita Meoño.

LA DRA. RITA MEOÑO expone el dictamen, que a la letra dice:

**“ANTECEDENTES**

1. El Consejo Universitario recibió una solicitud de la Dirección del Jardín Botánico Lankester para renovar nuevamente el nombramiento, en la categoría especial, del profesor Franco Pupulin (JBL-563-2013, del 2 de setiembre de 2013).
2. La Dirección del Órgano Colegiado le comunicó al M.Sc. Jorge Wagner Pineda, director del Jardín Botánico Lankester, que el trámite de renovación de ese tipo de nombramientos requiere que se presente un informe de evaluación del desempeño por parte de la Vicerrectoría de Investigación, según lo dispone el artículo 58 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* (CU-D-13-09-526, del 12 de setiembre de 2013).
3. La Vicerrectoría de Investigación analizó el desempeño del profesor Franco Pupulin y remitió el informe correspondiente al Consejo Universitario (VI-7643-2013 del 20 de noviembre de 2013).
4. La Dirección del Consejo Universitario trasladó la renovación del nombramiento del profesor Franco Pupulin para el estudio de la Comisión de Política Académica (CPA-P-13-007, del 2 de diciembre de 2013).

**ANÁLISIS****1. Origen y propósito del caso**

El nombramiento en categoría especial que ostenta el profesor Franco Pupulin vence el próximo 31 de diciembre de 2013. En consecuencia, la Dirección del Jardín Botánico Lankester solicitó una renovación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* (JBL-563-2013, del 2 de setiembre de 2013).

## 2. Nombramiento de profesores en categoría especial

El nombramiento de profesores bajo la figura de categoría especial está regulado en el artículo 58 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*. De acuerdo con este artículo, la Universidad puede nombrar, en casos muy calificados, a una persona, como profesor o profesora, sin que haya obtenido un grado académico. Generalmente, este tipo de nombramiento es utilizado para nombrar a artistas, técnicos o personas con habilidades especiales, quienes por sus cocimientos, experiencia y experticia en un campo específico pueden realizar aportes a la Institución.

El artículo 58 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* establece lo siguiente:

*ARTÍCULO 58. El Consejo Universitario podrá nombrar a una persona en categoría especial cuando, no teniendo grado académico, se requieran sus servicios en un campo específico. Mientras dure su buen desempeño, el nombramiento se hará por medio de contratos anuales durante los primeros cinco años y posteriormente por contratos de cinco años. **La renovación del contrato requiere la presentación de un informe de evaluación del desempeño, realizado por la Vicerrectoría correspondiente.***

*La categoría especial no forma parte del Régimen Académico, y se otorga para casos muy calificados de artistas y técnicos o personas con habilidades especiales, con base en la propuesta justificada y avalada por la Asamblea de la unidad académica correspondiente.*

*El sueldo corresponderá a la categoría a la que se le asimile (el subrayado no corresponde al original).*

## 3. Nombramientos del profesor Franco Pupulin

En el caso del profesor Franco Pupulin, en el año 2003, el Consejo Científico del Jardín Botánico Lankester planteó una solicitud para que se le nombrara como profesor en categoría especial (acta 004-2003, del 3 de marzo de 2003). Luego de analizar la propuesta, el Consejo Universitario acordó nombrarlo en dicha figura y asimiló el nombramiento únicamente para efectos salariales a la categoría de profesor catedrático (sesión N.º 4837, del 14 de octubre de 2003).

Posteriormente, en el año 2008, en razón del trabajo realizado por el profesor Pupulin, la unidad académica de investigación decide solicitar la nueva renovación quinquenal del nombramiento. En esa oportunidad, la nueva solicitud fue resuelta favorablemente por el Consejo Universitario, acordando lo siguiente:

*Nombrar al profesor Franco Pupulin en categoría especial, de acuerdo con lo que establece el artículo 58 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, durante el periodo comprendido entre el 1.º de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013. Además, para efectos salariales, el nombramiento se asimila a la categoría de profesor Catedrático que establece el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente. (sesión N.º 5312, artículo 6, del 26 de noviembre de 2008).*

Actualmente, dado que este nombramiento está pronto a vencerse, la Dirección del Jardín Botánico Lankester solicita su renovación y argumenta para ello lo siguiente:

*(...) el trabajo desarrollado por el profesor Pupulin desde su contratación en el año 2003 ha sido fundamental para el desarrollo científico del Jardín Botánico Lankester y ha contribuido con sus múltiples aportes a la proyección nacional e internacional de esta unidad de investigación. Las 200 publicaciones científicas –entre revistas arbitradas y libros- realizadas por el profesor Pupulin (76 de las cuales la ha realizado durante su actual contrato quinquenal), los numerosos proyectos de investigación desarrollados, su activa participación en congresos como expositor y organizador, la dirección y edición de Lankesteriana, su labor como coordinador científico del Jardín Botánico Lankester y su vocación en la formación de estudiantes, entre muchas otras actividades, dan fe de la extraordinaria calidad de este investigador y de la relevancia de su trabajo para el Jardín Botánico Lankester y para la Universidad de Costa Rica (...) (JBL-563-2013, del 2 de setiembre de 2013).*

## 4. Evaluación del desempeño del profesor Franco Pupulin

El profesor Franco Pupulin nació en Arcisate, Italia, y tiene un Diplomado en Artes (Liceo Artístico). Actualmente, el profesor Pupulin es el coordinador de investigación del Jardín Botánico Lankester, director de la Revista *Lankesteriana*, investigador asociado de *Harvard University Herbaria* y la *Marie Selby Botanical Gardens*, y fue director del Centro

de Investigación en Orquídeas de los Andes en la Universidad Alfredo Pérez Guerero. Además, es reconocido como autoridad taxonómica de la *American Orchid Society* y forma parte del Grupo de especialistas en Orquídeas (CSE/UICN).

La evaluación del desempeño hecha por la Vicerrectoría de Investigación analiza el trabajo realizado por el profesor Pupulin, durante el periodo 2009-2013. Al respecto, la Vicerrectoría rescató como los aspectos más relevantes de su labor en el Jardín Botánico Lankester lo siguiente:

**a) Participación en proyectos y actividades de investigación**

Los proyectos y actividades de investigación en que ha participado el profesor Franco Pupulin durante su actual nombramiento fueron los siguientes:

**Cuadro N.º 1**  
**Proyectos y actividades desarrollados por el profesor Franco Pupulin**  
**Período 2009-2013**

Unidad	Proyecto	Nombre de proyecto	Clasificación
J.Lankester	A7015	Inventario y taxonomía de la Flora Epífita de la Región Mesoamericana. I. Orchidaceae	Proyecto
J.Lankester	A7058	Flórula de orquídeas del Parque Nacional Barra Honda,	Proyecto
J.Lankester	A7092	Establecimiento de protocolos de germinación asimbiótica y simbiótica de diferentes especies de la familia Orchidaceae	Proyecto
J.Lankester	A7112	Adaptaciones anatómicas a la condición Esciófita: implicaciones evolutivas en la Subtribu maxillarieae (Orchidaceae)	Proyecto
J.Lankester	A7196	Estudios sistemáticos de Sobralia (Flor de un día)	Proyecto
J.Lankester	B0052	Flora costaricensis: taxonomía y filogenia de la Subtribu pleurothallidinae (Orchidaceae) en Costa Rica	Proyecto
J.Lankester	B0709	Las bases de datos electrónicas de orquídeas del Jardín Botánico Lankester. Epidendra	Actividad
J.Lankester	B1239	Filogenia molecular de las especies de Orchidaceae endémicas de Costa Rica.	Proyecto
J.Lankester	B2043	Tipificaciones de especies de orquídeas descritas por R. Schlechter en Costa Rica y Panamá	Proyecto
J.Lankester	B2158	Ilustraciones inéditas de Orchidaceae de la expedición de Ruiz y Pavón al Perú (1777-1788): Documentación e interpretación taxonómica.	Proyecto
J.Lankester	B2159	La flora de orquídeas del Parque Nacional Cahuita, Limón, Costa Rica	Proyecto
J.Lankester	B2160	La vida y obra de A. R. Endrés, orquideólogo en Costa Rica	Proyecto
J.Lankester	B2161	Hacia una moderna flora de orquídeas de Panamá.	Proyecto
J.Lankester	B3075	Taxonomía, filogenia molecular, aislamiento reproductivo y diferenciación de nichos del complejo de especies relacionadas con <i>Specklinia endotrachys</i> (Orchidaceae)	Proyecto
J.Lankester	B3080	Taxonomía y filogenia de <i>Masdevallias</i> del grupo <i>Reichantha</i> (Orchidaceae: Pleurothallidinae) en Costa Rica	Proyecto
J.Lankester	B3767	Serie internacional de lecturas Lankester Primera conferencia "Historia Humana de las Orquídeas"	Actividad

Fuente: Tomado de oficio VI-7643-2013.

**b) Publicaciones realizadas**

A continuación se mencionan las publicaciones realizadas durante el periodo 2009-2013 por parte del profesor Franco Pupulin:

- Pupulin, F. 2013. Endrés the botanist. Pp. 120–166 in: C. Ossenschach, F. Pupulin & R. Jenny (eds.). Orchids in the life and work of Auguste R. Endrés. Vol. 1. The texts. Naturhistorisches Museum, Vienna.
- Pupulin, F. 2013. Endrés as an illustrator. Pp. 182–218 in: C. Ossenschach, F. Pupulin & R. Jenny (eds.). Orchids in the life and work of Auguste R. Endrés. Vol. 1. The texts. Naturhistorisches Museum, Vienna.
- Pupulin, F. 2013. Toward a global orchid taxonomic network. *Lankesteriana* 13(1-2): 75–91.
- Pupulin, F. & D. Bogarín. 2013. Species from the dry side. Looking for orchids where you least expect them. *Orchids (West Palm Beach)* 82(1): 18–27.
- Pupulin, F., C. Ossenschach, R. Jenny & E. Vitek. 2013. Species Endresianae. Pp. 120-166 in: C. Ossenschach, F. Pupulin & R. Jenny (eds.). Orchids in the life and work of Auguste R. Endrés. Vol. 1. The texts. Naturhistorisches Museum, Vienna.
- Pupulin, F., C. Ossenschach, R. Jenny & E. Vitek. 2013. The Catalogue. Pp. 393-535 in: C. Ossenschach, F. Pupulin & R. Jenny (eds.). Orchids in the life and work of Auguste R. Endrés. Vol. 2. The Illustrations and Catalogue. Naturhistorisches Museum, Vienna.
- Pupulin, F. & D. Rakosy. 2013. Orchid diversity and classification, with a focus on the Golfo Dulce Region, Costa Rica. Pp. 28-33 in: D. Rakosy, M. Speckmaier, A. Weber, W. Huber & A. Weissenhofer (eds.). Orchids: botanical jewels of the Golfo Dulce region, Costa Rica. Verein zur Förderung der Tropenstation La Gamba, University of Vienna.
- Bogarín, D., F. Pupulin, C. Arrocha & J. Warner. 2013. Orchids without borders: studying the hotspot of Costa Rica and Panama. *Lankesteriana* 13(1-2): 13-26.
- Karremans, A.P., F.T. Bakker, F. Pupulin, R. Solano-Gómez, & M.J.M. Smulders. 2013. Phylogenetics of *Stelis* and closely related genera (Orchidaceae: Pleurothallidinae). *Pl. Syst. Evol.* 29(1): 69-86.
- Karremans, A.P., F. Pupulin & B. Gravendeel. 2013. Taxonomy, molecular phylogenetics, reproductive isolation, and niche differentiation of the *Specklinia endotrachys* species complex (Orchidaceae: Pleurothallidinae). *Lankesteriana* 13(1-2): 132.
- Ossenschach, C. & F. Pupulin. 2013. Orchid collecting on that rich coast. Pp. 83-111 in: C. Ossenschach, F. Pupulin & R. Jenny (eds.). Orchids in the life and work of Auguste R. Endrés. Vol. 1. The texts. Naturhistorisches Museum, Vienna.
- Ossenschach, C., F. Pupulin & R. Jenny (eds.) 2013. Orchids in the life and work of Auguste R. Endrés. / Vol. 1. The texts. / Vol. 2. The illustrations and Catalogue. Naturhistorisches Museum, Vienna.
- Papadopoulos A.S.T., M.P. Powell, F. Pupulin, J. Warner, J.A. Hawkins, N. Salamin, L. Chittka, N.H. Williams, W.M. Whitten, D. Loader, L.M. Valente, M.W. Chase & V. Savolainen. 2013. Convergent evolution of floral signals underlies the success of Neotropical orchids. *Proc. Royal Soc. B* 280: 20130960.
- Smith, C. M., F. Pupulin & D. Jiménez. 2013. *Lepanthes variabilis* (Orchidaceae: Pleurothallidinae), a new endemic species from Costa Rica. *Brittonia*: DOI 10.1007/s12228-013-9305-1.
- Wilson, M., F. Pupulin, F. L. Archila-Morales, A. Damon & R. Solano-Gómez. 2013. A newly recognized clade of *Pleurothallis* with Mesoamerican distribution. *Lankesteriana* 13(1-2): 138.
- Pupulin, F. 2012. Las Orchidaceae de la “Flora Peruviana et Chilensis” de Ruiz y Pavón. Estudio taxonómico. II. *Ann. Jard. Bot. Madrid* 69(2): 143-186.
- Pupulin, F. 2012. Las Orchidaceae de la “Flora Peruviana et Chilensis” de Ruiz y Pavón. Estudio taxonómico. I. *Ann. Jard. Bot. Madrid* 69(1): 21-79.
- Pupulin, F. & D. Bogarín. 2012. A New *Oncidium* from Costa Rica. *Lindleyana in Orchids (West Palm Beach)* 81(3):176-179.
- Pupulin, F. & D. Bogarín. 2012. A taxonomic revision of *Encyclia* (Orchidaceae: Laeliinae) in Costa Rica. *Bot. J. Linn. Soc.* 168(4): 395-448.
- Pupulin, F. & D. Bogarín. 2012. *Lepanthes novae Tapantienses*. *Orch. Digest* 76(1): 20-29.
- Pupulin, F. & R. L. Dressler. 2012. Von der Bedeutung einiger alter Namen bei *Phragmipedium* (Orchidaceae: Cypridipodioideae), mit einigen Typisierungen –On the meaning of some old names in *Phragmipedium* (Orchidaceae: Cypridipodioideae), with a few typifications. *Die Orchidee* 63(5): 383–393.
- Pupulin, F. A. P. Karremans & B. Gravendeel. 2012. A reconsideration of the empusellous species of *Specklinia* (Orchidaceae: Pleurothallidinae) in Costa Rica. *Phytotaxa* 63: 1-20.
- Pupulin, F., R. Jenny, C. Ossenschach & E. Vitek. 2012. Additamenta ad typos Endresianos Orchidacearum Costaricae. *Ann. Naturhist. Mus. Wien.* 113B: 133-138.
- Bogarín, D., A. P. Karremans & F. Pupulin. 2012. Three new *Lepanthes* (Orchidaceae: Pleurothallidinae) from south-east Costa Rica. *Lankesteriana* 12(2): 107-114.
- Dressler, R. L. & F. Pupulin. 2012. Una corrección al complejo *Sobralia leucoxantha*. *The Sobralia*

- leucoxantha complex, with a correction. *Orquideología* 29(1): 28-30.
- Smith, C. M. & F. Pupulin. 2012. Contributions to a taxonomic revision of *Masdevallia* (Orchidaceae: Pleurothallidinae) in Costa Rica. A note on *Masdevallia attenuata*. *Harvard Pap. Bot.* 17(1): 25-38.
  - Pupulin, F. & R.L. Dressler. 2011. A nomenclatural note on *Cypripedium humboldtii* (Orchidaceae: Cypripedioideae). *Harvard Pap. Bot.* 16(1): 167-169.
  - Pupulin, F. 2011. Introduction to The New Refugium Botanicum. *Orch. Digest* 75(3): 140.
  - Pupulin, F., H. Medina & D. Bogarín. 2011. Two *Lepanthes* (Orchidaceae: Pleurothallidinae) with strongly reduced corolla. *Zwei Lepanthes* (Orchidaceae: Pleurothallidinae) mit stark reduzierter Korolla. *Orchids J.* 1(1): 31-35.
  - Pupulin, F. & C. Smith. 2011. Genera *Zygopetalinarum*, 5. *Chaubardia* Rchf.f. *Orchidee* (Hamburg) 62(2): 131-145.
  - Pupulin, F. & D. Bogarín. 2011. Eine neue, großblütige *Lepanthes*-Art aus Costa Rica. A new, large-flowered species of *Lepanthes* (Orchidaceae: Pleurothallidinae) from Costa Rica. *Die Orchidee* (Hamburg) 62(6): 469-477.
  - Pupulin, F. & D. Bogarín. 2011. Of greenish *Encyclia*: natural variation, taxonomy, cleistogamy, and a comment on DNA barcoding. In: A. M. Pridgeon & H. G. Navarrete Zambrano (eds.). *Proceedings of the Third Scientific Conference on Andean Orchids*, Quito. *Lankesteriana* 11(3): 325-336. 2011.
  - Pupulin, F. & D. Bogarín. 2011. Two new *Lepanthes* from Costa Rica. Describing taxa in the Pleurothallidinae: Orchidaceae. *Lindleyana in Orchids* (Bull. Amer. Orch. Soc.) 80(3): 178-181.
  - Pupulin, F., D. Bogarín & M. Fernández. 2011. A note on *Pleurothallis luctuosa* (Orchidaceae: Pleurothallidinae), with a new species. *Ann. Naturhist. Mus. Wien.* 111B.
  - Pupulin, F. & R. L. Dressler. 2011. A nomenclatural note on *Cypripedium humboldtii* (Orchidaceae: Cypripedioideae). *Harvard Pap. Bot.* 16(1): 167-169. 2011.
  - Pupulin, F., C. Ossenbach, R. Jenny & E. Vitek. 2011. *Typi Orchidacearum ab Augusto R. Endresio in Costa Rica lecti*. *Ann. Naturhist. Mus. Wien.* 111B.
  - Bogarín, D. & F. Pupulin. 2011. *Lepanthes daniel-jimenezii* Bogarín & Pupulin, spec. nov. (Pleurothallidinae: Orchidaceae), eine neue Spezies aus Costa Rica, nahe verwandt mit *Lepanthes guardiana* (Pleurothallidinae: Orchidaceae), a new species from Costa Rica close to *Lepanthes guardiana*. *Orchidee* (Hamburg) 62(2): 111-115.
  - Dressler, R.L., M.A. Blanco, F. Pupulin & K.M. Neubig. 2011. Proposal to conserve the name *Sobralia* (Orchidaceae) with a conserved type. *Taxon* 60(3): 907-908.
  - Dressler, R. L. & Pupulin, F. 2011. *Phragmipedium* section *Phragmipedium*. The long-petaled tropical American lady's-slipper orchids. *Lindleyana in Orchids* (Bull. Amer. Orch. Soc.) 63(10): 626-631.
  - Fernández, M., A. Karremans & F. Pupulin. 2011. *Orchid pollinaria*, up close and personal. *Orchids* (Bull. Amer. Orch. Soc.) 62(6): 362-363.
  - Tempesta, S., A. Rubini, F. Pupulin & A. Rambelli. 2011. *Pestalotiopsis* endophytes from leaves of two orchid species collected in Costa Rica. *Cryptogamie, Mycologie* 32 (3): 315-321.
  - Pupulin, F. 2010. *Orchidaceae Werckleanae*: typification of Costa Rican orchid species described from collections by K. Wercklé. *Bot. J. Linn. Soc.* 163: 111-154.
  - Pupulin, F. 2010. *Flora Costaricensis*. Family #39 *Orchidaceae*: Tribe *Cymbidieae*: Subtribe *Zygopetalinae*. *Fieldiana, Bot.*, n.s. 49: 1-60.
  - Pupulin, F. & D. Bogarín. 2010. Of greenish *Encyclia*, natural variation, taxonomy, cleistogamy, and a comment on DNA barcoding. Pp. 243-263 in: A.M Pridgeon (ed.), *Proceedings of the Third Scientific Conference on Andean Orchids*, Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
  - Pupulin, F. & D. Bogarín. 2010. Illustrations and studies in Neotropical *Orchidaceae* –The *Lepanthes jimenezii* group (Pleurothallidinae). *Harvard Pap. Bot.* 15(1): 111-121.
  - Pupulin, F., D. Bogarín & M. Fernández, 2010. On the identity of *Myoxanthus scandens* (Orchidaceae: Pleurothallidinae), with a new species. *Lankesteriana* 9(3): 467-474.
  - Pupulin, F., D. Bogarín & C. M. Smith. 2010. Two new species of *Lepanthes* from Costa Rica close to *L. schizocardia* (Orchidaceae: Pleurothallidinae). *Lankesteriana* 9(3): 423-430.
  - Pupulin, F. & A. Karremans. 2010. *Crossoglossa sotoana* (Orchidaceae: Malaxideae), a new species honoring the Mexican botanist, Miguel Ángel Soto Arenas. *Lankesteriana* 9(3): 443-446.
  - Pupulin, F. & A. Karremans. 2010. Two new species and a new record of *Epidendrum* (Orchidaceae: Laeliinae) from Costa Rica. *Selbyana* 30(2): 195-202.
  - Pupulin, F., H. Medina & D. Bogarín. 2010. Two *Lepanthes* (Orchidaceae: Pleurothallidinae) with strongly reduced corolla. *Zwei Lepanthes* (Orchidaceae: Pleurothallidinae) mit stark reduzierter Korolla. *Orchideenjournal.* 17(3): 117-124.
  - Pupulin, F. & G. Merino. 2010. *Compantia sotoana* (Orchidaceae: Oncidiinae), a new Ecuadorian species. *Lankesteriana* 9(3): 399-402.

- Bogarín, D. & F. Pupulin. 2010. The genus *Campylocentrum* (Orchidaceae: Angraecinae) in Costa Rica: a revision. *Harvard Pap. Bot.* 15(2): 353-414.
- Bogarín, D. & F. Pupulin. 2010. Two new species of *Mormolyca* from Costa Rica and Panama. *Orch. Digest* 74(1): 42-47.
- Dressler, R.L. & Pupulin, F. (2010). *Sobralia lacerata*, a new and attractive Colombian species, with some long-standing confusion. *Orquideología* 27(1):35-45.
- Medina, H. & Pupulin, F. 2010. A note on the genus *Dresslerella*. *Orch. Digest* 74(2): 60-67.
- Medina, H. & F. Pupulin. 2010. *Masdevallia sotoana* (Orchidaceae: Pleurothallidinae), a new species from Ecuador. *Lankesteriana* 9(3): 455-458. 2010.
- Merino, G., A. Doucette & F. Pupulin. 2010. New species of *Porroglossum* (Orchidaceae: Pleurothallidinae) from Ecuador. *Lankesteriana* 9(3): 459-466.
- Ossenbach, C., F. Pupulin & R. Jenny. 2010. Orchid itineraries of Augustus R. Endrés in Central America; a biographic and geographic sketch. *Lankesteriana* 10(1): 19-47.
- Pupulin, F., 2009. *Benzingia reichenbachiana*. Orchidaceae. *Curtis' Bot. Mag.* 26 (3): 237-244.
- Pupulin, F., 2009. The natural and taxonomic history of *Chondrorhyncha* (Orchidaceae: Zygopetalinae). Pp. 393-396 in: R.P. Saulea & L.L. Sandow (eds.), *Proc. 19th World Orchid Conference*, Miami, Florida.
- Pupulin, F., G. Merino & H. Medina. 2009. *Draculas* of Ecuador / *Draculas del Ecuador*. Editorial Centro Cultural, Universidad Alfredo Pérez Guerrero, Quito.
- Pupulin, F. 2009. Zygopetalinae. Pp. 456-546 in: *Genera Orchidacearum, Volume 5. Epidendroideae (Part Two)* (ed. A. M. Pridgeon, P. J. Cribb, M. W. Chase, and F. N. Rasmussen). Oxford University Press.
- Pupulin, F. 2009. Book review: *Huntleyas and Related Orchids*, by Patricia A. Harding. *Orch. Rev.* 117: 170-171.
- Pupulin, F. 2009. *Genera Zygopetalinarum IV. The genus Stenotyla*. *Orch. Rev.* 117: 158-165.
- Pupulin, F. & H. Medina. 2009. A second species of *Seegeriella* (Orchidaceae: Oncidiinae). *Selbyana* 30(1): 72-75..
- Pupulin, F., D. Bogarín & D. Jiménez. 2009. New species and records in Mesoamerican *Lepanthes*. *Orchid Digest.* 73: 136-145.
- Pupulin, F. 2009. *Typi Swartziani Orchidacearum Indiae Occidentalis* in *Herbario Vindobonense conservandi*. *Ann. Naturhist. Mus. Wien* 110B: 213-247.
- Pupulin, F. 2009. *Epidendra*, the on-line botanical databases of Jardín Botánico Lankester. *Orchids* 78(3): 138-139.
- Pupulin, F. 2009. A *Chondrorhyncha* by any other (correct) name (Orchidaceae: Zygopetalinae). Pp. 145-160 in: A. Pridgeon & J.P. Suárez (eds.), *Proceedings of the Second Scientific Conference on Andean Orchids*. Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador.
- Pupulin, F. 2009. *Bewimperte Dichaes, Dichaea hystricina* und *Dichaea ciliolata*: Zwei Arten in einer und eine interessante Variation. *OrchideenJournal* 16(4): 167-171.
- Pupulin, F., Merino, G. & Valle, J. 2009. Toward a revision of the genus *Stenia* (Orchidaceae: Zygopetalinae). Poster abstracts: Systematics. P. 242 in: A. Pridgeon & J.P. Suárez (eds.), *Proceedings of the Second Scientific Conference on Andean Orchids*. Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador.
- Pupulin, F., Merino, G. & Valle, J. 2009. The Ángel Andreetta Research center on Andean orchids. Poster abstracts: Systematics. P. 243 in: A. Pridgeon & J.P. Suárez (eds.), *Proceedings of the Second Scientific Conference on Andean Orchids*. Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador.
- Bogarín, D. & Pupulin, F. 2009. The genus *Campylocentrum* (Orchidaceae: Angraecinae) in Costa Rica: some critical questions and a few answers. Pp. 32-45 in: A. Pridgeon & J.P. Suárez (eds.), *Proceedings of the Second Scientific Conference on Andean Orchids*. Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador.
- Dressler, R.L. & Pupulin, F. 2009. The identity of *Sobralia leucoxantha*, and some allied species. Poster abstracts: Systematics. P. 239 in: A. Pridgeon & J.P. Suárez (eds.), *Proceedings of the Second Scientific Conference on Andean Orchids*. Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador.
- Merino, G., Valle, J. & Pupulin, F. 2009. Novelties in the Ecuadorian orchid flora. Poster abstracts: Systematics. P. 240 in: A. Pridgeon & J.P. Suárez (eds.), *Proceedings of the Second Scientific Conference on Andean Orchids*. Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador.
- Neubig, K., N.H. Williams, W.M. Whitten & Pupulin, F. 2009. Molecular phylogenetics and the evolution of fruit and leaf morphology of *Dichaea* (Orchidaceae: Zygopetalinae). *Ann. Bot.* 104(3): 457-467.
- Pupulin, F., R.L. Dressler & H. Medina. 2009. A revision of the white-flowered species of *Chondroscaphe* (Orchidaceae: Zygopetalinae). *Orch. Digest* 44(1): 32-51.
- Pupulin, F. 2009. *Epidendra*, la base de datos en línea del Jardín Botánico Lankester de la Universidad de Costa Rica. *Orquideología* 26(1): 89-94.

**c) Participación en actividades científicas**

Las actividades científicas en las que participó el profesor Pupulin en el período 2009-2013 fueron las siguientes:

**Cuadro N.º 2**  
**Participación en actividades científicas del profesor Franco Pupulin**  
**Periodo 2009-2013**

Año	Actividad
2013	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador Científico de la 1ª Serie Internacional de Conferencias Lankester: The Human History of Orchids.</li> <li>• Invitado por el Gobierno del Perú a dictar una serie de conferencias y realizar en Lima una exhibición sobre la Expedición Botánica de Ruiz y Pavón.</li> <li>• Dicta la conferencia “Que tanto conocemos las orquídeas de Costa Rica” en la Escuela de Biología, Universidad de Costa Rica.</li> <li>• Conferencista Invitado a la Quinta Conferencia de Biología Comparativa de las Monocotiledóneas (MONOCOTS V) en New York, EE.UU.</li> <li>• Revisor científico para Annals of Botany, Annales Botanici Fennici, Brittonia, PlosOne y Systematic Botany, entre otros.</li> <li>• Clasifica nuevas especies de orquídeas para la flora de Costa Rica.</li> </ul>
2012	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publica la interpretación taxonómica de las Orchidaceae de la Expedición Botánica de Ruiz y Pavón (177-1815) en los Anales del Jardín Botánico de Madrid.</li> <li>• Conferencista Invitado a la IV Conferencia Internacional de Orquídeas de los Andes (Guayaquil, Ecuador).</li> <li>• Revisor científico para Annalen des Naturhistorischen Museums in Wien, Annales Botanici Fennici, Brittonia, Harvard Papers in Botany, Journal of the Torrey Botanical Society, Phytotaxa, Revista de Biología Tropical, Revista Mexicana de Biodiversidad, Systematic Botany y Willdenowia.</li> <li>• Clasifica nuevas especies de orquídeas para la flora de Costa Rica.</li> </ul>
2011	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Director Científico de la 1ª Conferencia de Conservación de Orquídeas en el Santuario Histórico de Machu Picchu, Perú, organizada por el Ministerio del Ambiente del Perú, La Asociación Inkaterra y el Club Peruano de Orquídeas.</li> <li>• Conferencista Invitado a la Conferencia Mundial de Orquídeas en Singapur.</li> <li>• Clasifica nuevas especies de orquídeas para la flora de Costa Rica.</li> </ul>
2010	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publica la tipificación de las Orchidaceae de Carl Wercklé en el Botanical Journal of the Linnean Society.</li> <li>• Publica un volumen de la Flora Costaricensis, bajo los auspicios del Field Museum of Natural History de Chicago, U.S.A.</li> <li>• Revisor científico para los Harvard Papers in Botany, Brittonia, Orchids</li> <li>• Recibe una beca por parte de la Universidad Alfredo Pérez Guerrero para realizar estudios en el Real Jardín Botánico de Madrid.</li> <li>• Clasifica nuevas especies de orquídeas para las floras de Costa Rica, Ecuador y Panamá.</li> </ul>

2009	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publica la revisión de la subtribu Zygopetalinae para Genera Orchidacearum, vol. 5 (Oxford University Press).</li> <li>• Publica un volumen ilustrado sobre el género Dracula en el Ecuador.</li> <li>• Conferencista invitado a la 3<sup>ra</sup> Conferencia Internacional de Orquídeas de los Andes en Quito, Ecuador.</li> <li>• Revisor científico para los Harvard Papers in Botany.</li> <li>• Recibe una segunda beca por parte de la Fundación para la Conservación de las Orquídeas, de la Sociedad de Orquideología de Vancouver, Canada, para el CIOA.</li> <li>• Clasifica de nuevas especies de orquídeas para las floras de Costa Rica, Colombia, Ecuador y Panamá.</li> </ul>
------	--

#### 4. Gestión científica

La gestión científica actual del profesor Pupulin está relacionada con los siguientes cargos:

- Director y Editor de la revista Lankesteriana, International Journal on Orchidology.
- Miembro de los Consejos Científico y Asesor del Jardín Botánico Lankester.
- Investigador asociado de Harvard University Herbaria, Cambridge, MA, U.S.A., Investigador asociado del Marie Selby Botanical Gardens, Sarasota, FL, U.S.A., Autoridad Taxonómica en orquídeas de la American Orchid Society y
- Miembro del Grupo de Especialistas en Orquídeas de la UICN.

Finalmente, luego del análisis de los atestados y la labor efectuada la Vicerrectoría de Investigación concluye que *el desempeño del profesor Pupulin cumple a cabalidad con los objetivos de su nombramiento.*

#### Análisis de la Comisión de Política Académica

La Comisión de Política Académica analizó la renovación del nombramiento del profesor Franco Pupulin dentro del marco de la legalidad del artículo 58 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, así como sus aportes al conocimiento sobre el campo de la orquideología, tanto en Costa Rica como en el ámbito internacional.

En relación con los requisitos legales establecidos en la normativa universitaria, la solicitud planteada por la Dirección del Jardín Botánico Lankester completó los requerimientos solicitados por el Consejo Universitario para cumplir con el trámite correspondiente al presentar una evaluación elaborada la Vicerrectoría de Investigación, referente al desempeño satisfactorio del docente durante el período 2009-2013.

En cuanto a la evaluación hecha por la Vicerrectoría de Investigación, la Comisión de Política Académica rescata que la labor que el profesor Franco Pupulin realiza en el Jardín Lankester está fundamentada en una reconocida trayectoria nacional e internacional. De acuerdo con el propósito de la figura de profesor en categoría especial – utilizada como mecanismo para incorporar a personas destacadas y con habilidades especiales demostradas en un campo específico–, la Comisión de Política Académica estima que las habilidades, la experiencia y los conocimientos técnicos demostrados por el profesor Pupulin lo hacen merecedor de ser parte del cuerpo docente de la Institución. Los méritos y el buen desempeño del profesor Pupulin está evidenciado en sus contribuciones al estudio de temas relacionados con la orquideología, la variedad de publicaciones en revistas especializadas, su apoyo a la labor docente, así como a los cargos ejercidos producto de sus conocimientos, experiencia y habilidades en este campo.

Por lo tanto, la Comisión de Política Académica estima que el profesor Franco Pupulin posee los méritos y calidades necesarias para continuar desempeñándose como profesor en categoría especial de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con el artículo 58 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*. Al respecto, se recomienda que el nombramiento se prorrogue, por el período comprendido entre el 1.º de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2018, y se mantenga la asimilación que para efectos salariales se le hizo a la categoría de Catedrático.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Política Académica presenta al Consejo Universitario la siguiente propuesta de acuerdo:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 58 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* establece la posibilidad de nombrar a personas destacadas que carezcan de un grado académico, mediante la figura de categoría especial:

*ARTÍCULO 58. El Consejo Universitario podrá nombrar a una persona en categoría especial cuando, no teniendo grado académico, se requieran sus servicios en un campo específico. Mientras dure su buen desempeño, el nombramiento se hará por medio de contratos anuales durante los primeros cinco años y posteriormente por contratos de cinco años. La renovación del contrato requiere la presentación de un informe de evaluación del desempeño, realizado por la Vicerrectoría correspondiente.*

*La categoría especial no forma parte del Régimen Académico, y se otorga para casos muy calificados de artistas y técnicos o personas con habilidades especiales, con base en la propuesta justificada y avalada por la Asamblea de la unidad académica correspondiente.*

*El sueldo corresponderá a la categoría a la que se le asimile.*

2. En el año 2003, el Consejo Universitario nombró al profesor Franco Pupulin, como profesor en categoría especial y asimiló dicho nombramiento para efectos salariales a la categoría de profesor catedrático (sesión N.º 4837, del 14 de octubre de 2003). Posteriormente, este nombramiento fue renovado hasta el 31 de diciembre de 2013 (sesión N.º 5312, artículo 6, del 26 de noviembre de 2008).
3. La Dirección del Jardín Botánico Lankester eleva al Consejo Universitario una nueva solicitud de renovación del nombramiento del señor Franco Pupulin, conformidad con lo que establece el artículo 58 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* (JBL-563-2013, del 2 de setiembre de 2013). Al respecto, esa Dirección manifiesta que el trabajo del profesor Pupulin *ha sido fundamental para el desarrollo científico del Jardín Botánico Lankester y ha contribuido con sus múltiples aportes a la proyección nacional e internacional de esta unidad de investigación. Las 200 publicaciones científicas –entre revistas arbitradas y libros- realizadas por el profesor Pupulin (76 de las cuales la ha realizado durante su actual contrato quinquenal), los números (sic) proyectos de investigación desarrollados, su activa participación en congresos como expositor y organizador; la dirección y edición de Lankesteriana, su labor como coordinador científico del Jardín Botánico Lankester y su vocación en la formación de estudiantes, entre muchas otras actividades, dan fe de la extraordinaria calidad de este investigador y de la relevancia de su trabajo para el Jardín Botánico Lankester y para la Universidad de Costa Rica (...)* (JBL-563-2013, del 2 de setiembre de 2013).
4. La Vicerrectoría de Investigación evaluó el desempeño del profesor Franco Pupulin durante el periodo 2009 a 2013, concluyendo que el desempeño del profesor (...) *cumple a cabalidad con los objetivos de su nombramiento* (VI-7643-2013, 20 de noviembre de 2013).
5. El propósito de la figura de profesor en categoría especial, la cual es utilizada institucionalmente como mecanismo para incorporar a personas destacadas y con habilidades especiales demostradas en un campo específico y que no poseen un grado académico. En ese sentido, la labor que el profesor Franco Pupulin realiza en el Jardín Botánico Lankester es producto de una reconocida trayectoria nacional e internacional basada en sus habilidades, experiencia y los conocimientos técnicos en el campo de la orquideología.

**ACUERDA**

Renovar el nombramiento en categoría especial del profesor Franco Pupulin hasta el 31 de diciembre de 2018, y mantener para efectos salariales la asimilación a la categoría de profesor Catedrático.”

LA DRA. RITA MEOÑO agradece al Lic. Javier Fernández, analista de la Unidad de Estudios por su colaboración en la elaboración del dictamen, y a la Licda. Maritza Mena quien realizó la revisión filológica del documento.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA somete a discusión el dictamen. Cede la palabra a la M.Sc. Saray Córdoba.

---

LA M.Sc. SARAY CÓRDOBA manifiesta que conoce al profesor Franco Pupulin, director de la Revista Lankesteriana.

Señala que dicha revista fue aceptada este año en Scopus; ya se tienen dos revistas en esa base de datos, las únicas dos de Centroamérica no solo de Costa Rica.

Enfatiza que ese logro fue gracias al esfuerzo del profesor Franco Pupulin de elevar el nivel de la revista.

Agrega que en el año 2013 el profesor Franco Pupoli publicó 14 artículos; el promedio de un autor muy productivo es de 6 artículos al año, de manera que él lo ha sobrepasado. En el año 2012 publicó una cantidad similar.

Le parece que es una productividad increíble. Las personas lo buscan y él siempre anda en el campo recolectando muestras. Además, es un admirador de la Orquideología.

Relata que hace poco, cuando visitó Perú, gracias a su esfuerzo le dieron a la Universidad una colección de dibujos de orquídeas; cree que eran del siglo XIX, lo cual es muy valioso, gracias a la intervención del profesor Franco Pupulin.

Considera que es una joya que tiene la Universidad de Costa Rica. Lo dice sin ninguna duda. Le parece muy provechoso que la Universidad tenga esta posibilidad de nombrarlo y de sostenerlo, porque él profesor Franco Pupulin ha recibido ofertas de muchas partes para trabajar.

Estima que si el profesor Franco Pupulin se mantiene con la UCR es porque le tiene amor a esta Institución y le agrada lo que hace, sobre todo por la enorme producción de orquídeas que Costa Rica posee; el ambiente tan rico que hay en el país contribuye para que esto sea posible.

Respalda la propuesta de renovar el nombramiento del profesor Franco Pupulin.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA cede la palabra al Ing. José Francisco Aguilar.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR manifiesta que ha tenido la suerte de interactuar con el profesor Franco Pupulin gracias a un curso especial que se dio a una relación institucional que existe entre el Jardín Botánico Lankester y el Jardín Botánico de Kew, Inglaterra.

En el año 2006 los visitaron, pues requerían un acompañamiento por la parte de sistemas de información geográfica y en ese momento, coordinaba el laboratorio de Geomática y el alumno Jorge Bogarín, conjuntamente con el señor Jorge Warner, tuvieron la suerte de poder interactuar. También, estaba el señor Franco Pupulin.

Se realizó un curso internacional, el cual contó con una participación importante de estudiantes de las maestrías en Biología y en Ingeniería Agrícola. Fue un caso muy interesante, porque se abordó el tema de todo lo que se refiere a especies en la lista roja de la UICN y el tema de las orquídeas que es el fuerte del profesor Franco Pupulin.

Recuerda que la participación del profesor Pupulin fue conciliadora y siempre en la búsqueda de puntos en común. Cuando ingleses los visitaron, él estuvo siempre como intermediario.

Considera que la trayectoria que el profesor Pupulin ha generado es de una conveniencia importante institucional y que en su nicho a nivel de las orquídeas el país es bendecido con esa gran biodiversidad, por lo que estima que ese tipo de perfiles extranjeros con asidero a nivel de la UCR son de altísimo valor; de ahí la importancia de que se apoye el nombramiento de dicho profesor.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA cede la palabra al Dr. Jorge Murillo.

EL DR. JORGE MURILLO le parece que la propuesta en relación con el profesor Pupulin está totalmente justificada en términos de toda la producción científica y de gestión científica que realiza en el Jardín Lankester.

Indica que lo que señaló en la Comisión es que, a su juicio, el artículo 58 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente* no estaba pensado para estos casos; es decir, cree que casos como el del profesor Pupulin no entran ahí, porque, en este caso específico, están tratando con un académico que no tiene título, porque es un académico que no tiene título y el artículo 58 dice: La categoría especial no forma parte del régimen académico y se otorga para casos muy calificados de artistas y técnicos o personas con habilidades especiales con base en la propuesta justificada

Señala que esa descripción no cubre la labor académica que pueda tener una persona y que puedan darse casos extraños como este, donde una persona que tiene mucho mayor producción académica que un académico probablemente de planta, pero no está incluido ahí; es decir, nada más señalar la falta de cobertura que les da ese artículo, lo están haciendo amparados a una propuesta de ese tipo, pero no, necesariamente, está cubierto por ese artículo, debido a que ese artículo pensaba casos, por ejemplo, como el del señor Joaquín Gutiérrez, Francisco Amighetti. Casos de artistas o escritores que no tienen carrera académica y que no les interesa tampoco hacerla, porque ese no es su mundo. Su mundo es realmente su carrera artística o literaria y a la Universidad, por una cuestión de prestigio y de conocimiento de las artes específicas, le interesa tenerlo.

En el caso particular, es otra cosa y otro perfil totalmente diferente. Lo trajo a colación, porque lo manifestó en la Comisión y desea hacerlo ahora, lo cual no significa que no comparta que se nombre al profesor Franco Pupulin, solo lo dice como una particularidad y una preocupación respecto del reglamento.

LA DRA. RITA MEOÑO comenta que lo expresado por el Dr. Jorge Murillo fue una reflexión importante a nivel de la Comisión de Política Académica, porque, en efecto, indudablemente, el señor Franco Pupulin es un experto, es un autodidacta y además es un académico innato.

Enfatiza que el Dr. Jorge Murillo lo mencionó en la reunión de la Comisión. Considera que ante la eventualidad de recibir otra solicitud al amparo del artículo 58 del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, no podrían estar midiendo con la misma vara que se mide en la academia, porque el artículo está diseñado para otra cosa; por ejemplo, recuerda el caso de una persona que fue invitada a dar clases en la Universidad quien era escultor que no sabía ni leer ni escribir, pero era un escultor de categoría mayor; entonces, jamás escribiría, pero igual era importante conservarlo, porque tenía toda la técnica y podría enseñar muchísimo a los y las estudiantes; entonces, eso le parece muy importante.

Agrega que en la reunión de la Comisión expresó un aspecto que no tiene nada que ver con este nombramiento, sino que son reflexiones adicionales que se hacen a la luz de un caso en particular, es que el artículo no tiene un límite de tiempo para el nombramiento; entonces, cada cinco años se le podrá renovar indefinidamente, lo cual le llama la atención por cuanto en la Comisión también, están viendo el tema de interinazgo y esto es otra modalidad de interinazgo a perpetuidad, por lo que constituye un elemento importante de revisar, pero ya revisando el artículo en sí, porque es un poco complejo que el futuro de una persona quede así, si dentro de cinco años viene una composición del Consejo Universitario distinta y piensa que no, que ya es suficiente, la persona queda completamente desamparada.

Enfatiza que esas fueron las reflexiones más importantes que hicieron en la Comisión, pero que, indudablemente, todos estuvieron de acuerdo con que el señor Franco Pupulin es un experto y que la categoría pues le corresponde ser renovada inmediatamente.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA expresa que si ya no hay más comentarios, si es necesario, pueden pasar a trabajar bajo la modalidad de sesión de trabajo, y si no procederán a votar.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco. Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno.

\*\*\*\*

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Saray Córdoba, Ing. José Francisco. Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y M.Sc. Eliécer Ureña.

TOTAL: Siete votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Daniel Briceño, Dra. Yamileth Angulo y Srta. Tamara Gómez.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:**

1. **El artículo 58 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente establece la posibilidad de nombrar a personas destacadas que carezcan de un grado académico, mediante la figura de categoría especial:**

***ARTÍCULO 58. El Consejo Universitario podrá nombrar a una persona en categoría especial cuando, no teniendo grado académico, se requieran sus servicios en un campo específico. Mientras dure su buen desempeño, el nombramiento se hará por medio de contratos anuales durante los primeros cinco años y posteriormente por contratos de cinco años. La renovación del contrato requiere la presentación de un informe de evaluación del desempeño, realizado por la Vicerrectoría correspondiente.***

***La categoría especial no forma parte del Régimen Académico, y se otorga para casos muy calificados de artistas y técnicos o personas con habilidades especiales, con base en la propuesta justificada y avalada por la Asamblea de la unidad académica correspondiente.***

***El sueldo corresponderá a la categoría a la que se le asimile.***

2. **En el año 2003, el Consejo Universitario nombró al profesor Franco Pupulin, como profesor en categoría especial y asimiló dicho nombramiento para efectos salariales a la categoría de profesor catedrático (sesión N.º 4837, del 14 de octubre de 2003). Posteriormente, este nombramiento fue renovado hasta el 31 de diciembre de 2013 (sesión N.º 5312, artículo 6, del 26 de noviembre de 2008).**

3. La Dirección del Jardín Botánico Lankester eleva al Consejo Universitario una nueva solicitud de renovación del nombramiento del señor Franco Pupulin, conformidad con lo que establece el artículo 58 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente (JBL-563-2013, del 2 de setiembre de 2013). Al respecto, esa Dirección manifiesta que el trabajo del profesor Pupulin ha sido fundamental para el desarrollo científico del Jardín Botánico Lankester y ha contribuido con sus múltiples aportes a la proyección nacional e internacional de esta unidad de investigación. Las 200 publicaciones científicas –entre revistas arbitradas y libros realizadas por el profesor Pupulin (76 de las cuales la ha realizado durante su actual contrato quinquenal), los números (sic) proyectos de investigación desarrollados, su activa participación en congresos como expositor y organizador, la dirección y edición de Lankesteriana, su labor como coordinador científico del Jardín Botánico Lankester y su vocación en la formación de estudiantes, entre muchas otras actividades, dan fe de la extraordinaria calidad de este investigador y de la relevancia de su trabajo para el Jardín Botánico Lankester y para la Universidad de Costa Rica (...) (JBL-563-2013, del 2 de setiembre de 2013).
4. La Vicerrectoría de Investigación evaluó el desempeño del profesor Franco Pupulin durante el periodo 2009 a 2013, concluyendo que el desempeño del profesor (...) cumple a cabalidad con los objetivos de su nombramiento (VI-7643-2013, 20 de noviembre de 2013).
5. El propósito de la figura de profesor en categoría especial, la cual es utilizada institucionalmente como mecanismo para incorporar a personas destacadas y con habilidades especiales demostradas en un campo específico y que no poseen un grado académico. En ese sentido, la labor que el profesor Franco Pupulin realiza en el Jardín Botánico Lankester es producto de una reconocida trayectoria nacional e internacional, basada en sus habilidades, experiencia y los conocimientos técnicos en el campo de la orquideología.

#### ACUERDA

Renovar el nombramiento en categoría especial del profesor Franco Pupulin hasta el 31 de diciembre de 2018, y mantener para efectos salariales la asimilación a la categoría de profesor catedrático.

(Aprobado en firme en la sesión N.º 5785, artículo 7)

A las quince horas y cincuenta y ocho minutos, se levanta la sesión

**M.Sc. Eliécer Ureña Prado**  
**Director**  
**Consejo Universitario**

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.



